

INFORME DE ACTIVIDADES

2025

PRESENTACIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo presenta el Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, como parte de su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional.

Aunque mi gestión inició el 18 de agosto del presente año, asumo con responsabilidad la tarea de presentar este informe, reconociendo el esfuerzo de quienes me precedieron y el valor del trabajo acumulado en favor de los derechos humanos en Michoacán.

Las acciones descritas dan cuenta del cumplimiento de las funciones sustantivas de la Comisión: defensa, protección, investigación, promoción y divulgación de los derechos humanos. Al mismo tiempo, este informe nos invita a reflexionar sobre los retos pendientes y las oportunidades de mejora institucional.

Desde esta presidencia, hemos comenzado un proceso de revisión crítica, apertura institucional y diálogo con la sociedad civil, convencidos de que los derechos humanos se defienden con cercanía, enfoque diferencial y participación ciudadana.

Nuestro objetivo es fortalecer la legitimidad social de la Comisión, recuperar su fuerza moral y convertirla en una instancia transformadora, capaz de incidir en la reconstrucción del tejido social.

Agradezco a todas las personas, colectivos, instituciones y comunidades que han acompañado este camino. Que este documento sea testimonio del trabajo realizado y punto de partida para una nueva etapa de dignidad, inclusión y justicia.

Josué Alfonso Mejía Pineda
Presidente Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo

PRESENTACIÓN.....	I
1. DEFENSA.....	15
1.1. Orientaciones y canalizaciones.....	18
1.1.1. Orientaciones.....	20
1.1.2. Canalizaciones.....	36
1.2. Atención, investigación y seguimiento de quejas.....	48
1.2.1. Quejas recibidas.....	49
1.2.2. Autoridades señaladas.....	60
1.2.3. Derechos Humanos señalados como posiblemente vulnerados por las personas quejasas.....	65
1.3. Resolución de casos (expedientes).....	71
1.4. Actas circunstanciadas de investigación.	72
1.5. Medidas cautelares y/o precautorias.....	73
1.6. Conciliaciones y mediaciones.....	75
1.7. Recomendaciones.....	78
1.7.1. Recomendaciones específicas.....	78
1.7.2. Recomendación General 01/2025.	79
1.8. Acción de Inconstitucionalidad.....	82

1.8.1. Acción de inconstitucionalidad 148/2024 en contra de reformas a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.....	83
1.8.2. Acción de Inconstitucionalidad 182/2024 en contra de reformas a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.....	84
1.8.3. Acción de inconstitucionalidad 57/2025 en contra de reformas a la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales.	86
1.8.4. Acción de Inconstitucionalidad 84/2025 en contra de reformas a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.....	87
1.9. Amicus Curiae.....	88
1.9.1. Amicus Curiae dentro del expediente TEM-JDC-172/2025 en favor del reconocimiento de la autonomía de la Comunidad afrodescendiente de “El Ticuiz”.....	88
1.10. Atenciones Médicas y Psicológicas.....	89
1.1.0.1. Jornadas Médicas y Psicológicas.....	93
2. GOBERNANZA Y VINCULACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS.	95
2.1. Segunda edición: Diplomado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa y certificación “EC1038”, Intervención para Solución de Conflictos, con validez oficial	

ante Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).....	97
2.2. Diplomado “Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”.....	99
2.3. Vinculación Estratégica.....	100
2.3.1. Vinculación con la Comisión Legislativa de Protección a la Niñez y Adolescencia.....	103
2.3.1.1. Foro Internacional Híbrido sobre Derecho de la Niñez al Acceso a la Justicia.....	105
2.4. Participación en consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo.....	106
2.4.1. Consejo Estatal de Migración.....	110
2.4.1.1. Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.....	113
2.4.2. Consejo Estatal para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil.....	114
2.4.3. Comisión Coordinadora de Gobierno Digital en Michoacán.....	116
2.4.4. Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán (COTRAPEM).....	119

2.4.4.1. Instalación de banners informativos en materia de trata de personas.....	125
2.4.4.1.1. Envío e instalación en Visitadurías Regionales y Auxiliares.....	125
2.4.4.1.2. Instalación en Aeropuertos.....	126
2.4.4.1.3. Instalación en Centrales de Autobuses.....	126
2.4.4.1.4. Se mantuvo la difusión en el Festival Michoacán de Origen en el Pabellón infantil.....	127
2.4.4.2. Obra de teatro guiñol " <i>Sueños prisioneros</i> "......	127
2.4.5. Comisión de Bioética del Estado de Michoacán.....	128
2.4.6. Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida.....	130
2.4.7. Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género.....	132
2.4.8. Sistemas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género.....	134
2.4.9. Mesas Ciudadanas de Seguridad y Justicia Regionales.....	136
2.5. Convenios de colaboración.....	138
2.5.1. Convenios firmados con Instituciones públicas.....	142

2.8.1.1. Acciones y Actividades de Atención a víctimas directas e indirectas. Personas Desaparecidas.	163
2.8.1.1.1. Mesa de trabajo con colectivos y familiares de personas desaparecidas.....	164
2.8.1.1.2. Atención presencial a víctimas indirectas.....	167
2.8.1.1.3. Reuniones de Trabajo.....	167
2.8.1.1.4. Colaboraciones Institucionales.	168
2.8.2. No discriminación, igualdad sustantiva y personas miembros de la comunidad LGTBTTIQ+.	170
2.8.3. Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.	174
2.8.4. Personas con discapacidad.....	176
2.8.4.1. Presentación: “Micrositio del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.	177
2.8.4.2. Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	179
2.8.4.3. Acciones de Supervisión en Materia de Accesibilidad.	186
2.8.5. Niñas, Niños y Adolescentes.....	188
2.8.5.1. Programa de promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes.....	190
2.8.6. Derecho a la Salud.....	192
2.8.7. Educación de calidad.....	195

2.8.7.1. Entrega de certificados a personas servidoras públicas del organismo, que acreditan el Estándar de Competencia EC1038 sobre intervención en la solución de conflictos.....	196
2.8.7.2. Curso “Lengua de Señas Mexicana”.....	196
2.8.7.3. Curso capacitación “Interés Jurídico en materia civil, familiar, mercantil y penal”.....	197
2.8.8. Seguridad pública, justicia y paz social.....	198
2.8.9. Pueblos y Comunidades Originarias, Indígenas y/o afrodescendientes.....	200
2.8.10. Medio Ambiente y prevención y combate al cambio climático.....	203
2.8.10.1. Espacios cien por ciento libres de humo.....	205
2.8.11. Personas Adultas Mayores.....	206
2.8.12. Personas víctimas de desplazamiento forzado interno.....	207
2.8.13. Derecho y accesibilidad al trabajo digno.....	209
2.8.13.1. Distintivo “Empresas comprometidas con los Derechos Humanos”.....	209
2.9. Articulación con Sistemas Públicos de Defensa de Derechos Humanos.....	211
2.9.1. Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO).....	211

2.9.1.1. Congreso “Medio Alternos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa para la cultura de la paz y el respeto a los Derechos Humanos”	212
2.9.2. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).	213
3. CULTURA, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA PAZ.....	219
3.1. Oferta Académica y Servicios.....	221
3.2. Capacitación	228
3.2.1. Aprendizaje en medios digitales.....	234
3.2.2. Diplomados.....	236
3.2.2.1. Diplomado “Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa”.....	238
3.2.2.2. Diplomado “Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”	240
3.2.3. Derechos humanos de las mujeres y equidad de género.....	242
3.2.4. Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	246
3.3. Divulgación y Difusión.....	254
3.3.1. Preservación de cultura.....	257
3.3.2. Caminata Rosa por el Cáncer de Mama.	260

3.3.3. Entrega de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2024.....	261
3.3.4. Concurso de Dibujo Infantil.....	264
3.3.5. Concurso de Fotografía.....	267
3.3.6. Marcha por el Día Internacional de la Mujer 8 de marzo.....	270
3.3.7. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.....	273
3.3.8. Visitas guiadas: “Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH contigo”.....	276
3.3.9. Podcast.....	278
3.3.10. Divulgaciones y Difusiones relevantes.....	279
3.3.10.1. Presentación de la Revista Der-hechos.....	279
3.3.10.2. Revista CEDH Contigo.....	281
3.3.10.3. Presentación “Libro Blanco de Derechos Humanos” y “Diálogos en Derechos y Desarrollo Humano” en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, Jalisco.....	283
3.3.10.4. Presentación Colección “Diálogos en Derechos y Desarrollo Humano”- Sede Central CEDH.....	284
3.3.10.4.1. Tomo I. El debate actual de los derechos y el desarrollo humano.....	285

3.3.10.4.2. Tomo II. El debate actual de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.....	285
3.3.10.4.3. Tomo III. Derechos Humanos y empoderamiento comunitario.....	286
3.3.10.4.4. Tomo IV. La educación en perspectiva de Derechos Humanos y Democracia.....	287
3.3.10.5. Presentación del libro “Protocolo de actuación y buenas prácticas del agente del Ministerio Público en el Sistema Penal Acusatorio”.....	287
3.3.10.6. Presentación del libro “Perspectivas Actuales. Memorias del Simposium: Repensando el Sistema Público no Jurisdiccional de Defensa de los Derechos Humanos”.....	288
3.3.10.7. Presentación del libro “Contra el sexo como categoría biológica”.....	289
3.4. Estudio e Investigación.....	290
3.4.1. Colaboración Editorial “Para una fundamentación ético-política de los derechos humanos desde la filosofía de Luis Villoro”.....	291
3.4.2. Colaboración Editorial “Un camino de compromiso y dignidad en los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas”.....	291
3.4.3. Informes Especiales.....	292

3.4.3.1. “Diversidad cultural y derechos humanos situación de la comunidad afrodescendiente el Estado de Michoacán”.....	292
3.4.3.2. “Los principios de París, principios de Venecia y obligaciones constitucionales en materia de institucionalización para la protección de los derechos humanos en los municipios”..	293
3.4.3.3. “Derecho a la Ciudad. Atlas municipal de riesgo y planeación del Estado de Michoacán”.....	293
3.4.3.4. “Centros de Detención Preventiva Municipal en el Estado de Michoacán: Dignidad y cumplimiento de Derechos Humanos”.	294
3.4.3.5. “Accesibilidad Universal Como un Derecho de las personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán”.....	295
3.4.3.7. “Derecho a la Justicia de Paz en los Centros Educativos de Michoacán.”	296
3.4.3.8. “Infancias y adolescencias en la Invisibilidad. Tutela de los derechos de las infancias y adolescencias como víctimas u ofendidos en materia penal en Michoacán”.....	297
3.4.3.9. “Vulnerabilidad los Derechos de las Infancias y Adolescencias frente al Uso no Regulado de las Tecnologías de la Información y Comunicación”.....	298
3.4.4. “Retos de los Derechos Humanos. Memorias del Foro Estatal por los Derechos Humanos 2024. Agenda Michoacán”.....	299
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	302

4.1. Transparencia en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.....	308
4.1.1. Solicitudes de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.....	310
4.1.2. Plataforma Nacional de Transparencia y Portales de Transparencia.....	313
4.1.3. Comité de Transparencia.....	314
4.1.4. Capacitaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.....	316
4.1.5. Avisos de privacidad.....	317
4.2. Unidad Coordinadora de Archivos.	318
4.2.1. Cambio de sede de la Unidad Coordinadora de Archivos.....	323
4.3. Programa de Servicio Social.....	324
4.4. Función Administrativa.....	328
4.4.1. Procesos Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.....	330
4.4.2. Gestión de Recursos.....	330
4.4.3. Recursos Humanos.....	333
4.4.4. Actividades de capacitación recibidas al personal.....	336
4.4.5. Servicios Generales.....	341
4.4.5.1. Galería Fotográfica sobre remodelación de espacios.....	345

4.4.6. Protección Civil.....	348
4.4.7. Seguridad e Higiene.....	349
4.5. Sistemas Informáticos.....	352
4.5.1. Sistema Único de Información y Gestión (SUIGCEDH).....	356
4.5.2. Transferencia de Sistema Único de Gestión de Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo con su homóloga de Colima.....	358
4.5.3. Apartado de Normativa.....	358
4.5.4. Módulo para presentar los buzones de esta Defensoría.....	359
4.5.5. Rediseño de la estructura orgánica y directorio de la Defensoría.....	359
4.5.6. Aula Virtual.....	360
4.5.6.1. Cursos Básicos.....	360
4.5.6.2. Formación y capacitación	360
4.5.6.3. Profesionalización.....	361
4.5.7. Sistema de Obligaciones de Transparencia (SOTCEDH).....	362
4.5.8. Sistema de Sociedades Civiles Organizadas de Derechos Humanos de Michoacán (SSCODHM).	363
4.5.9. Micrositio del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	364
4.5.10. Actualización y creación de módulos de esta Defensoría.....	365

4.5.11. Soporte técnico.....	366
4.5.12. Visitas al sitio web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.....	367
4.6. Órgano Interno de Control	367
4.7. Coordinación Jurídica.....	370
4.8. Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.....	371
4.9. Comunicación Social.....	375
4.9.1. Uso de las Redes Sociales.....	387
4.9.2. Relación con Medios de Comunicación.....	388
4.9.3. Diseño de materiales visuales.....	390
4.9.4. Transmisiones de video y publicaciones.	392

2.5.1.1. Convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración.....	142
2.5.2. Convenios firmados con Ayuntamientos.	144
2.5.3. Convenios firmados con Universidades.....	146
2.5.3.1. Convenio de colaboración firmado con la Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM).	146
2.5.3.2. Convenio de colaboración firmado con la Universidad de Morelia S.C.....	147
2.5.4. Convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas.....	148
2.5.4.1. Convenio de colaboración con el Colegio de Notarios de Michoacán A.C.....	148
2.5.4.2. Convenio de colaboración con el Programa “Mujeres de Acero Arcelor-Mittal”	149
2.5.5. Convenio en materia de transferencia de tecnología a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Colima.....	150
2.6. Representaciones institucionales.....	151
2.7. Reuniones de trabajo con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil.....	158
2.8. Agendas de Derechos Humanos.....	162
2.8.1. Personas desaparecidas.....	162



DEFENSA

1. DEFENSA.

En congruencia con el modelo de gestión establecido en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y conforme a las directrices del eje estratégico de protección y defensa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (CEDHM) lleva a cabo acciones de atención inmediata a las personas que solicitan los servicios de esta defensoría, a través de los medios habilitados para tal fin. Estas acciones se desarrollan bajo principios de calidad y calidez, procurando en todo momento brindar una atención integral que contemple, según el caso, la orientación adecuada, así como las gestiones y acompañamientos necesarios.

Durante el periodo que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, documentó e investigó presuntas violaciones a derechos humanos, derivadas de la presentación de quejas o peticiones individuales y colectivas, o bien mediante la apertura de investigaciones de oficio cuando se tuvo conocimiento de hechos que, de manera preliminar, pudieran constituir vulneraciones a derechos fundamentales.

La actuación institucional se sustentó en principios rectores como la máxima protección, la mayor diligencia, el profesionalismo, la eficiencia y la eficacia. En atención a las particularidades de cada caso, se dictaron medidas cautelares, se promovieron acuerdos de conciliación y mediación, y se llevaron a cabo diversas acciones, tales como gestiones,

acompañamientos, canalizaciones, orientaciones, así como intervenciones de contención médica y/o psicológica. En los casos que lo ameritaron, se emitieron recomendaciones dirigidas a garantizar la reparación integral del daño y la restitución de los derechos vulnerados.

Con el propósito de fortalecer la calidad y calidez en la atención, la CEDHM implementó procesos de revisión y evaluación continua enfocados a la mejora regulatoria, la profesionalización del personal, el fortalecimiento y modernización de la infraestructura, así como al desarrollo de sistemas y herramientas tecnológicas. Como resultado de estas acciones, los servicios institucionales se brindaron de manera ininterrumpida, las 24 horas del día, los 365 días del año en las oficinas de las Visitadurías Regionales y Auxiliares ubicadas en los siguientes lugares:

Visitaduría	Información
Visitaduría Regional Morelia	Calle Fernando Montes de Oca #108, Colonia Chapultepec Norte, Cp. 58260 Morelia, Michoacán Teléfono: (443)11 33 500
Visitaduría Regional Apatzingán	Calle Remigio de Yarza # 84, Col. 22 de Octubre C.P. 60650 Apatzingán, Michoacán. Teléfonos: (453) 534 55 66 Celular: (443) 207 69 01
Visitaduría Regional Lázaro Cárdenas	Calle Paracho # 26 Col. 600 Casas C.P. 60954 Lázaro Cárdenas, Michoacán Teléfonos: (753) 532 49 40 Cel: (753) 534 17 84

Visitaduría Regional Uruapan	Calle Dr. Alvarado # 60-A Col. Morelos C.P. 60050 Uruapan, Michoacán Teléfonos: (452) 519 35 70 Cel. (452) 203 32 76
Visitaduría Regional Zamora	Calle Melchor Ocampo # 223 Col. Centro C.P. 59600 Zamora, Michoacán Teléfonos: (351) 512 43 93 Cel: (351) 350 29 14
Visitaduría Regional Zitácuaro	Calle Moctezuma Oriente # 98 Col Cuauhtémoc C.P. 61504 Zitácuaro, Michoacán Teléfonos: (715) 156 72 84 Cel: (715) 102 96 27
Visitaduría de La Piedad	Calle Hidalgo # 175 Col. Centro C.P. 59300 La Piedad, Michoacán. Cel: (352) 688 00 90
Visitaduría de Purépero	Calle: Colón #21 interior #18, Col: Centro de Purépero, Purépero, Michoacán Cel: (351) 128 3607
Visitaduría de Sahuayo	Calle: Tres #320, Fraccionamiento Royal Country, Sahuayo, Michoacán. Tel: (353) 230 3010 Cel. (353) 532 6917
Visitaduría de Huetamo	Calle Melchor Ocampo #9, colonia centro. C.P. 61940 Huetamo de Núñez. Tel: (435) 102 23 Cel. (435) 112 17 17

La atención inmediata a todas las personas ha sido, y continuará siendo, el eje central de la actuación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Con el objetivo de brindar un servicio eficiente y oportuno a quienes requieren la intervención de esta Defensoría, se ha implementado un esquema de atención que, mediante el uso de herramientas

tecnológicas, permite dar respuesta a las solicitudes presentadas por diversos medios: de forma escrita, vía correo electrónico, telefónica o cualquier otro canal de comunicación disponible.

En el marco de las facultades que otorgan la Ley y el Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán, se han fortalecido diversas acciones orientadas a incidir de manera efectiva en la protección y garantía de los derechos humanos. Entre dichas acciones se encuentran las siguientes:

Servicios Proporcionados

Quejas
Atención Médica y Psicológica
Supervisiones
Recomendaciones
Actas de Investigación
Medidas Cautelares
Acompañamientos
Orientaciones

1.1. Orientaciones y canalizaciones.

Dentro de las atribuciones de la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, se encuentra la recepción de todas aquellas peticiones que, por acción u omisión, se presenten en contra de autoridades o personas servidoras públicas. Asimismo, esta Coordinación brinda

atención de primer contacto a quienes acuden a la Comisión, determinando si los hechos expuestos son constitutivos de una presunta violación a derechos humanos y si es necesaria la emisión de medidas cautelares o precautorias que permitan prevenir o cesar de manera inmediata cualquier transgresión.

En caso de considerarse procedente, se inicia la investigación correspondiente con el objetivo de conocer la verdad de los hechos, su vinculación con la posible vulneración de derechos, la determinación de responsabilidades y, en su caso, la implementación de acciones encaminadas a lograr la reparación integral del daño y la restitución de los derechos vulnerados.

Cuando el caso lo amerita, también se realizan acciones de orientación, acompañamiento, canalización, gestión y asesoría, dirigidas tanto a las personas presuntas víctimas directas como indirectas de violaciones a los derechos humanos. Estas acciones tienen como propósito combatir la impunidad, garantizar la reparación integral y resolver cualquier práctica que atente contra la vigencia de los derechos humanos.

En todo momento, se privilegia la resolución de conflictos mediante la amigable composición, a través del uso de mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como la mediación y la conciliación, siempre que los hechos no constituyan situaciones graves que impidan resolver el expediente por estas vías.

En el periodo que se informa se atendieron un total de **1315 orientaciones** y **845 canalizaciones**.

1.1.1. Orientaciones.

De julio de 2024 a junio de 2025, se brindó orientación a 1,315 personas, de las cuales 748 fueron mujeres, 555 hombres, 5 personas LGBTTTIQ+ y 7 personas que no manifestaron su género.



La atención brindada en el primer contacto con las personas usuarias constituye una etapa fundamental dentro del proceso de intervención de esta Defensoría. A través de ella, es posible identificar las necesidades particulares de cada caso y determinar si el asunto planteado se encuentra dentro del ámbito de competencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, o si corresponde su canalización a otra instancia especializada.

Esta fase inicial reviste especial relevancia, ya que permite recabar información sustantiva y elementos contextuales que facilitan el análisis preliminar sobre la posible configuración de una presunta violación a los derechos humanos.

En aquellos casos en que no se advierte dicha configuración, se proporciona atención mediante asesoría y orientación jurídica, o bien, se realizan canalizaciones, acompañamientos o gestiones ante las autoridades competentes, con el objetivo de garantizar una respuesta adecuada y oportuna a las personas usuarias.

Relacionado con ello, y con las áreas que integran este organismo autónomo, la distribución de las orientaciones, se dio de la siguiente manera:

Área	Orientaciones brindadas
Coordinación de Orientación legal, quejas y seguimiento	200
Visitaduría Auxiliar de Huetamo	25
Visitaduría Auxiliar de la Piedad	62
Visitaduría Auxiliar De Sahuayo	8
Visitaduría Regional de Apatzingán	45
Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	434
Visitaduría Regional De Uruapan	265
Visitaduría Regional de Zamora	65
Visitaduría Regional De Zitácuaro	211

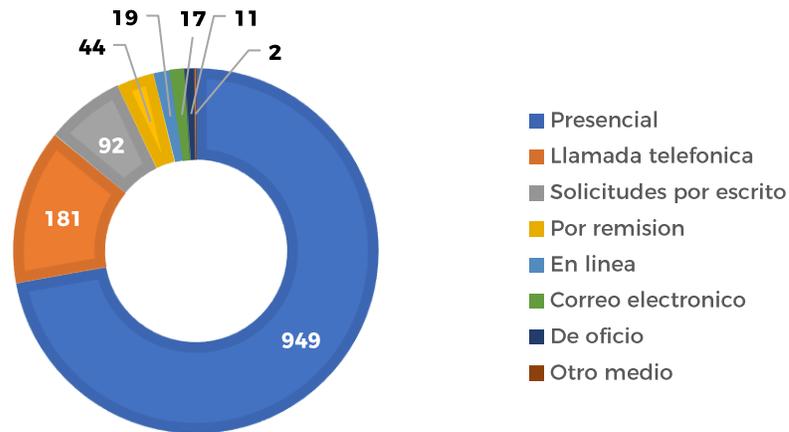
Estas cifras reflejan un esfuerzo significativo de la Comisión para brindar orientación y apoyo a través de sus múltiples puntos de atención en diferentes regiones, que de manera gráfica, se representan a continuación:



De las **1315 orientaciones** tramitadas, de los cuales, el medio por el que fueron presentados, se describe a continuación:

Medio de presentación	Número de orientaciones
Correo electrónico	17
En línea	19
Iniciada de Oficio	11
Llamada telefónica	181
Por escrito	92
Remisión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	43
Remisión de otro organismo local	1
Presencial	949
Otro medio	2

Que, de manera gráfica, se representa de la siguiente forma:

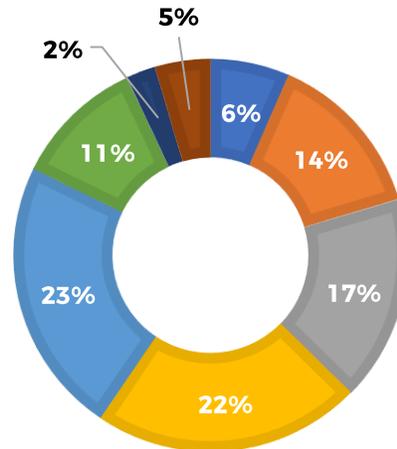


La estadística de las personas a quienes se brindó orientación muestra una distribución diversa según los rangos de edad, como se describe a continuación:

EDAD	CANTIDAD
MAS DE 71 años	86
70-61 años	182
60-51 años	223
50-41 años	291
40-31 años	300
30-21 años	141
11-20 años	32
Sin datos	60

RANGO DE EDADES

■ MAS DE 71 años ■ 70-61 años ■ 60-51 años ■ 50-41 años
 ■ 40-31 años ■ 30-21 años ■ 11-20 años ■ Sin datos

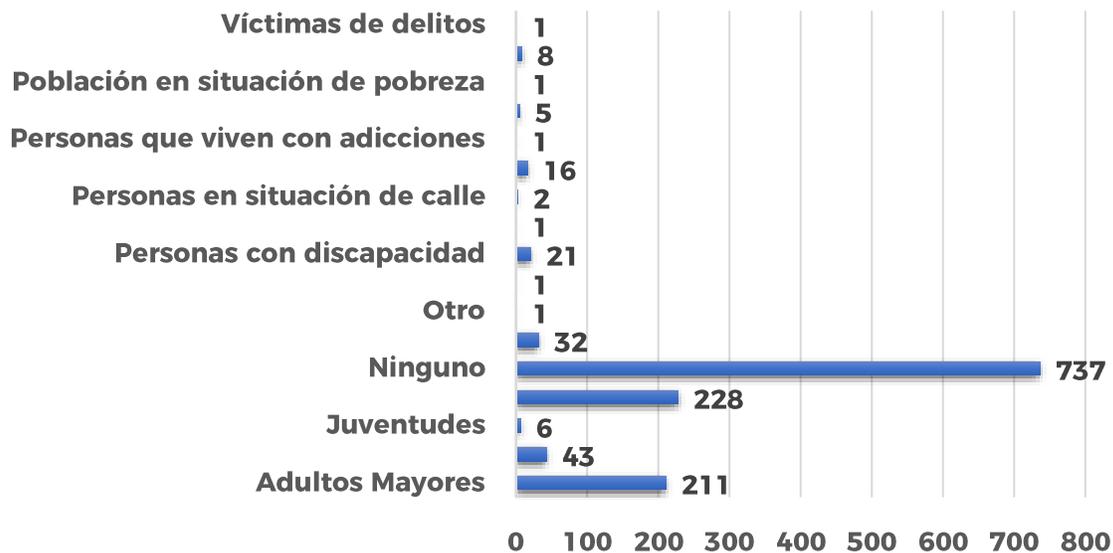


La orientación se brindó a una diversidad de grupos vulnerables, cuya estadística se muestra a continuación:

Grupo de atención prioritaria	Número de orientaciones
Adultos Mayores	211
No identificado	43
Juventudes	6
Mujeres	228
Ninguno	737
Niñas, niños y adolescentes	32
Otro	1
Periodistas	1
Personas con discapacidad	21
Personas desaparecidas	1
Personas en situación de calle	2
Personas Privadas de la Libertad	16
Personas que viven con adicciones	1
Población de diversidad sexual	5
Población en situación de pobreza	1
Pueblos y comunidades indígenas	8
Víctimas de delitos	1

Estos datos reflejan el esfuerzo continuo de la Comisión para atender y proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad, enfrentando múltiples y complejas problemáticas sociales. Lo que, de manera gráfica, se visualiza de la siguiente forma:

Grupos vulnerables



En cuanto a la ocupación de las personas a quienes se les brindó orientación, se observa una amplia variedad de actividades laborales:

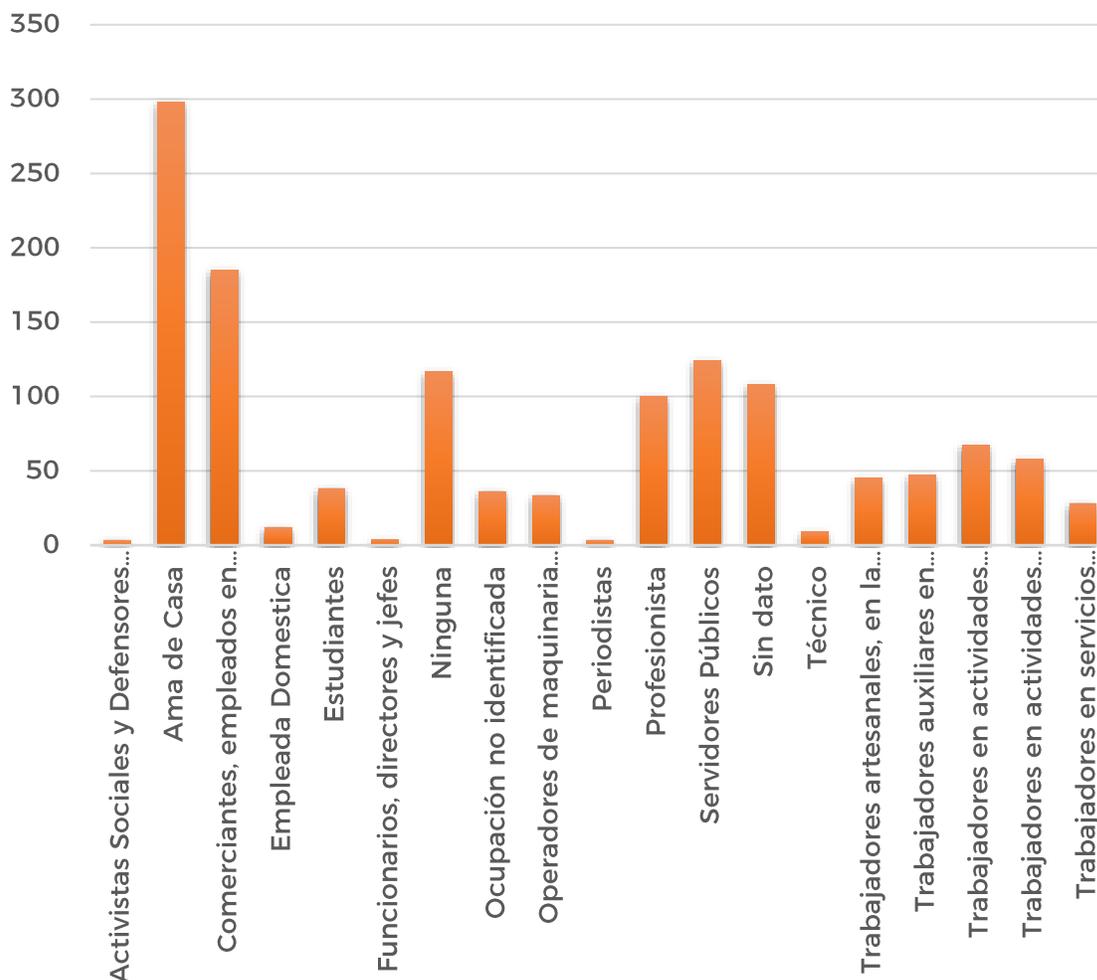
Ocupación	Número de orientaciones brindadas
Activistas Sociales y Defensores de Derechos Humanos	3
Ama de Casa	298
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	185
Empleada Domestica	12
Estudiantes	38
Funcionarios, directores y jefes	4

Ninguna	117
Ocupación no identificada	36
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	33
Periodistas	3
Profesionista	100
Servidores Públicos	124
Sin dato	108
Técnico	9
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	45
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	47
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	67
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	58
Trabajadores en servicios personales y de vigilancia	28

De ello, se observa, que las amas de casa, fueron las personas que más acudieron a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a solicitar sus servicios y a quienes se les brindaron las orientaciones respectivas.

Lo que, de manera gráfica, se representa a continuación:

Ocupación de las personas a quienes se brindaron las orientaciones



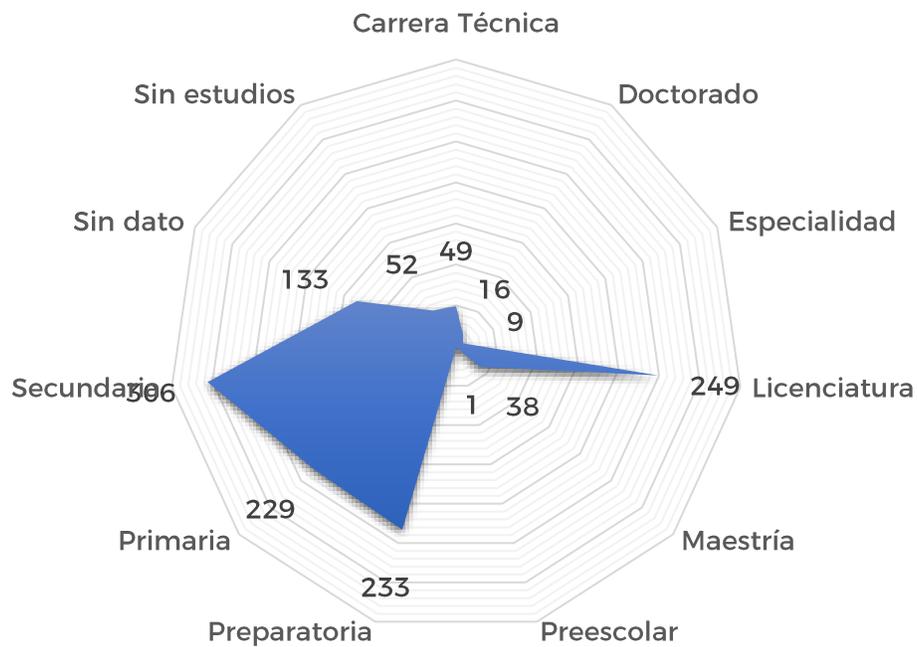
En relación con el nivel de estudios de las personas a quienes se les brindó orientación, se observa notable diversidad.

La mayoría de las personas atendidas tenían educación secundaria, sumando 306 personas, seguido de quienes tienen licenciatura, con 249 casos; preparatoria con 233 casos, luego aquellas personas solo tienen primaria, con un total de 229.

De manera más específica, se desglosan los datos a continuación:

Nivel de Estudios	Número de personas
Carrera Técnica	49
Doctorado	16
Especialidad	9
Licenciatura	249
Maestría	38
Preescolar	1
Preparatoria	233
Primaria	229
Secundaria	306
Sin dato	133
Sin estudios	52

306306 Que, visto de manera gráfica, resulta en:



En cuanto a la entidad federativa de las personas a quienes se les brindó orientación, destacan los siguientes datos:

Entidad federativa	Número
Baja California	2
Estado de México	3
Extranjero, otra demarcación territorial	1
Guanajuato	3
Guerrero	8
Jalisco	3
Michoacán de Ocampo	1289
Morelos	2
Nuevo León	1
Querétaro	2
Sin Entidad Federativa	1

Estos datos evidencian el alcance de la Comisión, principalmente enfocado en Michoacán, pero también disponible para personas de otras regiones.

Pero en el Estado de Michoacán, las orientaciones brindadas, se dieron en los siguientes municipios:

Municipio	Orientaciones	Municipio	Orientaciones
Acutzio	2	Ocampo	4
Álvaro Obregón	3	Pajacuarán	1
Angangueo	4	Paracho	7
Apatzingán	46	Parácuaro	1
Aporo	2	Pátzcuaro	9
Aquila	2	Penjamillo	1

Ario	2	Puruándiro	1
Buenavista	2	Quiroga	1
Charapan	1	Sahuayo	7
Charo	2	Salvador Escalante	3
Cherán	7	Santa Ana Maya	3
Churintzio	1	Senguio	1
Churumuco	1	Sin Municipio	2
Coahuayana	2	Tacámbaro	5
Contepec	5	Tancítaro	3
Cuitzeo	2	Tangamandapio	2
Ecuandureo	1	Tangancícuaro	2
Erongarícuaro	2	Tanhuato	2
Hidalgo	13	Taretan	3
Huetamo	28	Tarímbaro	6
Irimbo	3	Tingambato	2
Jacona	11	Tingüindín	1
Jiquilpan	2	Tlalpujahuá	1
Juárez	1	Tlazazalca	1
Jungapeo	1	Tocumbo	1
La Huacana	2	Tuxpan	5
La Piedad	50	Uruapan	209
Lázaro Cárdenas	421	Villamar	1

Los Reyes	3	Vista Hermosa	1
Maravatío	9	Yurécuaro	9
Morelia	149	Zacapu	1
Múgica	2	Zamora	42
Municipio de otra Entidad Federativa	14	Zináparo	1
Nahuatzen	5	Zinapécuaro	4
Nuevo Parangaricutiro	1	Ziracuaretiro	9
Numarán	2	Zitácuaro	159

Sobre el idioma o lengua que hablan las personas a las que se brindaron las orientaciones, se tiene la siguiente información:

Idioma/lengua	Orientaciones brindadas
Amuzgo	1
Español	1282
Lengua de Señas Mexicana	1
Mixteco	1
Náhuatl	1
Purépecha	4
Tlapaneco	1
Sin dato	1
Ninguno	7

Ahora bien, respecto a las autoridades sobre las que se realizaron las orientaciones, destacan:

Autoridad	Orientaciones	Autoridad	Orientaciones
Centro Penitenciario de Alta Seguridad Para Delito de Alto Impacto	1	Dirección de Seguridad Pública	2
Ayuntamiento de Apatzingán	2	Dirección General de Institutos Tecnológicos	2
Ayuntamiento de Ario	1	Fiscalía General en el Estado	63
Ayuntamiento de Charo	1	FOVISSSTE Michoacán	1
Ayuntamiento de Cuitzeo	1	Guardia Civil del Estado de Michoacán	4
Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	1	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	1
Ayuntamiento de La Piedad	5	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	5
Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	6
Ayuntamiento de Morelia	13	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	1

		Para los Trabajadores INFONAVIT	
Ayuntamiento de Nahuatzen	1	Instituto Electoral de Michoacán	1
Ayuntamiento de Paracho	4	Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS	46
Ayuntamiento de Tacámbaro	1	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos	1
Ayuntamiento de Taretan	1	Junta de Asistencia Privada del Gobierno del Estado	1
Ayuntamiento de Tarímbaro	1	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5
Ayuntamiento de Uruapan	6	Organismo Operadores de Agua	3
Ayuntamiento de Zamora	1	Otra	261
Ayuntamiento de Zinapécuaro	1	Poder Judicial del Estado de Michoacán	3
Ayuntamiento de Ziracuaretiro	1	Policía Municipal	10
Centro Penitenciario de Tacámbaro	1	Procuraduría Agraria En Michoacán	1
Centro Penitenciario de Uruapan	6	Procuraduría de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes	2

Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán COBAEM	2	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán CECYTEM	3	Quejas Sin Autoridad Señalada Como Responsable	51
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP	3	Secretaría de Bienestar	2
Comisarias regionales/Guardia Civil	1	Secretaria de Desarrollo Territorial Urbano y Movilidad	1
Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán	1	Secretaria de Educación del Estado	74
Comisión de Arbitraje Médico de Michoacán	2	Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de Las Mujeres Michoacanas	1
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	1	Secretaria de Salud	23
Comisión Federal de Electricidad CFE	4	Secretaria de Seguridad Pública Estatal	18

Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana (Policía Morelia)	2	Secretaría de Seguridad Pública Federal	1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH	3	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1
Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros CONDUSEF	3	Sin Autoridad Responsable	607
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	1	Supremo Tribunal de Justicia	4
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	5	Telebachillerato de Michoacán	1
Defensoría Pública Federal	8	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán	4
Dirección de Registro Civil	4	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNH	11

1.1.2. Canalizaciones.

En relación con la distribución del número de canalizaciones brindadas a través de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se alcanzó un total de **845 canalizaciones**.

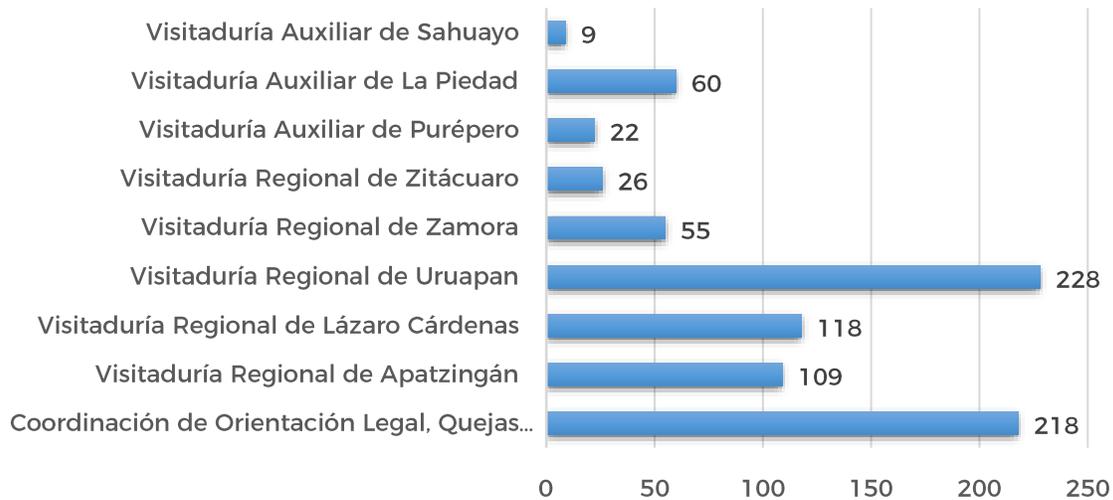


En cuanto a la distribución por áreas, durante el periodo que se informa, se reporta de la siguiente manera:

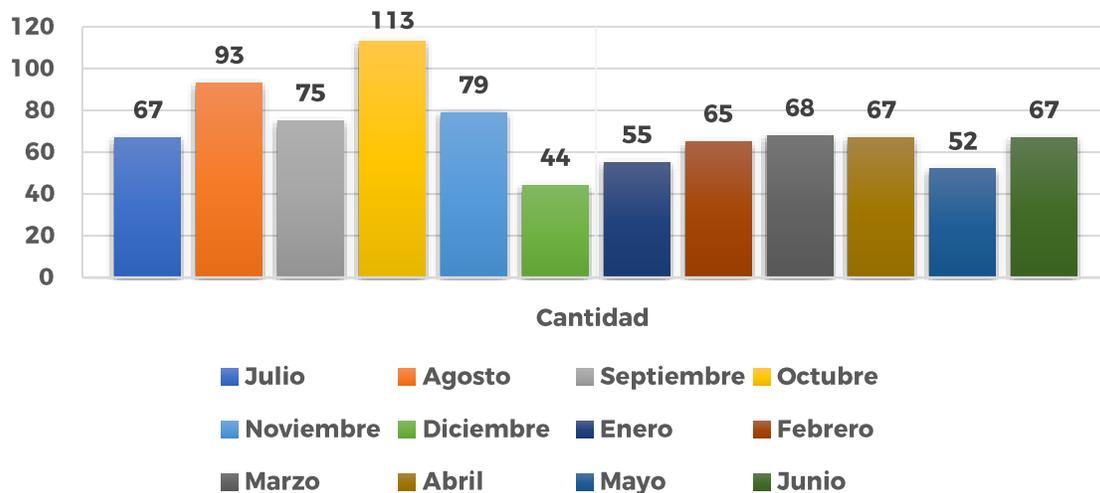
Áreas	Total del periodo
Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento	218
Visitaduría Regional de Apatzingán	109
Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	118
Visitaduría Regional de Uruapan	228
Visitaduría Regional de Zamora	55
Visitaduría Regional de Zitácuaro	26
Visitaduría Auxiliar de Purépero	22
Visitaduría Auxiliar de La Piedad	60
Visitaduría Auxiliar de Sahuayo	9

Que de manera gráfica, se visualizan de la siguiente manera:

Canalizaciones



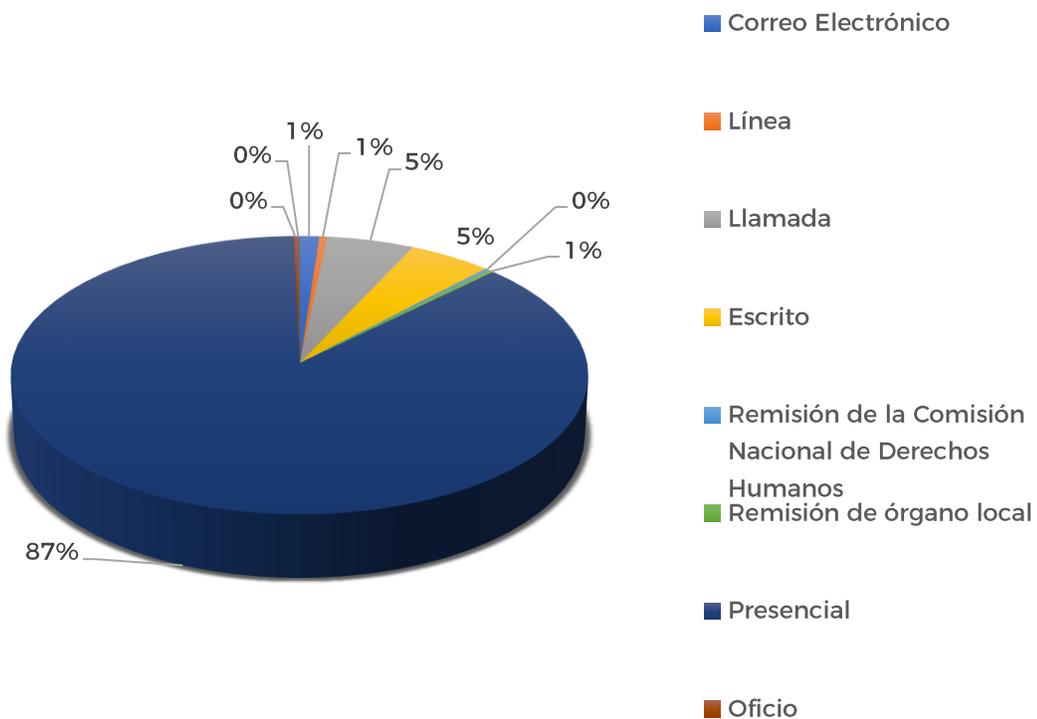
Estos datos reflejan el compromiso de la Comisión en orientar y apoyar a la población a través de sus diversas oficinas regionales y auxiliares. En relación con la distribución temporal de canalizaciones hechas, estas se encuentran divididas por meses, de la siguiente manera:



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo brindó atención a las personas a través de diversos medios:

Medio de presentación	Número de canalizaciones
Correo Electrónico	10
Línea	4
Llamada	45
Escrito	43
Remisión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	2
Remisión de órgano local	3
Presencial	735
Oficio	2
Otro	1
Total	845

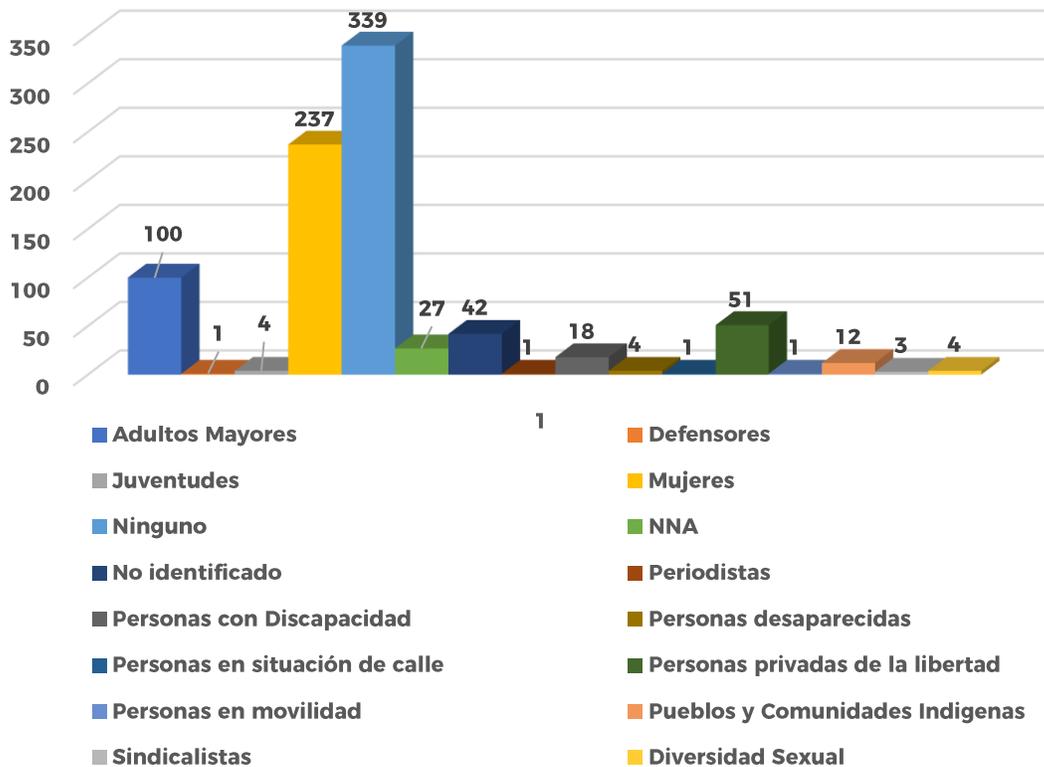
Medios de presentación



Estos medios de atención permiten que la Comisión llegue a un mayor número de audiencia, adaptándose a las preferencias y necesidades de la población para brindar un servicio efectivo y accesible.

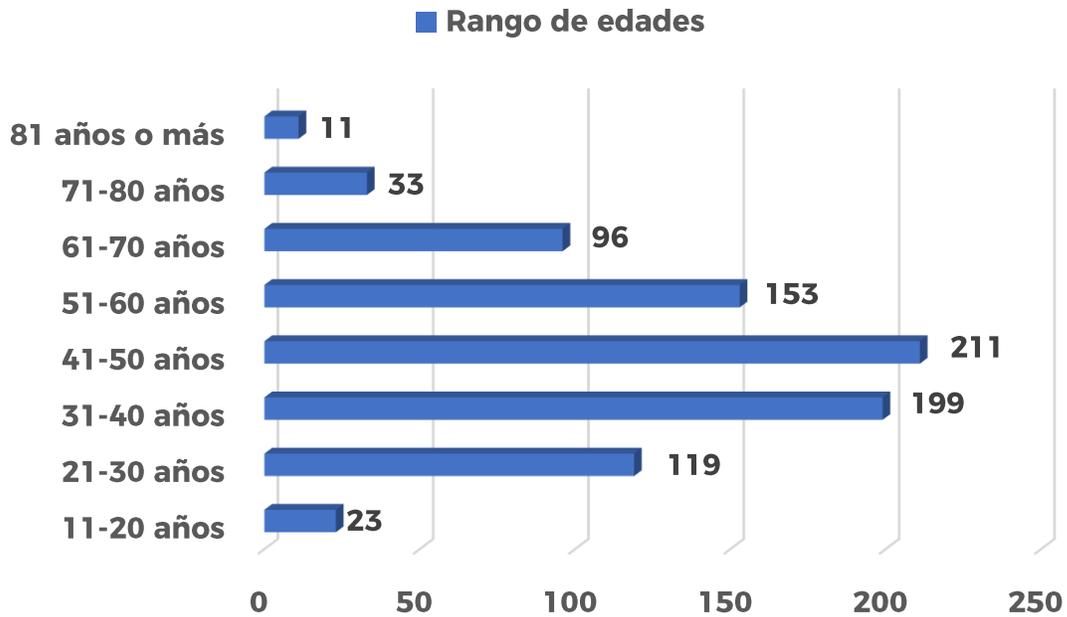
Grupo de atención prioritaria	Cantidad de personas atendidas.
Adultos Mayores	100
Defensores	1
Juventudes	4
Mujeres	237
Ninguno	339
NNA	27
No identificado	42
Periodistas	1
Personas con Discapacidad	18
Personas desaparecidas	4
Personas en situación de calle	1
Personas privadas de la libertad	51
Personas en movilidad	1
Pueblos y Comunidades Indígenas	12
Sindicalistas	3
Diversidad Sexual	4
Total	845

Que, de manera gráfica, se representa a continuación:



Segmento de edad	Número de personas
11-20 años	23
21-30 años	119
31-40 años	199
41-50 años	211
51-60 años	153
61-70 años	96
71-80 años	33
81+ años	11
TOTAL	845

Lo que, de manera gráfica, resulta:

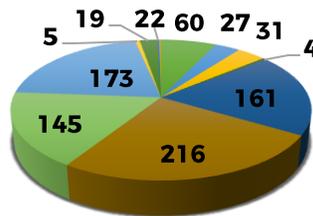


En cuanto al nivel académico, se tiene que:

Grado de estudios	Número de personas
Sin dato	60
Sin estudios	27
Carrera Técnica	31
Preescolar	4
Primaria	161
Secundaria	216
Preparatoria	145
Licenciatura	173
Especialidad	5
Maestría	19
Doctorado	2
Post-Doctorado	2

Que de manera gráfica se representa de la siguiente manera:

Grado de estudios de personas canalizadas

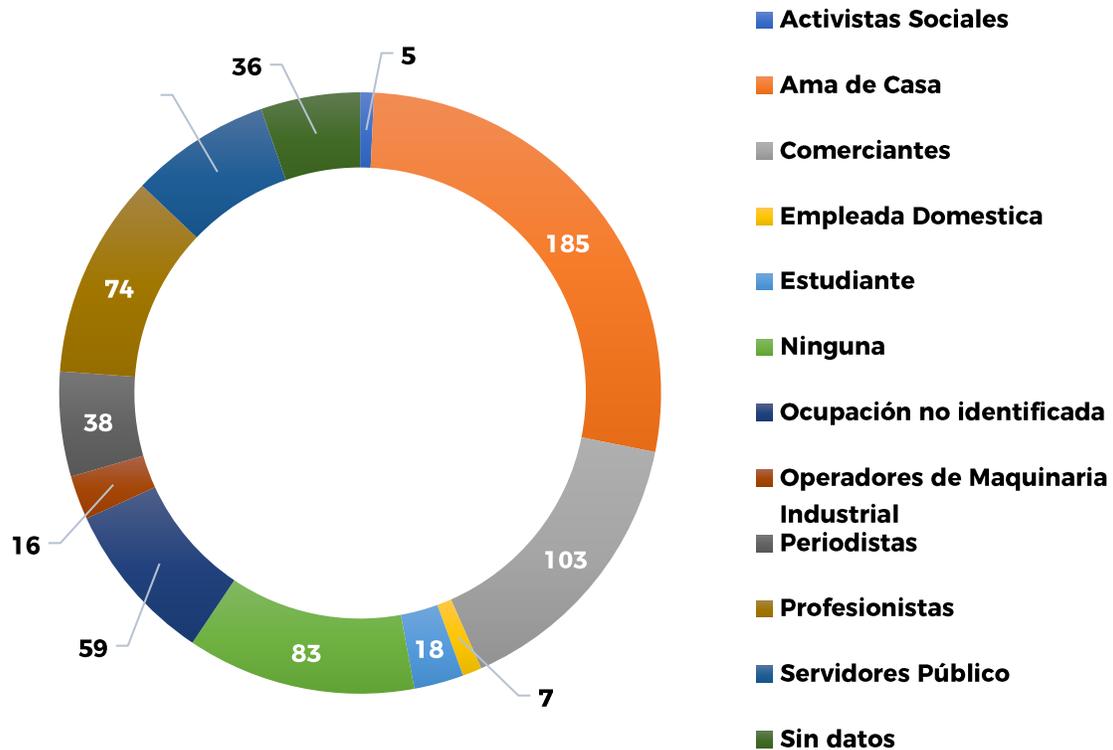


- Sin dato
- Sin estudios
- Carrera Técnica
- Preescolar
- Primaria
- Secundaria
- Preparatoria
- Licenciatura
- Especialidad
- Maestría
- Doctorado
- Post-Doctorado

En relación a la ocupación de las personas canalizadas, la información que se generó es la siguiente:

Ocupación	Número
Activistas Sociales	5
Ama de Casa	185
Comerciantes	103
Empleada Doméstica	7
Estudiante	18
Ninguna	83
Ocupación no identificada	59
Operadores de Maquinaria Industrial	16
Periodistas	38
Profesionistas	74
Servidores Público	51
Sin datos	36
Técnico	7
Trabajadores Artesanales	37
Trabajadores auxiliares	39
Trabajadores de actividades agrícolas	43
Trabajadores elementales y de apoyo	23
Trabajadores en servicios personales	18
Funcionarios, directores y jefes	3

Lo que, de manera gráfica, permite visualizar las canalizaciones de la siguiente manera:



Respecto a la nacionalidad de las personas canalizadas, la gran mayoría fueron mexicanas, con un total de 842 casos. En contraste, se brindaron 3 canalizaciones a personas extranjeras.

Mexicana	Extranjera
842	3

La diversidad lingüística de las personas a quienes se les brindó el servicio de canalización por parte de la Comisión de Derechos Humanos de Michoacán refleja un compromiso con la inclusión y el respeto a las diferencias culturales.

La mayoría de las canalizaciones, **838** en total, fueron para hablantes de **español**.

Purépecha	Náhuatl	Francés	Español
5	1	1	838

Este esfuerzo reafirma el compromiso de garantizar atención en múltiples idiomas, ampliando las oportunidades de acceso equitativo a los derechos humanos y a los servicios de justicia para todas las personas.

En materia a distribución de las canalizaciones hechas por municipio, la información se desglosa en la siguiente tabla:

Municipio	Número	Municipio	Número
Álvaro Obregón	1	Pátzcuaro	3
Apatzingán	55	Penjamillo	2
Ario de Rosales	1	Peribán	4
Buenavista	1	Purépero	7
Chilchota	1	Puruándiro	1
Cuitzeo	1	Quiroga	2
Gabriel Zamora	1	Sahuayo	4
Hidalgo	2	Salvador Escalante	1
Huiramba	1	Tancitaro	1
Jacona	1	Tangamandapio	1
Jiquilpan	3	Tangancícuaro	2
José Sixtos Verduzco	1	Taretan	3
Jungapeo	1	Tarímbaro	6
La Huacana	2	Tingambato	1
La Piedad	28	Tumbiscatío	1
Lázaro Cárdenas	58	Turicato	1
Los Reyes	2	Tuzantla	1
Maravatío	1	Uruapan	121
Morelia	103	Venustiano Carranza	1
Morelos	1	Villamar	1
Múgica	3	Zacapu	3
Nahuatzen	1	Zamora	13

Nuevo Parangaricutiro	2	Zinapécuaro	3
Numarán	1	Ziracuaretiro	1
Ocampo	1	Zitácuaro	13
Paracho	1		

Por lo que ve a las autoridades ante las cuales se llevó a cabo esta actividad, atendiendo a las necesidades de las personas que acudieron a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se tiene que:

Autoridad	Número de canalizaciones	Autoridad	Número de canalizaciones
Ayuntamiento de Apatzingán	21	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	3
Ayuntamiento de Ario de Rosales	1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	24
Ayuntamiento de Charo	1	Comisión Federal de Electricidad	3
Ayuntamiento de Chilchota	1	Ayuntamiento de Peribán	1
Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro	1	Ayuntamiento de Villamar	1
Ayuntamiento de Penjamillo	1	Ayuntamiento de Zacapu	1
Centro Penitenciario de Morelia	1	Comisión Nacional de Derechos Humanos	1
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	1	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo	2
Comisión Coordinadora de Transporte Público	1	Guardia Civil del Estado de Michoacán	1

Dirección General de Institutos Tecnológicos	1	Policía Auxiliar	1
Policía Municipal	3	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	1
Instituto Nacional de Migración	1	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	3	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Movilidad	9
Secretaría de Educación Pública Federal	2	Secretaría de la Defensa Nacional	1
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	6	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	1
Ayuntamiento de Ixtlán	1	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	2
Ayuntamiento de La Piedad	8	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	8
Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	7	Defensoría Pública Federal	12
Ayuntamiento de Morelia	6	Dirección del Registro Civil	3
Ayuntamiento de Nahuatzen	1	Dirección de Seguridad Pública	1
Ayuntamiento de Parácuaro	1	Dirección del Trabajo y Previsión Social	6
Ayuntamiento de Purépero	2	Fiscalía General de la República	2
Ayuntamiento de Quiroga	1	Fiscalía General del Estado de Michoacán	225
Ayuntamiento de Tangancícuaro	3	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	42

Ayuntamiento de Taretan	1	Instituto Electoral de Michoacán	1
Ayuntamiento de Uruapan	22	Instituto Mexicano del Seguro Social	19
Ayuntamiento de Ziracuaretiro	2	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación	1
Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa	2	Organismos Operadores de Agua Potable	9
Centros Penitenciario de Apatzingán	13	Otros	97
Centro Penitenciario de La Piedad	2	Procuraduría Agraria en el Estado de Michoacán	2
Centro Penitenciario de Tacámbaro	1	Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán	1
Centro Penitenciario de Uruapan	10	Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	6
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	2	Procuraduría Federal de Defensa del Trabajo	4
Sin autoridad	67	Secretaría de Desarrollo Económico	3
Secretaría de Educación en el Estado	113	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	2
Secretaría de Salud	14	Secretaría de Seguridad Pública	8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	8	Supremo Tribunal de Justicia en el Estado	2
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	6		

1.2. Atención, investigación y seguimiento de quejas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, son atribuciones de los Visitadores, el admitir, desechar, investigar realizar los procedimientos y levantar las actuaciones necesarias para resolver los asuntos sometidos a su consideración, ya sea mediante los mecanismos alternativos de solución de controversias, o con alguna otra acción, incluida la emisión de recomendaciones; asimismo la realización de las visitas periódicas a establecimientos de detención preventiva, custodia o internamiento y reinserción social para constar que no se realicen acciones transgresoras de los principios contenidos en los derechos humanos.

Dentro de las facultades concedidas a esta defensoría, se encuentra la de recibir inconformidades presentadas por personas físicas o colectivas o grupos de personas, respecto de presuntas violaciones a los derechos humanos causados por actos u omisiones de autoridades estatales o municipales. La presentación de las quejas puede realizarse acudiendo a cualquiera de las Visitadurías, y presentar su escrito, por correo electrónico, vía telefónica o cualquier otro medio a su alcance.

De igual manera, se puede iniciar la investigación mediante la captación oficiosa, cuando por algún medio esta Comisión tiene conocimiento del hecho que pueda presuntamente ser violatorio de derechos humanos.

1.2.1. Quejas recibidas.

Cuando una solicitud se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta Defensoría, se formaliza como queja y se tramita conforme al procedimiento establecido en el marco normativo vigente.

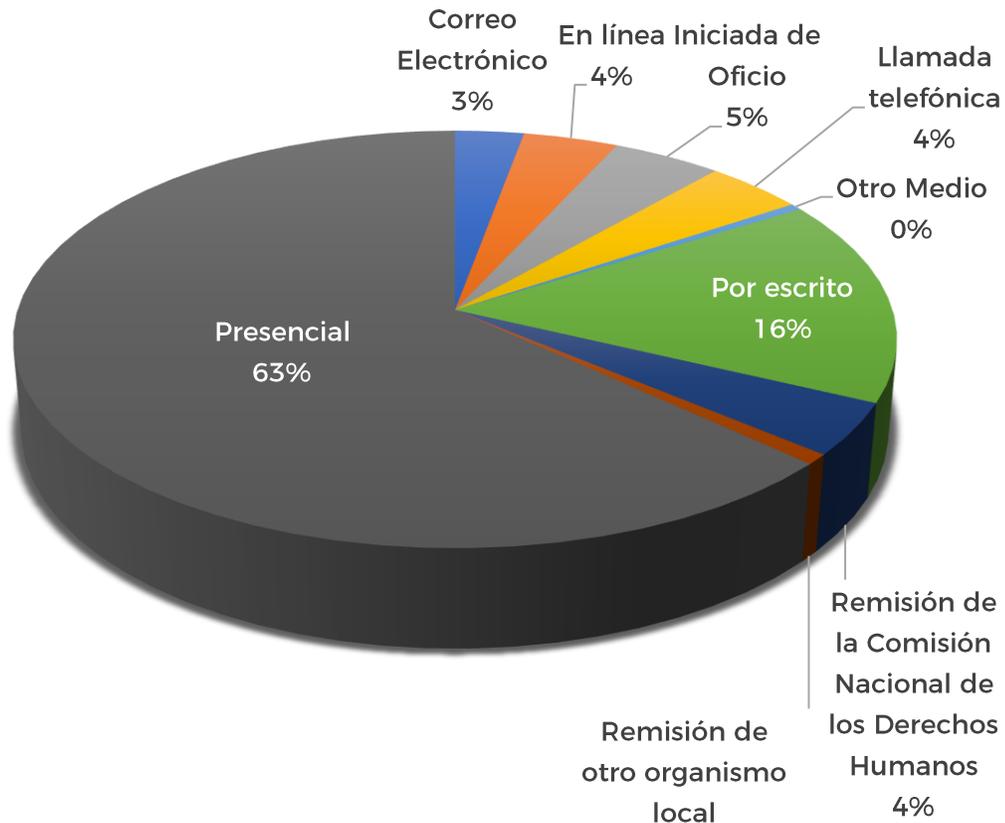
Este proceso contribuya el debido análisis y seguimiento de los hechos denunciados, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

Durante el periodo en análisis, se recibieron un total de **1,005 peticiones** a través de diversos canales de presentación, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de Medio	Número que quejas
Correo Electrónico	29
En línea	40
Iniciada de Oficio	46
Llamada telefónica	42
Otro Medio	5
Por escrito	160
Remisión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	41
Remisión de otro organismo local	8
Presencial	634

Lo que de manera gráfica, se representa así:

Medios de presentación de las quejas



La distribución de los municipios de los que provenían las personas que presentaron quejas, quedó de la siguiente manera:

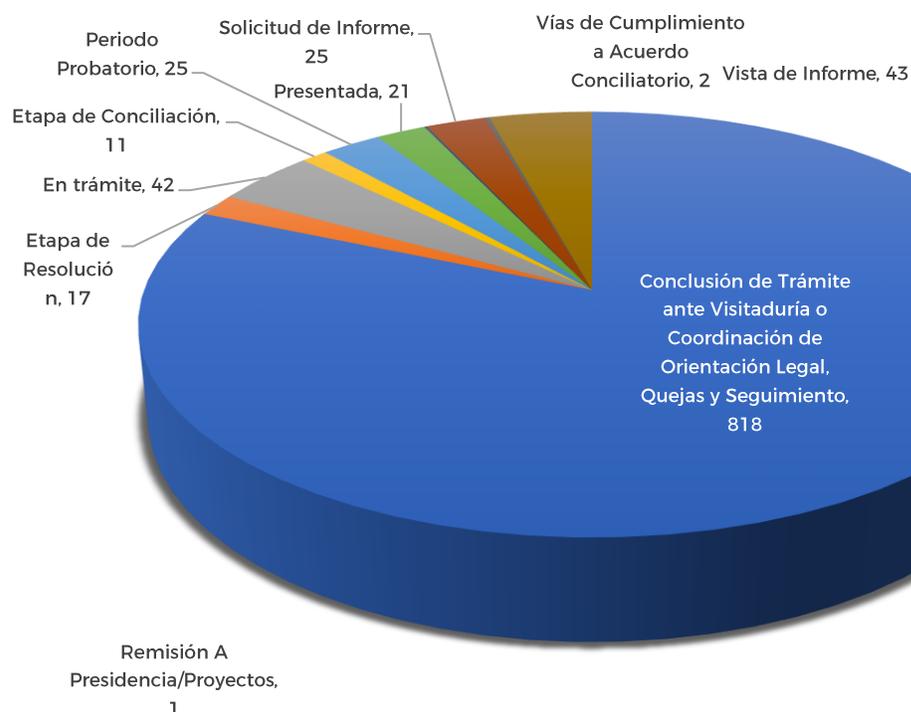
Municipio	Número de personas	Municipio	Número de personas
Aguililla	1	Municipio Extranjero, otra demarcación territorial	3
Álvaro Obregón	3	Nahuatzen	6
Angamacutiro	1	Nuevo Parangaricutiro	1
Angangueo	1	Numarán	2
Apatzingán	94	Ocampo	1
Aporo	2	Paracho	9
Ario	3	Parácuaro	2
Arteaga	1	Pátzcuaro	7
Briseñas	3	Penjamillo	1
Buenvista	3	Peribán	3

Charapan	1	Purépero	10
Charo	4	Puruándiro	6
Chilchota	7	Queréndaro	2
Coahuayana	1	Sahuayo	12
Coalcomán de Vázquez Pallares	1	Salvador Escalante	4
Coeneo	1	Senguio	3
Cojumatlán de Régules	4	Sin Municipio	28
Contepec	2	Tacámbaro	15
Ecuandureo	4	Tancítaro	2
Erongarícuaro	1	Tangamandapio	2
Hidalgo	7	Tangancícuaro	7
Huetamo	7	Taretan	1
Huiramba	2	Tarímbaro	8
Indaparapeo	1	Tepalcatepec	2
Ixtlán	1	Tingüindín	1
Jacona	21	Tlalpujahuá	1
Jiménez	3	Tlazazalca	2
Jiquilpan	3	Tumbiscatío	1
José Sixto Verduzco	3	Tuxpan	4
Juárez	4	Tuzantla	2
Jungapeo	1	Tzintzuntzan	2
La Piedad	39	Tzitzio	1
Lázaro Cárdenas	44	Uruapan	90
Los Reyes	5	Venustiano Carranza	2
Madero	2	Vista Hermosa	2
Maravatío	10	Yurécuaro	2
Marcos Castellanos	1	Zacapu	12
Morelia	296	Zamora	75
Morelos	1	Zinapécuaro	3
Múgica	6	Zitácuaro	63
Municipio de otra Entidad Federativa	10		

El comportamiento procesal de las quejas presentadas, a la fecha de cierre del periodo que se informa, es el siguiente:

Estado Procesal	Número de quejas
Conclusión de Trámite ante Visitaduría o Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento	818
Etapas de Resolución	17
En trámite	42
Etapas de Conciliación	11
Periodo Probatorio	25
Presentada	21
Remisión A Presidencia/Proyectos	1
Solicitud de Informe	25
Vías de Cumplimiento a Acuerdo Conciliatorio	2
Vista de Informe	43

Lo que se muestra gráficamente de la siguiente manera:

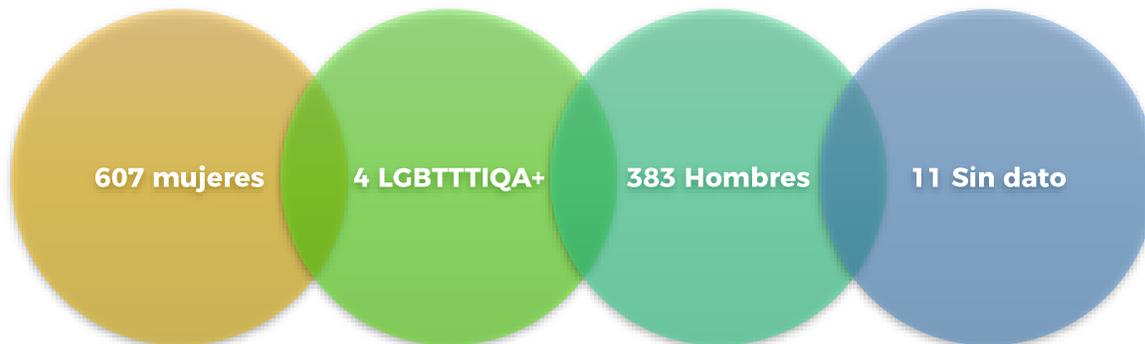


Por lo que se observa que de las 1,005 quejas tramitadas en el periodo que se informa, sólo 42 quejas, se mantienen en trámite.

El género de las personas que se consideran quejas; fue el siguiente:

Género	Número de personas quejas
Femenino	607
LGBTTTIQ+	4
Masculino	383
No proporcionó la información	11

Esto es:



Sobre los rangos de edad; se tiene que:

Rangos de edad	Número de quejosos
0-9	59
10-19	26
20-29	139
30-39	285
40-49	270
50-59	122
60-69	76
70-79	22
80-89	3
90-99	3

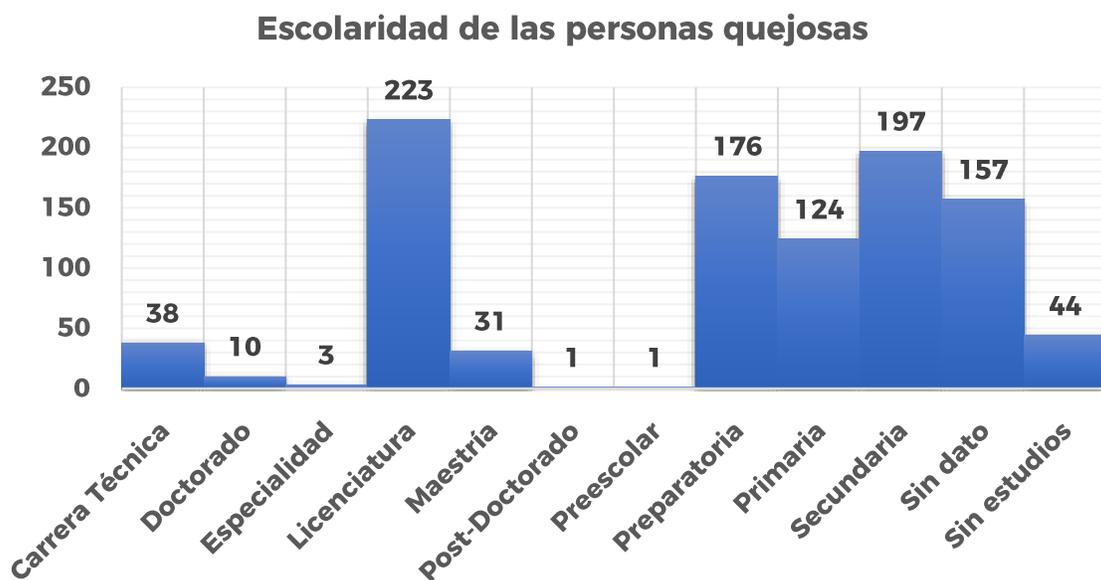
La escolaridad constituye un elemento clave para comprender el nivel de formación académica y las capacidades educativas de la persona promovente.

Esta información permite contextualizar los hechos denunciados dentro de su entorno educativo y cultural, lo cual resulta fundamental para

analizar cómo dichas condiciones pueden incidir en la posible vulneración de sus derechos humanos. Por lo que se tiene que:

Escolaridad	Número de personas
Carrera Técnica	38
Doctorado	10
Especialidad	3
Licenciatura	223
Maestría	31
Post-Doctorado	1
Preescolar	1
Preparatoria	176
Primaria	124
Secundaria	197
Sin dato	157
Sin estudios	44

Que, de manera gráfica, se representan a continuación:



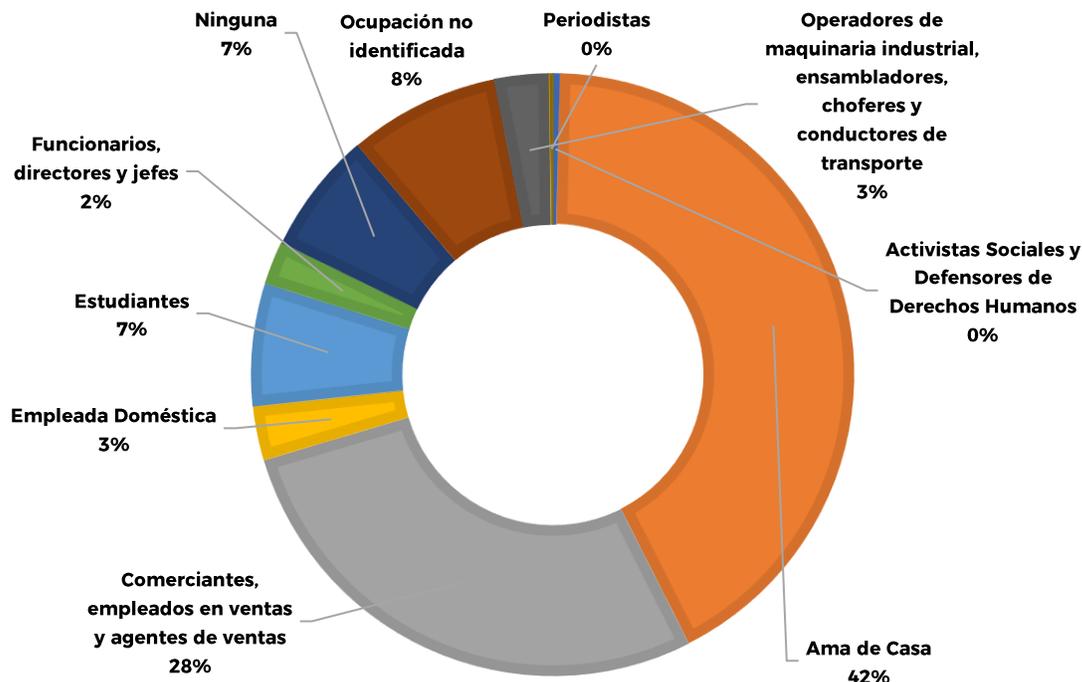
La ocupación ofrece datos significativos sobre la situación laboral o profesional de la persona promovente, lo cual permite contextualizar adecuadamente los hechos denunciados.

Este indicador resulta relevante en aquellos casos en los que se señalan posibles violaciones a derechos laborales o situaciones de discriminación en el entorno de trabajo, ya que aporta elementos clave para el análisis de las condiciones en que se desarrollaron los hechos.

Datos que se muestran en la siguiente tabla:

Ocupación	Quejosos	Ocupación	Quejosos
Activistas Sociales y Defensores de Derechos Humanos	2	Profesionista	101
Ama de Casa	218	Servidores Públicos	103
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	144	Sin dato	148
Empleada Doméstica	15	Técnico	4
Estudiantes	34	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	28
Funcionarios, directores y jefes	12	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	30
Ninguna	34	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	47
Ocupación no identificada	42	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	16
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	15	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia	11
Periodistas	1		

Gráficamente, esto se visualiza así:



En el periodo que se informa la totalidad de las personas quejas, es decir, **1,005** son de nacionalidad mexicana.

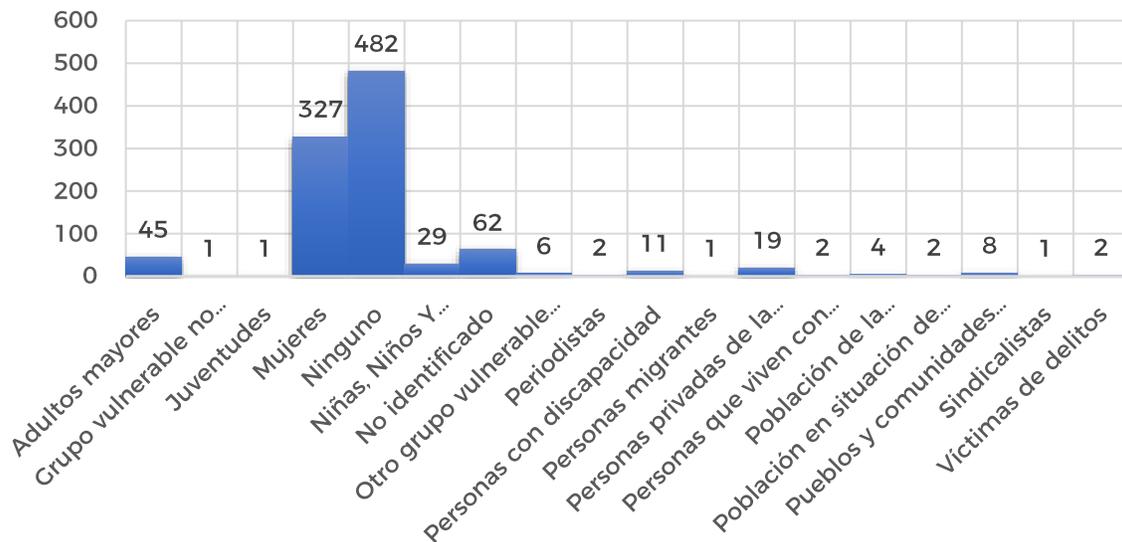
En materia de quejas, se encuentra información relevante sobre la identificación de posibles violaciones a sus derechos humanos; lo que se encuentra descrito en la siguiente tabla:

Grupo de atención prioritaria	Número de personas
Adultos mayores	45
Grupo vulnerable no identificado	1
Juventudes	1
Mujeres	327
Ninguno	482
Niñas, Niños Y Adolescentes	29

No identificado	62
Otro grupo vulnerable (especifique)	6
Periodistas	2
Personas con discapacidad	11
Personas migrantes	1
Personas privadas de la libertad (población en reclusión y menores infractores)	19
Personas que viven con adicciones	2
Población de la diversidad sexual	4
Población en situación de pobreza	2
Pueblos y comunidades indígenas	8
Sindicalistas	1
Víctimas de delitos	2

Representados gráficamente, así:

Grupos de atención prioritaria



De ello, se cuenta con registro de las discapacidades que las personas quejasas manifestaron tener; arrojando los siguientes datos:

Tipo de discapacidad	Número de quejosos
Auditiva	3
Mental	3
Motriz	13

Ninguna	715
Otro tipo de discapacidad	22
Psico-Social	4
Sin dato	236
Visual	9

El reconocimiento del contexto geográfico en el que se originan los hechos presuntamente constitutivos de violaciones a derechos humanos reviste especial importancia para su adecuada investigación y análisis.

Este factor territorial permite orientar de manera más precisa la toma de decisiones, contribuyendo a garantizar la protección plena y efectiva de los derechos humanos en función de las condiciones específicas de cada región.

Dichos datos se desglosan por municipios en donde ocurrieron los hechos, conforme a lo siguiente:

Municipio	Personas	Municipio	Personas
Álvaro Obregón	2	Queréndaro	2
Angamacutiro	2	Quiroga	2
Angangueo	1	Sahuayo	15
Apatzingán	87	Salvador Escalante	3
Aporo	2	Senguio	3
Ario	4	Tacámbaro	17
Arteaga	1	Tancítaro	2
Briseñas	3	Tangamandapio	2
Buenavista	7	Tangancícuaro	6
Charapan	1	Taretan	2
Charo	12	Tarímbaro	10
Cherán	1	Tepalcatepec	1
Chilchota	9	Tingambato	1
Coahuayana	1	Tingüindín	1

Coalcomán de Vázquez Pallares	1	Tlazazalca	3
Coeneo	1	Tumbiscatío	1
Cojumatlán de Régules	4	Tuxpan	3
Contepec	2	Tuzantla	1
Cotija	1	Tzintzuntzan	1
Ecuandureo	3	Tzitzio	1
Hidalgo	6	Uruapan	92
Huetamo	6	Venustiano Carranza	1
Huiramba	1	Vista Hermosa	1
Indaparapeo	1	Yurécuaro	2
Ixtlán	1	Zacapu	13
Jacona	26	Zamora	2
Jiménez	3	Zinapécuaro	2
Jiquilpan	2	Ziracuaretiro	15
José Sixto Verduzco	5	Zitácuaro	3
Juárez	4	Queréndaro	3
Jungapeo	1	Quiroga	17
La Huacana	1	Sahuayo	2
La Piedad	38	Salvador Escalante	2
Lázaro Cárdenas	48	Senguio	6
Los Reyes	7	Tacámbaro	2
Madero	2	Tancítaro	10
Maravatío	12	Tangamandapio	1
Morelia	313	Tangancícuaro	1
Morelos	3	Taretan	1
Múgica	7	Tarímbaro	3
Municipio de otra Entidad Federativa	1	Tepalcatepec	1
Municipio Extranjero, otra demarcación territorial	1	Tingambato	3
Nahuatzen	5	Tingüindín	1
Nuevo Parangaricutiro	1	Tlazazalca	1
Numarán	2	Tumbiscatío	1
Pajacuarán	2	Tuxpan	92
Panindícuaro	1	Tuzantla	1

Paracho	7	Tzintzuntzan	1
Parácuaro	1	Tzitzio	2
Pátzcuaro	5	Uruapan	13
Penjamillo	1	Venustiano Carranza	2
Peribán	2	Vista Hermosa	2
Purépero	12	Yurécuaro	15
Puruándiro	12	Zacapu	3
Zamora	67	Ziracuaretiro	2
Zinapécuaro	2	Zitácuaro	63

1.2.2. Autoridades señaladas.

Como autoridades señaladas como posibles responsables de las violaciones a derecho humanos que denunciaron las personas quejas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se tiene registro de las siguientes:

Autoridad	Número de quejas	Autoridad	Número de quejas
Centro Penitenciario Maravatío	1	Centro Penitenciario Uruapan	5
Centro Penitenciario de Alta Seguridad Para Delito de Alto Impacto	8	Centro Penitenciario Zamora	2
Ayuntamiento de Álvaro Obregón	1	Centro Penitenciario Zitécuaro	1
Ayuntamiento de Angamacutiro	2	Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTis)	2
Ayuntamiento de Angangueo	1	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán COBAEM	6
Ayuntamiento de Apatzingán	9	Colegio de Estudios Científicos y	1

		Tecnológicos del Estado de Michoacán CECYTEM	
Ayuntamiento de Aporo	1	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP	15
Ayuntamiento de Ario	1	Comisarias regionales/Guardia Civil	1
Ayuntamiento de Benito Juárez	2	Comisarias regionales/Guardia Civil.Otra	1
Ayuntamiento de Briseñas	1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	1
Ayuntamiento de Buenavista	2	Comisión Federal de Electricidad CFE	4
Ayuntamiento de Chilchota	4	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana (Policía Morelia)	20
Ayuntamiento de Ecuandureo.Policía Municipal.Otra	1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH	2
Ayuntamiento de Hidalgo	1	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	1
Ayuntamiento de Indaparapeo	1	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	18
Ayuntamiento de Jacona	2	Dirección de Registro Civil.Fiscalía General en el Estado	1
Ayuntamiento de Jiménez	3	Dirección de Seguridad Pública	6
Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	2	Dirección General de Institutos Tecnológicos	2
Ayuntamiento de La Piedad	6	Fiscalía General de la República	8

Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	7	Fiscalía General en el Estado	135
Ayuntamiento de Los Reyes	1	Fiscalía General en el Estado. Ayuntamiento de Chilchota	1
Ayuntamiento de Maravatío	1	Fiscalía General en el Estado. Ayuntamiento de Zacapu	1
Ayuntamiento de Morelia	7	Fiscalía General en el Estado. Secretaría de la Defensa Nacional Ejército Mexicano	1
Ayuntamiento de Morelos	2	Guardia Civil del Estado de Michoacán	45
Ayuntamiento de Múgica	1	Guardia Civil del Estado de Michoacán. Ayuntamiento de Purépero	1
Ayuntamiento de Nahuatzen	2	Guardia Civil del Estado de Michoacán. Fiscalía General en el Estado	1
Ayuntamiento de Numarán	1	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	2
Ayuntamiento de Pajacuarán	2	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	4
Ayuntamiento de Panindícuaro	1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	16
Ayuntamiento de Paracho	2	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	67
Ayuntamiento de Parácuaro	1	Organismo Operadores de Agua	2
Ayuntamiento de Peribán	2	Organismos operadores de agua potable de los municipios	2

Ayuntamiento de Purépero	7	Otra	88
Ayuntamiento de Purépero. Fiscalía General en el Estado	2	Policía Auxiliar	1
Ayuntamiento de Puruándiro	5	Policía Municipal	36
Ayuntamiento de Quiroga	1	Procuraduría de Protección al Ambiente	1
Ayuntamiento de Salvador Escalante	1	Procuraduría de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes	1
Ayuntamiento de Senguio	2	Quejas Sin Autoridad Señalada Como Responsable	1
Ayuntamiento de Tancítaro	2	Secretaría de Bienestar	1
Ayuntamiento de Tangamandapio	1	Secretaria de Cultura en el Estado	1
Ayuntamiento de Tangancicuaro	3	Secretaria de Desarrollo Económico	1
Ayuntamiento de Taretan	1	Secretaria de Educación del Estado	228
Ayuntamiento de Tarímbaro	5	Secretaria de Educación Pública Federal	2
Ayuntamiento de Tepalcatepec	1	Secretaria de la Defensa Nacional Ejército Mexicano	16
Ayuntamiento de Tlazalca	3	Secretaria de Marina y Armada de México	2
Ayuntamiento de Tuxpan	1	Secretaria de Salud	26
Ayuntamiento de Tzintzuntzan	1	Secretaría de Seguridad Pública Estatal	24

Ayuntamiento de Uruapan	17	Secretaría de Seguridad Pública Federal	3
Ayuntamiento de Yurécuaro	1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1
Ayuntamiento de Zacapu	2	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Ayuntamiento de Zamora	6	Sin Autoridad Responsable	2
Ayuntamiento de Zamora. Otra	2	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	7
Ayuntamiento de Zitácuaro	14	Supremo Tribunal de Justicia	3
Centro Federal de Readaptación Social No. 17	1	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán	1
Centro Penitenciario Apatzingán	5	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	2
Centro Penitenciario La Piedad	2	Universidad de la Ciénega	2
Centro Penitenciario Lázaro Cárdenas	1	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	1
Centro Penitenciario Lic. David Franco Rodríguez	3	Universidad Tecnológica de Morelia (UTM)	1
Centro Penitenciario Sahuayo	4	Centro Penitenciario Tacámbaro	4

1.2.3. Derechos Humanos señalados como posiblemente vulnerados por las personas quejasas.

En cuanto a los derechos humanos, señalados por las personas quejasas como vulnerados por alguna autoridad, se tienen los siguientes datos:

Derecho vulnerado	Quejas	Derecho vulnerado	Quejas
A la debida diligencia	83	Derecho a la protección de la integridad. A la seguridad pública	1
A la debida diligencia. A la inviolabilidad del domicilio	1	Derecho a la protección de la integridad. Derecho a recibir una adecuada administración y procuración de justicia. Derecho de acceso a la justicia	1
A la debida diligencia. Derecho de acceso a la justicia. A la presunción de inocencia	1	Derecho a la seguridad en los centros educativos	36
A la igualdad de oportunidades	7	Derecho a la vida	3
A la inviolabilidad del domicilio	6	Derecho a las prestaciones de seguridad social	1
A la libertad de expresión. Derecho de acceso a la información	1	Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles inhumanos y degradantes	20
A la libertad de trabajo	4	Derecho a no ser sometido a tortura	7
A la libertad de tránsito	2	Derecho a no ser sometido a	4

		violencia institucional	
A la libertad de defender los derechos humanos	1	Derecho a no ser sometido al hostigamiento laboral	2
A la presunción de inocencia	1	Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública	24
A la protección contra toda forma de violencia	27	Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. Derecho a obtener servicios públicos de calidad	1
A la protección contra toda forma de violencia. A la protección contra toda forma de violencia	1	Derecho a no ser sujeto de detención ilegal	16
A la protección contra toda forma de violencia. Derecho a recibir un trato digno y respetuoso	1	Derecho a no ser sujeto de detención ilegal. Derecho a obtener servicios públicos de calidad	2
A la protección preservación y cuidado del medio ambiente. Derecho a obtener servicios públicos de calidad	1	Derecho a no ser sujeto de privación ilegal de la libertad	9
A la seguridad pública	9	Derecho a no ser sujeto de retención ilegal	7

A la seguridad pública. A la inviolabilidad del domicilio	1	Derecho a obtener servicios públicos de calidad	84
A no ser sujeto de discriminación	7	Derecho a obtener servicios públicos de calidad. A la libertad de tránsito	1
A recibir atención médica psicológica y tratamiento especializado	2	Derecho a obtener servicios públicos de calidad. Al disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	4
Acceso a la Educación	51	Derecho a obtener servicios públicos de calidad. Derecho a la fundamentación y motivación	3
Acceso a la Educación. A no ser sujeto de discriminación	1	Derecho a obtener servicios públicos de calidad. Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública	1
Acceso a la Educación. Derecho a la educación especial	1	Derecho a obtener servicios públicos de calidad. Derecho a preservar, custodiar y conservar las actuaciones ministeriales	1
Acceso a la Educación. Derecho a la	2	Derecho a obtener servicios públicos de calidad.	1

seguridad en los centros educativos		Derecho a recibir atención médica integral	
Acceso a la Educación. Derecho a recibir educación de calidad	1	Derecho a obtener servicios públicos de calidad. Derecho a una educación libre de violencia	1
Al desarrollo de actividades productivas y educativas	2	Derecho a obtener servicios públicos de calidad. Derecho al debido cobro de contribuciones e impuestos	1
Al disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1	Derecho a preservar, custodiar y conservar las actuaciones ministeriales	1
Al disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Derecho a obtener servicios públicos de calidad	5	Derecho a recibir atención médica integral	37
Al disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Derecho a obtener servicios públicos de calidad. A la protección preservación y cuidado del medio ambiente	1	Derecho a recibir educación de calidad	11

Al libre desarrollo de la personalidad	1	Derecho a recibir los medicamentos y tratamiento correspondientes a su padecimiento	7
Al mantenimiento del orden y aplicación de sanciones	1	Derecho a recibir los medicamentos y tratamiento correspondientes a su padecimiento. A no ser sujeto de discriminación. Derecho a recibir atención médica integral	1
Al respeto a la situación jurídica	7	Derecho a recibir un trato digno y respetuoso	6
Al trato diferenciado y preferente	1	Derecho a recibir una adecuada administración y procuración de justicia	21
Derecho a la fundamentación y motivación	51	Derecho a recibir una educación en igualdad de trato y condiciones	17
Derecho a la fundamentación y motivación. A la debida diligencia	1	Derecho a una atención médica libre de negligencia	16
Derecho a la fundamentación y motivación. Derecho a la fundamentación y motivación	1	Derecho a una educación libre de violencia	39
Derecho a la fundamentación y motivación. Derecho a la	2	Derecho a una educación libre de violencia. Acceso a la Educación	1

garantía de audiencia y legalidad			
Derecho a la fundamentación y motivación. Derecho a obtener servicios públicos de calidad	1	Derecho a una educación libre de violencia. Derecho a la seguridad en los centros educativos	1
Derecho a impugnar las resoluciones en su agravio	1	Derecho a una estancia digna y segura	9
Derecho a la accesibilidad de los servicios de salud	17	Derecho al agua y al saneamiento	4
Derecho a la educación especial	2	Derecho al agua y al saneamiento. Derecho a obtener servicios públicos de calidad	1
Derecho a la equidad de género	3	Derecho al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias	1
Derecho a la garantía de audiencia y legalidad	2	Derecho al libre desarrollo psicosexual	3
Derecho a la garantía de audiencia y legalidad. Derecho a la fundamentación y motivación	1	Derecho de acceso a la justicia	16
Derecho a la intimidad	1	Derecho de petición	19

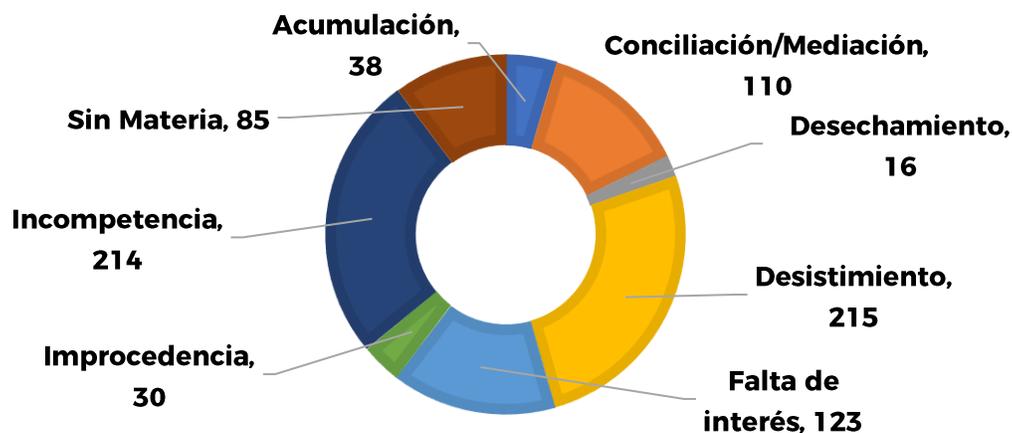
Derecho a la propiedad y a la posesión	1	Derechos de personas privadas de su libertad	11
Derecho a la protección de la familia	1	Otro derecho vulnerado	93
Derecho A La Protección De La Integridad	8	Otro derecho vulnerado. Derecho a no ser sometido al hostigamiento laboral	1
Derecho a la protección de la integridad. A la inviolabilidad del domicilio	1	Sin señalar derecho humano vulnerado	133

1.3. Resolución de casos (expedientes).

Durante el periodo que se informa, se concluyeron un total de **831 asuntos**, por lo que, quedan en trámite sólo **182 quejas**, esta resolución, obedece a diversos factores, como son:

Tipo de resolución	Número de quejas
Acumulación	38
Conciliación/Mediación	110
Desechamiento	16
Desistimiento	215
Falta de interés	123
Improcedencia	30
Incompetencia	214
Sin Materia	85

Esto, de manera gráfica, se representa así:



1.4. Actas circunstanciadas de investigación.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo mantiene una actuación proactiva y constante en la atención de asuntos que pudieran constituir violaciones a derechos humanos. Para ello, se realizan monitoreos permanentes a medios de comunicación y otras fuentes informativas, con el propósito de identificar casos que puedan ser competencia de esta Defensoría o que requieran una intervención urgente para detener posibles transgresiones.

Incluso en aquellos casos en los que, tras el análisis inicial, se determina que no existe competencia directa de esta Comisión, se procede a iniciar el expediente correspondiente. En su caso, se emiten medidas cautelares pertinentes y se remite la documentación a las autoridades competentes para su atención.

Las actas de investigación generadas son turnadas a las Visitadurías, con el objetivo de recabar información suficiente que permita establecer los hechos concretos, identificar a las autoridades o servidores públicos involucrados, reconocer a las personas agraviadas y determinar si existen elementos para iniciar formalmente una queja. En aquellos casos en los que no se configuran elementos suficientes, o bien, cuando el asunto puede resolverse mediante acciones diversas –incluida la emisión de medidas cautelares para prevenir daños de difícil o imposible reparación– se decreta el archivo del expediente.

Durante el período que se informa, se registró un total de **769 actas circunstanciadas**, reflejando el compromiso de este organismo en la detección y atención de posibles violaciones a los derechos humanos.

1.5. Medidas cautelares y/o precautorias.

Las medidas cautelares en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo son acciones urgentes que se emiten para prevenir daños graves o de difícil reparación a los derechos humanos. Su propósito es proteger de manera inmediata a las personas en situación de riesgo mientras se realiza la investigación correspondiente.

Estas medidas pueden incluir solicitudes a autoridades para garantizar seguridad, atención médica, o suspensión de actos que vulneren derechos.

Durante el periodo que se informa, fueron emitidas **36 medidas cautelares**, en los siguientes casos:

Folio de la queja	Autoridad señalada	Municipio de los hechos	Derecho humano vulnerado
CEDH/14429/2024-Q	Policía Municipal	Zamora	Derecho a obtener servicios públicos de calidad
CEDH/14442/2024-Q	Secretaria de Educación del Estado	Madero	Derecho a recibir educación de calidad
CEDH/14480/2024-Q	Secretaria de Educación del Estado	Zitácuaro	Acceso a la Educación
CEDH/15106/2024-Q	Secretaria de Educación del Estado	Morelia	Derecho a una educación libre de violencia
CEDH/15270/2024-Q	Secretaria de Educación del Estado	Morelia	Derecho a una educación libre de violencia
CEDH/16362/2024-Q	Secretaria de Educación del Estado	Uruapan	Acceso a la Educación
CEDH/16987/2024-Q	Ayuntamiento de Purépero	Purépero	Derecho a la fundamentación y motivación. Derecho a la garantía de audiencia y legalidad
CEDH/17012/2024-Q	Ayuntamiento de Purépero	Purépero	Derecho a la fundamentación y motivación. Derecho a la garantía de audiencia y legalidad
CEDH/17013/2024-Q	Ayuntamiento de Purépero	Purépero	Derecho a la garantía de audiencia y legalidad. Derecho a la fundamentación y motivación
CEDH/0912/2025-Q	Ayuntamiento de Chilchota	Chilchota	Derecho a la fundamentación y motivación. Derecho a obtener servicios públicos de calidad

CEDH/0919/2025-Q	Secretaria de Educación del Estado	Uruapan	Derecho a recibir una educación en igualdad de trato y condiciones
CEDH/1005/2025-Q	Ayuntamiento de La Piedad	La Piedad	Al mantenimiento del orden y aplicación de sanciones
CEDH/4116/2025-Q	Otra	Zamora	Derecho a una educación libre de violencia. Derecho a la seguridad en los centros educativos
CEDH/4627/2025-Q	Ayuntamiento de Numarán	Numarán	Derecho al agua y al saneamiento
CEDH/8127/2025-Q	Secretaria de Educación del Estado	Morelia	Derecho al libre desarrollo psicosexual
CEDH/8203/2025-Q	Secretaria de Educación del Estado	Sin Municipio	Derecho al libre desarrollo psicosexual
CEDH/8252/2025-Q	Secretaria de Educación del Estado	Morelia	Derecho al libre desarrollo psicosexual
CEDH/9698/2025-Q	Secretaria de Educación del Estado	Lázaro Cárdenas	Derecho a una educación libre de violencia

1.6. Conciliaciones y mediaciones.

La mediación y la conciliación constituyen herramientas fundamentales dentro del modelo de gestión de esta Defensoría, orientadas a procurar soluciones ágiles y consensuadas ante problemáticas que afectan la tranquilidad y los derechos de las personas usuarias, siempre que no se trate de violaciones graves.

A través de la figura de la amigable composición, se promueve el diálogo entre las personas promoventes y las autoridades o servidores públicos

involucrados, en cualquier etapa del procedimiento, mediante acciones de mediación y conciliación. El objetivo principal de estas intervenciones es restituir de forma inmediata el goce de derechos de las personas agraviadas, cuando la naturaleza del caso lo permita, en apego al principio pro persona.

La actuación del personal adscrito a la Subcoordinación de Medios Alternos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa se rige por los principios de confidencialidad, equidad, flexibilidad, honestidad, imparcialidad, legalidad, neutralidad y voluntariedad, conforme a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Estas formas de resolución solo se aplican en casos donde la parte quejosa manifiesta su conformidad y el presunto derecho vulnerado no se considera de gravedad.

Durante el periodo que se informa, **110 asuntos** fueron resueltos mediante alguno de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias o Justicia Restaurativa.

Dentro de estas, las autoridades relacionadas con la conclusión de quejas por aplicación de estos mecanismos, son las siguientes:

Autoridad	Número de asuntos
Centro Penitenciario de Alta Seguridad Para Delito de Alto Impacto	1

Ayuntamiento de Apatzingán	4
Ayuntamiento de Benito Juárez	1
Ayuntamiento de Buenavista	1
Ayuntamiento de Morelia	2
Ayuntamiento de Nahuatzen	1
Ayuntamiento de Numarán	1
Ayuntamiento de Pajacuarán	1
Ayuntamiento de Taretan	1
Ayuntamiento de Tarímbaro	1
Ayuntamiento de Uruapan	2
Ayuntamiento de Yurécuaro	1
Centro Penitenciario Apatzingán	2
Centro Penitenciario Tacámbaro	1
Centro Penitenciario Uruapan	1
Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTis)	1
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán COBAEM	1
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP	1
Dirección de Registro Civil & Fiscalía General en el Estado	1
Dirección de Seguridad Pública	2
Fiscalía General de la República	1
Fiscalía General en el Estado	9
Guardia Civil del Estado de Michoacán	5
Organismo Operadores de Agua	1
Organismos operadores de agua potable de los municipios	1
Otra	11
Policía Municipal	2
Secretaría de Educación del Estado	45
Secretaría de Salud	1
Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3
Sin Autoridad Responsable	1
Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	1
Universidad de la Ciénega	1
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	1

1.7. Recomendaciones.

La emisión de recomendaciones constituye uno de los mecanismos fundamentales con los que cuenta esta Defensoría para proteger, promover y garantizar los derechos humanos, conforme a lo establecido en su Carta Fundante. Mediante este instrumento, se formulan solicitudes dirigidas a las autoridades involucradas, con el propósito de atender integralmente a las víctimas —directas o indirectas— y restituir la situación que dio origen a la recomendación.

Este proceso implica la reivindicación de los bienes jurídicos vulnerados y la reparación del daño de manera justa y completa. Asimismo, puede incluir la modificación de prácticas administrativas ilegales, la exigencia de sanciones a las personas responsables y la implementación de garantías de no repetición, con el objetivo de erradicar patrones de impunidad y fortalecer la protección efectiva de los derechos humanos.

1.7.1. Recomendaciones específicas.

Durante el periodo que se informa, se emitieron **5 recomendaciones**, que se detallan a continuación:

Número de recomendación	Autoridad	Derecho vulnerado	Estatus
005/2024	Fiscalía General del Estado	Derecho a recibir una adecuada administración y procuración de justicia	Cumplida

006/2024	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Derecho a La Protección de la Integridad, Derecho a no ser sujeto de detención ilegal, Otro derecho vulnerado	Cumplida
007/2024	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán	A la protección contra toda forma de violencia	Cumplida
001/2025	Secretaría de Cultura	Derecho de petición	Cumplida 12 de agosto 2025
002/2025	Instituto de Educación Media Superior y Superior; y, Unidad 161 Morelia de la Universidad Pedagógica Nacional	Derecho de petición, Derecho al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias	En vías de cumplimiento

1.7.2. Recomendación General 01/2025.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán ha emitido la Recomendación General 001/2025 tras identificar una omisión grave en el diseño normativo municipal: la ausencia de reglamentos de justicia cívica en la mayoría de los municipios del estado. De los 112 ayuntamientos y el Consejo Mayor de Cherán, únicamente 21 cuentan con algún tipo de reglamentación en esta materia, lo que representa apenas el 18.5% del total. Esta carencia no es solo una falla técnica o administrativa; constituye una vulneración directa al Derecho a la Dignidad Humana y al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, pilares fundamentales del Estado de Derecho y de la convivencia democrática.

La justicia cívica, entendida como el conjunto de mecanismos normativos y operativos que permiten prevenir, mediar y resolver conflictos de orden menor entre ciudadanos y autoridades, es una herramienta clave para garantizar el acceso a soluciones pacíficas, ágiles y proporcionales. Su ausencia deja a la ciudadanía expuesta a la arbitrariedad, la desprotección y la falta de canales institucionales para atender desacuerdos cotidianos que, sin atención adecuada, pueden escalar en violencia o exclusión.

La CEDH Michoacán, tras un análisis minucioso de los reglamentos disponibles en el Catálogo Electrónico de Legislación del Estado, concluye que esta omisión normativa vulnera los derechos humanos de las y los michoacanos, al impedirles contar con garantías mínimas frente a actos de autoridad, faltas administrativas o conflictos vecinales.

La **Recomendación General 001/2025** no solo documenta esta situación: interpela directamente a los gobiernos municipales para que reconozcan su responsabilidad en la construcción de entornos jurídicos dignos, accesibles y preventivos. La dignidad humana no puede depender del código postal ni de la voluntad política de turno. La legalidad no es un privilegio, sino una obligación institucional. Y la seguridad jurídica no se construye con discursos, sino con reglamentos claros, operativos y respetuosos de los derechos fundamentales.

Este llamado de la CEDH Michoacán representa una oportunidad para repensar el diseño normativo local desde una perspectiva de derechos

humanos, justicia preventiva y cultura de paz. Implementar la justicia cívica no es solo cumplir con una recomendación: es asumir el compromiso ético de garantizar que cada persona, sin importar el municipio en el que habite, tenga acceso a mecanismos justos, dignos y eficaces para resolver sus conflictos. Porque donde falta la justicia cívica, sobra la incertidumbre. Y donde se vulnera la legalidad, se debilita la confianza ciudadana.

1.8. Acción de Inconstitucionalidad.

Es un medio de control para la protección de la Constitución Política a través del análisis que pueden promover: órganos legislativos minoritarios, partidos políticos y, organismos autónomos federales contra todo el ordenamiento jurídico nacional y/o estatales (como la Comisión de Michoacán) contra leyes expedidas por las legislaturas de los estados, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de determinar la existencia de una posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución o los tratados internacionales de los cuales México es parte, y, en consecuencia, expulsarlas del sistema jurídico mexicano.

En virtud de lo anterior, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, ha promovido en el periodo que se informa, **04 acciones**, toda vez que se trata de temas que resultan de interés y trascendencia para el sistema jurídico mexicano, así como las necesidades de la sociedad, en específico en defensa de los derechos humanos de los michoacanos.

Ello, sin contar que, en algunos casos, se trata de temas que han sido estudiados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que, hoy en día, aún se encuentran en debate.

Durante el periodo que se informa, se presentaron las que a continuación se describen.

1.8.1. Acción de inconstitucionalidad 148/2024 en contra de reformas a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, para declarar la invalidez de la totalidad del Decreto 671 que reforma diversas disposiciones de la Ley de dicha Comisión, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVI, número 36, décima séptima sección.

Lo anterior, bajo los siguientes argumentos:

- a.** Omisión de realizar la consulta previa, informada, pública, pacífica, de buena fe y culturalmente aceptada a niñas, niños y adolescentes;
- b.** Violación al principio de consulta previa a las personas con discapacidad;
- c.** Violación al principio de consulta previa a personas indígenas o pertenecientes a pueblos originarios;
- d.** Violación al principio de seguridad y certidumbre jurídicas, al prever un amplio margen de apreciación y, por tanto, de discrecionalidad a todas las autoridades;

- e. Violación al principio de independencia y autonomía de gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo;
- f. Violación al principio de composición pluricultural de la Nación Mexicana, al establecer el idioma español como la base para la estructura de disposiciones normativas; y,
- g. Violación al procedimiento legislativo.

Actualmente, el asunto, se encuentra en la ponencia de la Ministra Margarita Ríos Farjat.

1.8.2. Acción de Inconstitucionalidad 182/2024 en contra de reformas a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Medio de control de constitucionalidad, promovido por este organismo autónomo, con el objetivo de que se declare la invalidez de la totalidad del Decreto 664, que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVI, número 83.

Lo anterior, en razón de los siguientes argumentos:

- a.** Violación al principio de seguridad y certidumbre jurídicas, al prever un amplio margen de apreciación y, por tanto, de discrecionalidad a todas las autoridades;
- b.** Omisión de realizar la consulta previa, informada, pública, pacífica, de buena fe y culturalmente aceptada a niñas, niños y adolescentes;
- c.** Violación al principio de consulta previa a las personas con discapacidad;
- d.** Violación al principio de seguridad y certidumbre jurídicas por la presencia de contradicciones en la legislación impugnada;
- e.** Violación al principio de igualdad ante la ley y no discriminación al hacer una indebida diferenciación injustificada de derechos humanos;
- f.** Violación al principio de independencia y autonomía de gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; y,
- g.** Violación al procedimiento legislativo.

Acción de inconstitucionalidad, que actualmente, se encuentra para conocimiento en la ponencia de la Ministra Lenia Batres Guadarrama.

1.8.3. Acción de inconstitucionalidad 57/2025 en contra de reformas a la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales.

Acción de inconstitucionalidad promovida en contra del Decreto número 175, que modifica el artículo 67 y adiciona las fracciones I, II y III del artículo 68 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, bajo los siguientes argumentos:

- a. Violación por parte de las autoridades señaladas, de aplicar un escrutinio estricto al emitir la norma que se impugna afectando el principio de igualdad, no discriminación y cuidado y protección de los animales no humanos:
 - I. Reinos de la naturaleza, medio ambiente y seres humanos;
 - II. Violación al bien jurídico tutelado en la norma, como lo es el cuidado, protección y bienestar animal;
 - III. Apología a la violencia, a través de la crueldad y maltrato a los animales;
 - IV. Violación al principio de igualdad y no discriminación al hacer una distinción injustificada sobre los supuestos que contempla la norma tildada de inconstitucionales; y,

b. Deriva Natural Y Aniquilación Animal Humana -Extinción De La Genética De Las Especies Por Decisión Humana.

Acción de inconstitucionalidad que actualmente se encuentra pendiente de resolver.

1.8.4. Acción de Inconstitucionalidad 84/2025 en contra de reformas a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Medio de control de constitucionalidad, promovida en contra de los Decretos números 199 y 200, que reforman y adicionan diversas fracciones de los artículos 53 y 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, en virtud de los siguientes argumentos:

- a.** Violación al Procedimiento Legislativo;
- b.** Violación a los principios de Imparcialidad, Objetividad, Certeza, Seguridad, Legalidad y Equidad en Materia Político-Electoral al no especificar mecanismos para garantizar la pluralidad del Congreso al elegir a las personas diputadas que integran las Comisiones;
- c.** Falta de Consulta Previa a Personas con Discapacidad;
- d.** Precepto Discriminatorio en su Vertiente de Altamente “Estigmatizante” al Excluir Grupos de las Diversidades y

Disidencias Sexo-Genéricas del concepto y aludir a un signo Matemático +- para Otras Disidencias no Binarias, lo que resulta En Grado Superlativo; y,

- e. Vulneración de la Protección a Titulares de Órganos Públicos de Derechos Humanos, Exclusión Implícita y Omisión Absoluta de Ejercicio Obligatorio.

Acción que se encuentra pendiente de resolver.

1.9. Amicus Curiae.

Los *amicus curiae*¹, son escritos realizados por personas terceras ajenas a un juicio o caso, que estudia algún órgano impartidor de justicia; a través del cual, se ofrece su opinión experta sobre algún aspecto relacionado con el mismo para colaborar en la resolución de la sentencia², o bien, se realiza una solicitud particular.

1.9.1. Amicus Curiae dentro del expediente TEM-JDC-172/2025 en favor del reconocimiento de la autonomía de la Comunidad afrodescendiente de “El Ticuiz”.

También, durante el mes de mayo, esta defensoría del pueblo, presentó *Amicus Curiae* dentro del expediente **TEM-JDC-172/2025**,

¹ **AMICUS CURIAE. SUSTENTO NORMATIVO DEL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES RELATIVAS EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO**, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2016906, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Común, Tesis: I.10o.A.8 K (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2412, Tipo: Aislada

² Corte Interamericana de Derechos Humanos, ¿Qué son los amicus curiae?, disponible para su consulta en https://www.corteidh.or.cr/amicus_curiae.cfm

promovido por el poblado afromexicano de “El Ticuiz”, ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Lo anterior, con el objetivo de coadyuvar con la comunidad afromexicana para reconocer su autonomía y realizar consulta previa para tales efectos, con base en lo dispuesto por el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y demás instrumentos internacionales; del que conoció el tribunal electoral local y que en sesión de pleno del 05 de junio del año en curso resolvió la procedencia del recurso y, revocó el acuerdo impugnado; del análisis de la resolución, se advierte que lo razonado en el *amicus curiae*, fue considerado por el tribunal como parte total para resolver y decidir sobre la revocación del acuerdo que impugnó la comunidad, con ello, se justifica el trabajo en coordinación que se hace con las comunidades.

1.10. Atenciones Médicas y Psicológicas.

Dentro del organigrama de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se encuentra la Subcoordinación de Servicios Técnicos, que se compone de un área médica y una psicológica; lo anterior, para contar con elementos que permitan brindar atención, tanto a la ciudadanía que haya sido

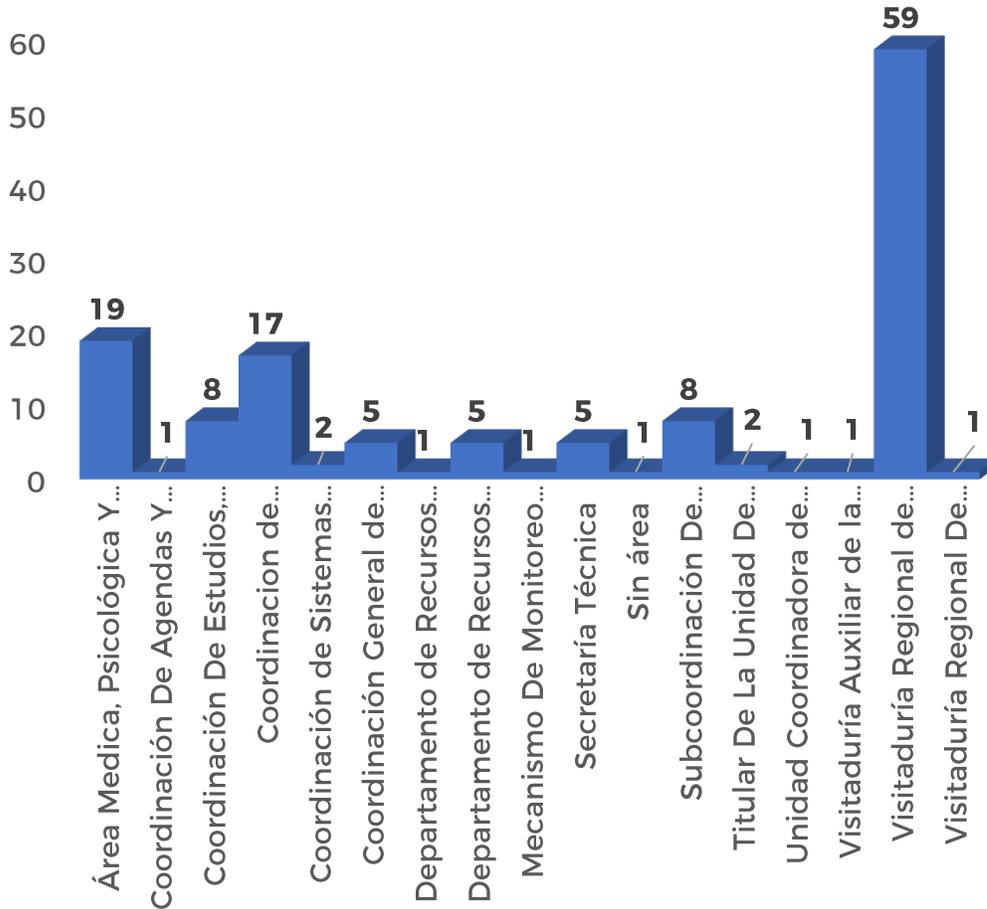
probablemente vulnerada en sus derechos humanos, como para las personas servidoras públicas de este organismo autónomo.

En ese orden de ideas, los datos obtenidos durante el periodo que se informa, muestran que se emitieron **137 fichas de atención médica y 52 actuaciones psicológicas.**

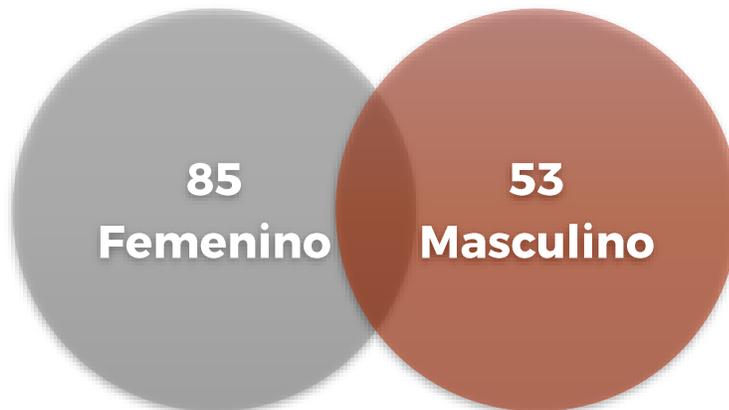
Respecto a este número, estadísticamente hablando, las áreas que solicitaron la atención, fueron:

Área	Número de peticiones
Área Medica, Psicológica Y Otros Servicios	19
Coordinación De Agendas Y Mecanismos De Derechos Humanos	1
Coordinación De Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos	8
Coordinacion de Orientación legal, quejas y seguimiento	17
Coordinación de Sistemas de Informática	2
Coordinación General de Visitadurías	5
Departamento de Recursos Financieros	1
Departamento de Recursos Materias y Servicios Generales	5
Mecanismo De Monitoreo Estatal Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad En Michoacán	1
Secretaría Técnica	5
Sin área	1
Subcoordinación De Servicios Técnicos	8
Titular De La Unidad De Gestión De Recursos	2
Unidad Coordinadora de Archivos	1
Visitaduría Auxiliar de la Piedad	1
Visitaduría Regional de Morelia	59
Visitaduría Regional De Uruapan	1

Lo que de manera gráfica, se representa a continuación:



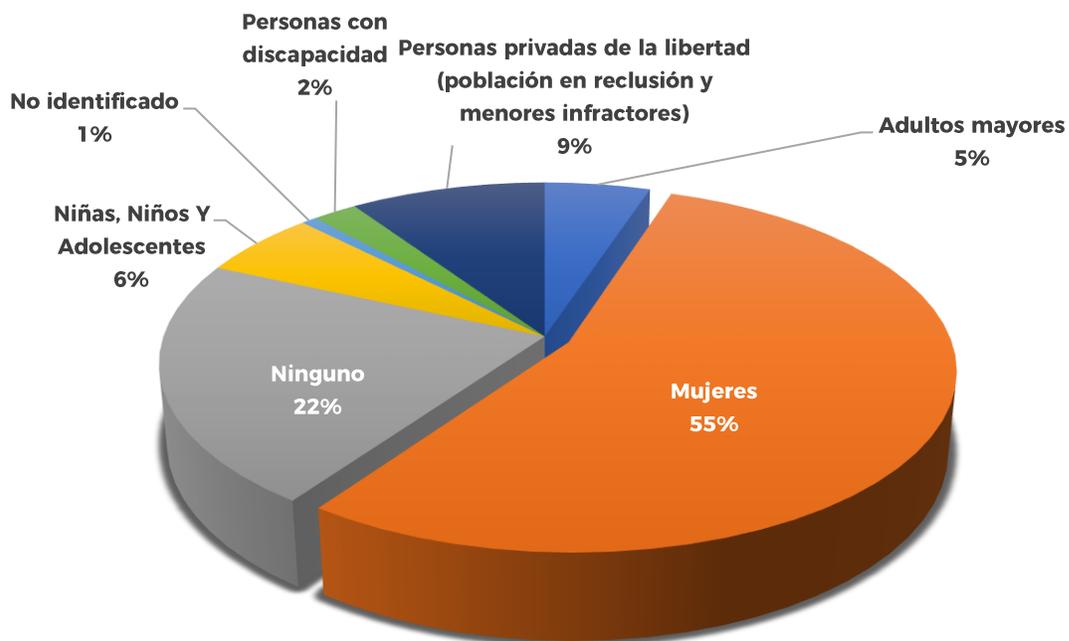
Que en temas relativos al género con el que se identificaron las personas que acudieron a ello, se tiene:



Quienes manifestaron, en algunos casos, formar parte de grupos de atención prioritaria, que se describen a continuación:

Grupo de atención prioritaria	Número de personas
Adultos mayores	7
Mujeres	75
Ninguno	30
Niñas, Niños Y Adolescentes	8
No identificado	1
Personas con discapacidad	3
Personas privadas de la libertad (población en reclusión y menores infractores)	13

Esto de manera gráfica, se representa así:



Y como parte de los resultados obtenidos de dichas intervenciones, se generaron **37 certificados médicos** y **9 opiniones médicas**, mientras que el resto, no aplican como parte del catálogo.

1.1.0.1. Jornadas Médicas y Psicológicas.

Dentro de las actividades de difusión y contribuir con la tutela del derecho a la salud de las personas, tanto de la sociedad en general, como de las personas servidoras públicas, se realizaron las siguientes actividades catalogadas como *jornadas*:

Nombre de la actividad	Objetivo
Semana Nacional De Salud Pública (Pruebas VIH, Sífilis Y Hepatitis C)	Contribuir En La Garantía Del Derecho Humano A La Salud Sexual Y Reproductiva, Entrega De Preservativos, Pruebas Rápidas Gratuitas
Salud. Una visión desde sus distintos enfoques “Dengue”	Generar Espacios De Reflexión Sobre Factores De Riesgo Y Señales De Alerta Para La Prevención Y Atención De La Salud En El Personal Del Organismo.
Jornada Médica	Generar Espacios De Reflexión Sobre Factores De Riesgo Y Señales De Alerta Para La Prevención Y Atención De La Salud En El Personal Del Organismo.
Jornada de PREVENIMSS	Medidas Preventivas De Salud Para El Personal De Este Organismo
Jornada de Mastografías	Prevenir Cáncer De Mama

Durante el periodo que se informa, las actividades médicas y psicológicas desarrolladas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo representaron un componente esencial en la atención integral a personas en situación de vulnerabilidad.

Estas intervenciones contribuyeron a la restitución del bienestar físico y emocional de las personas agraviadas, fortaleciendo el enfoque humanitario de la Defensoría y reafirmando su compromiso con la protección efectiva de los derechos humanos.



GOBERNANZA

2. GOBERNANZA Y VINCULACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, ha generado y participado en diferentes espacios de mediante vínculos con entes



públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general; esto con la finalidad de que sean atendidas las agendas temáticas de trabajo conforme a los planes institucionales.



Con estas acciones, se busca vigilar la realización progresiva en la defensa, protección estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos en el Estado de Michoacán, a través de la participación de mesas, comités, sistemas, mecanismos, grupos de trabajo, consejos y reuniones institucionales; del cual generan la investigación de hechos y circunstancias que, sin ser parte de un procedimiento de investigación formal de presuntas violaciones individuales, colectivas o estructurales de derechos humanos, permiten aportar y mejorar en el desarrollo de recomendaciones generales, opiniones consultivas, informes temáticos o regionales.

Dentro del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, se estableció el Eje de Gobernanza como rector y transversal, bajo el cual se ciñe la actuación y desarrollo de las actividades institucionales.

Para esta defensoría, la vinculación institucional de forma estratégica permite crear redes de apoyo con diversos entes, construyendo alianzas para crear agenda común en defensa de los derechos humanos y de las problemáticas comunes que se vive en Michoacán de Ocampo, a través de la atención de las trece agendas prioritarias, alineadas a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.



A través del eje, se busca ser el puente de vinculación con el ciudadano y las instancias de gobierno, para fortalecer el Estado de derecho y establecer los objetivos comunes que conduzcan

a una eficiente y eficaz toma de decisiones para el diseño y ejecución de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Esta articulación se extiende otros organismos y entidades protectoras, mediante la colaboración institucional.

Con la finalidad de fortalecer las tareas de la institución y mejorar la atención y el servicio a la ciudadanía, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) Michoacán reestructuró y fortaleció sus procesos para dar cumplimiento al mandato constitucional; reformuló sus prácticas de gestión, de vinculación y estrategias para adaptarse a las demandas y exigencias sociales.

2.1. Segunda edición: Diplomado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa y certificación “EC1038”, Intervención para Solución de Conflictos, con validez oficial ante Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la construcción de una cultura de paz, se ha convertido en un proceso prioritario y permanente de reconstrucción el tejido social, a partir de la premisa de comprender y asimilar las causas que generan el conflicto y controversia en donde, transversalmente, hay riesgos de violaciones a los derechos humanos.

Plantear y crear una paz duradera, mediante el fortalecimiento de las capacidades endógenas, con la intención de reforzar la democracia, es el objetivo final de la sociedad; es la perspectiva estratégica de esta Defensoría de los Derechos Humanos.

En la Segunda Edición del Diplomando Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa. Se hizo extensiva la convocatoria y especialmente a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), del cual se tiene cantidad relevante de participantes. Al cierre del presente informe se tiene la cantidad de inscritos a 472 integrantes entre servidores públicos externos, internos, integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, academia y sociedad solicitante.

Se han concluido por 62 integrantes y de esa cantidad 11 corresponden a Servidores Públicos de esta Defensoría Local de los Derechos Humanos.

Los participantes, se sujetaron a evaluación de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes individuales, para establecer su competencia laboral, en cuanto operadores del sistema de derechos humanos, obtuvieron la certificación "EC1038", Intervención para Solución de Conflictos, con validez oficial ante Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).



2.2. Diplomado “Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”.

El diplomado brindará a los docentes, a las autoridades administrativas, a las personas vigilantes de los derechos humanos, a tutores y padres de familia. Dentro de los principales entes convocados corresponde a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Este diplomado proporciona una serie de herramientas útiles a fin que se conviertan en un sistema integral de apoyos que les permita enfrentar el mundo real, garantizando así el ingreso de las personas con discapacidad a las áreas del conocimiento, en apego al respeto del derecho universal a una educación de calidad.



Al cierre del presente informe se tiene la cantidad de inscritos a

434 integrantes entre servidores públicos externos, internos, integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, academia y sociedad solicitante. Se han concluido por 173 integrantes.

2.3. Vinculación Estratégica

Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el periodo que se informa ha buscado diferentes espacios de coordinación y participación tanto con instancias gubernamentales, como con la sociedad civil y autoridades académicas con la finalidad de establecer vínculos de trabajo con el enfoque central del respeto a las libertades individuales. Para concretar estos vínculos se busca la participación en consejos, comités, comisiones, mecanismos, mesas, observatorios, redes, reuniones de trabajo o cualquier otro espacio que permita la participación e incidencia de este organismo en la elaboración de las políticas públicas.

En ese sentido, se da cuenta de los procesos y resultados en los que ha participado esta comisión defensora de los derechos humanos, y se incluyen tanto los mecanismos generales de vinculación y colaboración como los particulares en atención a las agendas de derechos.



Durante el periodo que se informa, el personal de este organismo autónomo participó en **33** mecanismos a través de diversos consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil, desde los cuales se realizó el análisis de temas referentes a la atención, defensa y protección de los derechos humanos desde el servicio público.

En el periodo de los **33** mecanismos, derivaron un total de **70** reuniones de trabajo.

Acción	Reseña
Comisión	Comisión Coordinadora de Gobierno Digital en Michoacán Comisión de Bioética del Estado de Michoacán
Comité	Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán Comité de voluntad Anticipada de la Secretaria de Salud en el Estado de Michoacán Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán
Consejo	Consejo Estatal de Migración Consejo Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Consejo Estatal para la Prestación de Servicios de atención, cuidado y desarrollo Infantil Consejo Michoacano para la Inclusión de Personas con Discapacidad Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y Reconciliación

<p>Grupo</p>	<p>Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida Grupo Estatal Coordinador Institucional de Michoacán, Instituto Nacional Electoral Grupo De Trabajo “Educación, Incorporación De Contenidos éticos Y Bioéticos”</p>
<p>Mesa</p>	<p>Política Estatal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de Refugio Iniciativa Ordinaria del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo (CESMICH). Reforma a la Ley para la Atención de Violencia Escolar Mesa de Trabajo para implementar la Herramienta de Prevención y Combate a la Trata de Personas en el estado de Michoacán Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Morelia Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Ciénega de Chapala Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Lázaro Cárdenas Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Zamora Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Zitácuaro Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Apatzingán Mesas de trabajo del Parlamento Abierto, Agenda Legislativa con perspectiva de Derechos Humanos Mesa de análisis artículo 118 Código Familiar del Estado de Michoacán. Congreso del Estado de Michoacán</p>
<p>Red</p>	<p>Reunión de la Unión y la Red Nacional de Búsqueda de Personas</p>
<p>Sistema</p>	<p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de género Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán</p>

	<p>Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en Zamora, Michoacán</p> <p>Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en Lázaro Cárdenas, Michoacán</p> <p>Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de La Piedad, Michoacán</p> <p>Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo Michoacán</p> <p>Sistema Estatal de Atención a Víctimas</p>
--	---

2.3.1. Vinculación con la Comisión Legislativa de Protección a la Niñez y Adolescencia.

El mérito de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, - en forma enunciativa y no limitativa-, que parte desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención a los mandatos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán. Los Entes Públicos y Órganos del Estado deben velar que los derechos y libertades individuales, para ello es necesaria la dotación de recursos para perfeccionar los sistemas Nacionales y Estatales.

Dentro de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes impone la obligación para garantizarles su derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, en condiciones adecuadas que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material y espiritual, ético, cultural y social.



Con la intención de revisar y reconstruir políticas en beneficio de las infancias y adolescencias, rutas de actuación, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por conducto del Ombudsperson, se realizaron reuniones de trabajo con la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Presidenta de la Comisión Legislativa de Protección a la Niñez y Adolescencia, así como con la Diputada Xóchitl Gabriela Ruíz González quien es la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado, a fin de seguir trabajando en pro de los derechos de este grupo prioritario.

2.3.1.1. Foro Internacional Híbrido sobre Derecho de la Niñez al Acceso a la Justicia.

Finalmente dentro de las acciones relevantes, esta Defensoría Local de los Derechos Humanos y en Coordinación con el Congreso del Estado de Michoacán; Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes; Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México y Fiscalía General del Estado, realizaron el “Foro Internacional Híbrido sobre el Derecho de la Niñez al Acceso a la Justicia”, con el fin de atender y entender la vida y desenvolvimiento de las infancias y adolescencia, con el propósito de generar vida de adultos que actúen en paz y positivamente y sobre todo, para a atención de ese segmento poblacional se requiere de personal capacitado, evaluado y empático, del cual se agrega el perfil y sentido de vocación.



Adicionalmente, de la editorial Tirant Lo Blanch México, se hace presentación de la obra ante el personal de esta Defensoría: “El debate actual de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México”. Del

cual desprende aportaciones desde puntos de vista sociales, jurídicos y educativos. Se pone atención en los retos que debe atender el Estado Mexicano, así de formulación y revisión de políticas públicas para evitar y disminuir las vulneraciones y derechos a las libertades individuales.

2.4. Participación en consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo.

Derivado de los **33** mecanismos en los que la Comisión Estatal de Derechos Humanos participa a través de consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo, se asistió a **70 sesiones.**

Sesiones de Colaboración		
No.	Grupo de Trabajo	Sesiones
1	Comisión Coordinadora de Gobierno Digital en Michoacán	4
2	Comisión de Bioética	3
3	Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	3
4	Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán	1

5	Comité de voluntad Anticipada de la Secretaria de Salud en el Estado de Michoacán	2
6	Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	9
7	Consejo Estatal de Migración	3
8	Consejo Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2
9	Consejo Estatal para la Prestación de Servicios de atención, cuidado y desarrollo Infantil	2
10	Consejo Michoacano para la Inclusión de Personas con Discapacidad	3
11	Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y Reconciliación	1
12	Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida	3
13	Grupo Estatal Coordinador Institucional de	2

	Michoacán, Instituto Nacional Electoral	
14	Grupo de Trabajo “Educación, Incorporación De Contenidos éticos Y Bioéticos”	6
15	Mesa Política Estatal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de Refugio	1
16	Mesa Iniciativa Ordinaria del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo (CESMICH). Reforma a la Ley para la Atención de Violencia Escolar	1
17	Mesa de Trabajo para implementar la Herramienta de Prevención y Combate a la Trata de Personas en el estado de Michoacán	1
18	Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Morelia	1
19	Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Ciénega de Chapala	1
20	Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Lázaro Cárdenas	3

21	Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Zamora	1
22	Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Zitácuaro	1
23	Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Apatzingán	1
24	Mesas de trabajo del Parlamento Abierto, Agenda Legislativa con perspectiva de Derechos Humanos	1
25	Mesa de análisis artículo 118 Código Familiar del Estado de Michoacán. Congreso del Estado de Michoacán	2
26	Red Reunión de la Unión y Nacional de Búsqueda de Personas	1
27	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de género	4
28	Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	1
29	Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las	2

	mujeres en razón de género en Zamora, Michoacán	
30	Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en Lázaro Cárdenas, Michoacán	1
31	Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de La Piedad, Michoacán	1
32	Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo Michoacán	1
33	Sistema Estatal de Atención a Víctimas	1

2.4.1. Consejo Estatal de Migración.

Este organismo autónomo participa en el Consejo Estatal de Migración, en el cual, entre otros temas, se abordaron las restricciones impuestas por la Ley Anti migrante, referida a la provisión de servicios públicos y



beneficios sociales de las y los migrantes; la ley plantea una serie de disposiciones que afectan directamente a la comunidad migrante, al violentar sus derechos

fundamentales y generar un clima de discriminación y hostilidad. Ante los cambios de gobierno en la Nación vecina a México, se presentaron quejas y anomalías en materia de detenciones arbitrarias y futuras deportaciones masivas.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, como miembro del Consejo Estatal de Migración, se pronunció por el respeto a la

dignidad humana e hizo un llamado a la solidaridad, a la ayuda y cooperación mutua entre los miembros de la comunidad internacional, en términos de los tratados y convenciones de protección de los derechos y libertades individuales.

Las instituciones que integran el Consejo Estatal de Migración son las siguientes:

Gobernador del Estado
Secretaría del Migrante
Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Educación

Fiscalía General del Estado
Secretaría de Finanzas y Administración
Secretaría de Turismo
Secretaría de Cultura
Comisión Estatal de los Derechos Humanos

En el periodo que se informa, este organismo autónomo protector de derechos humanos, en cuanto miembro del Consejo Estatal de Migración, asistió a **3 sesiones**, en las que se pronunció por el respeto a la dignidad humana e hizo un llamado a la solidaridad, a la ayuda y cooperación mutua entre los miembros de la comunidad internacional, en términos de los tratados y convenciones de protección de derechos humanos.

Sesión	Tipo de Sesión	Fecha	Tema
Sexta Sesión	Ordinaria	05 de Noviembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevos Integrantes del Consejo Estatal de Migración - Informe de avances de trabajo realizados por la Secretaría de Migrante - Propuestas de trabajo y prioridades 2025
Décimo cuarta sesión	Extraordinaria	28 de Noviembre de 2024	-Avances y seguimiento del programa “Raíces Migrantes”, del cual están convocando para entrega de mérito u reconocimiento por aportación relevante en materia migrante.
Décimo quinta sesión	Extraordinaria	28 de Enero de 2025	-Informe de Acciones de la Secretaría del Migrante y Gobierno del Estado ante los cambios masivos de la política migratoria que representa amenaza

			-Posicionamiento del Consejo Estatal de Migración por políticas recientes migratorias.
--	--	--	--

2.4.1.1. Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La accesibilidad plena de las personas con discapacidad en las actividades cotidianas conlleva prácticas y políticas públicas diseñadas para identificar y eliminar barreras que dificultan que las personas con discapacidad puedan tener una participación plena en la sociedad. Con el objetivo de velar que se cumpla la ley y se respeten los derechos



fundamentales de las personas con discapacidad, se instaló el Consejo Michoacano para la Inclusión de las personas con discapacidad.

El Consejo tiene como objetivo establecer la política pública para las personas con discapacidad y

promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida; se encuentra integrado por:

Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Integrantes
Titular del DIF Estatal

**Titulares de Entes y Dependencias de Gobierno del Estado
en materia de accesibilidad
Secretaría de Salud del Estado**

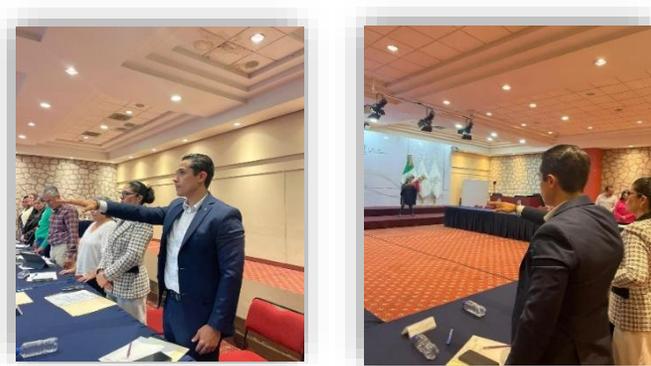
Durante el periodo que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos asistió a 2 sesiones:

Sesión	Tipo de Sesión	Fecha	Tema
Tercera Sesión	Ordinaria	26 de Septiembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación planes de trabajo de Salud, Educación, Empleo, Accesibilidad, Vivienda, Comunicaciones, Transportes, Desarrollo Social, Deporte y Cultura. - Convocatoria 15vo Premio al Mérito de las Personas con Discapacidad 2024 - Convocatoria a los Asesores del Consejo Michoacano de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Primera Sesión	Ordinaria	21 de Mayo de 2025	<ul style="list-style-type: none"> -Toma de protesta de la nueva titular del Sistema Integral de la Familia del Estado como integrante. - Presentación planes de trabajo de Salud, Educación, Empleo, Accesibilidad, Vivienda, Comunicaciones, Transportes, Desarrollo Social, Deporte y Cultura.

2.4.2. Consejo Estatal para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil.

El Consejo es la instancia de consulta y coordinación, a través de la cual se da seguimiento continuo a las acciones que tengan por objeto promover los mecanismos interinstitucionales, que permitan establecer políticas públicas y estrategias de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando

el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuada, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos humanos.



Se encuentra integrado por las siguientes instituciones:

Consejo Estatal para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
Integrantes:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
Secretaría de Educación en el Estado
Secretaría de Salud
Secretaría de Gobierno
Secretaría del Bienestar
Comisión Estatal de los Derechos Humanos
H. Ayuntamientos

Durante el periodo que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos asistió a 2 sesiones:

Sesión	Tipo de Sesión	Fecha	Tema
Tercera Sesión	Ordinaria	25 de Septiembre de 2024	- Análisis de la Agenda y Planes de Trabajo 2025 - Seguimiento a la promoción y divulgación de políticas a niñas y niños

			en materia de protección y atención en centros educativos
Primera Sesión	Ordinaria	21 de Mayo de 2025	- Plan de trabajo 2025 - Análisis de los trabajos realizados 2025 - Toma de Protesta del nuevo Secretario Técnico del Consejo

2.4.3. Comisión Coordinadora de Gobierno Digital en Michoacán.



En atención a lo dispuesto en la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo, se han llevado a cabo las sesiones de trabajo de la Comisión Coordinadora del Gobierno Digital, con la finalidad de continuar ampliando los servicios digitales y accesibilidad a internet para los michoacanos. La transición al gobierno digital es uno de los proyectos emblemáticos de esta Comisión



Estatad de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, cuya gestión administrativa y prestación de servicios se ciñe a los principios rectores de accesibilidad gratuita y universal.

Entre los objetivos de la Comisión destacan el fomentar la comunicación e interacción entre la ciudadanía y los órganos gubernamentales a través

de los medios digitales; disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; así como diagnosticar y



evaluar tanto las políticas públicas como acciones de los entes del Estado para la implementación de estándares en materia de tecnologías de la información.

Dentro de las acciones relevantes, en la Sesión Ordinaria Primera de fecha 20 de febrero de 2025, la Comisión Coordinadora de Gobierno Digital, a través y conducto del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán se hizo reconocimiento especial a esta Defensoría a la aportación relevante y con la herramienta informática implementada Sistema Único de Información y Gestión de la CEDH (SUIGCEDH), del cual podrá ser novedosa para otros Entes Públicos Estatales.

Durante el periodo que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos asistió a 4 sesiones:

Sesión	Tipo de Sesión	Fecha	Tema
Segunda Sesión	Extraordinaria	17 de Julio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Plataforma de Proyectos 2024-2025 de Gobierno Digital para la retroalimentación - Los proyectos de interés e inscripción, contarán con asesoría y mesa de ayuda

Segunda Sesión	Ordinaria	25 de Julio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la Agenda Digital del año 2024 del Estado de Michoacán de Ocampo - Discusión de políticas conjuntas y lineamientos para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios brindados por el Estado
Primera Sesión	Ordinaria	20 de Febrero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Actividades de Gobierno Digital realizadas en el año 2024 - Discusión de políticas conjuntas y lineamientos para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios brindados por el Estado
Segunda Sesión	Ordinaria	05 de Junio de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la Agenda Digital del año 2025 del Estado de Michoacán de Ocampo - Argumentación de la Agenda Digital por los sectores Empresariales y Organizaciones de la Sociedad Civil, en sentido que debe ser universal y no solo gubernamental local

2.4.4. Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán (COTRAPEM).

En el plan estratégico para la atención de la trata de personas, la defensoría de los derechos humanos en el Estado, emprende acciones tendientes a coadyuvar en la prevención de este delito en Michoacán. La cooperación interinstitucional de todas las autoridades es uno de los ejes que rigen la obligación transversal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias.

Derivado de que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, forma parte del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado, se colabora continuamente, bajo los principios rectores establecidos en los instrumentos jurídicos mencionados, con un enfoque de observancia del respeto y protección de los derechos humanos.

A partir de esta coordinación interinstitucional se llevan a cabo acciones de sensibilización y concientización dirigidas a las personas servidoras públicas y al público en general, a fin de promover y observar el cumplimiento de las obligaciones y generar una eficiente protección a las víctimas de trata. Desde este comité, se evalúa y analiza el fenómeno en Michoacán, para coordinar acciones y atender esta problemática, desde las competencias de cada una de las instituciones que en él participan.



Como parte de las acciones realizadas, y en coordinación con diversas autoridades que conforman el Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión

Estatual de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, durante el periodo que se informa, participó en 10 sesiones de trabajo:



Sesión	Fecha	Tema
Centésima primera Sesión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán (COTRAPEM)	26 de agosto del 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de actividades conjuntas con la Comisión Permanente de Prevención del Delito del Consejo Estatal de Seguridad Pública - Informe de actividades presentado por este Organismo, en relación a las capacitaciones en materia de Trata, con la obra del Teatriño guiñol "Sueños prisioneros"

		para niñas, niños y adolescentes.
Centésima Segunda Sesión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	2 de octubre del 2024	- Avances de trabajo y acciones realizadas por los integrantes del Comité Interinstitucional.
Centésima Tercera Sesión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	31 de octubre del 2024	- Avance de actividades y seguimiento en el cumplimiento de las acciones derivadas de la sesión anterior.
Centésima Cuarta Sesión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	26 de noviembre del 2024	- Avance de actividades y seguimiento en el cumplimiento de las acciones derivadas de la sesión anterior. - Planes de trabajo y acuerdos que deben atenderse para el próximo año 2025. - Proyectos institucionales en materia de trata de personas para el año 2025.
Centésima Quinta Sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	29 de enero del 2025	- Informe de las actividades de capacitación, difusión y programación de acciones específicas por desarrollar, sobre el delito de trata de personas.
Centésima Sexta Sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de	26 de febrero del 2025	- Fortalecer la coordinación y vinculación con organismos internacionales de

<p>Personas en el Estado de Michoacán</p>		<p>derechos humanos e instancias de la administración pública de los diferentes órdenes de gobierno, para mejorar la identificación y protección de las víctimas de trata de personas, dar acompañamiento y seguimiento</p>
<p>Centésima Séptima Sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán</p>	<p>27 de marzo del 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Retroalimentación con las instituciones integrantes para la atención y prevención del delito - Coordinación institucional para el desarrollo del diplomado: “Las personas Servidoras Públicas ante el Delito de Trata de Personas” - Consolidación del Plan de trabajo del Comité para el ejercicio 2025 - Por esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, se informa el segundo aniversario del Teatrino guiñol, con la obra “Sueños Prisioneros” y se hace alta convocatoria a niñas, niños y adolescentes
<p>Centésima Octava Sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de</p>	<p>25 de abril del 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planeación de la acción de implementación de normativa “Decreto para la Instauración de la Comisión Estatal de

<p>Personas en el Estado de Michoacán</p>		<p>Trata de Personas”, del cual se propone que sea presidido por Secretaría de Gobierno, y la Secretaría Técnica, a cargo de la Fiscalía General del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, propone un banner informativo para la promoción y difusión en materia de trata de personas, en lugares como aeropuerto y centrales camioneras de las principales localidades del Estado de Michoacán de Ocampo.
<p>Centésima Novena Sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán</p>	<p>29 de mayo del 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se brindó información respecto al seguimiento a la elaboración del Decreto para la instauración de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán. - La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión brindó informe del operativo a giros negros, además proporcionó información sobre las carpetas de investigación que se han judicializado en

		<p>materia de trata de personas.</p>
<p>Centésima Décima Sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán</p>	<p>26 de junio del 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas de actividades para conmemorar el Día Mundial contra la Trata de Personas. - Informe sobre la primera mesa de trabajo para implementar la herramienta de prevención y combate a la trata de personas, elaborada en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones OIM.

Como parte de nuestro compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (CEDH) ha realizado diversas aportaciones en el marco de su participación activa en el Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas. Estas acciones han tenido como propósito fortalecer la labor preventiva, sensibilizar a distintos sectores de la población y

visibilizar el fenómeno de la trata de personas desde una perspectiva de derechos humanos.

2.4.4.1. Instalación de banners informativos en materia de trata de personas.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2025 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas, la Secretaría Ejecutiva coordinó la elaboración y difusión de materiales informativos, entre los que destaca el diseño de banner en formato de pendón con medidas de 1.60 x 60 cm, como parte de la campaña permanente para la prevención de este delito.

Para la ejecución de esta actividad se contó con la colaboración de la Unidad de Comunicación Social y se realizó la distribución estratégica de los banners a las diversas Visitadurías Regionales, Visitadurías Auxiliares, así como en aeropuertos y centrales de autobuses, considerados puntos clave para la difusión masiva de información preventiva.

Resultados que se muestran a continuación.

2.4.4.1.1. Envío e instalación en Visitadurías Regionales y Auxiliares - Se remitieron banners para su instalación en las siguientes sedes:

- Oficina central de Morelia: Área de Orientación Legal.

- Visitaduría Regional de Apatzingán.
- Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas.
- Visitaduría Regional de Zamora.
- Visitaduría Regional de Uruapan.
- Visitaduría Regional de Zitácuaro.
- Visitaduría Auxiliar de La Piedad.
- Visitaduría Auxiliar de Sahuayo.
- Visitaduría Auxiliar de Huetamo.

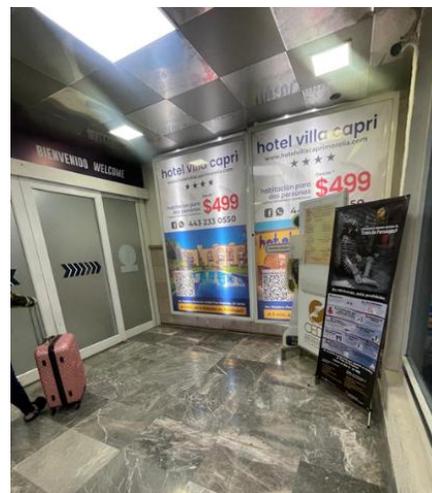


2.4.4.1.2. Instalación en Aeropuertos.

- Aeropuerto Internacional de Morelia.
- Aeropuerto Internacional de Uruapan, "General y Licenciado Ignacio López Rayón".

2.4.4.1.3. Instalación en Centrales de Autobuses.

- Terminal de Autobuses de Morelia
- Central de Autobuses de Uruapan
- Central de Autobuses de La Piedad
- Central de Autobuses de Zitácuaro
- Central de Autobuses de Ciudad Hidalgo
- Central de Autobuses de Lázaro Cárdenas



2.4.4.1.4. Se mantuvo la difusión en el Festival Michoacán de Origen en el Pabellón infantil.

La distribución e instalación de los banners informativos en materia de trata de personas representa una acción concreta de prevención y sensibilización, alineada a los compromisos institucionales establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2025. Esta estrategia contribuye a que la ciudadanía cuente con información accesible, visible y oportuna sobre las modalidades del delito, factores de riesgo y mecanismos de denuncia.

Se destaca la cobertura alcanzada en espacios estratégicos de alta afluencia, lo que permite fortalecer el impacto de la campaña y avanzar en la construcción de entornos informados y protectores para los derechos humanos en Michoacán.

2.4.4.2. Obra de teatro guiñol "*Sueños prisioneros*".

La Secretaría Ejecutiva de este organismo impulsó la realización de la obra de teatro guiñol en materia de trata de personas denominada "Sueños Prisioneros", es una herramienta lúdica para informar a niñas y niños sobre las características, riesgos y modalidades de la trata de personas, así como para promover el reconocimiento de los derechos humanos que se ven vulnerados por esta grave violación.

El teatro guiñol ha permitido establecer una interacción directa con el público infantil, generando un espacio accesible, seguro y participativo

para abordar un tema complejo de manera adecuada para su edad. La obra se ha presentado como una estrategia dinámica que favorece el acercamiento y la comprensión del fenómeno de la trata, así como el fortalecimiento de capacidades para la prevención desde edades tempranas.

Con la participación de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, la obra de teatro guiñol "Sueños prisioneros" en el periodo que se informa, comprendido de julio 2024 a junio del 2025, logró impactar a un total de **5,955 personas**, en su mayoría niñas y niños, a través de presentaciones en centros escolares de diversas localidades del estado de Michoacán, incluyendo Capula, Morelia, Cherán, Angahuan, Tarímbaro, Purépero, Jarácuaro municipio de Erongarícuaro, Cointzio, Ahuirán, La Piedad, Panindícuaro y Lázaro Cárdenas.

Este esfuerzo refleja el compromiso institucional por desarrollar acciones de alto impacto social y educativo, con el objetivo de proteger a la infancia y construir entornos libres de violencia y explotación.

2.4.5. Comisión de Bioética del Estado de Michoacán.

La Comisión de Bioética del Estado de Michoacán de Ocampo (COBIEM) es un órgano colegiado auxiliar de la Administración Pública Estatal, que tiene por objeto promover la observancia de valores y principios bioéticos

en la práctica y ejercicio de la medicina y la investigación en salud, así como el conocimiento de los casos particulares en que se hayan inobservado dichos principios.



La Comisión de Bioética es responsable de definir las políticas nacionales que plantea esta disciplina, tiene como objetivo promover proyectos de investigación médica en la entidad y establecer políticas

públicas en materia de salud, vinculadas con la temática. En el periodo que se informa se asistieron a 3 sesiones:

COMISIÓN DE BIOÉTICA DEL ESTADO DE MICHOACAN		
Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Extraordinaria	01 de Julio de 2024	-Notificación de convenio con Institución Académica para el desarrollo futuro de investigación, difusión y capacitación. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Con ello se busca fortalecer conocimientos y nociones con instituciones públicas y autónomas.
Segunda Sesión Extraordinaria	25 de Septiembre de 2024	-Contenidos Éticos y Bioéticos. -Desarrollo de acciones de capacitación y difusión, en colaboración con entes Públicos y Autónomos, así como de instituciones académicas.
Primera Sesión Ordinaria	07 de mayo de 2025	-Se solicita a los integrantes de la Comisión de Bioética, propuestas de trabajo relevantes que desempeñan desde los entes y puedan fortalecer las acciones de esa Comisión.

COMISIÓN DE BIOÉTICA DEL ESTADO DE MICHOACAN		
Sesión	Fecha	Tema
		<p>-Se insiste fortalecer las acciones de capacitación y difusión, con la finalidad de retroalimentar y fortalecer los conocimientos.</p> <p>-Desarrollo de diplomado para el mes de noviembre de 2025, acuerdo de solicitud de beca para interesados, convocatoria para el personal de las instituciones en participarse.</p>

2.4.6. Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida.

Con el objetivo de seguir trabajando en la protección de niños, niñas y adolescentes, se instala el Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección e Adolescentes



trabajadores en edad permitida, convocada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de conjuntar esfuerzos para atender este tema que preocupa en la actualidad. Michoacán está posicionado como altos niveles de desempeño de labores infantiles.

Bajo las directrices de los siguientes cinco ejes fundamentales del plan de trabajo:

- a. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.

- b.** Proteger los derechos humanos y laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
- c.** Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas.
- d.** Promover la protección social en beneficio de niñas, niños y adolescentes.
- e.** Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, como integrante del grupo, ha asistido a tres sesiones:

Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida		
Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Extraordinaria	28 de Febrero de 2025	-Revisión, análisis y discusión de la propuesta de reforma, adición de las disposiciones “Decreto que crea la Comisión para la Atención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de Michoacán”, del cual tuvo participación el Secretario

		Técnico para las observaciones
Segunda Sesión Extraordinaria	26 de Mayo de 2025	-Análisis y argumentación de las observaciones realizadas por parte de la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado al proyecto de propuesta de reforma, adición de las disposiciones “Decreto que crea la Comisión para la Atención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de Michoacán”
Tercera Sesión Extraordinaria	12 de Junio de 2025	-Seguimiento de los acuerdos derivados de la Sesión Anterior, de los cuales quedan en pendientes de atenderse

2.4.7. Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género.

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género tiene como finalidad crear y conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia



contra las mujeres por razones de género. Tiene por objeto la creación e instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres por razones de género, así como

los mecanismos que faciliten la aplicación del Modelo Único de Atención, sus instrumentos, servicios y políticas públicas.

Está integrado por las siguientes dependencias e instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil:

La Secretaría de Gobierno
La Secretaría de Seguridad Pública
La Secretaría de Educación
La Secretaría de Cultura
La Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
La Fiscalía General del Estado
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana
Un Ayuntamiento por cada una de las diez regiones socioeconómicas del Estado, a invitación del Sistema Estatal
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán
La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado
Instituto Electoral de Michoacán
Representantes de instituciones académicas o de investigación con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de la violencia contra la mujer
Organizaciones de la sociedad civil con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de la violencia contra la mujer en el Estado

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, durante el periodo que se informa, asistió a 3 sesiones de trabajo en la que se discutieron los siguientes temas:

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género		
Sesión	Fecha	Tema
Segunda Sesión Ordinaria	13 de Septiembre de 2024	-Se convocaron a los Ayuntamientos y representantes del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de retroalimentar y dar a conocer este Sistema Estatal. Con el fin de unificar los esfuerzos para mejorar y garantizar las vidas libres de violencia
Tercera Sesión Ordinaria	05 de Diciembre de 2024	-Informe de actividades 2024 del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razón de Género - Presentación de Comisiones para desarrollo de modelos y herramientas para el diseño del plan de trabajo. Se solicitó mayor trabajo en las instituciones Públicas para atender y dar seguimiento a las violencias
Primera Sesión Extraordinaria	28 de Marzo de 2025	-Propuesta de Plan de Trabajo 2025 del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género - Balance general de las acciones que quedaron pendientes en atenderse en el ejercicio pasado 2024

2.4.8. Sistemas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género.

Con el fin de fortalecer las acciones contra la atención y erradicación de las violencias contra las niñas y mujeres, dentro de la geografía Michoacana, se han implementado Sistemas Municipales y regionales

para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género, para ampliar los esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de las formas de violencia.



Con el apoyo de las Visitadurías Regionales foráneas del Estado, se asistieron y apoyaron en las sesiones conforme a lo que a continuación se citan con el fin de ampliar y diversificar las políticas públicas en materia de detección y atención inmediata en materia de violencias:

Sistemas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género		
Nombre del Sistema	Fechas	Visitaduría Participante
Sistema Municipal de Zamora para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género	31 de enero de 2025	Visitaduría Regional de Zamora
Sistema Municipal de La Piedad para prevenir, atender, sancionar y	26 de Noviembre de 2024	Visitaduría Auxiliar de la Piedad

erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género		
Sistema Municipal de Lázaro Cárdenas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género	09 de Octubre de 2024	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas

2.4.9. Mesas Ciudadanas de Seguridad y Justicia Regionales.

En el periodo que se informa, a través de la sede Central y con el apoyo diverso de las Visitadurías Foráneas de la geografía Michoacana, asistieron y contribuyeron a las mesas de trabajo de Seguridad y Justicia Regionales. Dichas mesas asisten autoridades locales y representaciones gubernamentales vecinas a la mesa; funcionarios federales, estatales y regionales en materia de defensa y protección ciudadana; sector académico; sector empresarial y ciudadanos.

Dentro de las mesas, se exponen las incidencias delictivas relevantes ocurridos en las regiones, se discuten las problemáticas de protección y defensa a los ciudadanos. Con el compromiso conjunto y colectivo, promoviendo la coordinación y la búsqueda de conjunta de esfuerzos para atender y erradicar las conductas negativas que inciden la comisión de delitos.



Dentro de las mesas, se promueve la formación, capacitación y enseñanza a servidores públicos y ciudadanos con el fin de detectar y atender situaciones que se viven en la vida diaria.

Entre los principales temas expuestos por esta Defensoría corresponden a dar a conocer la **Recomendación 01/2025 en materia de Justicia Cívica**, informe de los Principios de París, Principios de Venecia; y de los planes y programas de trabajo internos. En el periodo que se informa se atendieron diversas mesas



ciudadanas y seguridad, conforme lo que a continuación se cita:

Mesas Ciudadanas de Seguridad y Justicia Regionales		
Denominación de la mesa	Fechas	Visitaduría Participante
Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia, Región Ciénega - Chapala	14 de Mayo de 2025	Visitaduría Auxiliar de Sahuayo
Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia, Región Lázaro Cárdenas	05 de Junio de 2025 27 de Febrero de 2025 12 de Septiembre de 2024 28 de Noviembre de 2024	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas
Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia, Región Zamora, Michoacán	13 de Noviembre de 2024	Visitaduría Regional de Zamora
Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia, Región Occidente	02 de Abril de 2025	Visitaduría Regional de Zitácuaro

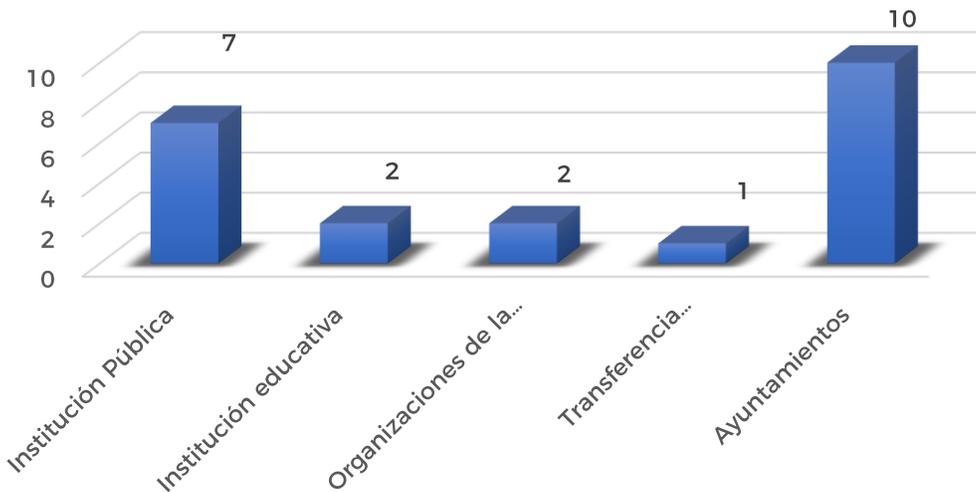
Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia, Región de Apatzingán	14 de Noviembre de 2024	Visitaduría Regional de Apatzingán
--	-------------------------	------------------------------------

2.5. Convenios de colaboración.

El trabajo coordinado y colaborativo con las organizaciones de la sociedad civil, entes públicos y privados, instituciones académicas, educativos y sociedad en general, aportan ventajas en los procesos para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, dado que se potencializan las habilidades y capacidades sociales e institucionales; con esa pretensión, este organismo autónomo celebra convenios que buscan analizar las políticas, estudios y tendencias más actuales que se generan y proponen, así como una participación más activa en la aportación para la difusión y divulgación de la cultura de respeto de las libertades individuales en el estado de Michoacán de Ocampo.

La Agenda 2030 plantea retos sustantivos para los cuales se requiere de la cooperación interinstitucional, razón por la cual es importante para la gestión que realiza la Comisión Estatal, la coordinación entre las instituciones y diversos sectores que abonan a las tareas de promoción y respeto de los derechos humanos; durante el periodo que se informa se celebraron **22 convenios de colaboración**, cuyo objetivo es establecer los mecanismos para la colaboración y apoyo entre las partes, para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, difusión,

protección y defensa de los derechos humanos, con las siguientes instancias públicas, privadas, académicas, de la sociedad civil y otros organismos de derechos humanos:



Convenios de colaboración				
No.	Folio	Fecha	Vigencia	Institución
1	CEDH/15460/2024-CONV	11/07/2024	11/07/2025	Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco
2	CEDH/14237/2024-CONV	15/08/2024	15/08/2025	Universidad Virtual del Estado de Michoacán
3	CEDH/14242/2024-CONV	16/08/2024	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán
4	CEDH/14244/2024-CONV	22/08/2024	18/08/2025	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
5	CEDH/3532/2025-CONV	11/09/2024	Indefinida	Tribunal de Conciliación y

				Arbitraje del Estado de Michoacán
6	CEDH/14802/2025-CONV	20/09/2024	31/12/2025	Colegio de Notarios A.C.
7	CEDH/15463/2024-CONV	03/10/2024	18/08/2025	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán
8	CEDH/0336/2025-CONV	22/01/2025	18/08/2025	Universidad de Morelia S.C.
9	CEDH/4199/2025-CONV	20/02/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán
10	CEDH/4193/2025-CONV	20/02/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán
11	CEDH/1786/2025-CONV	20/02/2025	18/08/2025	Mujeres de Acero, Arcelor Mittal
12	CEDH/1784/2025-CONV	20/02/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán
13	CEDH/1789/2025-CONV	28/02/2025	18/02/2025	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán
14	CEDH/3601/2025-CONV	27/03/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán
15	CEDH/3600/2025-CONV	27/03/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Zináparo, Michoacán
16	CEDH/3597/2025-CONV	27/03/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán
17	CEDH/6200/2025-CONV	09/04/2025	09/04/2028	Instituto de la Juventud Michoacana

18	CEDH/5415/2025-CONV	25/04/2025	Indefinida	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (Transferencia del sistema SUIGCEDH)
19	CEDH/5413/2025-CONV	25/04/2025	18/08/2025	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
20	CEDH/9677/2025-CONV	29/04/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Parácuaro, Michoacán
21	CEDH/5417/2025-CONV	29/04/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán
22	CEDH/5416/2025-CONV	29/04/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Tocumbo, Michoacán

Los convenios celebrados por mes se muestran de la siguiente manera:



Con la firma de estos convenios se establecen alianzas, y puentes estratégicos de comunicación para afianzar acciones dirigidas a temas

relevantes como las infancias y adolescencias, la seguridad pública, la atención a víctimas, la restitución de derechos, entre otros, a la vez que se definen compromisos para que las diversas instituciones de todos los sectores puedan acceder a capacitación constante para fortalecer los conocimientos, difusión y protección de los derechos humanos, así como la colaboración interinstitucional desde las atribuciones y competencias.

Dentro de los convenios de colaboración anteriormente aludidos destacan:

2.5.1. Convenios firmados con Instituciones públicas.

2.5.1.1. Convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), por parte de la Subsecretaría de Administración y la Dirección de Profesionalización firmaron Convenio de Colaboración, para la coordinación de acciones en materia de defensa, estudio, investigación, vigilancia, capacitación, promoción y divulgación de Derechos Humanos dirigidos a trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado y que se incluya en la oferta educativa a través de la Dirección de profesionalización.

Asimismo, ambas partes acuerdan en participar en proyectos de trabajo conjuntos que se derive de la actividad que ocurran dentro de la



Secretaría de Finanzas y Administración. Posteriormente, se cita las acciones de promoción y divulgación a sectores del Poder Ejecutivo del Estado. El citado documental solo tendrá vigencia de dos años.

2.5.1.2. Convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud Michoacana.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y el Instituto de la Juventud Michoacana de Gobierno del Estado firmaron Convenio de Colaboración. Con el objeto de brindar y facilitar la prestación de servicio social, así como de prácticas profesionales remitidas por el Instituto de la Juventud Estatal, del cual se tiene el compromiso de esta Defensoría Estatal de los Derechos Humanos ubicarlos y adecuarlos de acuerdo al perfil académico y profesional que se tienen los interesados.



Esta Defensoría Local, se compromete a brindar los espacios necesarios para el desempeño de las funciones y actividades encomendadas, de ser necesario se promoverá la capacitación, difusión y formación de diversas temáticas relacionadas con el ámbito de Derechos Humanos y

libertades individuales. Asimismo, habrá mayor comunicación de esta Defensoría y con el instituto referente a los trámites administrativos y académicos que habrán de realizar con el Instituto en materia de requisitos, informes mensuales, bimestrales, de documentación de cierre o conclusión del servicio social o prácticas profesionales.

Por el Instituto de la Juventud Michoacana, se compromete también a brindar charlas, talleres y capacitaciones a favor del personal de esta Defensoría Local y demás trabajos que surjan posteriormente.

2.5.2. Convenios firmados con Ayuntamientos.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), en el periodo que se informa, se firmaron Convenios de Colaboración con **diez** ayuntamientos locales, para la coordinación de acciones en materia de defensa, estudio, investigación, vigilancia, capacitación, promoción y divulgación de Derechos Humanos y de las Libertades Individuales. Con



enfoque dirigidos a funcionarios y servidores públicos de las demarcaciones municipales, instituciones educativas o académicas que soliciten y de la sociedad regional que lo requiera.

Dentro de los citados convenios, podrán las partes e interesados en participar y colaborar en los proyectos temporales conjuntos que se requieran, esto derivado a las agendas y compromisos de trabajo que se tienen en los planes de trabajo de los Ayuntamientos.



Los Ayuntamientos firmantes corresponden:

Convenios de colaboración signados por Ayuntamientos

No.	Folio	Fecha	Vigencia	Institución
1	CEDH/14242/2024-CONV	16/08/2024	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán
2	CEDH/4199/2025-CONV	20/02/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán
3	CEDH/4193/2025-CONV	20/02/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán
4	CEDH/1784/2025-CONV	20/02/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán
5	CEDH/3601/2025-CONV	27/03/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán
6	CEDH/3600/2025-CONV	27/03/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Zináparo, Michoacán

7	CEDH/3597/2025-CONV	27/03/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán
8	CEDH/9677/2025-CONV	29/04/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Parácuaro, Michoacán
9	CEDH/5417/2025-CONV	29/04/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán
10	CEDH/5416/2025-CONV	29/04/2025	18/08/2025	H. Ayuntamiento de Tocumbo, Michoacán



2.5.3. Convenios firmados con Universidades.

2.5.3.1. Convenio de colaboración firmado con la Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM).

Con fecha 15 de agosto del año 2024, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán firmó un convenio de colaboración con la Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM), con el objetivo de colaborar institucionalmente de la forma más amplia posible en las tareas de defensa, investigación, difusión y divulgación de los derechos humanos y para llevar a cabo acciones de capacitación y educación.

Este convenio, busca la mutua colaboración en el ámbito académico, científico y cultural, para el beneficio de cursantes de la educación superior, académicos, personal administrativo y operativo de la citada Universidad en materia de cursos, capacitaciones y talleres que imparte esta Defensoría.

Por su parte de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán se ofertan facilidades y beneficios para el personal de esta Defensoría para la profesionalización y capacitación por medio de licenciaturas, maestrías y doctorados.



2.5.3.2. Convenio de colaboración firmado con la Universidad de Morelia S.C.

Con fecha 22 de enero del año 2024, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Morelia S.C., con el objetivo de colaborar institucionalmente de la forma más amplia posible en los mecanismos para llevar a cabo las acciones de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, capacitación, promoción divulgación de los Derechos Humanos y las libertades individuales.

Dentro del presente convenio, se realizarán las acciones de capacitación y educación hacia los estudiantes, académicos y personal operativo de la Universidad.



Otras de las actividades señaladas corresponden a la colaboración estrecha en la realización de planes y proyectos académicos o escolares; así como las intervenciones en realización de publicaciones y obras con fines académicos.

2.5.4. Convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas.

2.5.4.1. Convenio de colaboración con el Colegio de Notarios de Michoacán A.C.

Con fecha 20 de septiembre de 2024, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, signaron convenio de colaboración de trabajo con el Colegio de Notarios de Michoacán A.C., con el fin de fortalecer las acciones de estudio, investigación y desarrollo de la función notarial e interrelacionado con

los Derechos Humanos y las libertades individuales. Esto conlleva a la colaboración de ambas partes en el ámbito de estudios, publicaciones e investigaciones, y con mayores argumentaciones hacia el sector académico, sector privado, sector público y sociedad en general interesada.

Por su parte, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, propone acciones de capacitación, difusión y enseñanza a los agremiados del colegio con el fin de retroalimentar a futuro, experiencias entre ambas partes y lograr con ello, un mejor desempeño de las funciones diarias.



2.5.4.2. Convenio de colaboración con el Programa “Mujeres de Acero Arcelor-Mittal”

Con fecha 20 de febrero de 2025, con el fin de entrelazar compromisos entre esta Defensoría de Derechos Humanos y las diversas organizaciones de la sociedad civil, fortalecen las acciones en aras de la difusión, capacitación, divulgación y promoción de los derechos humanos y de las libertades individuales. Se firmó convenio de

colaboración con el programa “Mujeres de Acero Arcelor- Mittal”, del cual es de inversión temporal comunitaria que promueve el



liderazgo, empoderamiento y desarrollo de las mujeres de la Región Lázaro Cárdenas, Michoacán, a través de la impartición de cursos y talleres en comunidades y colonias; del cual es necesaria la vinculación y adición de temáticas con los Derechos Humanos.

2.5.5. Convenio en materia de transferencia de tecnología a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Colima.

Dentro del proceso de transformación y mejoramiento de los servicios que se prestan en esta Defensoría de los Derechos Humanos, y con la finalidad de cumplir con las funciones de planificación, organización, dirección, control y gestión de la información que se genera y procesa al interior de las diferentes unidades administrativas, tendente a alcanzar los objetivos y metas institucionales y un hacer un eficiente uso de los recursos públicos, se ha desarrollado el *Sistema Único de Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán* (SUIGCCEDH) por sus siglas, diseñado bajo los parámetros establecidos en los Principios de Paris, y los estándares internacionales en materia de gestión de las defensorías en Iberoamérica.

Dicho sistema es producto del trabajo de todo el personal que labora en esta Comisión, y es un sistema propio, que ha dado certidumbre y confianza en el quehacer cotidiano encomendado a este organismo, acercándonos al Sistema Internacional de Derechos Humanos.



Con la finalidad de compartir el desarrollo tecnológico modular antes descrito, que permite, además, la interoperabilidad y gestión interna, control, registro, seguimiento del trámite de quejas, orientaciones, canalizaciones y acompañamientos, seguimiento a recomendaciones, publicación, consulta y atención externa a los usuarios quejosos, seguimiento y trámite a solicitudes de información, eventos, capacitación, entre otros, minimizando el tiempo de atención a los trámites y servicios, atendiendo a las innovaciones tecnológicas y a la experiencia obtenida en el uso de la referida herramienta tecnológica, se firmó convenio de transferencia de tecnología con las Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, el día 25 de Abril de 2025.

2.6. Representaciones institucionales.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ha acompañado institucionalmente en actividades, eventos y reuniones de trabajo

convocadas por entes públicos, entes privados y organizaciones de la sociedad civil, que favorece los procesos de vinculación y trabajo.

En la asistencia de las actividades y actos, permite el dialogo con funcionarios, las personas servidoras públicas, organizaciones de la sociedad civil y demás sectores de la sociedad, abriendo cauces de comunicación que inician procesos de incidencia y convergencias en favor de los derechos humanos. Asimismo, se permiten conocer nuevos retos y asuntos por atenderse que permiten retroalimentar las propuestas en favor de la protección de la dignidad de las personas, con ello se fomenta y motiva la participación social.



Al cierre del presente informe, se acudió a **131 actos de vinculación con instituciones académicas**, expresiones de la sociedad civil e instituciones de gobierno, correspondientes a invitaciones de instancias públicas y privadas, en eventos conmemorativos, académicos, homenajes y reconocimientos, informes de resultados y firmas de convenios; con ello, se logra conservar participación y presencia.

Entre la participación de esta Comisión en eventos de suma relevancia se encuentran los siguientes:

Eventos conmemorativos

Conmemoración del XVII aniversario de fundación de la compañía Arcelor Mittal.

Ceremonia realizada en el marco del Día internacional de la Paz, organizada por el H. Ayuntamiento de Morelia, la Asociación Civil Ángel del Corazón.

Acompañamiento a las marchas LGBTTTIQ+, por parte de las Visitadurías Foráneas y al interior del Estado.

Ceremonias de Clausura de diversas instituciones Educativas en el Estado.

XIV Aniversario de la Unidad Profesional de Ciudad Hidalgo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Acompañamiento al "50 aniversario del Escudo y Lema Oficial de Michoacán".
Gobierno del Estado de Michoacán.

Acompañamiento "83 Aniversario de la Primera Secundaria Federal de La Piedad".

Acompañamiento al 24º Aniversario del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, Michoacán.

Acompañamiento al 213 Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Acompañamiento al Interior del Estado 25 de Noviembre, "Día Internacional para Eliminar la Violencia contra Mujeres y Niñas" Visitadurías Regionales y Auxiliares.

Acompañamiento por Desfile por el 114 Aniversario de la Revolución Mexicana, por Visitadurías Regionales y Auxiliares.

Acompañamiento aniversario del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

Acompañamiento Día de Luto Estatal, en memoria de las mujeres víctimas de feminicidio, Gobierno del Estado de Michoacán.

Acompañamiento 51 Aniversario de la Escuela Secundaria Técnica 29, en Zitácuaro, Michoacán.

Acompañamiento XL Aniversario del Colegio de Psicólogos de Morelia, A.C.

Centenario del Natalicio de Ofelia Cervantes Villalón, precursora de la lucha por la defensa de los Derechos Humanos en Michoacán, evento organizado por la Colectiva Todas y Todos por los Derechos Humanos Michoacán (TODEHUMI).

Acompañamiento 41 aniversario de la Escuela Secundaria Técnica No. 80, en Apatzingán, Michoacán.

Participación en diversos conmemorativos 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer por sede Central y Visitadurías Foráneas.

Participación de la Marcha Pride 2025, por Sede Central y Visitadurías Foráneas.

Acompañamiento 14 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Sesión solemne del Ayuntamiento de Morelia donde se entregó la "Condecoración Mérito Juvenil 2025".



Eventos con instituciones y Organismos

Participación activamente en el concurso de dibujo y pinturas con el Programa ENCONTRAR-ARTE. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acompañamiento al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, inauguración de instalaciones en la sede de Zamora, Michoacán.

Participación Campaña "Cuídate, Cuidame" en conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Participación en Feria del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA). Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Día Internacional de los Derechos Humanos, convocados por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Participación actividad y stand "Día Mundial del SIDA", Secretaría de Salud del Estado de Michoacán. Sede central y Visitadurías Foráneas.

Presentación del Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes (SNIEG). Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán de Ocampo .

Sesión Solemne del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), para dictaminar sobre la Premiación Estatal del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil.

Colaboración con el Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de coadyuvar en el proceso de Consulta Infantil y Juvenil 2024, del cual abrieron apoyos Sede Central y Visitadurías Regionales.

Apertura de los Trabajos Legislativos de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado.

Apertura de los Trabajos Legislativos de la Comisión legislativa de Protección a la Niñez y Adolescencia, LXXVI Legislatura del Congreso del Estado.

Participación del proyecto "Programa de Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas en situación de calle". Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán.

Firma de convenio de colaboración entre el Congreso del Estado de Michoacán y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Firma del Convenio de Colaboración entre la Secretaría del Migrante del estado de Michoacán y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Jornada por los Derechos de las Niñeces, Subdirección de Preescolar de la Secretaría de Educación en el Estado.

Participación "Feria Nacional del Empleo para las Mujeres 2025", organizada por el Servicio Nacional del Empleo.

Presentación "Lenguaje de odio en redes sociales, derecho a la libertad de expresión y sus límites constitucionales", organizada por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Exposición denominada "Encontr-Arte", de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Reunión de trabajo con Marco Antonio Hernández Zaragoza, de la Sociedad Mexicana de Derechos Humanos A.C.

Reunión de trabajo convocada por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán .

Reunión de trabajo con la Diputada Federal Rosalinda Zavala Díaz.

Reunión de trabajo con el Comisario José Pablo Alarcón Olmedo, Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia.

Participación en el evento "DISCAPICNIC Abrazo a la Inclusión", organizado por diversas Dependencias y Organismos del Estado.

Acompañamiento evento "Parlamento Infantil Inclusivo 2025" Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ceremonia de entrega de la Primera Condecoración al Mérito Infantil Sapirhaticheri 2025, otorgada por la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán.

Ceremonia "Feria Universitaria del Libro de Ciencias y Humanidades" Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Participación en la actividad "Todas y todos contra la trata", SIPINNA en Zamora, Michoacán.

Actos conmemorativos a la Independencia de México, atendidos por diversas Visitadurías Foráneas.

Atención y participación de diversas marchas foráneas "Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada".





Informe de Resultados

Presentación del Plan Morelos hacia la 4ta. República, del Gobernador del Estado, Alfredo Ramírez Bedolla.

Presentación de la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

3er. Informe de la presidenta de la CEDH de Jalisco, Luz del Carmen Godínez González.

6to. Informe Anual de Resultados y Avances del Plan de Persecución de Delitos, presentado por el titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

Informe de Labores 2024 del Tribunal de Justicia en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Informe Anual de Labores 2024 de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez Hernández.



2.7. Reuniones de trabajo con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil.

Las estrategias de vinculación con diversas instancias, así como expresiones de la Sociedad Civil, son parte de las acciones que se han llevado a cabo para favorecer el dialogo, difusión, formación y



promoción de los Derechos Humanos, de las cuales han requerido colaboración y atención de asuntos, fortaleciendo el acercamiento con las autoridades y que permiten definir los planes de trabajo para garantizar las libertades humanas.

Las relevantes se citan a continuación:

Reuniones de trabajo
Reunión mensual de los colectivos "Desaparecidos Michoacán", "Somos la Voz de los Desaparecidos", "Buscando tus Huellas Michoacán", "Colectivos de Desaparecidos de Michoacán", "Desaparecid@s de la Costa Michoacana", "Madres con una Luz en el corazón".
Reunión de trabajo con Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.
Reunión de trabajo con la Jurisdicción Sanitaria de la Región, Seguridad Pública Municipal y del Departamento de Reglamentos del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

<p>Reunión de trabajo Presidencia de la Defensoría con la personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
<p>Reunión interinstitucional de la Presidencia de la CEDH y con Presidentes de Derechos Humanos de diversas Entidades Federativas para generar diagnósticos y protocolos de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el Estado de Querétaro.</p>
<p>Reunión de trabajo con Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para organización del diplomado: “Promoviendo la protección, promoción y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad”.</p>
<p>Reunión de trabajo con el Presidente de Derechos Humanos de Colima, Manuel Vega Zuñiga para atender temas de transferencia tecnológica.</p>
<p>Reuniones de diversos Ayuntamientos foráneos de Michoacán, atendidas por Visitadurías Regionales y Auxiliares.</p>
<p>Reuniones de trabajo de Centros Penitenciarios Estatales, atendidos por Visitadurías Regionales y Auxiliares.</p>
<p>Reunión de trabajo con el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.</p>
<p>Reuniones de trabajo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).</p>
<p>Reuniones de trabajo con el Colectivo Todos y Todas por los Derechos Humanos en Michoacán (TODEHUMI).</p>
<p>Reuniones de trabajo diversas con Fiscalías Regionales en el Estado, atendidas por Visitadurías Regionales y Auxiliares.</p>
<p>Reuniones de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil, para Organización de Foros Regionales de Derechos Humanos de Apatzingán y Lázaro Cárdenas.</p>
<p>Reuniones de Trabajo del Presidente de este Organismo Defensor, con los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos del Congreso del Estado.</p>
<p>Reuniones de Trabajo Red para la promoción de la salud, educación y bienestar psicosocial en comunidades migrantes y migrantes CORYMI.</p>

Reuniones diversas de Trabajo con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Gobierno del Estado de Michoacán.
Reuniones diversas de Trabajo con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán.
Entrega de la recomendación 01/2025, emitida por esta Defensoría Local, referente a la Justicia Cívica e Itinerante por Sede Central y Visitadurías.
Reuniones de trabajo con Sistema de protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Michoacán.
Reunión de trabajo con los diputados electos Carlos Bautista Tafolla y Conrado Paz Torres.
Reunión de Trabajo con Senadora Reyna Celeste Ascencio, con temas de igualdad y no discriminación.
Reunión de trabajo con la Diputada Xochitl Gabriela Ruiz Gonzalez.
Reunión con el Consejo Ciudadano y Empresarial de Uruapan, para analizar temas sensibles de Derechos Humanos.
Reuniones de trabajo con instituciones educativas, ayuntamientos y entes, para promocionar el "21° Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus Derechos", cuyo tema de este año es "Alto al Hate y a la Violencia Digital".
Reuniones de trabajo con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, por sede central y sedes foráneas.
Reuniones de trabajo con el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Gobierno del Estado de Michoacán.
Reuniones de trabajo con el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Gobierno del Estado de Michoacán.
Reunión de trabajo con la Diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado.
Reuniones de trabajo de Presidencia, con representantes de la Casa Editorial Tirant Lo Blanch México.
Reunión de trabajo con la Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez.
Reunión de trabajo con la Diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez.

Reunión de trabajo con la Diputado Marco Antonio Hernández Zaragoza.

Reunión de trabajo con Paulina Rivera Rojas, Jefa del departamento para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

Reunión de trabajo con Daniela de los Santos Torres, Secretaria Ejecutiva del Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y adolescentes del Estado.

Reunión de trabajo con la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Reunión de trabajo con Comunidades Región Purépecha, colectivo TODEHUMI.

Reunión de trabajo con Rubén Ignacio Pedraza Barrera, Subsecretario de Derechos Humanos y Población de la Secretaría de Gobierno.

Reunión de trabajo con Rubén Jaqueline Miranda Avilés, Directora de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.

Reunión de trabajo con la Diputada Sandra Arreola Ruiz.

Reunión de trabajo con la Magistrada Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado Swany Peña Reyes.



2.8. Agendas de Derechos Humanos

El trabajo por agendas trae como resultado que la atención a la ciudadanía, así como la vinculación y la divulgación que se realiza, sea más especializada. En la presente administración de esta Comisión se han desarrollado trabajos desde **13 agendas temáticas** estructuradas en el *Plan Estratégico Institucional 2021-2025*, enfocadas en los siguientes temas:

Agendas temáticas de trabajo			
Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo			
Desaparición forzada cometida por particulares	No discriminación, Igualdad Sustantiva, Diversidad Sexual e Identidad Sexual	Periodistas y Personas Protectoras de Derechos Humanos	Personas con discapacidad
Niñas, Niños y Adolescentes	Salud	Educación	Seguridad Pública, Impartición de Justicia y Justicia de Paz
Pueblos y comunidades Indígenas, Tribales y Afrodescendientes	Derecho al Medio Ambiente, Alimentación y Esparcimiento	Personas Adultas Mayores	Desplazados, Migrantes y Personas en Estado de Movilidad Regional
Derecho y Accesibilidad al Trabajo		Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	

2.8.1. Personas desaparecidas.

Como parte del trabajo que la Defensoría Local de los Derechos Humanos lleva a cabo en la agenda de Desaparición Forzada cometida

por particulares, por conducto de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, el organismo coadyuva en la realización de mapeos y georreferenciaciones de los delitos vinculados a la desaparición de personas; gracias a los acompañamientos que brinda a las víctimas indirectas y a diversas instituciones en las acciones de búsqueda forense, se logra obtener datos precisos de las zonas en las que se tienen mayores indicios de desaparición de personas, además de lograr tener georreferencia sobre los lugares específicos donde se han localizado fosas clandestinas.

De igual manera, este organismo autónomo, por conducto de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas apoya a las víctimas indirectas a presentar queja en contra de las instituciones que se requiera por existir irregularidades en su actuar, protegiendo siempre el derecho al trato digno, así como el derecho a la justicia, asegurándole siempre el debido proceso y el acceso a la justicia.

2.8.1.1. Acciones y Actividades de Atención a víctimas directas e indirectas. Personas Desaparecidas.

La atención, cercanía y sensibilización con las víctimas de la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares ha sido una de las prioridades de esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, por ello, se han tendido puentes de comunicación y colaboración con las instituciones responsables de la investigación y localización.

Desde la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, se han planteado objetivos y realizado acciones con diversas actividades, -en su género-, para lograr que las investigaciones y localizaciones de personas desaparecidas se lleven a cabo de manera ágil y permita que las víctimas directas e indirectas encuentren la tranquilidad buscada.

Durante el periodo que se informa, se han atendido a **1,417 personas**, se realizaron **1,369 colaboraciones institucionales**; se participó en **34** reuniones de trabajo; se participó en **13 mesas de trabajo**.



2.8.1.1.1. Mesa de trabajo con colectivos y familiares de personas desaparecidas.

Con el objetivo de salvaguardar los Derechos Humanos de las víctimas directas e indirectas de la desaparición forzada y cometida por particulares, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, ha venido participando en las mesas de trabajo, con la finalidad de abrir canales de comunicación entre instituciones responsables de atender, prevenir, investigar, localizar y resolver los

casos en concreto que sean relacionados por delitos de desaparición de personas.



Desde la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se realizan acciones para la salvaguarda de los Derechos Humanos de las víctimas directas e indirectas resultado de la desaparición forzada y cometida por particulares; es por ello que el mecanismo llevado a cabo para cumplir con los objetivos mencionados son los canales de comunicación entre



instituciones responsables de atender, prevenir, investigar, localizar y resolver los casos en concreto que sean relacionados por delitos de desaparición, así que de manera particular y recurrente se realizan mesas de trabajo para coordinar las acciones de acompañamiento, búsqueda, atención y solución a casos derivados de esta flagelo social.

Las mesas de trabajo se realizan con los siguientes colectivos, comisiones e instituciones:

Mesas de trabajo con colectivos y familiares de personas desaparecidas
Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Fiscalía Especializada Para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
Colectivo “Somos la Voz de los Desaparecidos”.
Colectivo “En tu búsqueda”.
Colectivo “Madres con una luz en el corazón”.
Colectivo “Caminando por Justicia”.
Colectivo “Desaparecidos de la Costa y Femicidios en Michoacán, A.C”.



Entre los objetivos de las mesas de trabajo se encuentran: generar acuerdos entre las instituciones, colectivos de búsqueda y sociedad civil que lleven a generar mecanismos que permitan fortalecer la búsqueda y localización de personas desaparecidas; diseñar y desarrollar programas regionales de búsqueda de personas, con los que se pretende implementar mejores estrategias y acciones de coordinación interestatales, que generen redes y alianzas entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno, familiares y organizaciones de la

sociedad civil, así como dar seguimiento de revisión a las carpetas de investigación en el delito de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

2.8.1.1.2. Atención presencial a víctimas indirectas.

Atendiendo y dando seguimiento de manera personal a víctimas de violaciones a sus derechos humanos, el área brinda asesoría y acompañamiento, así como canalización al área correspondiente para la presentación de quejas, derivado de la acción u omisión de las funciones competentes a cada dependencia y servidor público.

En el periodo que se informa, fueron atendidas **1,417 personas**.



2.8.1.1.3. Reuniones de Trabajo.

Esta unidad lleva a cabo reuniones de trabajo periódicas con diferentes instituciones, para fortalecer los trabajos y acciones en el campo de búsqueda de personas desaparecidas y



no localizadas. Los resultados obtenidos han sido visibles ya que los colectivos de búsqueda e integrantes de la sociedad civil encuentran en esta Unidad un aliado confiable para tener acercamiento con las instituciones responsables de atender, prevenir, investigar y localizar a las víctimas directas.

En el periodo que se informa, se atendieron **34 reuniones**, de las cuales destacan:

Unidad de Atención a Personas Desaparecidas Reuniones de trabajo principales atendidas.
Reuniones bimestrales en las Fiscalías Regionales del Estado con colectivos: “Somos la Voz de los Desaparecidos”, “En tu búsqueda”, “Madres con una luz en el corazón”, “Caminando por Justicia”, “Desaparecidos de la Costa y Femicidios en Michoacán, A.C” y diversos.
Reuniones de trabajo con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Gobierno del Estado de Michoacán.
Reuniones de trabajo con Fiscalía General del Estado de Michoacán.
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán.
Acciones Urgentes de trabajo, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Secretaría de Gobernación.

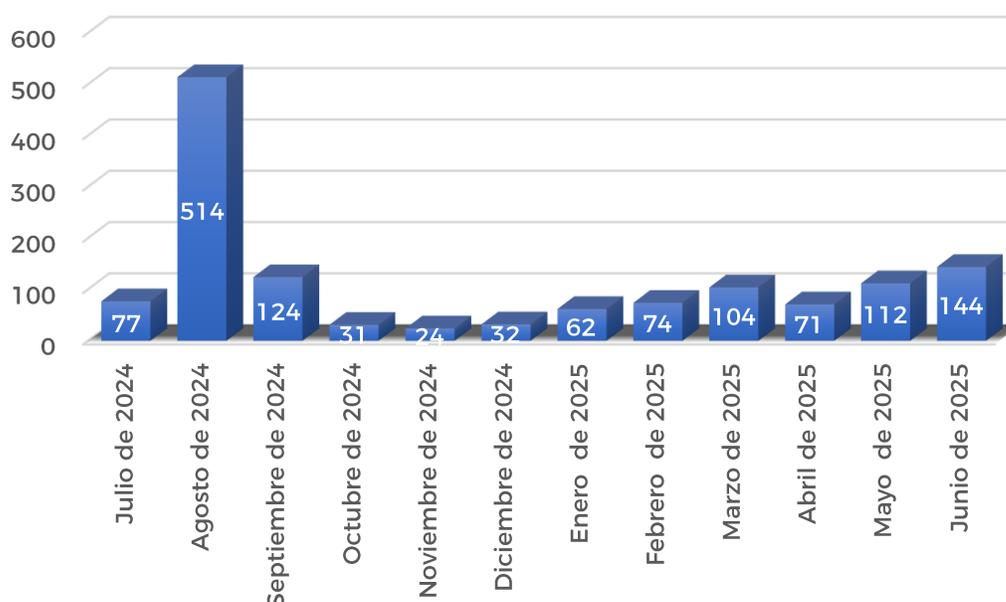
2.8.1.1.4. Colaboraciones Institucionales.

En la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, adscrita a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, cuenta con su propia base de datos, la cual se actualiza con las colaboraciones que solicitan las instituciones locales abiertas como son Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán, Coordinación de

Protección Civil Michoacán, Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones, Coordinación e Inteligencia (C5i), Policía de Morelia, Hospital Civil , Hospital Infantil, Centros Penitenciarios, Secretaria de Seguridad Publica, Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sistema Penitenciario del Estado, Servicio Médico Forense, (SEMEFO), Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Del Desarrollo Integral para la Familia Michoacana (DIF).

De igual manera se reciben colaboraciones de otras entidades federativas como Comisiones Locales de y Comisiones Estatales de Derechos Humanos, solicitando a este organismo autónomo el apoyo para localización y difusión de cédulas de localización, con los datos aportados por las instituciones antes mencionadas esta Unidad crea una base de datos propia, la misma que funciona para dar seguimiento a cada uno de ellos y canalizar de manera correcta la solicitud que se recibe, además se envían oficios de localización a todas las instituciones locales con quien esta unidad tiene canales de comunicaciones para agilizar y dar pronta respuesta a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas.

Unidad de Atención a Personas Desaparecidas	
Informe anual de actividades 2023-2024	
Cantidad	Institución
2	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Gobierno del Estado de Michoacán
1	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
1366	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo
1369	Total



2.8.2. No discriminación, igualdad sustantiva y personas miembros de la comunidad LGBTTTIQ+.

En materia de protección en el reconocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos fundamentales, en favor de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás

identidades y expresiones, desde esta agenda de trabajo, se realizan foros, conferencias, platicas, capacitaciones e integración de quejas.



Dentro del “*Foro Estatal por los Derechos Humanos, Agenda Michoacán 2024*”, relizada en esta Sede Central de esta Defensoría en el mes de diciembre del año 2024, ante

la presencia relevante de Entes Públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Público en General, se impartió la mesa de diálogo “El Sistema Hegemónico de Opresión Sexogenérica”, del cual se hace referencia al conjunto de estructuras culturales, políticas y sociales que abarcan las desigualdades y discriminaciones basadas en la sexualidad y género. Donde los sistemas imponen normas y roles que excluyen y subordinan a niñas, mujeres, personas transgénero, personas no binarias, comunidad gay y lésbico, interseculares y otras demás identidades.

Se tiene retos del sistema de opresión, tal como la porpuesta de normativa jurídica y legal para atenderse, y así como la resistencia social sobre la adaptación de grupos dominantes.



Del mismo modo, en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en colaboración de Organizaciones de la Sociedad Civil y Público en el Estado, durante el mes de junio de 2025, participaron por sede Central y Visitadurías Foráneas marchas relacionadas al “Marcha del Orgullo LGBTTTIQ+”, se impartió la plática “*Derechos humanos y diversidad sexual*”, de los participantes corresponden:



Visitadurías Participantes
Visitaduría Regional de Morelia
Visitaduría Regional de Uruapan
Visitaduría Regional de Zamora
Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas
Visitaduría Auxiliar de La Piedad



Como parte esencial para impulsar el reconocimiento y las garantías de los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+, se realizaron actividades de formación, divulgación y capacitación

que se impartieron a diversos sectores de la población, -la cual se informa en el eje de cultura-, y en donde las principales temáticas correspondieron, en el periodo hubo un total de **56** acciones de capacitación y cuyas relevantes corresponden.

Salud sexual y diversidad sexual

Discriminación de las Personas de la Diversidad Sexual

Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación

Diversidad Sexual

Igualdad y no Discriminación

Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables

DDHH, Igualdad y no Discriminación

Diversidad sexual, acoso, hostigamiento sexual

Construyendo Comunidades Inclusivas para todos

Los derechos humanos y la no discriminación

Igualdad y no discriminación

Derechos Humanos y Diversidad Sexual



2.8.3. Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

El deber que tiene la sociedad e instituciones de promover, respetar y garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales sobre la libertad de expresión, la cual se encuentra reconocida en diversos instrumentos internacionales.

Por ello, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, cuenta con una agenda de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, en la que se establecen diversas actividades con la finalidad de trazar rutas de respeto a la actividad de los periodistas y de las personas defensoras de derechos humanos.

Dentro de las actividades desarrolladas, se han realizado foros, capacitaciones y en conmemoración del Día de la Libertad de Expresión en México, esta defensoría realizó actividad/evento que reconoció la trayectoria de periodistas con enfoque de defensa y protección de las libertades humanas.

Los periodistas, deben ser un grupo prioritario y del cual el Estado debe de brindar las medidas de atención y protección, además este grupo



prioritario contribuyen en los aspectos sociales y democráticos de la Nación, por medio de la manifestación y denuncia que se deben atender.

Otras de las Actividades, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, Subsecretaría de Derechos Humanos y Población de la Secretaría de Gobierno del Estado, realizaron las gestiones necesarias para el desarrollo de curso y capacitación impartida por funcionarios de la Organización de Naciones Unidas ONU Derechos Humanos, sede México las ponentes Elina Siegfried y María Werneck , y con la temática “*Derechos Humanos de las personas periodísticas*”, con el fin de obtener herramientas para un mejor desempeño de las labores encomendadas, garantías y medidas de protección que se cuentan, así como el derecho a la justicia, paz y respeto.



Por la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, con el apoyo de las Visitadurías Regionales y Auxiliares, impartieron temas relacionados a la presente agenda, conforme a los que se citan:

Periodistas y Defensores de Derechos Humanos
Derechos Humanos de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Derechos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables
Derechos humanos en la labor periodística
Atención a Víctimas
Generalidades en Derechos Humanos
Derechos de Periodistas y Programa de Agravio a Periodistas

2.8.4. Personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad es un grupo de población de atención prioritaria, por lo que esta agenda tiene como objetivo el promover, proteger y supervisar la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad.

Este organismo público de derechos humanos, generó diversas sesiones y reuniones de trabajo con el objetivo de fortalecer la agenda de trabajo en materia de discapacidad institucional y desde la Sociedad Civil, así como generar sinergia en la construcción de acciones encaminadas a eliminar las barreras, físicas, actitudinales, institucionales, de información y de comunicación que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos de este sector de la población.

2.8.4.1. Presentación: “Micrositio del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.



Este micrositio, es una herramienta en línea que se opera dentro de la página oficial de esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, del cual se contienen las acciones de defensa y protección de los derechos de las personas con discapacidad en el estado de Michoacán de Ocampo.

El Sitio, promueve y difunde series de políticas públicas que eliminen las barreras y promuevan la inclusión de este grupo. Las acciones de trabajo, se encuentran desarrolladas en el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MME), adscrita a la Coordinación de Agendas y Mecanismos, otro de los fines de este micrositio corresponde en dar información, orientación y capacitación sobre los derechos y retos que deben atenderse de las personas en esta situación vulnerable.

Este micrositio, comprende contenidos desde el antecedente de Creación del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Michoacán (MME) que data por medio de aprobación del Consejo Ciudadano de este Organismo, y con

la integración en el Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, se integra por sesiones de trabajo promovida por el Comité Técnico de Consulta para promover, proteger, y supervisar las acciones de accesibilidad, protección y promoción de los derechos del grupo poblacional, de otras de las acciones que corresponden en identificar, eliminar y prevenir las barreras estructurales, jurídicas y sociales que limitan las participaciones plenas e igualitarias.



Dicho comité, está adscrito a la Presidencia de este Organismo y cuyos integrantes queda compuesto por Coordinación del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Coordinadora de Agendas y Mecanismos e Integrantes del Comité Técnico conformado por representaciones de Organizaciones de la Sociedad Civil con experiencias bastas y conocimientos específicos en materia de discapacidad visual, auditiva, motriz y demás derivadas.

Dentro del micrositio, contiene los trabajos del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Michoacán desde antecedentes, misión, visión, marcos normativos nacionales, marcos normativos internacionales, publicaciones

realizadas, supervisiones hechas y datos de contacto. Este sitio, fue publicado recientemente en el mes de junio de 2025.



2.8.4.2. Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es un instrumento de carácter independiente, establecido en respuesta al compromiso adquirido por el Estado mexicano al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, determinado para apoyar a los organismos públicos estatales, a las organizaciones de la sociedad civil, y población general que aquel que lo requiera. En la supervisión de las disposiciones de la Convención, mediante un proceso de evaluaciones conjuntas, donde se formulen observaciones y recomendaciones específicas respecto de las áreas donde existan vacíos o se requieran mayores avances en el cumplimiento de las obligaciones

convencionales, a fin de lograr una transformación profunda de la realidad de las personas con discapacidad.

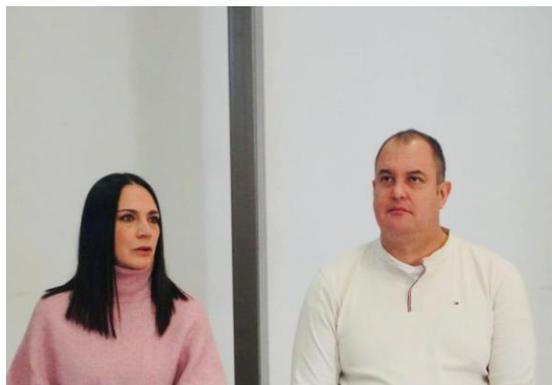


Su creación parte del acuerdo del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, del 28 de abril de 2017 y las acciones implementadas en materia de discapacidad se desarrollan en plena coordinación y colaboración con las instituciones tanto del ámbito público (Federal, Estatal y Municipal), como privado, con las asociaciones civiles representantes de personas con discapacidad, y desde los ejes principales de promoción, protección y supervisión.

Dicho Mecanismo, cuenta con la participación de la ciudadanía a través del Comité Técnico de Consulta³, encargado de emitir las opiniones técnicas que se les solicite, así como realizar propuestas para cumplir

³ El Comité Técnico de Consulta se instaló el 15 de diciembre de 2020, está integrado, por 5 organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y un experto en derechos humanos.

con los ejes antes enunciados, transversales y basados en los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad que se encuentren de manera permanente, o de paso, en el Estado de Michoacán; sean nacionales o extranjeros.



Durante el periodo que se informa, se desarrollaron 8 sesiones, de las cuales, 2 fueron ordinarias, y el 6 extraordinarias; en las siguientes fechas y con los siguientes acuerdos:

Sesiones del Mecanismo de Discapacidad de la CEDH Michoacán		
Fecha	Sesión	Acuerdos
22 de Julio de 2024	Extraordinaria	Primera revisión del Diplomado sobre la Inclusión “Promoviendo la protección, promoción y supervisión de los Derechos de las personas con discapacidad”. Observaciones al tema de Generalidades de las discapacidades.
23 de Julio de 2024	Extraordinaria	Segunda revisión del Diplomado sobre la Inclusión “Promoviendo la protección, promoción y supervisión de los Derechos

		de las personas con discapacidad”. Tema Derecho Internacional y Sistema Universal.
24 de Julio de 2024	Extraordinaria	Tercera revisión del Diplomado sobre la Inclusión “Promoviendo la protección, promoción y supervisión de los Derechos de las personas con discapacidad”. Jurisdicción en México y no jurisdiccional.
30 de Julio de 2024	Extraordinaria	Cuarta revisión del Diplomado sobre la Inclusión “Promoviendo la protección, promoción y supervisión de los Derechos de las personas con discapacidad”. Revisión del módulo intersecciones de género y discapacidad en el marco de una vida libre de violencia.
31 de Julio de 2024	Extraordinaria	Quinta revisión del Diplomado sobre la Inclusión “Promoviendo la protección, promoción y supervisión de los Derechos de las personas con discapacidad”. Revisión general de los cambios y modificaciones hechas alusivas al tema.

<p>14 de Agosto de 2024</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Observaciones de supervisión sobre accesibilidad a las instituciones públicas del Estado de Michoacán de Ocampo. Por parte de Secretaría Técnica del Comité Técnico del Mecanismo de Monitoreo Estatal (MME), apoyos del personal de este Organismo.</p> <p>Informe del diplomado: "Promoviendo la protección, promoción y supervisión de los Derechos de las personas con discapacidad".</p>
<p>19 de Diciembre de 2024</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Observaciones de supervisión sobre accesibilidad a las instituciones públicas del Estado de Michoacán de Ocampo. Por parte de Secretaría Técnica del Comité Técnico del Mecanismo de Monitoreo Estatal (MME), apoyos del personal de este Organismo.</p> <p>Planes de trabajo del Mecanismo de Monitoreo Estatal (MME), para el ejercicio 2025.</p>
<p>13 de Junio de 2025</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Continuidad de los trabajos de supervisión, promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.</p>



A través de este Mecanismo de Monitoreo Estatal, derivado al trabajo de las sesiones, destaca la realización del diplomado: “Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”.

Este producto académico, se encuentra inscrito en la Dirección de Profesiones bajo la clave 1055/24, y validez oficial, fue diseñado desde el mecanismo y su operación se realiza con participación de los integrantes del Comité Técnico de Consulta, y algunas personas especialistas en los diversos temas planteados en los contenidos y la malla curricular, y con amplio reconocimiento por su trabajo de investigación y lucha social en el ámbito de la discapacidad.

De los aportes del diplomado, es el apartado específico sobre movilidad humana regional en materia de discapacidad y de derechos humanos, que pretende acercar conocimientos al tema, y generar herramientas para promover y fortalecer en las políticas públicas y acciones un

enfoque inclusivo y justo para las personas con discapacidad, además de dotar de herramientas para fortalecer las capacidades y habilidades del recurso humano que faciliten los procesos de atención, identificación e inclusión de las personas con discapacidad.



Objetivos:

- Sensibilizar sobre la necesidad de la perspectiva del modelo social y de Derechos Humanos en materia de discapacidad.
- Proporcionar herramientas teóricas y prácticas para combatir las actitudes de exclusión hacia las personas con discapacidad.

El diplomado consta de ocho módulos en donde se informa sobre los distintos temas relacionados con los derechos humanos de las personas con discapacidad, los mecanismos para su protección y educación en forma inclusiva.

Es importante destacar que, cualquier persona interesada puede tomar y llevar a cabo el diplomado sin que tenga el conocimiento identificado

o previo hacia los Derechos Humanos, se realiza evaluación virtual y para que se pueda acreditar debe de aprobarse.



Al cierre del presente informe se tiene la cantidad de inscritos a **434** integrantes entre servidores públicos externos, internos, integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, academia y sociedad solicitante. Se han concluido por **173** integrantes.



2.8.4.3. Acciones de Supervisión en Materia de Accesibilidad.

En el periodo, se informa la realización de Jornadas de Supervisión en Materia de Accesibilidad y cuyo objetivo principal de esta actividad es identificar posibles áreas de oportunidad que puedan coadyuvar en eliminar obstáculos y barreras de acceso a bienes, servicios, instalaciones u otros a las personas con discapacidad, de los lugares cuya función primordial sea la prestación del servicio público.



Asimismo, se visitaron aquellas instituciones que, en el ejercicio de sus funciones, tengan relación directa con los diversos sectores de la población, dentro de las destacadas corresponden:

- a) Hospital de la Mujer, Morelia, Michoacán.**
- b) Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos", Morelia, Michoacán.**

Esto, con el objetivo de coadyuvar a identificar y eliminar las barreras de acceso a bienes, servicios, instalaciones a personas que presentan las limitaciones. Para la obtención y estandarización de la información recabada, se ha implementado una metodología basada en indicadores cuantitativos y cualitativos, a través de dos instrumentos de medición (cuestionario y rubrica), que abarcan la existencia de los mínimos necesarios sobre accesibilidad en cada uno de los casos observados, y con ello, la idoneidad con la que se implementan los mismos:

- a) Cuestionario, con una batería de preguntas dirigidas a las instituciones; y,**

- b) Rúbrica de observación, sobre aspectos fundamentales que deben procurarse en torno a la accesibilidad: Infraestructura y espacios, comunicación e información, organización institucional y recursos humanos.**



Al concluir cada una de las supervisiones previstas, se redactó informe de resultados y, en su caso, recomendaciones o planteamientos pertinentes para resolver los problemas identificados en relación con la accesibilidad.

2.8.5. Niñas, Niños y Adolescentes.

Derivado del trabajo que este organismo realiza en la agenda de niñas, niños y adolescentes, y siguiendo las actividades de capacitación y profesionalización de los miembros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de instituciones externas, se ha impartido a ese sector poblacional a través de solicitudes de diversas instituciones educativas y académicas en el Estado de Michoacán de Ocampo el teatrino infantil mediante dos temáticas de enfoque de entretenimiento para crear conciencias y peligros:

- a) Cuevina y sus amigos:** Obra de teatro encaminada a brindar mensaje para prevenir la violencia escolar, así como de promover los derechos y obligaciones de las niñas, niños y adolescentes.



- b) Sueños prisioneros:** Obra de teatro que se refiere a la temática de atención y prevención de trata de personas, donde los personajes son vulnerables y están expuestos a ser explotados.



Con estas actividades, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán reitera su compromiso para trabajar en el respeto al



derecho al libre desarrollo de la personalidad de las infancias y adolescencias, también con la

presentación de la edición XXI Concurso de dibujo infantil "Ilumina tus Derechos" con el tema específico "Alto al Hate y la Violencia Digital", donde el hate hace referencia al odio, ofensas, críticas, difamación y actos de discriminación.

Las violencias digitales abarcan los siguientes puntos:

- a. *Ciberbullyng*. Acoso psicológico entre iguales a través de medios temáticos.
- b. *Sextorsión*. Conductas de chantaje para obtener material sexual de la víctima.
- c. *Hacking*. Alteración de datos de un programa o documento informático.
- d. *Stalking*. Actos de espionaje a una persona en las redes sociales.
- e. *Grooming*. Acoso sexual a menores de edad.
- f. *Shamming*. Difamación de una persona para avergonzarla en las redes sociales.
- g. *Doxing*. Divulgación de información personal de una persona sin su consentimiento.

Este concurso, tiene como finalidad que las niñas y niños comuniquen a los adultos sobre las problemáticas y desenvolvimiento en la vida diaria y crear espacios para la formulación de futuras políticas.

2.8.5.1. Programa de promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, las acciones de divulgación realizadas fueron conferencias, pláticas y capacitaciones brindadas por el personal de esta Defensoría Local de los Derechos Humanos a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, y con las contribuciones de las Visitadurías Regionales y Auxiliares para cubrirse en la geografía Michoacana. Fueron impartidos a la población en general, con los que se busca reforzar el conocimiento y brindar herramientas que permitan conocer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, para su apropiada protección. Los temas relevantes abordados fueron los siguientes:

Niñas, Niños y Adolescentes Temáticas impartidas
Los derechos humanos en niñas y niños con trastorno del neurodesarrollo
Derechos Humanos de las niñas y niños
Cuidados para una vida digna y libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres
Derechos de los niños, niñas y adolescentes
Derecho de Niñas y Niños con Discapacidad
Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes
Cuidados para una vida digna de Mujeres y Niñas
ABC de los Derechos Humanos y Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes
Derechos Humanos, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Obligaciones de los Padres de Familia

ABC de los Derechos Humanos, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Responsabilidades de Padres de Familia
Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Violencia Escolar
Servicios que brinda la CEDH. Acciones que como Niñas y Niños pueden tomar ante situaciones de Abusos, Omisiones de Derechos
Los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad

2.8.6. Derecho a la Salud.



En la agenda temática en materia de salud, se establecen las medidas y acciones en los que esta Comisión interviene con la finalidad de proteger el derecho al disfrute del

más alto nivel posible de salud física y mental.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través de la Subcoordinación de Servicios Técnicos, realizaron los diversos trámites para acercar los servicios médicos, asesoría y atención psicológica, con el objeto de ampliar cobertura hacia la población Michoacana que lo solicite, y se sirva para obtener orientación, asesoría y detección inmediata de trastornos y enfermedades.



De esta forma, como parte de las acciones médicas institucionales y en colaboración con instituciones de Salud del Estado de Michoacán, en el periodo que se informa se realizaron

de manera periódica, un total de **5 “Jornadas Médicas”** a las cuales acudieron un total de **353** personas, que corresponden a **232** mujeres y **121** hombres para recibir los diferentes servicios de salud y de orientaciones psicológicas brindados de manera gratuita.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y el acceso es parte de las consideraciones que los derechos humanos contemplan, permitiendo con ello la detección, diagnóstico y atención de enfermedades. Bajo ese orden de ideas, de las jornadas se citan:

Jornadas Médicas participantes de la CEDH Michoacán Informe anual de actividades 2024-2025		
Nombre de la actividad	Fecha	Lugar
Semana Nacional de la Salud Pública” (Pruebas de VIH, Sífilis y Hepatitis C) Departamento de Enfermedades Transmisibles (CAPASITS) de la Secretaría de Salud del Estado	20 de agosto de 2024	Facultad De Salud Pública y Enfermería de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
“Salud, una visión desde sus distintos enfoques”. Entrega de insumos	06 de Septiembre de 2024	Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e

		Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS)
Jornada Médica PrevenIMSS Instituto Mexicano del Seguro Social. Clínica 75 Morelia, Michoacán	27 de Noviembre de 2024	Auditorio de la Sede Central de la CEDH
Jornada Médica PrevenIMSS Instituto Mexicano del Seguro Social. Clínica 75 Morelia, Michoacán	27 de Marzo de 2025	Área de trabajo de la Subcoordinación de Servicios Técnicos, área Médica de la CEDH
Jornada de Mastografías Secretaría de Saludo del Estado de Michoacán	09 de Abril de 2025	Área de trabajo de la Subcoordinación de Servicios Técnicos, área Médica de la CEDH

A través del personal médico de este Organismo realiza
valoraciones periódicas tanto al personal adscrito como a las
personas que realizan trámites de queja o se encuentran en las
instalaciones del Organismo con la finalidad de brindar Orientación
Médica

De los trámites de queja se brindaron atención médica a
49 personas de las cuales 15 son mujeres y 29 son hombres
mientras que 5 personas en la conciliación del CEBTTIQA.

Del personal adscrito de este Organismo se atendió en el área
médica a 78 personas de las cuales 55 son mujeres y 23 son
hombres

En el periodo que se informa, personal de esta Defensoría realizó diversas acciones para informar respecto de distintas temáticas en materia de salud, entre las cuales se encuentran pláticas, conferencias y capacitaciones. Los principales temas abordados fueron:

Derecho a la Salud Temáticas abordadas:
La Importancia de la salud mental en las instituciones
Salud sexual y diversidad sexual
Los caminos ante la atención de la salud mental: acciones saludables y prácticas de riesgo
Salud mental y jóvenes: oportunidades y riesgos
Cuidar la salud mental del adulto mayor
Amor, derechos humanos y salud mental de la niñez
Las consecuencias del acoso escolar, La importancia de la salud mental, Prevención del embarazo adolescente
VIH y prevención, Protocolo de atención en el CAPASITS, PREP y PEP, Los derechos sexuales y la salud y autonomía reproductiva
Impacto de la Violencia en la Salud Mental de las Mujeres e Infancias
Derecho a la Salud
Los Derechos Sexuales y la Salud y Autonomía Reproductiva
Los Derechos Sexuales y la Salud y Autonomía Reproductiva

2.8.7. Educación de calidad.

El Derecho a la Educación, debe ser accesible, inclusivo y libre de discriminación. Por ende, forma parte importante dentro de las agendas temáticas de trabajo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. La visión de la educación está orientada en que transformar la vida de las instituciones, las comunidades y la sociedad en general.

En la agenda de educación, se trabaja desde un enfoque basado en los principios de derechos humanos, dignidad, justicia social, paz, inclusión y protección, así como de diversidad cultural.

Este Organismo de los Derechos humanos, como parte de las acciones se lograron las certificaciones del personal que labora para brindar mejores servicios y atenciones a la ciudadanía:

2.8.7.1. Entrega de certificados a personas servidoras públicas del organismo, que acreditan el Estándar de Competencia EC1038 sobre intervención en la solución de conflictos.

Impartido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), que impulsa la profesionalización de las plantillas laborales de las instituciones.



La **certificación EC1038**, está diseñada con técnicas y enfoques para resolución de conflictos. Así como de la promoción y resolución, reparación de las partes

involucradas, de forma eficiente y pacífica. En esta sección 23 servidoras y servidores públicos aprobaron esta sección.

2.8.7.2. Curso “Lengua de Señas Mexicana”

Con el objetivo de brindar atenciones primarias a la comunidad sorda en materia de quejas, orientaciones, canalizaciones y demás servicios que ofrece, 37 personas servidoras públicas fueron los participantes en la actividad.

Con ello fortalece el capital humano de la institución y se brinda atención de calidad para las personas que acudan a este organismo y tengan alguna discapacidad auditiva.



2.8.7.3. Curso capacitación “Interés Jurídico en materia civil, familiar, mercantil y penal”.

Actividad impartida por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, orientada a Servidores Públicos de este Organismo que desempeñan funciones en la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, Coordinación General de Visitadurías, Visitadurías Regionales y Auxiliares, con el fin de mejorar en brindar las primeras atenciones a la ciudadanía que requiere de orientación, canalización o queja.

24 servidoras y servidores públicos obtuvieron el certificado.



2.8.8. Seguridad pública, justicia y paz social.

Esta agenda, enfatiza la relación esencial entre la protección ciudadana, la justicia, la paz social y el respeto a las libertades individuales. Se protegen ciertos derechos como lo son la vida, la seguridad, la paz, la integridad y seguridad personal, así como a la propiedad.

Desde esta agenda se trabaja en la defensa de actos, omisiones y presuntas vulneraciones de derechos humanos y libertades individuales, con la finalidad de construir una cultura de paz en el estado.



Esta Defensoría Local realiza constantes capacitaciones a policías de las instituciones de gobierno estatales y municipales, enfocadas al fortalecimiento, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, con el objetivo de generar acciones

conjuntas para disminuir la incidencia, sensibilizar y fomentar una cultura de respeto y contribuya a aspectos de seguridad y confianza en la población.

Las acciones y actividades de capacitación son presentadas en el eje de cultura y giran en torno a las siguientes temáticas:

Agenda Seguridad pública, justicia para la paz.

Uso Racional y Proporcional de la fuerza.

Derechos Humanos. Detenciones y uso de la fuerza.

Informe Policial Homologado.

Uso de la Fuerza.

Derechos Humanos. Prevención de la tortura, uso legítimo de la fuerza y detenciones y retenciones.

Derechos Humanos y Procuración de Justicia.

Uso adecuado y proporcional de la fuerza.

Ética en el Servicio Público.

Derechos Humanos de las Personas Detenidas.

Derechos Humanos y Obligaciones del Servidor Público.

Procedimiento Penal, ética en el servicio.

Detenciones y Uso de la Fuerza.

Por otro lado, con la finalidad de construir estrategias que disminuyan las constantes violaciones a los derechos humanos, esta defensoría del

pueblo participa en las Mesas Ciudadanas de Seguridad y Justicia Región Morelia, Ciénega-Chapala, Zamora, Apatzingán y Lázaro Cárdenas, la cual tiene como objetivo realizar trabajos interinstitucionales para la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la cultura de la paz en el Estado de Michoacán.

2.8.9. Pueblos y Comunidades Originarias, Indígenas y/o afrodescendientes.

A través de la agenda de Pueblos y Comunidades Originarias, Indígenas y/o afrodescendientes, se fortalece el trabajo de promoción, prevención, protección, defensa y garantía de las libertades individuales.

En el Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene dentro del mismo a 127 comunidades indígenas que entre ellas hablan cinco idiomas, del cual se busca lograr el respeto de sus derechos humanos, de



acuerdo con las necesidades que presenten. De igual forma se trabaja en políticas públicas con diversos enfoques, principalmente en perspectiva de género, puesto que se habla de una discriminación o marginación hacia las mujeres indígenas. A través de los medios digitales, se realizan promociones y difusiones en materia de conmemoraciones con el fin de generar empatía hacia la sociedad, haciendo valer conforme al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia en la composición

pluricultural en la Nación y que debe de darse atención y reconocimiento.

En ese contexto, dentro de la entrega de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2024, se hizo entrega al Presbítero José Francisco Martínez Gracián, por su vocación humanista, su liderazgo en la defensa y promoción de los derechos humanos y por sus aportaciones al desarrollo comunitario, así como por promover la justicia social y luchar por la preservación cultural y del medio ambiente; destaca en la defensa de los pueblos y comunidades indígenas de la región de la Meseta Purépecha, en defensa del territorio y reconocimiento de derechos hacia las autoridades locales. De los cuales destacan otras prioridades como a la libre determinación, a la propia cultura, identidad y protección.



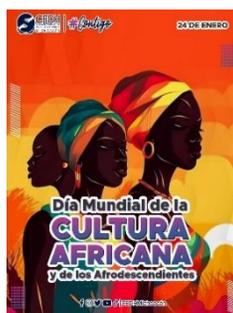
Se efectuó una actividad en la plaza principal de la comunidad de Ahuirán, Municipio de Paracho, Michoacán; enmarcada en el segundo aniversario de la función de teatro guiñol “Sueños Prisioneros”.

Este organismo constitucional autónomo se planteó desarrollar acciones de difusión y capacitación para visibilizar, prevenir y concientizar sobre el delito de Trata de Personas, a través esta obra.

En ese sentido, el objetivo de la presente actividad es la prevención de la trata de personas, haciendo un enfoque más específico en las niñas, niños y adolescentes, ya que son personas vulnerables y de probable enganche y engaño.

Se seguirá trabajando en conjunto con la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para llegar a más comunidades originarias de Michoacán.

Otras de las acciones realizadas relevantes a favor de los Pueblos y comunidades indígenas y/o afrodescendientes corresponden:



- a) Participación de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo en el foro: “Pueblos Originarios: Derechos, Autonomía y Desafíos Contemporáneos”, convocado por la asociación civil “Ireta Tsikintskua”.

- b)** Apertura de los Trabajos Legislativos de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado.
- c)** Del Foro Estatal por los Derechos Humanos, Agenda Michoacán 2024. Se brindó la mesa de trabajo y conferencia “Explorando los significados de autogobierno indígena en Michoacán”. Presidido por Luis Alejandro Pérez Ortíz.
- d)** Entrega de balones, instrumentos deportivos y bolsas ecológicas a diversas comunidades indígenas, con el fin de contribuir al sano esparcimiento, el derecho a la cultura física y el deporte.
- e)** Participación en conmemoración internacional del día 08 de marzo conversatorio “Discriminación y Violencia de las Mujeres Afrodescendientes y Pueblos Originarios”, convocado por el



2.8.10. Medio Ambiente y prevención y combate al cambio climático.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través del trabajo que realiza en la agenda de medio ambiente, tiene como objetivo incidir, impulsar, ampliar y fortalecer acciones de trabajo que garanticen el derecho a un medio ambiente sano.

Como parte de algunas de las acciones realizadas en materia de medio ambiente, por medio de la sede central y con el apoyo de las Visitadurías Regionales y Auxiliares, se entregaron bolsas ecológicas con imagen institucional de esta Defensoría Local hacia los compradores y oferentes de productos de la canasta básica, con la finalidad de reducir el uso de plástico y el impacto ambiental, como práctica responsable para el cuidado del planeta.



Otras de las acciones en materia de medio ambiente, dentro de entrega del distintivo “Empresas comprometidas con los Derechos Humanos”, puesto en marcha este año 2025 y es reconocimiento que se entrega a los Entes Privados y Organizaciones de la Sociedad Civil mediante evaluación de ciertas políticas desde Derechos Humanos, prácticas laborales armoniosas, fortalecimiento Organizacional, inclusión, no

discriminación y se cita el cuidado al medio ambiente. Del cual se entregaron a dos distintivos cuyos entes se citan y destacaron en el cuidado al ecosistema:

- a) Alianza Team Foods. Sede Morelia, Michoacán
- b) Instituto de Capacitación para el trabajo en Michoacán



2.8.10.1. Espacios cien por ciento libres de humo.

En el periodo que se informa, a fin de contribuir a la protección del medio ambiente, garantizar un entorno ecológico, libre de contaminación y bienestar de las trabajadoras, trabajadores y usuarios, a través de la Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COEPRIS), de la Secretaría de Salud de Michoacán, se otorgaron a las distintas visitadurías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, como espacios cien por ciento libres de humo y en marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio ambiente, esta defensoría ha buscado el cuidado ambiental en materia

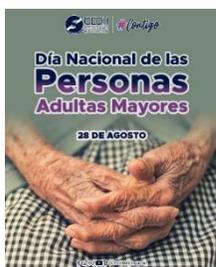
de sustitución de luz tradicional por lámpara led e identificación de residuos de basura por clasificación.

2.8.11. Personas Adultas Mayores.

Las personas mayores tienen derecho a recibir los satisfactores necesarios para su atención integral; el estado, como autoridad garante de los mismos, debe generar los mecanismos suficientes y efectivos para que se les atienda bajo los principios de igualdad de oportunidades, participación, cuidados, autorrealización, dignidad, acceso a justicia, con un enfoque de derechos y calidad de vida.



En el periodo que se informa, se realizó actividad alusiva “Jornada recreativa y cultural, adultos mayores”, en el Marco del “Día Nacional de las Personas Adultas Mayores”, convocada por la Subcoordinación de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Adscrita a la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de esta



Defensoría. Del cual se realizó actividad física y recreativa y posteriormente una charla denominada “Los Derechos

Humanos de las Personas Adultas Mayores” del cual se menciona el derecho a la salud, alimentación, higiene y esparcimiento.



Finalmente, Del Foro Estatal por los Derechos Humanos, Agenda Michoacán 2024. Se brindó la mesa de trabajo y conferencia “Conferencia “Derechos

Humanos de las Personas Adultos Mayores: Capacitismo y Discriminación Estructura”. Presidida por Gabriela Fuentes Reyes, del cual abordan temas de discriminación estructural en acceso a servicios, educación, empleo y limitada participación en la sociedad.



2.8.12. Personas víctimas de desplazamiento forzado interno.



Para esta defensoría de derechos humanos, este grupo vulnerable de personas es de suma importancia y busca en los diferentes aspectos garantizar las debidas atenciones, por lo que lleva a cabo medidas y peticiones que son necesarias para alcanzar la máxima protección.

Ante los fenómenos de desplazamiento en los años 2024 y 2025, ocurridos en la Región Tierra Caliente parte en la región Costa en el Estado de Michoacán, específicamente en los municipios y

comunidades de Apatzingán, Aquila, Buenavista Tomatlán, Chinicuila y Coahuayana por problemas complejos con raíces de violencia e inseguridad, debido a la presencia alta de grupos armados, conflictos territoriales y actividades delictivas. La movilidad de personas genera pérdida de los hogares, fuentes de trabajo, medios de subsistencia, acceso a la educación y salud.

Para ello durante el Desarrollo del 3er Foro Regional de Derechos Humanos 2025, desarrollado en Apatzingán Michoacán, del cual se convocaron la asistencia de



Autoridades Regionales, Organizaciones de la Sociedad Civil y grupos, así de población en general.

Se proporcionó la atención del panel “Rutas de atención a personas desplazadas Internas, impartida por Mtra. Miriam Heredia Zertuche, Titular de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) y de la Organización de las Naciones Unidas en Michoacán; también fue impartido por el Lic. En Historia Julio César Franco Gutiérrez quien es Consejero del Observatorio de Seguridad Humana de Apatzingán, del cual se hace alta demanda en reformular las Políticas Públicas y atender esa situación prioritaria, de lo contrario generaría mayor incidencia negativa a nivel nacional.

Asimismo, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán exhortó a Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad Pública y Ayuntamientos citados en párrafos anteriores, brindaron la debida atención inmediata a los Desplazados, por lo que se encuentran en total desamparo.

En ese mismo sentido, el Visitador Regional de Apatzingán de este organismo, en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) y Secretaría de Gobierno del Estado, sostuvieron reuniones



de trabajo ante la incidencia alta de desplazamiento en la implementación de “Herramienta de valoración rápida de necesidades en contextos de desplazamientos internos”.

2.8.13. Derecho y accesibilidad al trabajo digno.

Parte de las acciones que esta defensoría ha realizado en la agenda de derecho de acceso a un trabajo digno, se destaca la implementación del distintivo “*Empresas comprometidas con los Derechos Humanos*”.

2.8.13.1. Distintivo “Empresas comprometidas con los Derechos Humanos”.

Este distintivo, inició un ejercicio novedoso para trasladar y promover los derechos humanos en el ámbito empresarial y social, colocando a la persona y su dignidad como centro en todas sus actividades.

Consiste en la evaluación de ciertas políticas desde Derechos Humanos, fortalecimiento Organizacional, inclusión, no discriminación, medio ambiente y donde se detalla las prácticas laborales armoniosas.



En el periodo que se informa se entregaron distintivos a un ente público y un ente privado:

- a) Alianza Team Foods. Sede Morelia, Michoacán
- b) Instituto de Capacitación para el trabajo en Michoacán

2.9. Articulación con Sistemas Públicos de Defensa de Derechos Humanos.

2.9.1. Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO).

La Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) es la agrupación que nace en Colombia y está conformada por más de cien de Defensores y Comisionados en Derechos Humanos.

Dicha agrupación está conformada por veintidós países, con el propósito de retroalimentar contenidos, situaciones, planteamientos y problemáticas que se viven en los lugares de procedencia nacional, provincial, estatal y regional. Se derivan reuniones de trabajo a fin de proteger los Derechos de los ciudadanos frente a la Administración pública implementada de los países respectivos.

Con las participaciones atendidas a esta Defensoría Local de los Derechos Humanos y con el intercambio y retroalimentación de los contenidos, se defiende la gestión y Fortalecimiento Institucional para atender las necesidades que ocurren en esta entidad Federativa.

En el periodo que se informa, se atendieron:

- a. Participación de la Secretaria Ejecutiva de esta Defensoría en la segunda sesión de labores sobre Grupo de Trabajo de Mecanismos Nacionales de Prevención



de la Tortura y Asuntos Penitenciarios, realizada en modalidad virtual.

- b. Participación de la Secretaria Ejecutiva de esta Defensoría en el conversatorio virtual sobre “Buenas prácticas y desafíos para la atención de Población Extranjera Privada de Libertad”.

2.9.1.1. Congreso “Medio Alternos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa para la cultura de la paz y el respeto a los Derechos Humanos”.



Para los días 24 y 25 de abril de 2025, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, fue organizadora en esta ciudad capital para el congreso “Medios Alternos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa, para una cultura de paz y respeto a los Derechos Humanos”, del cual se contó con la ponencia “Mediación como Herramienta de la

Justicia Restaurativa” y a quien fue impartida por Ismael Rins, quien es el Secretario Técnico de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO).

En la citada ponencia, destacó la importancia de promover el conocimiento y aplicación de los medios de solución de problemas, basados en la mediación, conciliación y arbitraje. Que se permitan

solucionar más rápido las inquietudes sin la necesidad de acudir a tribunales que permite acceder de manera pronta a la justicia y la paz.

Para la organización del congreso acudieron Ombuspersons de otras entidades Federativas, así de funcionarios y empleados de las Defensorías Locales y a parte del estado



de Michoacán de Ocampo, Tlaxcala, Nayarit, Durango, Guerrero, Morelos, Zacatecas, Tabasco, Aguascalientes y Colima.

2.9.2. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, es una Asociación Civil, encargada de agrupar a los treinta y tres Organismos Públicos de derechos Humanos en México, fue creada en el año de 1993 con el resultado de la



integración den nuevo Sistema Nacional de Protección no Jurisdiccional.

Dentro de la Federación se atiende la protección, investigación, estudio, promoción, observancia, promoción y divulgación por medio de organización de congresos, asambleas, sesiones, reuniones, conferencias,

foros, talleres y debates para fortalecer las nociones y cultura en derechos humanos.



La Federación, busca favorecer, estrechar y fortalecer la Unidad con las Defensorías Locales de los Derechos Humanos, con la finalidad de compartir experiencias desempeñadas y retroalimentar

conocimientos, y con ello se fortalecen las instituciones para el desempeño local de las problemáticas que se presenten.

Esta Federación se divide en cuatro regiones:

<p>Norte:</p> <p>Comisiones Estatales de Derechos Humanos de: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas</p>
<p>Sur:</p> <p>Comisiones Estatales de Derechos Humanos de: Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Yucatán</p>
<p>Este:</p> <p>Comisiones Estatales de Derechos Humanos de: San Luis Potosí, Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Morelos</p>
<p>Oeste:</p> <p>Comisiones Estatales de Derechos Humanos de: Durango, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato</p>



En tal sentido, las actividades desarrolladas en relación con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, durante el periodo que se informa por este organismo autónomo son:

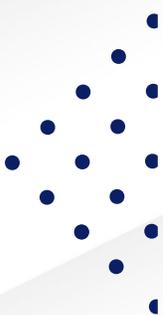
Evento	Fecha	Tipo de evento	Lugar	Temática Desarrollada
Sesión extraordinaria 2024, de la FMOPDH	23 de Agosto de 2024	Nacional	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Sesión de trabajo nacional con Ombudspersons Locales, donde se abordaron temas de discapacidades y retos para el beneficio del grupo prioritario.
Encuentro Binacional México Colombia, de la Defensoría del Pueblo de Colombia	28 y 29 de Agosto de 2024	Nacional	Santiago de Querétaro, Querétaro	Este encuentro se abordaron temas de Defensa a la comunidad periodística, del cual se retroalimentan con experiencias y áreas que deben atenderse. Participan Ombudspersons Locales y Servidores Públicos.

<p>III Sesión Ordinaria 2024, Zona Oeste de la FMOPDH</p>	<p>08 de Noviembre de 2024</p>	<p>Regional</p>	<p>Tepic, Nayarit</p>	<p>Reunión de trabajo junto a Titulares de Derechos Humanos de Durango, Zacatecas, Nayarit, Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato y Colima. Del cual se tuvo retroalimentación de trabajos relacionados de Medios Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa. Así como temas relacionados a Pueblos Originarios. Finalmente se tocó el tema de Padrón de Servidores Públicos con recomendaciones. Se brindó un seminario Fundamentalista sobre las Instituciones de Derechos Humanos: “Hacia una Defensa Eficiente”</p>
<p>Presentación en la Feria Internacional del Libro, integrantes de la FMOPDH.</p>	<p>06 de Diciembre de 2024</p>	<p>Nacional</p>	<p>Guadalajara, Jalisco</p>	<p>La presidencia de la CEDH Michoacán, presenta “Libro Blanco de Derechos Humanos”, donde se pone la agenda de trabajo en el presente y evolución en el</p>

				futuro. Acuden Ombudspersons Locales
Reunión de Trabajo de la FMOPDH	31 de Enero de 2025	Nacional	Tepic, Nayarit	Se impartió conversatorio "Buenas Prácticas de Protección de Derechos Humanos desde el Sistema No Jurisdiccional". Asimismo se abordaron temas de periodismo y fotografía.
I Sesión Ordinaria 2025, Zona Oeste de la FMOPDH	05 de Abril de 2025	Regional	Aguascalientes, Aguascalientes	Reunión Regional de trabajo del cual se abordaron temas en la promoción y difusión de Derechos Humanos. Se impartió charla "Jornada por los Derechos Humanos con Sociedad Civil y Ombudspersons". Estuvieron presentes comunidad estudiantil de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
LXI Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH.	25 y 26 de Abril de 2025	Nacional	Morelia, Michoacán	Encuentro nacional de los Ombudspersons Locales, funcionarios y empleados de las defensorías y gobierno, del cual retroalimentaron

				<p>los trabajos realizados en las sedes locales.</p> <p>En la sede de esta ciudad capital, se impartieron las conferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medios Alternos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa, para una Cultura de Paz y Respeto a los Derechos Humanos. -Herramientas para la Construcción de Paz: Modelos de Medios Alternos de Solución de Controversias.
--	--	--	--	---

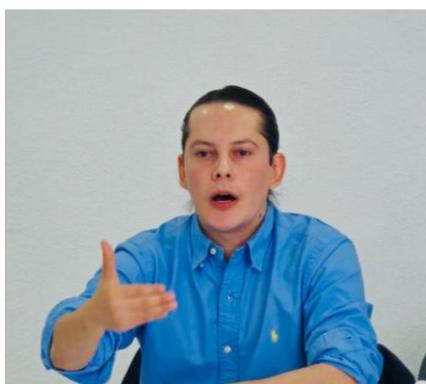




CULTURA

3. CULTURA, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA PAZ

La cultura en derechos humanos abarca diversas dimensiones; capacitación, divulgación, difusión, estudio e investigación, de las cuales son componentes esenciales para crear conciencia a la población del Estado de Michoacán de Ocampo, Organizaciones de la Sociedad Civil, personas servidoras públicas internas y externas.



La Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, con el apoyo y contribución de las Visitadurías Regionales y Auxiliares, Secretarías, Coordinaciones, Subordinaciones y Jefaturas de

departamento internas, cumplen con la responsabilidad en la aplicación de programas, acciones de formación y enseñanza en Derechos Humanos al público que lo solicite.

Por ello, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo desarrollan las acciones conforme a la siguiente estructura:

Acción	Reseña
Capacitación	La capacitación en derechos humanos es crucial para desarrollar una cultura que respete y promueva estos derechos.

	<p>Fomentar una cultura de derechos humanos mediante la capacitación es fundamental para construir sociedades más justas y equitativas, donde se respeten y protejan los derechos de todas las personas.</p>
<p>Divulgación y difusión</p>	<p>La divulgación y difusión en derechos humanos son procesos clave para promover el conocimiento y la comprensión de los derechos fundamentales entre la población.</p> <p>La divulgación y difusión en derechos humanos son esenciales para construir sociedades informadas y comprometidas con la protección y promoción de los derechos fundamentales, contribuyendo así a la creación de un mundo más justo y equitativo.</p>
<p>Estudio e investigación</p>	<p>La Comisión busca por medio de las actividades de estudio e investigación, busca obtener datos que expongan nuevos conocimientos sobre el tema de derechos humanos, aportando siempre un beneficio a la sociedad.</p> <p>El estudio e investigación en derechos humanos son esenciales para desarrollar un entendimiento profundo de los desafíos y oportunidades en este campo, y para crear estrategias efectivas que aseguren el respeto y la protección de los Derechos Humanos Universales.</p>

La Comisión desarrolla programas de capacitación en torno a los derechos humanos, a través de escenarios tangibles de bienestar, prosperidad sostenible y colectiva, inclusiva y abierta a todos los sectores de la

sociedad, entes públicos y organizaciones de la sociedad civil para crear cultura de respeto de las garantías y libertades individuales.

En las acciones de divulgación y difusión, se realizan; eventos, talleres, cursos, conferencias, diplomados, estudios de especialización y posgrados, dirigidos a la promoción de la



cultura de la paz, de fortalecimiento al estado social democrático y de las libertades fundamentales y la democracia dialógica deliberativa. En estudio e investigación, se hace exploración detallada científica, académica y profesional, con características de interdisciplinariedad y multiculturalidad en temas relacionados con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con la finalidad de generar un impacto en el nivel de bienestar de la sociedad.



3.1. Oferta Académica y Servicios.

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, cuenta con oferta de programas ofertados por la Coordinación

de Estudios, Divulgación y Capacitación. A la fecha se ofertan programas Académicos desglosados a lo siguiente:

Tipo de programa	Demanda total
Maestría	1
Especialidad	1
Diplomado	2
Cursos y capacitaciones	48
Colección de Estudios	12

La educación y la formación en materia de derechos humanos engloba:

- Educación sobre derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen;
- Educación por medio de los derechos humanos, que incluye aprender y enseñar respetando los derechos de las personas educadoras y comunidad estudiantil; y,
- Educación para los derechos humanos, que incluye facultar a las personas para que disfruten de sus derechos, los ejerzan, respeten y los defiendan de todas las personas.

Como parte del desarrollo estratégico y con la intención de generar bases sólidas que trasciendan a través del tiempo, en la dimensión de cultura se han implementado procesos que colocan a esta defensoría a la vanguardia del sistema no jurisdiccional de Derechos Humanos; dichos

procesos son relacionados con el desarrollo y consolidación de herramientas virtuales a través de la conexión en tiempo real por medio de dispositivos y equipos electrónicos para garantizar una interacción efectiva y que viene a hacer frente a cualquier exigencia o necesidad de los entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil, escuelas, universidades y público en general quien lo solicite.



Las acciones de capacitación, divulgación, difusión, estudio e investigación, se desempeñan en forma presencial y del cual requiere un contacto directo y una interacción más cercana con los participantes. La virtual hace referencia al uso herramientas en línea para llegar a un público más amplio y permitir la participación de aquellos que no podrán la concurrencia física de las personas.



La modalidad híbrida es la combinación de elementos presenciales y virtuales para ofrecer flexibilidad y adaptabilidad a las condiciones particulares de cada situación.

Referente a las imparticiones en modalidad Virtual e híbrido, se realizan las acciones y apoyos por la Coordinación de Sistemas e Informática de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos.

En cuanto al catálogo de programas académicos y de formación profesional catálogo. El principal objeto es procurar una mayor sensibilización en el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana, lo que representa una oportunidad de fortalecimiento para las instituciones a las que se les brinda el servicio, como un instrumento para la construcción ciudadana dentro de una sociedad democrática.

La oferta de formación y capacitación se construye a partir de los siguientes ejes temáticos:

1. Personas desaparecidas
Prevención de la trata de personas
Protocolo de Búsqueda de personas
2. No discriminación, igualdad de género y diversidad sexual
Igualdad y no discriminación
Derecho a la no discriminación, jerarquización y racismo
Derechos humanos con perspectiva de género
Derechos humanos de las mujeres
Violencia por razón de género
Violencia en el noviazgo
Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral
Violencia digital en la intimidad sexual
Derechos humanos y diversidad sexual
Derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad
Prevención del acoso laboral
3. Periodistas y personas defensoras de derechos humanos y libertad de expresión
Derecho a la libertad de expresión

4. Personas con discapacidad
Derechos humanos de las personas con discapacidad
5. Niñas, niños y adolescentes
Igualdad y no discriminación
Derecho a la inclusión
Cultura de paz, derechos humanos y acoso escolar
Niñez y derechos humanos
Los valores y principales instrumentos jurídicos de la niñez
Juguemos para conocer nuestros derechos humanos
Prevención de la trata de personas
Ley de infancia y adolescencia
Derechos humanos y la familia
6. Derecho a la salud física mental y social
Derecho Humano a la salud
Derecho a un ambiente sano
7. Educación
Derechos Humanos con perspectiva de género
Derecho a la inclusión
Derechos Humanos de las personas con discapacidad
Derecho a la educación
8. Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Seguridad Pública
Prevención de la tortura, tratos o penas crueles inhumanos o degradantes
Detenciones y uso legítimo de la fuerza
Prevención de la trata de personas
Uso adecuado de las tecnologías, delitos y fraudes
Primer respondiente
Cadena de custodia
Sistema Penal Acusatorio
Entrevistas
Ética en el servicio público y cultura de legalidad
Ley de infancia y adolescencia
Investigación criminal derechos del policía
Derechos y obligaciones del servidor público
Derechos humanos de las personas privadas de su libertad
9. Pueblos y comunidades indígenas
Derechos Humanos de los pueblos de origen y afrodescendientes

Derecho a un ambiente sano
10. Prevención y combate al cambio climático, derecho a un ambiente sano
Derecho a un ambiente sano
11. Personas adultas mayores
Derechos Humanos de las personas adultas mayores
12. Personas en situación de movilidad
Derechos humanos de migrantes, desplazados y personas en estado de movilidad
13. Derecho al trabajo
Derecho de accesibilidad al trabajo

Además, se ha desarrollado una cartera de productos en opciones diversas para ofertar, promover, divulgar y capacitar a todas las personas.

Con la finalidad de generar un enfoque participativo y dialógico con la oportunidad de interactuar de manera activa en los entornos grupales presenciales, virtuales e híbridos que contribuye un aprendizaje enriquecedor y colaborativo. Para fortalecer una cultura respetuosa y garante de los derechos individuales, indispensable en la construcción de una sociedad justa y en paz.

Cuadro de Servicios de la CEDH

Tipo de Servicio Virtual	Definición	Personas atendidas	Duración
Videoconferencia	Presentación de manera oral sobre un determinado tema, dejando un espacio para preguntas e intervenciones de las y los asistentes.	De 20 a 500 personas	2 horas
Tipo de Servicio Presencial	Definición	Personas atendidas	Duración

Conferencia	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 300 personas	1 hora
Conversatorio	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 100 personas	1 hora
Cursos	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 100 personas	2 horas
Talleres	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 100 personas	3 horas
Tipo de Servicio Presencial	Definición	Personas atendidas	Duración
Foro	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	100 a 800 personas	16 horas
Teatro guiñol	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y	20 a 500 personas	1 hora

Tipo de Servicio Híbrido	Definición	Personas atendidas	Duración
Conferencia	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	20 a 600 personas	1 hora
	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar.	100 a 800 personas	16 horas

3.2. Capacitación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos brinda los servicios de capacitación diseñados para promover el conocimiento y el respeto de los derechos humanos. Las acciones son brindadas por la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación como área principal responsable. Sustancialmente por cuestiones geográficas, de agenda, tiempos se brindan y apoyan las acciones por Visitadurías Regionales y Auxiliares, Unidades y Áreas Administrativas.



Las actividades y programas de formación que desarrolla y aplica la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo siguen las directrices y recomendaciones de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Estas estrategias deberán estar integradas por un conjunto de actividades educativas, de formación, información, sensibilización y aprendizaje que tendrán el objeto de promover el respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, contribuyendo así la prevención de abusos. Actualmente se aplican métodos dialógicos, participativos y con enfoque de impartición más virtual que en lo presencial.



Para la Defensoría Local de los Derechos Humanos, el aprendizaje dialógico es la consecuencia de las conversaciones que se establecen en las instituciones, para revisar condiciones de respeto y garantía

de los derechos humanos; y con las organizaciones de la sociedad civil a fin de potencializan las acciones para la transformación social.

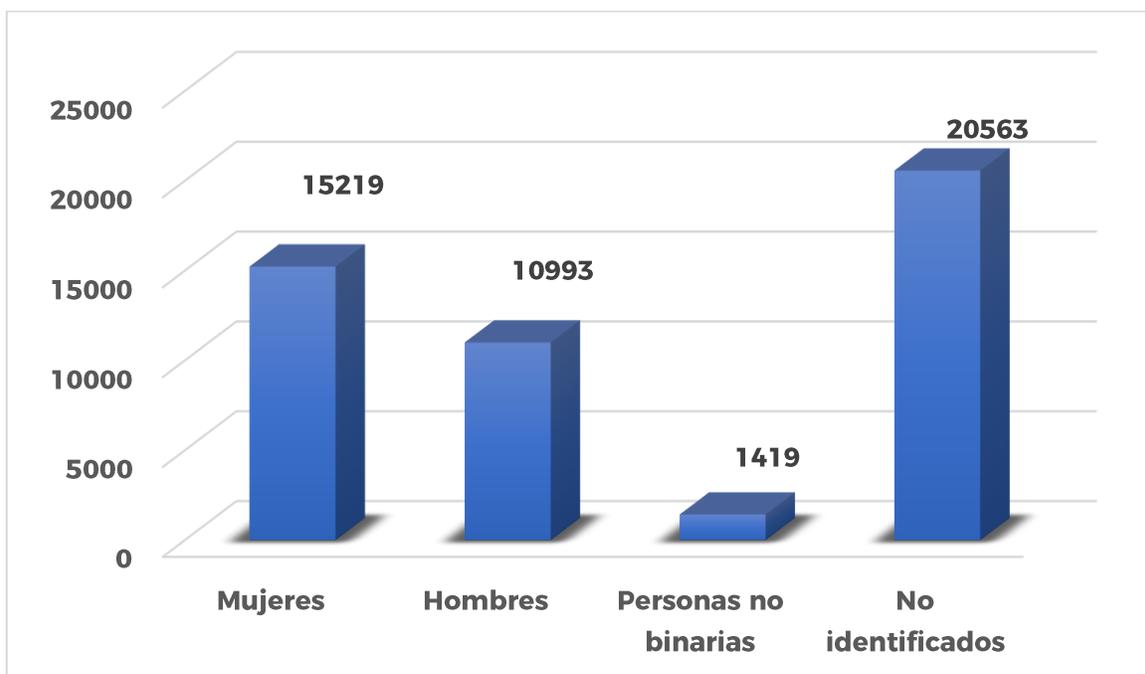
De tal manera que, la prioridad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo es defender, promover,

difundir, estudiar y divulgar la cultura de respeto de las libertades individuales en los diversos sectores de la sociedad, mediante la activación de los procesos de formación, actualización y especialización, a través de las catorce agendas temáticas que contienen derechos transversales que deben garantizar todas las autoridades y para el cumplimiento del marco jurídico nacional y de tratados internacionales; derivado a las propuestas que generan la Agenda 2030 que inciden los planes y programas en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y vinculados para coadyuvar a la construcción de una sociedad democrática, abatimiento de pobreza, cultura de paz y acceso a la justicia.

Agendas temáticas de trabajo			
Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo			
Desaparición forzada cometida por particulares	No discriminación, Igualdad Sustantiva, Diversidad Sexual e Identidad Sexual	Periodistas y Personas Protectoras de Derechos Humanos	Personas con discapacidad
Niñas, Niños y Adolescentes	Salud	Educación	Seguridad Pública, Impartición de Justicia y Justicia de Paz
Pueblos y comunidades Indígenas, Tribales y Afrodescendientes	Derecho al Medio Ambiente, Alimentación y Esparcimiento	Personas Adultas Mayores	Desplazados, Migrantes y Personas en Estado de Movilidad Regional
Derecho y Accesibilidad al Trabajo			

Bajo ese orden de las premisas, durante el periodo que se informa se realizaron **471** actividades de capacitación, en las que se brindó formación en materia de derechos humanos, resultando beneficiadas **48,194** personas, ente personas servidoras públicas, integrantes de distintas expresiones de la sociedad civil, organizaciones privadas, academia y población en general que lo solicitaron.

De este total representado, **15,219** son mujeres y representados por el **31.58%**, lo que refleja un compromiso significativo con la inclusión femenina en los programas de formación; **10,993** participantes son hombres y representados por **22.81%**. Además, se registraron **1,419** personas identificadas como no binarias con representación del **2.94%** y, **20,563** personas que no especificaron su género con el **42.67%**.



De las **471** acciones de capacitación realizadas, se ofrecieron **154** conferencias que facilitaron la difusión de conocimientos especializado y proporcionando un entorno estructurado para el aprendizaje. Las actividades de divulgación sumaron **133** acciones. se llevaron a cabo **98** sesiones de capacitación formal. Se desarrollaron **51** cursos que permitieron un conocimiento más profundo en temas específicos de derechos humanos. Se incluyeron **21** talleres. **Tres** elementos cada uno que corresponden a Congreso, Conversatorios Foros. Finalmente, con dos elementos cada uno que corresponden a otra actividad no identificada y Platica. **Un** elemento corresponde a Diplomado. Mostrando la diversidad de métodos empleados para promover la educación en derechos humanos. Complementariamente, los términos porcentuales que tuvieron mayor representatividad corresponden a las Conferencias con el **32.70%**, Divulgaciones con **28.24%** y Capacitaciones con **20.81%**.



La modalidad de las acciones de capacitación también reflejó un enfoque adaptado a las necesidades y circunstancias actuales. De las **471** actividades, **416** se llevaron a cabo de manera presencial y representado porcentualmente casi el **89%**, permitiendo interacciones directas y un aprendizaje más inmediato.



Además, **38** de estas acciones se realizaron en línea representado por un **8%** aprovechando las tecnologías digitales para alcanzar a un público más amplio y diversificado. Por otro lado, **17** actividades se implementaron de manera híbrida con un **3%**, combinando lo mejor de ambos mundos al integrar componentes presenciales y virtuales, asegurando así flexibilidad y accesibilidad para los participantes.

El desglose por rango de edad de los participantes también revela una diversidad significativa en la audiencia alcanzada. En el grupo de 0 a 11 años, se registraron 14,475 participantes, lo que subraya el esfuerzo por inculcar el respeto por los derechos humanos desde una edad temprana.

El grupo de 12 a 17 años contó con 2,798 personas, destacando la importancia de la educación en derechos humanos durante la adolescencia. Los jóvenes de 18 a 30 años participaron con un total de

2,467, mientras que los adultos de 31 a 40 años sumaron 2,356, mostrando un interés continuo en la formación.

En los rangos de 41 a 50 años y 51 a 60 años, se capacitaron 2,436 y 912 personas, respectivamente. Finalmente, 396 participantes fueron de 60 años o más, lo que refleja la inclusión de todas las edades en estas actividades. Cabe destacar que 22,354 personas no especificaron su rango de edad.



3.2.1. Aprendizaje en medios digitales.

En el periodo que se informa, en la página Oficial de esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, cuenta con la Sección de Aula virtual, del cual comprenden una de las acciones para el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en modo en línea, se mantienen activos los cursos y se aplican de manera automatizada. Este modelo nos permite desarrollar procesos sólidos y capacitaciones instaladas a través del tiempo para seguir ofertando y fortaleciendo los programas académicos.

A través de la plataforma del Aula Virtual, este órgano autónomo continúa brindando a la ciudadanía los cursos y diplomados. Actualmente, el contenido se divide en tres categorías: Cursos Básicos, de Formación y Capacitación, y de Profesionalización, con un total de **17** temas de interés, al cierre de este informe.

	
Cursos Básicos:	
ABC de los Derechos Humanos.	
Perspectiva de Género con Enfoque de Discapacidad.	
Igualdad, no Discriminación y Grupos Situación de Vulnerabilidad	
Perspectiva de Género en los Derechos Humanos	
Formación y Capacitación:	
Diplomado sobre Inclusión: Promoviendo la Protección Promoción, y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	
Derecho Humano al Medio Ambiente Sano	
Seguridad Pública y Derechos Humanos	
Migrantes, Desplazados y Personas en Situación de Movilidad	
Derechos Humanos de las Personas Desaparecidas	
Diversidad Sexual	
Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afrodescendientes y Tribales: Autodeterminación y Etnodesarrollo	
Derechos y Obligaciones de las Niñas, Niños y Adolescentes	

La Lengua de Señas Mexicana; Desde el enfoque de los Derechos Humanos
Profesionalización
Primera Edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa
Segunda Edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa
Diplomado en Derechos Humanos
Diplomado en Derechos Humanos en Espacios de Enseñanza y Centros Educativos

Al cierre del presente informe, la información que se ha generado en el Aula Virtual es:

- a. 1,565 usuarios registrados.
- b. Se han generado 409 certificados por cursos concluidos.

3.2.2. Diplomados.

Los diplomados son el producto académico que promueve la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, y que tiene por objeto fundamental que los estudiantes y profesionistas consoliden, amplíen, profundicen, discutan, integren y generalicen contenidos orientados a temas específicos relacionados con derechos humanos en la vida cotidiana y la actuación tanto de instituciones públicas y privadas; así como organizaciones de la sociedad civil.

Abordan la resolución de problemas mediante la utilización de los estándares internacionales en materia de derechos humanos aplicados a

los casos concretos en los diferentes espacios y sectores de nuestra sociedad.

Las estrategias y acciones que contemplan los programas académicos son parte de la caja de herramientas con las que cuenta la Defensoría para la realización de sus funciones.



El aprendizaje se desarrolla a través de los medios electrónicos e incluyen materiales de consulta y didácticos para su operación, organizadas y aplicadas a partir de videoconferencias, espacios de retroalimentación virtual a través de monitores y trabajos de razonamiento e investigación.

El objetivo general de los diplomados se enfoca en la formación de personas estudiantes, profesionistas y especialistas; con conocimientos, habilidades y capacidades de identificar y analizar, desde una perspectiva teórica y práctica, los derechos humanos en el ámbito internacional, regional, nacional y local, otra acción corresponde en encontrar y proponer soluciones que permitan construir estrategias viables y efectivas para garantizar y respetar los derechos humanos.

A la fecha de presentación se encuentran registrados ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación en el Estado los siguientes diplomados:

Diplomados Registrados	
Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo	
Primera Edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa	Segunda Edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa
Diplomado en Derechos Humanos	Diplomado en Derechos Humanos en Espacios de Enseñanza y Centros Educativos

3.2.2.1. Diplomado “Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa”.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, han llevado a cabo la primera y segunda edición del **Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa**, diseñado para fortalecer las habilidades y competencias tanto del personal interno como de personas externas interesadas en estos importantes enfoques de resolución de conflictos. Se presenta un resumen detallado del diplomado, sus objetivos, participantes, y los resultados obtenidos.

Nombre / Apellido(s)	Otorgado en	Código	Archivo
AG Agustín García	viernes, 14 de febrero de 2025, 11:18	9eY4quWts	📄
AS Alejandra Silva Martínez	martes, 16 de julio de 2024, 17:19	e34YMsiz2	📄

Objetivos:

- Capacitar al personal de la Defensoría y a participantes externos en técnicas y enfoques de resolución de conflictos.
- Desarrollar competencias en justicia restaurativa que promuevan la reconciliación y reparación entre las partes involucradas.
- >Fomentar el uso de mecanismos alternativos para la solución de controversias de manera eficiente y pacífica.



El Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa ha sido un éxito, proporcionando a los participantes las herramientas necesarias para manejar conflictos de manera más efectiva y equitativa.

La Segunda edición del diplomado, se apertura el día 15 de noviembre de 2024 y con fecha tentativa el día 10 de febrero de 2025 para el cierre. Debido a la excelente demanda a la fecha se encuentra vigente y abierta para que sea motivada por entes públicos, organizaciones de la sociedad civil y público en general interesado.

Se hizo extensiva la convocatoria y especialmente a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), del cual se tiene cantidad relevante de participantes. Al cierre del presente informe se tiene la cantidad de inscritos a **472** integrantes entre servidores públicos externos, internos, integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, academia y sociedad solicitante.

Se han concluido por **62** integrantes y de esa cantidad **11** corresponden a Servidores Públicos de esta Defensoría Local de los Derechos Humanos.



3.2.2.2. Diplomado “Promoviendo la Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”

El diplomado brindará a los docentes, a las autoridades administrativas, a las personas vigilantes de los derechos humanos, a tutores y padres de

familia. Dentro de los principales entes convocados corresponde a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Este diplomado proporciona una serie de herramientas útiles a fin que se conviertan en un sistema integral de apoyos que les permita enfrentar el mundo real, garantizando así el ingreso de las personas con discapacidad a las áreas del conocimiento, en apego al respeto del derecho universal a una educación de calidad.



Objetivos:

- Sensibilizar sobre la necesidad de la perspectiva del modelo social y de Derechos Humanos en materia de discapacidad.
- Proporcionar herramientas teóricas y prácticas para combatir las actitudes de exclusión hacia las personas con discapacidad.

El diplomado consta de ocho módulos en donde se informa sobre los distintos temas relacionados con los derechos humanos de las personas con discapacidad, los mecanismos para su protección y educación en forma inclusiva.

Es importante destacar que, cualquier persona interesada puede tomar y llevar a cabo el diplomado sin que tenga el conocimiento identificado o previo hacia los Derechos Humanos, se realiza evaluación virtual y para que se pueda acreditar debe de aprobarse.



Al cierre del presente informe se tiene la cantidad de inscritos a **434** integrantes entre servidores públicos externos, internos, integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, academia y sociedad solicitante. Se han concluido por **173** integrantes.



3.2.3. Derechos humanos de las mujeres y equidad de género.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres; y con el apoyo de Subordinación de Atención a Grupos en Situación de

Vulnerabilidad: y de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, han establecido alianzas estratégicas con entes públicos, entes privados y organizaciones de la sociedad civil y público en general, con el objetivo de prevenir y atender la violación de los derechos humanos de las niñas, jóvenes y mujeres, para promover el pleno respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales.



Estas alianzas se basan en poner en marcha para aportar a las políticas públicas transversales para el logro de la igualdad de género y empoderamiento de las niñas, jóvenes y mujeres en el Estado de Michoacán Ocampo.

Además, estas alianzas permiten la creación de espacios de diálogo, reflexión y cooperación, facilitando el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre las diferentes entidades involucradas. De esta manera, se busca optimizar los recursos y esfuerzos para abordar de manera más efectiva los desafíos existentes y generar un impacto positivo en la garantía de los derechos.



Construir una sociedad igualitaria, democrática y garantizar los derechos humanos de las niñas y mujeres, requiere fomentar el análisis y comprensión de las estructuras actuales y las relaciones con las leyes, políticas, económicas, dinámicas sociales, familiares y comunitarias.

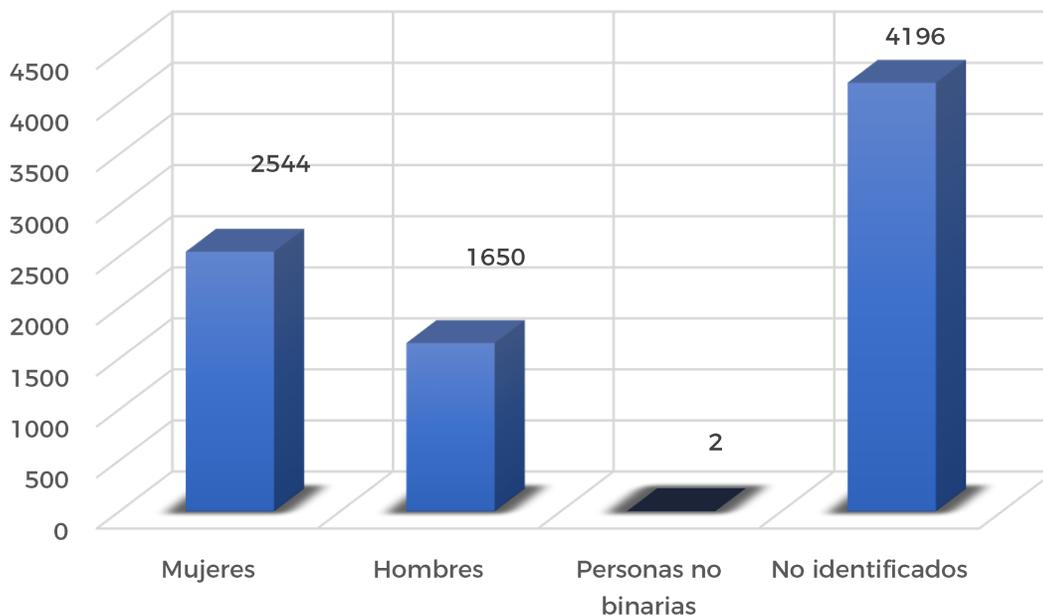


Es por tanto que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, dentro de la agenda segunda del plan institucional 2021-2025 que toca el asunto de igualdad sustantiva y no

discriminación, adicionalmente las atribuciones con actividades de difusión y capacitación, y que se avoca a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el Objetivo 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. En este contexto, ha llevado a cabo 67 acciones de capacitación durante el periodo que se informa.



De la representación anterior, el 80.60% corresponden a conferencias en materia y solo el 7.46% son capacitaciones. Las personas beneficiadas derivado de las diversas actividades, ascienden a 8,392 y se presenta de la siguiente manera:



Por lo que respecta al rango de edades de las personas beneficiadas, fueron proporcionadas por 4,196 beneficiarios de 8,392 totales, que corresponden al esquema que a continuación se cita:



3.2.4. Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán de Ocampo, es realizar acciones de capacitación, concientización y formación con la finalidad de visibilizar e impedir los abusos de los derechos humanos contra personas y grupos, y generar acciones encaminadas a superar las condiciones de desigualdad, así como de brindar herramientas que permitan desarrollar acciones favorables hacia entes públicos y organizaciones de la sociedad civil, lo anterior a través de las actividades que fueron impartidas por la Subcoordinación de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

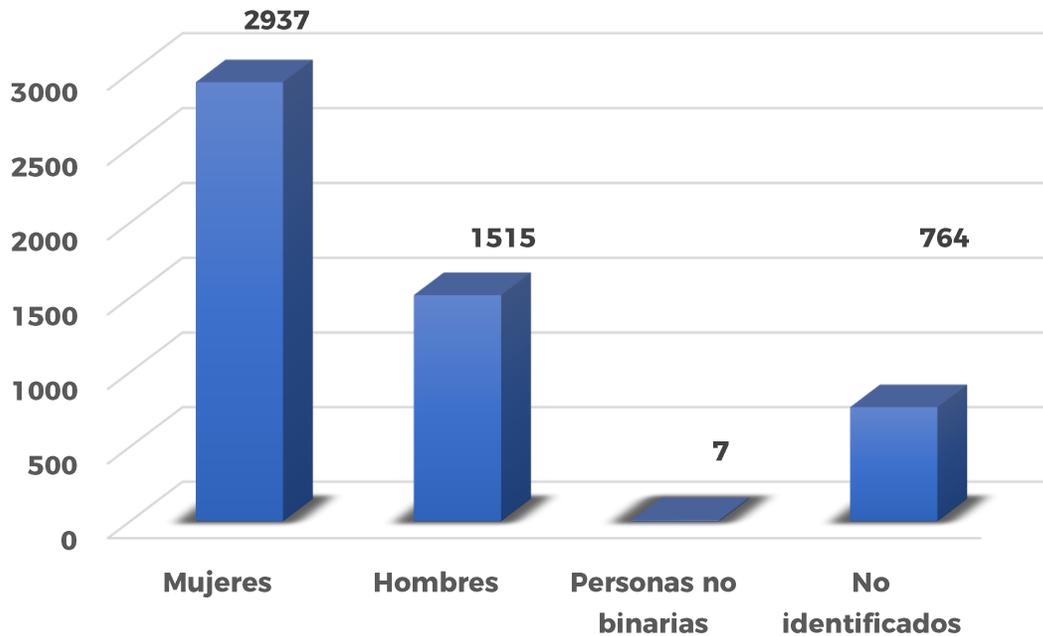


Las actividades impartidas, beneficiaron a distintos grupos vulnerables, incluyendo a minorías, mujeres, niñas y niños, personas de la diversidad sexual, jóvenes, periodistas y defensores de derechos humanos, integrantes de pueblos y comunidades indígenas, así de personas con discapacidad.

En total fueron 5,233 beneficiarios y de los cuales 2,937 mujeres, 1,515 hombres, 7 personas no binarias y 764 personas que no especificaron su género se beneficiaron de estas acciones, reflejando el compromiso de la Comisión con la inclusión y el respeto por los derechos humanos de todos los individuos.

Las acciones anteriores se distribuyen entre varios grupos de la siguiente manera:

Participaron 1,870 Servidores Públicos, reflejando el esfuerzo por llegar a un público amplio y diverso.



La población abierta también fue numerosa con 1,243 participantes, continuados por 914 madres y padres de familia beneficiarias. Asimismo, un total de 430 niñas, niños y adolescentes atendidos.

Posteriormente fueron beneficiarios 389 jóvenes estudiantes. Finalmente, un total de 387 personas integrantes de asociaciones civiles.



En el periodo que se informa se reportaron 115 acciones de capacitación, con un total de 8 actividades y representadas por el 6.96% se realizaron

de manera virtual, lo que permitió utilizar plataformas tecnológicas para llegar a un público más amplio. Las actividades en modalidad híbrida, que combinan elementos presenciales y virtuales, representaron solo 2 actividades representando el 1.74% del total, brindando flexibilidad y accesibilidad a los participantes. La gran mayoría de las acciones, con 105 actividades y representado el 91.30%, se llevó a cabo de forma presencial, asegurando una interacción directa y efectiva entre los facilitadores y los participantes.

Esta distribución de modalidades destaca el compromiso de adaptar las estrategias de capacitación a diferentes necesidades y circunstancias, optimizando el alcance y el impacto de las acciones realizadas.



Con la finalidad de tener un mayor acercamiento con la población del estado, paulatinamente se han generado varios cursos en línea donde las personas

interesadas pueden capacitarse en materia de derechos humanos y recibir su constancia electrónica.

Entre los cursos ofrecidos por el área se encuentran "Igualdad y no discriminación," que aborda la importancia de tratar a todos con equidad; "Derechos de las personas adultas mayores," centrado en garantizar el respeto y la dignidad de esta población; "Derechos de las personas migrantes o en situación de movilidad," que busca proteger y promover los derechos de quienes se encuentran en tránsito o han cambiado su lugar de residencia; y "Derechos de las personas de comunidades y pueblos indígenas," enfocado en la preservación y reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.

Instituciones de Gobierno Estatal y Federal
Instituto Mexicano del Seguro Social
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Secretaría de Educación del Estado
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán
Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia
Sistema Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán
Sistema Desarrollo Integral de la Familia de los Ayuntamientos
Policías Municipales de los Ayuntamientos
Fiscalías Regionales del Estado de Michoacán
Ayuntamientos del Estado de Michoacán
Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial

Fiscalía General del Estado
Secretaría de Salud del Estado
Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado
Municipios visitados
Morelia
Uruapan
Zamora
Lázaro Cárdenas
Apatzingán
Pátzcuaro
Charo
Quiroga
Tuxpan
Tangancícuaro
La Piedad
Jiquilpan
Paracho
Sahuayo
Peribán
Instituciones Educativas
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán
Colegio Herbart
Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero
Estancia Infantil el Rincón de los Sueños
Centro Educativo Cubilu

Estancia Infantil el Árbol de los Sueños
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH
Estancia Infantil Sol de Michoacán
Instituto Monter
Preparatoria UTEC
Escuela Primaria Esther Tapia
Secundaria Técnica Número 82
Centro Educativo de Morelia
Asociaciones Civiles y Organizaciones
CITELIS, Inmobiliaria, Desarrolladora y Operadora
Asociación cultural de Sordos
Instituto de Sostenibilidad Humana
Inmobiliaria Cinematográfica del Norte
Infraestructura Energética Novoa

Durante el periodo que se informa, se brindaron asesorías en los siguientes temas:

Temática	Descripción
Violencia contra la mujer	Las asesorías en este tema se centraron en identificar y prevenir situaciones de violencia de género, ofreciendo orientación a las mujeres sobre sus derechos y los recursos disponibles para su protección y apoyo.
Abusos de autoridades municipales.	Se brindó asesoramiento para abordar y denunciar cualquier conducta abusiva por parte de las autoridades locales, enfatizando la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno municipal.

Derechos de las niñas y niños con autismo.	Estas asesorías se enfocaron en garantizar que los derechos de los niños con autismo sean respetados, promoviendo la inclusión y la comprensión de sus necesidades especiales en los entornos educativos y sociales.
Igualdad y no discriminación.	Se ofrecieron asesorías para promover la igualdad de oportunidades y combatir la discriminación en todas sus formas, destacando la importancia de un trato justo e igualitario para todos los individuos, independientemente de su género, raza, orientación sexual u origen étnico.
Violencia escolar.	Las asesorías en este tema abordaron estrategias para prevenir y enfrentar la violencia en el entorno educativo, proporcionando herramientas a estudiantes, padres y educadores para fomentar un ambiente seguro y respetuoso.
Violencia laboral.	Se brindó apoyo para identificar y enfrentar situaciones de acoso y violencia en el lugar de trabajo, enfatizando los derechos laborales y las medidas legales disponibles para proteger a los trabajadores.
Desaparición forzada.	Las asesorías en este tema se centraron en proporcionar apoyo a las familias de personas desaparecidas, informándoles sobre sus derechos y los procesos legales para buscar justicia y verdad.
Derechos de las personas adultas mayores.	Se ofreció orientación sobre cómo proteger y promover los derechos de las personas mayores, asegurando su bienestar y dignidad en todas las etapas de la vida.
Derechos de los seres no humanos.	Estas asesorías destacaron la importancia de reconocer y proteger los derechos de los animales, promoviendo un trato ético y responsable hacia ellos.
Protección de datos personales.	Se brindaron asesorías para ayudar a las personas a entender sus derechos en relación con la privacidad y la protección de sus datos personales, y cómo proteger su información en el entorno digital.
Derecho a la salud.	Las asesorías en este tema se centraron en garantizar que las personas tengan acceso a servicios de salud de calidad, informándoles sobre sus derechos y los recursos disponibles para obtener atención médica adecuada.

Acoso sexual.	Se proporcionó orientación sobre cómo identificar, denunciar y enfrentar situaciones de acoso sexual, destacando la importancia del respeto y la integridad en todas las relaciones interpersonales.
Derechos de las personas con discapacidad.	Se ofrecieron asesorías para asegurar que los derechos de las personas con discapacidad sean respetados y promovidos, fomentando su inclusión y participación plena en la sociedad.
Derecho al trabajo.	Las asesorías en este tema abordaron la importancia de garantizar condiciones laborales justas y equitativas, proporcionando información sobre los derechos laborales y los recursos disponibles para defenderlos.
Violación al derecho al agua.	Se brindó apoyo a las personas y comunidades afectadas por la falta de acceso al agua potable, informándoles sobre sus derechos y las acciones que pueden tomar para exigir el cumplimiento de este derecho fundamental.

Cada uno de estos temas fue abordado con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la protección de los Derechos Humanos, brindando a las personas las herramientas necesarias para defender sus derechos y mejorar su calidad de vida.

3.3. Divulgación y Difusión.

Las acciones de Divulgación y Difusión consisten en realizar acciones de trabajo a entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y población en general, que contribuyen en auxiliar a prevenir las vulneraciones en Derechos Humanos.

Las acciones de divulgación y difusión deben de ser permanentes y continuas para preservar la cultura de paz y de respeto, de las cuales se deben de abordar para la prevención del odio y discriminación entre las poblaciones diversas.



Para lograrse el impulso, promoción y conocimiento de los Derechos Humanos, se realizan las acciones de diseño, planeación, de organización y operación de eventos, talleres, conferencias, pláticas, foros, congresos, mesas de debate, cursos, diplomados programas académicos y de investigación que tengan que promover el respeto a las libertades humanas.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, mantiene en una operación constante para lograr estas acciones, de manera que se apoya con integrantes con conocimientos de los temas tanto dentro de la institución y fuera con especialistas expertos, lo que permite generar mayores aportes valiosos a la cultura de conocimiento de los derechos fundamentales. De igual manera se ha logrado la estructuración de acciones que inciden de forma estratégica en

la divulgación conforme a lo dispuestos en las disposiciones legales normativas que fomentan el respeto, garantía y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.



Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo acciones dirigidas a diversos sectores sociales.



Del cual se fortalece y genera un impacto positivo para la visibilización, combate y erradicación de los contextos discriminatorios que a lo largo de la

historia han situado a grupos vulnerables, mismos que se encuentran interrelacionados con ciertas agendas temáticas de esta Defensoría Local implementadas en el plan 2021-2025 como se citan algunos: niños, niñas y adolescentes; personas de la diversidad y la disidencia sexual; mujeres; personas en situación de movilidad y víctimas de desplazamiento forzado interno; pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; personas con discapacidad o en condición de diversidad funcional; periodistas y defensores de derechos humanos.

Estos se mantienen en el margen de la promesa de justicia emanada de los marcos constitucionales, normativos y convencionales, los cuales junto a distintos proyectos deben ser materializados.

Al cierre del periodo se realizaron las actividades relevantes conforme lo que a continuación se cita:

3.3.1. Preservación de cultura.

La identidad cultural, desempeña un papel esencial en el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) para que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y resilientes, además de ser un factor de diversidad. Desde las Agendas institucionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, se ha venido considerando que la cultura y la creatividad desempeñan un papel transversal en torno a los tres pilares fundamentales del desarrollo sostenible, y son los aspectos económicos, sociales y medioambientales los que contribuyen a salvaguardar el patrimonio cultural.

El patrimonio cultural, -tanto material como inmaterial-, y la creatividad son recursos que se deben gestionar y proteger cuidadosamente, además de la importancia que revisten en la construcción de un futuro prometedor basado en la equidad, la inclusión, la paz y la sostenibilidad del medio ambiente.



La identidad cultural son los patrones propios; tradiciones, usos y costumbres contemplan la forma de ser en comunidad, de construir en colectivo y fomentar el bien común, a través de realización obras y acciones en beneficio comunitario.

Las identidades pasadas se deben de preservar y cuidar para las futuras generaciones y que se sigan fomentando en las nuevas generaciones, en especial niñas, niños y adolescentes

Como parte del bien común e identidad práctica bien aceptada por diversos pueblos y ciudades. La celebración del Día de Muertos es parte del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad, conforme a lo dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), esta actividad es practicada y fomentada por esta Defensoría Local de los Derechos Humanos.

Para la Defensoría Local de los Derechos Humanos contribuir en el desarrollo de actividades culturales es una manera de honrar nuestras tradiciones, motivo por el cual la institución llevo a cabo el día 29 y 30 de octubre de 2024 la *1ra. Exhibición de Altares y Calaveritas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo* con la participación de los servidores públicos del organismo.



Estos altares fueron dedicados a activistas y defensores de los derechos Humanos, defensores ambientales, jornaleras y jornaleros agrícolas, así como población migrante.

De igual manera las y los trabajadores de este organismo disfrutaron del ingenio y creatividad de las calaveras literarias.



Mediante estas actividades la Comisión Estatal de los Derechos Humanos busca honrar el Día de Muertos, así como contribuir a la preservación de nuestras tradiciones regionales; lo que atiende el Eje de Cultura del Plan Estratégico Institucional.

3.3.2. Caminata Rosa por el Cáncer de Mama.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de difundir mensaje de conciencia, educación y sensibilización e importancia de detectar oportunamente enfermedades, participaron en la actividad con diverso personal femenino de Unidades y Áreas Administrativas tal como la Subcoordinación de Servicios Técnicos, Secretaria Ejecutiva, Coordinación de Estudios, Divulgación Capacitación; Subordinación de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.



La actividad alusiva, fue organizada por la Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo “Mes Sensibilización de Cáncer de Mama” y del cual, conforme a los programas institucionales de esta



Defensoría Local de los Derechos Humanos, se atiende se promueve con la agenda temática de trabajo: “Derecho Humano a la Salud”.

3.3.3. Entrega de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2024.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, cada año hace entrega del reconocimiento por trayectoria a personas, instituciones públicas o

privadas, académicas u organizaciones de la sociedad civil que hayan aportado estudios, investigaciones y/o acciones que se hayan distinguido por constante lucha en la promoción, respeto y protección de las libertades humanas.

Por su vocación humanista, por su liderazgo en la defensa y promoción de los derechos humanos y por sus aportaciones al desarrollo comunitario, así como por promover la justicia social y luchar por la preservación cultural y del medio ambiente, José Francisco Martínez Gracián se hizo acreedor a la Presea al Mérito en Derechos Humanos 2024 que otorga anualmente la CEDH Michoacán.

Se resaltó la labor altruista, analítica y filantrópica que ha venido desempeñando durante los últimos 50 años.



Las y los defensores de los derechos humanos, como el “Padre Pancho”, hacen suyo el trabajo que deberían hacer las instituciones, se llamó a los tres órdenes de

gobierno y a la sociedad civil a sumar esfuerzos, en pro de la defensa y protección de las prerrogativas a las que todo ser humano tiene derecho.

Cabe señalar que José Francisco Martínez Gracián, es originario de Sahuayo, Michoacán; fue ordenado presbítero diocesano a los 29 años, desde entonces ha sabido combinar su labor pastoral, social y humanitaria en beneficio de comunidades indígenas de la Meseta Purépecha.

Ha recibido diversos reconocimientos, tales como el Doctorado Honoris Causa por la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, de la cual es fundador; la Presea Melchor Ocampo, otorgada por el Congreso del Estado de Michoacán; el Premio Estatal al Mérito Ambiental, por su promoción de la sustentabilidad y la reforestación en la Meseta Purépecha, y, el reconocimiento comunitario Mítinttskua / Míinkuarhikua, entregado por la comunidad de San Lorenzo por su trabajo altruista.

A lo largo de más de cuatro décadas, Francisco Martínez Gracián ha liderado proyectos de infraestructura, como la perforación de pozos de agua potable, la fundación de escuelas, la apertura de mercados y la instalación de institutos de capacitación para el trabajo, obras que han impactado en la vida de diversas comunidades de la meseta purépecha.

Ha realizado trabajos de rescate medioambiental, con campañas de limpieza de bosques y reforestación, de salud comunitaria y de recreación.



La ceremonia de entrega de la Presea al Mérito en Derechos Humanos 2024 culminó con la participación del Ensemble de la Orquesta Sinfónica de niñas, niños y adolescentes “Vasco de Quiroga”.

Este evento tuvo presencia de integrantes y representaciones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Organismos Autónomos del estado de Michoacán de Ocampo, así como la asistencia de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, instituciones académicas,

organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos de esta defensoría local.

3.3.4. Concurso de Dibujo Infantil.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de concurso y donde las niñas y niños comunican lo que necesitan los adultos en el desenvolvimiento de la vida diaria, por lo que es prioritario ser escuchados por las partes. En el periodo que se informa se llevó a cabo el XXI Concurso de dibujo infantil "Ilumina tus Derechos" con el tema específico "Alto al Hate y la Violencia Digital", donde el hate hace referencia al odio, ofensas, críticas, difamación y actos de discriminación.



A efectos de promoción y difusión del concurso al interior del Estado de Michoacán de Ocampo, hacia entes y organismos públicos, organizaciones

de la sociedad civil e instituciones educativas donde concurren las niñas y niños. Fueron atendidas y encomendadas por las Visitadurías Regionales y Auxiliares foráneas para motivar y fomentar las participaciones, del cual se tuvo una entrega estimada a 17,300 dibujos recibidos.



Los participantes de diferentes edades, mostraron su talento y sensibilidad al crear dibujos que reflejaban la necesidad de promover un ambiente de respeto y armonía en hogares, instituciones educativas escuelas y entorno externo en donde se desenvuelve.

La Defensoría Local de los Derechos Humanos, tiene el reto en cuanto a la atención de niñas, niños y adolescentes, del cual cada año se realiza esa actividad para contribuir y expandir hacia a una cultura de paz que ayuden a la construcción y consolidación de mejores sociedades.

Asimismo, se convocan e invitan a niños y niñas en pensar en dibujos con iniciativa y creatividad, del cual demuestran la capacidad de pensar en la paz y la no violencia como un camino hacia un futuro mejor.

Ante la presencia de diputadas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Presidenta de la Comisión Legislativa de Protección a la

Niñez y Adolescencia, así de las y los integrantes del Poder Ejecutivo del Estado.

Los ganadores de este concurso fueron reconocidos en una ceremonia especial y cercanas a la fecha de conmemoración al “Día del Niño”, donde se destacó su creatividad y compromiso, se hizo mención especial de los derechos y obligaciones que deben atender las infancias, se destacó los peligros que representa el mundo digital para las infancias y que se destaca como amenazas del bienestar a la población.

Los ganadores se clasificaron en dos categorías: Categoría “A” para niñas y niños de 6 a 9 años; Categoría “B” para las niñas y niños de 10 a 12 años. Cuyos ganadores



corresponden de la primera categoría al menor masculino originario de Apatzingán, y de la segunda categoría correspondió a menor masculino originario de Morelia.



Este concurso de dibujo que realiza es una iniciativa importante para promover la conciencia y la creatividad entre los niños, niñas y

adolescentes para fomentar la paz y la no violencia en nuestras comunidades.



3.3.5. Concurso de Fotografía.

La Comisión Estatal de los Derechos del Estado de Michoacán de Ocampo, llevó a cabo un concurso de fotografía con el tema *“Una mirada a los Derechos humanos a través de la fotografía: Grupos prioritarios”*, con el fin de visibilizar los grupos poblacionales que se encuentran en situación sensible y que las prerrogativas son violentadas, de los cuales las autoridades tienen el compromiso de promover las libertades e igualdades.



El registro fotográfico es de vital importancia porque se datan las prácticas, y uno de los objetivos de este concurso es fomentar la creatividad y la conciencia sobre la importancia de los derechos humanos, especialmente entre los grupos de situación de vulnerabilidad.

Los participantes presentaron fotografías que reflejaban la realidad y los desafíos que enfrentan estos grupos, así como la importancia de proteger y promover sus derechos, dichas temáticas corresponden:

- a.** Igualdad sustantiva y género.
- b.** Diversidad sexual.
- c.** Derecho a la libertad de expresión.
- d.** Derecho al medio ambiente
- e.** Derechos de las personas migrantes.
- f.** Derechos de las personas indígenas, afroamericanas y tribales.
- g.** Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- h.** Derechos de las mujeres.
- i.** Derechos de las personas con discapacidad.
- j.** Derechos de las personas adultas mayores.
- k.** Derecho a la no discriminación.
- l.** Trata de personas.

El concurso buscó generar una reflexión sobre la situación de los grupos en situación de vulnerabilidad y cómo podemos trabajar juntos para garantizar que sus derechos sean respetados y protegidos.



Se realizaron dos categorías para el concurso; la categoría profesional y la categoría de aficionados.

Los ganadores del concurso fueron reconocidos en una ceremonia especial, donde se destacó su talento y dedicación a la causa.

El ganador de primer lugar de la categoría profesional fue Aracely Beltrán Peñaloza, con la fotografía "Volver a casa".



El segundo lugar correspondió a José Arturo Molina Bedolla con la fotografía "Las inundaciones afectan a todos... nadie se queda atrás" y tercer lugar de Rubén Dan Cazarez Herrera con fotografía "Orgullo en cada paso".

El ganador de primer lugar de la categoría de aficionados fue Anthonella Zúñiga Flores con la fotografía "Las muertas".



El Segundo lugar correspondió a Noemi Judith Ramírez Arrés, con la fotografía “Mujer bailando” y Tercer Lugar a Patricia Alejandra Ceja Silva con el tema “Con tristeza sin monedas”.

Este concurso es solo una parte de los esfuerzos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para promover y proteger los las libertades en nuestra sociedad. Esperemos que esta iniciativa haya inspirado a sectores poblacionales para seguir trabajando por un futuro más justo y equitativo para todos.



3.3.6. Marcha por el Día Internacional de la Mujer 8 de marzo.

El día 08 de marzo de cada año, fue instituido por la Organización de las Naciones Unidas para recordar la importancia que tiene la lucha de las mujeres por la igualdad de Derechos. Se recuerdan especialmente los movimientos feministas surgidos durante la Revolución Rusa del año de 1917.

La Organización de las Naciones Unidas, llama a la acción en favor de las mujeres y niñas de todos los Países, por lo que el Día Internacional de la Mujer brinda una oportunidad para levantar y exigir la igualdad y equidad, así como el bienestar para todas las personas.

El 08 de marzo es un día para "conmemorar", no para "celebrar", pues el término "conmemorar" se refiere a hechos tristes o alegres, mientras que "celebrar" habla únicamente de actos festivos.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos se incluyó a la marcha del 08 de marzo para conmemorar el Día Internacional de la Mujer y reivindicar la igualdad de género. La marcha conto con la participación de cientos de personas que se reunieron en la Ciudad Capital y con apoyo de las Visitadurías Foráneas al interior del Estado de Michoacán

como lo son las de Uruapan, Apatzingán, Zamora, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro, con el fin de reclamar por los derechos de las mujeres y denunciar la violencia de género.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, destacó la importancia de la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres de sociedad.



La marcha del 8 de marzo fue un evento significativo que demostró la solidaridad y el compromiso de la sociedad civil con la defensa de los derechos de las mujeres. Otras de las Actividades complementarias en la que se tuvo participación corresponden a capacitaciones impartidas y charlas realizadas en ciudad capital y con apoyo de visitadurías foráneas.



3.3.7. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres que se conmemora el día 25 de noviembre, con el fin de denunciar los hechos que se ejercen en contra y reclamar a las Naciones que se implementen políticas públicas para atender y erradicar las conductas que se atentan.



La citada conmemoración se invita a reflexionar sobre los progresos logros que se han tenido y los retos que deben de atenderse en cuanto a violencia de género.

La Defensoría Local de los Derechos Humanos acompañó y apoyó a Entes Públicos Locales, Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones académicas y sociedad en general en la colaboración y participación, de foros, divulgaciones y capacitaciones, destacan las siguientes:

- a. Foro Internacional Universitario de Igualdad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, convocado por la Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).





- b. Participación con Stand Informativo “Prevención de violencia en el noviazgo” en la Escuela preparatoria “Pascual Ortiz Rubio de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del cual se hizo presencia personal de la Subcoordinación de Servicios Técnicos y Subcoordinación de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.



- c. Pláticas, “Eliminación de violencia contra las mujeres” y “Violencia de género”, impartida por Visitaduría Regional de Zitácuaro, en las

Instalaciones regionales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CECYTEM).



d. Charla “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres”, Ayuntamiento de Uruapan y Visitaduría Regional de Uruapan, brindada a la población general de esa demarcación.



e. Charla “Violencia Escolar” en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres”, en las Instalaciones regionales de Lázaro Cárdenas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CECYTEM).



- f. Participación de Módulo Informativo en conmemoración del día, organizado por entes públicos regionales en Zamora, Michoacán.



3.3.8. Visitas guiadas: “Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH contigo”.

Con el propósito de fortalecer el vínculo directo con la sociedad y propiciar un acercamiento institucional que permita visibilizar las funciones sustantivas de esta Defensoría Local —centradas en la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos—, la Sub coordinación de Servicios Técnicos impulsa el programa “Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH Contigo”.

Este programa consiste en recibir, de manera grupal, a personas jóvenes y adultas en las instalaciones del organismo, donde se lleva a cabo un recorrido participativo.

A través de diversas actividades, se informa sobre las estrategias académicas, tecnológicas y de acompañamiento que desarrolla la Comisión, así como sobre sus competencias y funcionamiento. El objetivo es fomentar una cultura de respeto pleno, garantía de los derechos humanos, paz, inclusión y, de manera prioritaria, prevención.

Mostrar las tareas, actividades, desempeño de funciones y atribuciones de esta Defensoría Local, es parte cultural y de conocimiento para estudiantes e interesados de Instituciones Públicas y Privadas, esto para fortalecer la importancia que se tiene en el trabajo en el desempeño de los Derechos Humanos.

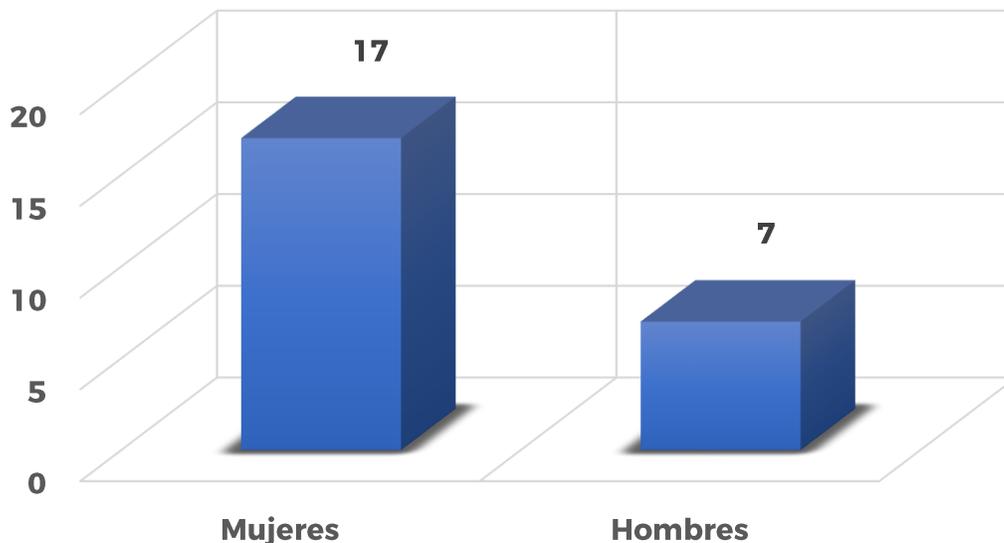


Se acompañan, además de áreas y unidades Administrativas que requieran de apoyo con el fin de mostrar lo que se desempeña y se hace conforme a las atribuciones

conferidas desde las disposiciones legales.

En el periodo que se informa se impartieron solo una visita guiada que corresponden a la institución educativa a institución media superior

“Preparatoria Monter””, actividad desarrollada el día 19 de julio de 2024 y del cual fue desarrollada en la sede central de esta defensoría local. Con un total de 24 visitantes de los cuales 17 son mujeres y 7 corresponden a hombres.



3.3.9. Podcast.

Por podcast es un programa de audio en formato digital, mismo que se encuentran a través de archivo y se puede repetir el contenido cuantas veces sea necesario.



Dichos audios suelen abordar temas específicos en Derechos Humanos. Dentro de los objetivos preestablecidos de esta Defensoría Local, se encuentra la divulgación y difusión de contenido relacionado con los derechos humanos. Para y lograr una efectiva comunicación con entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general, se

han realizado actividades por medio de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, así como de la Unidad de Comunicación Social, con la finalidad de



contribuir a la protección y promoción de respeto de las libertades individuales con enfoque educativo, informativo, documental, se incluyen temas con expertos y activistas.

Entre los temas abordados, se encuentran:

Derecho al medio ambiente sano	Derechos de los pueblos originarios
Sistema no Jurisdiccional de protección de los Derechos Humanos	Derechos Sexuales y Reproductivos
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	Derecho a la buena administración Pública
Derecho a la educación	Derecho de las personas privadas de su libertad
Generalidades de los Derechos Humanos	Comunidad Sorda
Inclusión laboral	Medios Alternos de Solución de Controversias y la Justicia Restaurativa
Derecho a la cultura	Derecho a libre desarrollo de la personalidad
Libre desarrollo de la personalidad	Lengua de Señas Mexicana

3.3.10. Divulgaciones y Difusiones relevantes

3.3.10.1. Presentación de la Revista Der-hechos

La revista, es una publicación académica que tiene como misión de promover, ampliar y proteger los Derechos Humanos y con enfoque de explorar temas de relevancia que acontecen en la vida diaria de los ciudadanos. Esta revista es un espacio académico donde se presentan

investigaciones, ensayos y reseñas, contribuyendo el desarrollo de conocimiento y fomento a la cultura.

La visión de esta revista es fortalecer el vínculo con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y académicas, sociedad en general, del cual se apuesta una mayor difusión y accesibilidad que se apuesta el debate de los desafíos contemporáneos de las libertades humanas, explorando con ello nuevas líneas de investigación y perspectivas que permitan nutrir a la comprensión colectiva y fortalezcan las labores de defensa de este Organismo Autónomo.

En la segunda edición, presentada en el mes de octubre de 2024, se destacó el compromiso y colaboración con autores, cuyos temas relevantes destacan conforme a los siguientes puntos:

Revista Der- Hechos Segunda edición	
Derechos Humanos, Responsabilidad Social y Cultura de Paz.	Abordaje Jurídico de los Derechos Humanos de las Mujeres Trans.
Derechos Humanos y la Constitución.	Derechos Humanos y las Elecciones.
Derechos Humanos y las Elecciones. Derecho a la Asociación.	La inteligencia artificial como factor de riesgo.
Derecho de las personas con discapacidad: Una recopilación de las Observaciones Generales emitidas por Comité Internacional.	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Piedra Angular del Derecho Humano a la Educación.
Personas Defensoras de Derechos Humanos y Garantías: Brecha pendiente de cerrar.	

En su tercera edición, presentada en el mes de junio de 2025, hace una invitación para reflexionar sobre los avances y retos, las nuevas perspectivas que las libertades individuales plantean y promueven que se lleven a cabo debates, así como diálogos de forma sólida y respetuosa.



Para la construcción de un futuro más justo y equitativo. Los temas relevantes destacan los siguientes:

Revista Der-Hechos Tercera edición.	
Principio de Autonomía, Derechos Humanos y el Poder de Decidir.	El Discurso Violentado.
Lucha de Autodeterminación y Democracia.	Cuerpo trans: Un problema para el estructuralismo y una alternativa del cuerpo sin órganos.
Violación constante a los Derechos Fundamentales de las Niñas y Niños.	Análisis de la violencia Económica en México 2021-2023.

3.3.10.2. Revista CEDH Contigo.

Es un contenido electrónico informativo propio de la Defensoría Local, del cual se presenta avances de trabajo conforme a los cuatro ejes temáticos

conforme al plan Institucional 2021-2025: Defensa, Gobernanza, Cultura y Fortalecimiento Institucional.



Se mencionan los trabajos que se realizan para la recuperación y restablecimiento de la paz social, estabilidad, estabilidad, gobernabilidad y bienestar, con el pleno respeto de las libertades individuales.

Esta revista destaca la transformación sustancial, organizacional y estructural, desde los inicios de la administración, con la finalidad de recuperar la confianza y credibilidad social, y la consolidación de la autonomía. Por ello se busca tener un trabajo respetuoso y coordinado con entes públicos y organizaciones de la sociedad civil para buscar un acuerdo común y detectar mejoras en base a las problemáticas que se viven en el Estado de Michoacán de Ocampo.

En el periodo que se cita, se presentó el volumen 4 y dentro de las acciones relevantes, destacan las que a continuación se citan:

Presentación “Libro Blanco de Derechos Humanos”, “La construcción de la Cultura de la Paz, retos y avances desde la mediación multidisciplinar”, Retos y perspectivas de la justicia constitucional en México”.

Visitas de supervisión a centros de salud y centros hospitalarios.

Visita de instituciones públicas para verificar la accesibilidad para las personas con discapacidad.	Atención de quejas, orientaciones y canalizaciones de los promoventes.
Emisión de medidas cautelares por derecho a la Educación.	Investigaciones en centros educativos por violación en Derechos Humanos.

Dentro del volumen 5, las acciones relevantes son las que a continuación se citan:

Revista CEDH Contigo	
Quinta edición	
Certificación del personal: Medios Alternos y Solución de Controversias.	Atención de quejas, orientaciones y canalizaciones de los promoventes.
Informe de Jornaleros Agrícolas, Informe de Centros de Detención.	Investigaciones en centros educativos por violación en Derechos Humanos.
Foros Estatal y Regional de Derechos Humanos.	Presea de Derechos Humanos.

3.3.10.3. Presentación “Libro Blanco de Derechos Humanos” y “Diálogos en Derechos y Desarrollo Humano” en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, Jalisco.

El 06 de diciembre de 2024, el Presidente de este Organismo, Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, realizó la presentación en la Feria Internacional del Libro, celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco de los contenidos “Libro Blanco de Derechos Humanos” y la colección de cuatro volúmenes denominados “Diálogos en Derechos y Desarrollo Humano”.

Destacan cuatro tomos que a continuación se citan:

- a) El debate actual de los derechos y el desarrollo humano
- b) El debate actual de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- c) Derechos Humanos y empoderamiento comunitario
- d) La educación en perspectiva de Derechos Humanos y Democracia



La editorial de los materiales corresponde Tirant Lo Blanch México, del cual colaboró esta Defensoría del Estado de Michoacán, Centro Universitario del Sur de la universidad de Guadalajara, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y Presidencia de la Federación mexicana de Organismos Públicos De Derechos Humanos (FMOPDH), así de catedráticos de la Universidad de Guadalajara.

3.3.10.4. Presentación Colección “Diálogos en Derechos y Desarrollo Humano”- Sede Central CEDH

Con fecha 21 de febrero de 2025, el Presidente de esta Defensoría Local, presenta al interior del Estado de Michoacán de Ocampo la colección de los cuatro libros dialógicos de esa editorial Tirant Lo Blanch México, del cual es una guía práctica para la revisión y consulta por el personal que desempeña y encomiende las funciones de defensa, protección, estudio, promoción y divulgación de las libertades individuales.

3.3.10.4.1. Tomo I. El debate actual de los derechos y el desarrollo humano

Es uno de los cuatro tomos de la colección “Diálogos en Derechos y Desarrollo Humano”, del cual se cita la participación de las juventudes, del cual abarcan temas y reflexiones referentes a derecho a la ciudad, alimentación y derecho al medio ambiente.



Destaca la importancia de aplicación del derecho internacional hacia los derechos humanos en grupos poblacionales en materia de movilidad; niñas, niños y adolescentes; comunidad LGBTTTIQ+.



De la participación de las juventudes, son aportaciones de la comunidad educativa y estudiantil que abarcan reflexiones desde la propia perspectiva.

3.3.10.4.2. Tomo II. El debate actual de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



Este tomo junta aportaciones de los expertos en materia de niñas, niños y adolescentes desde puntos de vista sociales, jurídicos y educativos. Esta obra es para instituciones educativas y académicas; así para profesionistas especializados en temas niñas, niños y adolescentes.

Se pone atención en los retos que debe atender el Estado Mexicano, así



de formulación y revisión de políticas públicas para evitar y disminuir las vulneraciones y derechos a las libertades individuales.

3.3.10.4.3. Tomo III. Derechos Humanos y empoderamiento comunitario.



Esta obra destaca la promoción e importancia del bienestar colectivo, de los cuales, como ejemplo el derecho a la Educación, acceso a trabajo, acceso a servicios de salud y empoderamiento de las mujeres. Asimismo, destaca la participación activa de la sociedad en general para la resolución de temas que

aquejan en la vida diaria y en las comunidades, pueblos y ciudades en lo referente a servicios, derecho a medio ambiente y comunicaciones, subrayando la importancia al final lo referente a la mediación y conciliación.



3.3.10.4.4. Tomo IV. La educación en perspectiva de Derechos Humanos y Democracia.



Este tomo destaca el derecho a la educación para toda la sociedad, para la construcción justa y equitativa. La Educación con enfoque de Derechos Humanos y Democracia permite el desarrollo de otras disciplinas de derecho.

Esta obra está desinada a educadores, académicos e investigadores y del cual ofrece herramientas que permite la participación colectiva para atender las problemáticas y demandas



que se viven día a día. Se cita que la educación es valiosa porque contribuyen a los cambios sociales y ayudan a la formulación de mejores políticas.

3.3.10.5. Presentación del libro “Protocolo de actuación y buenas prácticas del agente del Ministerio Público en el Sistema Penal Acusatorio”.

Con fecha 06 y 07 de Marzo de 2025, el contenido fue proporcionado por el autor Mtro. Jorge Alberto Camacho Delgado a personas servidoras públicas de esta Defensoría Local, tiene como finalidad la obra presentar

los procesos en la etapa de investigación inicial, facultades y contenidos en el desarrollo del Juicio Oral de las personas detenidas, que permite tener un mejor argumento para la defensa e incentivar los trabajos de las Fiscalías.

Este contenido también tiene como objeto eficientar los protocolos de actuación y buenas prácticas, sustentados en los principios de legalidad, objetividad, honradez, profesionalismo, y respeto a los derechos humanos que lleven al éxito a las líneas de investigación y alcanzar los fines del proceso penal acusatorio.



3.3.10.6. Presentación del libro “Perspectivas Actuales. Memorias del Simposium: Repensando el Sistema Público no Jurisdiccional de Defensa de los Derechos Humanos”.



En la LXI Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), celebrada el 24 y 25 de abril de 2025. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán como responsable, y en colaboración de las

Defensorías Locales del Estado de Durango, Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Baja California y Nuevo León, Centro Universitario del Sur de la universidad de Guadalajara y Universidad de Guadalajara.

Del cual presentó la obra para análisis del contexto actual y visión futura de los Organismos de Protección Jurisdiccional en México, del cual propone una ruta de estudio sustantivo y de las necesidades sociales, que



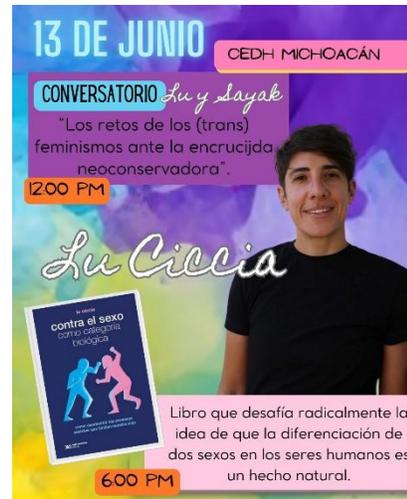
permite definir, construir un modelo y que permita dar mejor respuesta a las demandas ciudadanas.

Las reflexiones y análisis se basaron a través de mesas de trabajo temáticas con las Defensorías de Derechos Humanos de las Entidades Federativas, con el producto de los diálogos obtenidos se escogen los relevantes y destacables, del cual se plantean estrategias y trabajos que deberán atenderse y desempeñarse.

3.3.10.7. Presentación del libro “Contra el sexo como categoría biológica”.

De la editorial Siglo Veintiuno y cuya autora es Lu Ciccía, destaca la diferenciación del sexo en las personas en un contexto natural, inevitable e inherente.

La obra, destaca el cambio de identidad sexual por tres dimensiones: neurociencia, deporte y biología, donde las habilidades y capacidades de las personas que desarrollan que no son apropiadas en la identidad sexual de origen. Esta obra invita a repensar y evitar las estructuras dogmáticas que por tiempos se tienen reprimidas y castigadas.



3.4. Estudio e Investigación.

Durante el periodo que se informa, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampos, ha continuado con el desarrollo de estudios e investigaciones propios y en colaboración con Instituciones Educativas, Instituciones Académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Entes Públicos, Organismos descentralizados y Autónomos. Los estudios e investigaciones, se basan por medio de exploración científica y empírica, lo que fortalece los procesos de construcción, revisión, argumentación y debate sobre los avances y retrocesos que permitan la actualización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para fortalecer y enriquecer el trabajo académico la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, lleva a cabo las actividades que tienen como finalidad incrementar y fomentar el

conocimiento, respeto, protección y defensa de las libertades individuales, teniendo como resultado un avance en los mismos.

3.4.1. Colaboración Editorial “Para una fundamentación ético-política de los derechos humanos desde la filosofía de Luis Villoro”

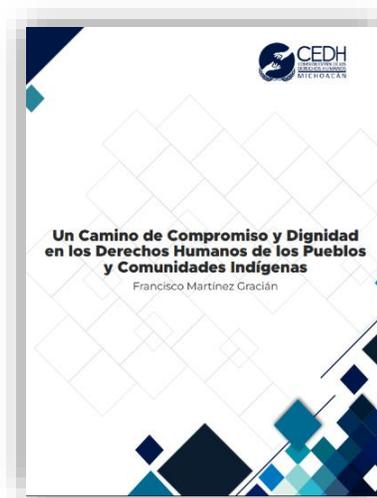


La publicación fue gestionada por esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, cuya autora es Beatriz Esquivel Contreras. Del cual la breve reseña corresponde el origen histórico de los Derechos Fundamentales y en especial la Relación con la Declaración Universal de los

Derechos Humanos del año de 1948. Los contenidos teóricos de Luis Villoro son de enfoque conciliador y mediador del cual busca centrar las relaciones humanas más equitativas.

3.4.2. Colaboración Editorial “Un camino de compromiso y dignidad en los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas”.

La publicación fue gestionada por esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, cuya contribución es del Presidente de este Organismo y en colaboración de Cristina Cortes Carrillo quien es representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Derechos Humanos. Esta obra



hace reconocimiento especial al ciudadano a Francisco Martínez Gracián por su trayectoria en la protección a los pueblos indígenas, información proporcionada por relatos, testimonios y compromiso social de los pobladores.

3.4.3. Informes Especiales.

3.4.3.1. “Diversidad cultural y derechos humanos situación de la comunidad afrodescendiente el Estado de Michoacán”.



La publicación fue gestionada por esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, cuya contribución es del Presidente de este Organismo y en colaboración de Secretario Técnico Edgar Enrique Morelos Sierra. La breve reseña del contenido data la situación general y



el contexto de la población afrodescendiente residente en el Estado de Michoacán de Ocampo, estructurado a lo siguiente:

- a.** El contexto histórico y la situación social de la comunidad;
- b.** El marco jurídico de protección de las personas afrodescendientes;
- c.** Análisis de la situación presente de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

3.4.3.2. “Los principios de París, principios de Venecia y obligaciones constitucionales en materia de institucionalización para la protección de los derechos humanos en los municipios”.



La publicación fue gestionada por esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, cuya contribución es del Presidente de este Organismo y personal que labora en la institución. Este informe analiza los retos que enfrentan los municipios de Michoacán en la protección de los derechos humanos.



Señala la falta de estructuras institucionales sólidas, autonomía y recursos en las áreas municipales encargadas del tema. Además, propone acciones y recomendaciones para fortalecer su capacidad y alinearlas a estándares internacionales.

3.4.3.3. “Derecho a la Ciudad. Atlas municipal de riesgo y planeación del Estado de Michoacán”.



La publicación fue gestionada por esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, cuya contribución es del Presidente de este Organismo y la Coordinadora de Agendas y Mecanismos Erika del Carmen González Huacuz.

Este informe busca analizar el estado actual de los instrumentos de gestión del riesgo a nivel municipal, con base en un enfoque de derechos humanos y desarrollo sostenible, la entidad Federativa cuenta con 112 municipios y el Concejo Mayor de Cherán, donde se detalla las fallas estructurales y capacidad de alinearlas con los estándares.



3.4.3.4. “Centros de Detención Preventiva Municipal en el Estado de Michoacán: Dignidad y cumplimiento de Derechos Humanos”.



La publicación fue gestionada por esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, cuya contribución es del Presidente de este Organismo y personal que labora en ella. El presente documento, ha sido elaborado para dar a conocer a la sociedad, un



diagnóstico sobre la condición de los Centros de Detención Preventiva Municipal, Resguardo, Arresto Administrativo o cualquiera que implique la privación de la libertad de las personas, así como el respeto a los derechos humanos de quienes se encuentran resguardados en estos espacios.

3.4.3.5. “Accesibilidad Universal Como un Derecho de las personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán”.



La publicación fue gestionada por esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, cuya contribución es del Presidente de este Organismo y la Coordinadora del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de este Organismo.

El contenido del presente documento, pretende identificar y visibilizar los comportamientos sociales e institucionales que por acciones u omisiones en su actuación vulneran el derecho a la accesibilidad en sus diferentes entornos, y con ello, agravan las desventajas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, conforme a lo establecido en los marcos normativos.



3.4.3.6. “Personas jornaleras agrícolas en el Estado de Michoacán. Panorama Actual y Derechos Humanos”.



Este informe tiene como objetivo proporcionar una evaluación integral de la situación de las personas jornaleras agrícolas en el Estado de Michoacán, identificando avances y desafíos en materia de derechos humanos, condiciones laborales, acceso a servicios básicos y calidad de vida; con el fin de

proponer recomendaciones y nuevas líneas de trabajo que fortalezcan la protección, promoción y garantía de sus derechos, en especial los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).



3.4.3.7. “Derecho a la Justicia de Paz en los Centros Educativos de Michoacán.”



A efecto de abonar a la construcción de paz social, este órgano generó el acercamiento mediante oficios a diversos centros educativos, para conocer si contaban con programas o mecanismos dirigidos a la comunidad

educativa para resolver conflictos internos, reconstruir lazos, sanar heridas y tomar decisiones para su resolución por medio del dialogo empático, la participación activa y el consenso.

Este acercamiento se plantea como un diagnóstico de la situación actual, con el objetivo de abonar a la construcción de la paz social. Bajo ese contexto, este Organismo consideró necesario conocer si en los centros educativos se llevan a cabo prácticas de justicia de paz dentro de los modelos educativos implementados para la formación de las y los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.



A partir de lo anterior, dada la importancia que tiene la educación en la sociedad, se elabora el presente informe en materia de justicia de paz en los centros educativos de nivel medio superior del Estado de Michoacán, resaltando la importancia de que los programas educativos cuenten con objetivos dirigidos a fortalecer una cultura de paz que logre impactar en las próximas generaciones.

3.4.3.8. “Infancias y adolescencias en la Invisibilidad. Tutela de los derechos de las infancias y adolescencias como víctimas u ofendidos en materia penal en Michoacán”.

El presente informe tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con relación al derecho a ser efectivamente escuchados en los procesos jurisdiccionales en el estado de



Michoacán de Ocampo; y su importancia radica en que un tercio de la población de nuestro país es menor de edad, por esta y otras razones el resguardo de sus derechos se identifica como prioritario.

Como principal hallazgo se encontró que, aunque existe un cuerpo normativo en la materia, su implementación no se ha concretado.

Por lo que, en la práctica, no basta con esta existencia, sino que es necesario comprender la problemática desde un enfoque que tome en cuenta los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño:

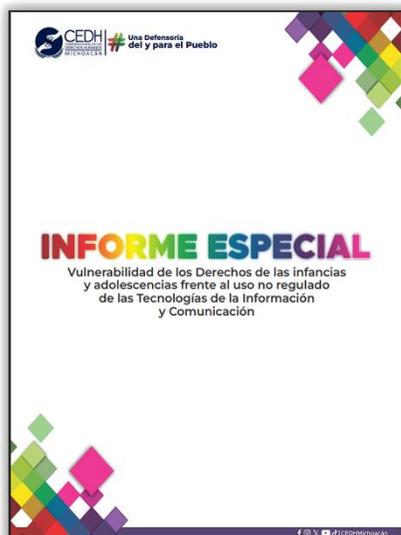
La no discriminación; la adhesión al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el derecho la participación.



Para lograrlo, es necesaria la participación de las infancias y adolescencias en los procesos judiciales en los que por algún motivo son parte, evitando a toda costa la cultura del adultocentrismo que persiste en las instituciones. Sirva este informe como punto de referencia para futuras comparaciones y análisis

sobre la evolución de esta problemática en el estado de Michoacán de Ocampo y contribuya a la mejora de políticas públicas y prácticas institucionales en favor de las infancias y adolescencias michoacanas.

3.4.3.9. “Vulnerabilidad los Derechos de las Infancias y Adolescencias frente al Uso no Regulado de las Tecnologías de la Información y Comunicación”.



El presente informe tiene como objetivo examinar las dimensiones de vulnerabilidad a las que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes (NNA) en el estado de Michoacán sobre el uso no regulado de TIC's, el cual genera prácticas entre las que destacan el phishing, grooming, morphing, smishing, vishing, sexting, entre otras, que

vulneran el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales, generan violencias o la propagación de estereotipos de género y racistas que atentan contra el derecho de acceso a la información, en un periodo registrado en datos censales correspondientes al periodo 2020-2024.

Se detectaron áreas de oportunidad en: a) Programas educativos; b) Legislación para la regulación del uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), así como medios digitales; y, c) Políticas públicas integrales transversales interinstitucionales.

Se destaca la importancia de desarrollar programas educativos sobre el uso responsable de medios digitales, la necesidad de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el entorno digital, promover la igualdad



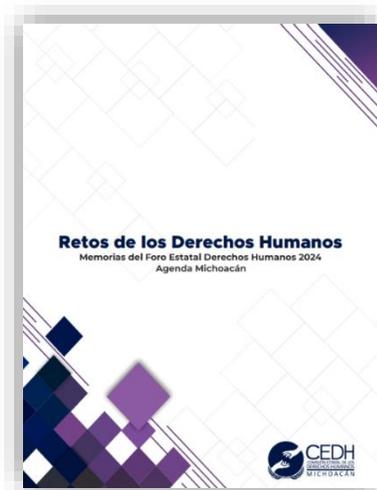
de acceso a servicios tecnológicos asequibles. Se recomienda la elaboración de políticas públicas transversales que aborden riesgos digitales y garanticen la protección, el acceso equitativo y su desarrollo integral.

3.4.4. “Retos de los Derechos Humanos. Memorias del Foro Estatal por los Derechos Humanos 2024. Agenda Michoacán”.

La Defensoría Local presentará el contenido: “Retos de los Derechos Humanos. Memorias del Foro Estatal por los Derechos Humanos 2024. Agenda Michoacán” que contó con la participación de distintas

asociaciones civiles, por lo que representa un compromiso colectivo con la justicia, igualdad y dignidad humana.

El texto se trata de la compilación de ponencias presentadas en cada una de las 3 mesas dialógicas, desarrolladas por medio de 7 ponencias, en el que se abordaron los siguientes temas:



1. Mesa Dialógica 1. Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en Michoacán. “Voces e Historias”

Ponencia 1. Desafíos de Diversidades y de las Disidencias Sexogenéricas. Transodio y Movimiento Antigénero

Ponencia 2. Análisis de las Obligaciones Estatales en Materia de Investigación, Sanción y Reparación Integral del Daño en casos y Violencia Femicida

Ponencia 3. Desaparición de Personas y Rutinas de Impunidad

2. Mesa Dialógica 2. El sistema Hegemónico de Opresión Sexogenérica

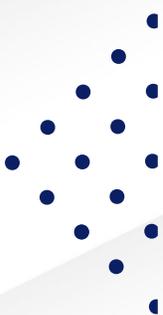
Ponencia 4. La Psicologización de la Salud Mental en los Servicios Víctimales de las Instituciones de Vocación Pública

Ponencia 5. Explorando los significados del autogobierno indígena en Michoacán

Ponencia 6. Las Infancias como Sujetos Plenos de Derechos y el adultocentrismo como discriminación estructural

Ponencia 7. Las Infancias como Sujetos Plenos de Derechos y el adultocentrismo como discriminación estructural

Mesa Dialógica 3. Nada sin nosotras y nosotros sin nosotros y nosotras. Estructuras elementales de la Discriminación

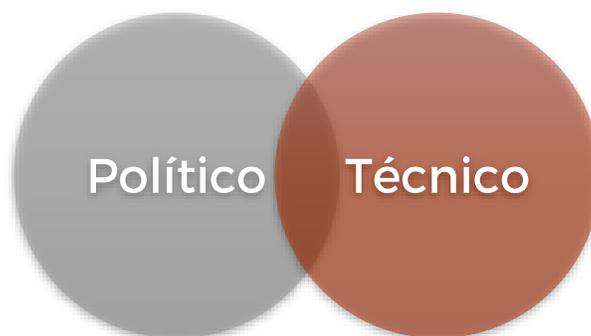


FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, estratégicamente, ha venido construyendo redes de esfuerzos institucionales, con grupos colectivos y organizaciones de la sociedad civil para lograr las finalidades, metas y objetivos, optimizar los recursos, priorizar el trabajo participativo y colaborativo, a fin de atender y dar respuesta a las demandas de la sociedad y de la ciudadanía.

Dichos ejes se abordan desde dos enfoques:



- a. **Político**, que hace referencia a misión, visión, y principios, desde donde se estructuran las acciones para el desarrollo formal de esta Defensoría; y,
- b. **Técnico**, que atiende a la eficiencia y eficacia de los procesos internos y servicios que se prestan a las personas usuarias, en donde es fundamental la mejora constante a partir de la evaluación de los procesos conforme al desarrollo de la institución, que permite revisar y posicionar al organismo, buscando la representación y legitimación ante la sociedad.

Desde el fortalecimiento institucional, se hace referencia al aprovechamiento máximo de los recursos materiales y humanos, con el objeto de brindar un servicio adecuado a entes públicos, entes privados, organizaciones de la



sociedad civil y público en general. Este Órgano Defensor Local de los Derechos Humanos ha implementado acciones y actividades de mejora constante, con base en el análisis y estudios del comportamiento de las unidades y áreas administrativas, mismas se han tomado cursos de acción dirigidas al buen funcionamiento operativo, administrativo y financiero bajo los ejes de austeridad, transparencia y rendición de cuentas. administrativo y financiero bajo los ejes de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.



En el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de esta Defensoría, se determina el fortalecimiento institucional como uno de los ejes sobre los cuales se organizan las estructuras, funciones, acciones y actividades institucionales a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley que nos rige, relativas a la defensa, promoción, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humano.

El equilibrio adecuado de la administración de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, se da a través de reuniones de trabajo desarrolladas con titulares de las unidades y áreas administrativas, donde se toman acuerdos organizacionales, a fin de cumplir con los planes preestablecidos, mejorar las relaciones públicas y políticas, trascender en un mejor cambio efectivo en la sociedad y transformar el entorno actual en que se opera, mediante un proceso continuo de construcción, consolidación y actualización de capacidades de las personas, poniendo atención al medio ambiente externo que comprende a la sociedad y los ciudadanos, logrando la consolidación de esta Defensoría.

En las diferentes áreas sustantivas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, se identifican las constantes necesidades para el desarrollo de nuevas acciones y lograr los equilibrios necesarios.



A través de la comunicación constante con el Poder Ejecutivo del Estado y por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado se implementaron los Trámites y

Servicios que se ofertan en esta Defensoría, para la atención y recepción de quejas, orientaciones y canalizaciones a través de llamada telefónica, correo electrónico, chat virtual y medios digitales, para una atención mejor

y más asertiva efectiva a la sociedad michoacana en general, -cuando lo requiere-, mediante el aprovechamiento máximo de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades, a través de los procesos de mejora continua.

Con la puesta en marcha del nuevo Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos SUIGCEDH se han rediseñado e implementado nuevas y versátiles actividades, dinámicas de trabajo a fin de fortalecer las capacidades organizacionales,



SUIGCEDH

con la finalidad de brindar cada vez un mejor servicio oscilante entre la calidad y la calidez, además de la eficiencia y efectividad.

Dicho sistema, permite la gestión de la información clasificada en atención a los contenidos sustanciales de las diversas actividades a través de registros diarios, que permiten una mejor toma de decisiones y asertiva distribución de los recursos y bienes que se cuenta esta Defensoría.



Iniciar Sesión

Usuario

Contraseña

Entrar

Con la planeación, dirección y control de actividades se busca el buen funcionamiento operativo, administrativo y financiero, para ser una institución en continua mejora, que permita consolidar una cultura gubernamental de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, cumplir con lo dispuesto en las leyes, la misión y visión, las funciones de defensa, protección, investigación, difusión y divulgación de los Derechos Humanos en Michoacán de Ocampo, con la capacidad de transformar y modificar la realidad en que se encuentra.

Con el objeto de dar cumplimiento a las demandas de la población en materia de defensa de derechos humanos, este Órgano Defensor local ha desarrollado **ocho** guías metodológicas que se encuentra en constante revisión, corrección y mejoramiento de las acciones, mismas que contienen elementos para el desarrollo de proceso de investigación, para orientar y facilitar procesos de trabajo y obtener argumento o fundamento válido en la actuación.



Estas, permiten analizar contextos y situaciones actuales que vive el Estado de Michoacán de Ocampo para un mejor diseño de rutas de acción,

a la vez que se agilizan los procesos de atención. Dichas guías metodológicas⁴ se enuncian a continuación:

Guías Metodológicas	
Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Detención, Arresto y Reinserción Social en el Estado de Michoacán de Ocampo	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros Educativos con enfoque Inclusivo en el Estado de Michoacán de Ocampo
Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Estancias para Personas Adultas Mayores en Michoacán de Ocampo	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Rehabilitación de Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo
Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros que brindan servicios de Salud Mental en el Estado de Michoacán de Ocampo
Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Albergues de personas migrantes y en situación de movilidad regional en el Estado de Michoacán

En materia de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación en Derechos Humanos, este Órgano Defensor Local de los Derechos Humanos, con la finalidad de homologar criterios para la supervisión e integración de los casos diarios de vulneración de derechos humanos por parte de autoridades Estatales y Municipales, ha desarrollado manuales y programas bajo directrices de planes estratégicos, como instrumentos documentales de apoyo que permite

⁴ Disponibles para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/difusion-y-comunicacion/guias-metodologicas>

tener presencia y una mayor cobertura institucional, dentro de parámetros de eficiencia, asertividad y efectividad en la actuación. Estos manuales son⁵:

Manuales y Planes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	
Manual para la investigación de violaciones a derechos humanos	Manual de Visitas de Supervisión y Seguimiento de Actividades a Visitadurías Regionales y Auxiliares de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
Manual de atención al ciudadano, orientación y gestoría	Programa Operativo Anual de Trabajo 2022
Manual de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa para la reconstrucción del tejido social	Manual para la conformación y emisión de resoluciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo
Programa Anual de Trabajo 2023	Programa Anual de Trabajo 2024
Plan Estratégico Institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo	

4.1. Transparencia en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, en el periodo que se informa, ha llevado a cabo acciones necesarias para cumplir con lo establecido en preceptos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

El uso de la información pública permite la actuación de una comunidad participativa en las acciones y toma de decisiones que afectan el interés

⁵ Disponibles para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/difusion-y-comunicacion/manuales>

público, desde su entorno cercano, interesada en hacer cuestionamientos sobre el quehacer cotidiano del organismo y asertiva en la exigencia en la rendición de cuentas públicas sobre el ejercicio de los recursos y la toma de decisiones. Desde la Unidad de Transparencia, esta defensoría, garantiza y salvaguarda el derecho la protección de datos personales y la privacidad de las personas, y, ponen a disposición de todas las personas, la información y datos de las actividades relacionadas con su actuación y justificación de la toma de decisiones institucionales y sus resultados.

Las actividades de transparencia tienen como objeto informar de manera pública las decisiones que se toman en el Organismo con bases, sustentos o evidencia, presentando información veraz, clara y confiable, y



con ello, garantizar el derecho de las personas a estar informadas y dar certidumbre a la sociedad que lo solicite.

El compromiso de esta defensoría ha sido garantizar los derechos humanos de acceso a la información pública, informar los resultados de la gestión.

Las decisiones institucionales, con enfoque de planeación estratégica, y la actuación sustancial, se encuentran publicadas conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el sitio de la CEDH.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Una Defensoría del y para el Pueblo



En el periodo que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo ha atendido de manera permanente y dado respuesta puntual a todas las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

4.1.1. Solicitudes de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

Promover la igualdad, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas, es uno de los retos que se deben de trabajar en esta Defensoría, con la finalidad de dar certidumbre a la totalidad de solicitantes de acceso a la información.

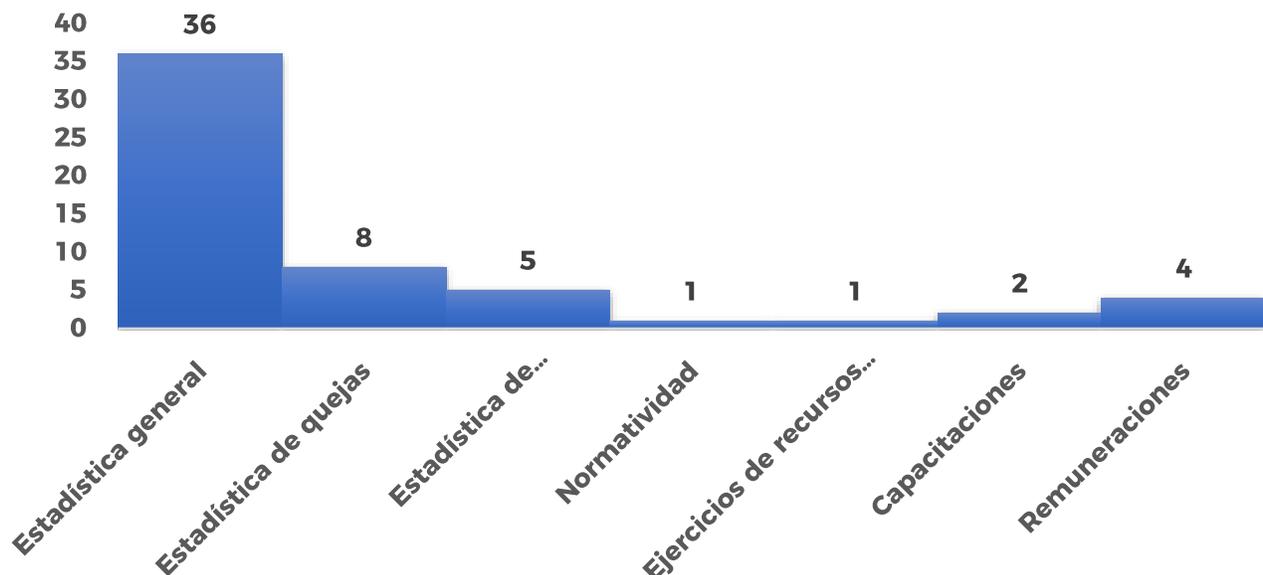
La Unidad de Transparencia da el trámite correspondiente en cuanto a solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales hasta concluir con el proceso, misma que ingresa a esta Defensoría a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien mediante correo electrónico. En el periodo que se informa se atendieron un total de **57** solicitudes conforme a la siguiente tabla:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN								
Información General						Género		
Año	Mes	No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes derivadas por incompetencia	Desistidas	No presentadas	M	H	Sin Dato
2024	Julio	5	0	0	0	0	0	5
	Agosto	6	0	0	0	0	0	6
	Septiembre	5	0	0	0	0	0	5
	Octubre	8	0	0	0	0	0	8
	Noviembre	5	0	0	0	0	0	5
	Diciembre	3	0	0	0	0	0	3
2025	Enero	8	0	0	0	0	0	0
2025	Febrero	0	0	0	0	0	0	0
2025	Marzo	8	2	0	0	0	0	0
2025	Abril	4	0	0	0	0	0	0
2025	Mayo	1	0	0	0	0	0	0
2025	Junio	4	0	0	0	0	0	0
Total		57	2	0	0	0	0	32

Referente el tipo de información requerida mediante el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, los temas versan a Estadística General, Estadística de Quejas, Estadística de Recomendaciones, Normatividad y Ejercicio de recursos públicos, entre otros. Como se representan a continuación:

Tipo de información requerida	Número total de solicitudes
Estadística general	36
Estadística de quejas	8
Estadística de recomendaciones	5
Normatividad	1
Ejercicios de recursos públicos	1
Capacitaciones	2
Remuneraciones	4
Total	57

**Información solicitada
2024-2025**



Por lo que respecta a las denuncias derivadas de las Obligaciones de Transparencia, durante el periodo que se informa, esta Defensoría Local de los Derechos Humanos como sujeto obligado, no recibió ninguna denuncia comparada.

4.1.2. Plataforma Nacional de Transparencia y Portales de Transparencia



La Comisión Estatal, a través de la Unidad de Transparencia, ha cumplido cabalmente con la obligación de transparentar la información que genera, posee, o

administra, en términos de los artículos 35 y 39 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y el 74 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la publicación de la información obligatoria contenida en los formatos aprobados al efecto, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

De conformidad con el artículo 49 y 50, de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), a fin de garantizar el derecho a saber a través de la transparencia, realiza acciones

de supervisión y revisión de la calidad de los contenidos de la información, aplicando criterios sustantivos, adjetivos y de congruencia, mediante la realización de verificaciones y supervisiones periódicas, que tienen como objetivo constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

En el periodo que se informa, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos refrendó la evaluación de **100%**, respecto del cumplimiento de las obligaciones de información publicada en portales.

4.1.3. Comité de Transparencia

Las funciones primordiales que se tiene en el Comité de Transparencia de esta Defensoría corresponden a la revisión de solicitudes de casos específicos, clasificar la información pública en posesión de la Defensoría, coordinar y supervisar los procedimientos para atender las solicitudes, criterios para protección de datos personales. Lo anterior con la finalidad de brindar certidumbre a la población y sociedad en general que lo requiera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23, Fracción I, y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Transparencia de esta Defensoría se integra por los titulares de la Secretaría Técnica, Coordinación General de Visitadurías, Coordinación de

Agendas y Mecanismos, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y el Encargado de la Unidad de Gestión de Recursos.

En el ejercicio que se informa, el Comité de Transparencia convocó y realizó **09** sesiones ordinarias, en las que se trataron los siguientes asuntos:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
Fecha	Tipo de sesión	Acuerdos
22 octubre de 2024	Extraordinaria	Clasificación parcial de expedientes de recomendaciones 097/2007, 024/2014, 052/2015, 054/2015, 106/2015 y 001/2016. Aprobación de la resolución CEDH-CT-RESOLUCIÓN-VP-001-2024.
06 de diciembre de 2024		Clasificación de recomendaciones y acuerdos de no violación 2022-2024 (RESOLUCIÓN-VP-002-2024).
19 de diciembre de 2024		Clasificación del expediente APA/284/19 (folio 160352824000084)
24 de enero de 2025		Clasificación de los expedientes RECOMENDACIÓN 07/2024 y CEDH/77435/2024-ACT.
07 de marzo de 2025		Aprobación del calendario 2025, avisos de privacidad, formato de consentimiento, y asignación de responsables de formatos
28 de marzo de 2025		Clasificación de acuerdos de expedientes 2020-2024 y reclasificación de la Recomendación 014/2021.
09 de abril de 2025	Ordinaria	Aprobación de avisos de privacidad de diversas áreas; presentación del informe estadístico del primer trimestre.
05 de junio de 2025	Extraordinaria	Aprobación de los avisos de privacidad integrales y simplificados de la Secretaría Ejecutiva, aprobación de modificaciones a los avisos de privacidad integral, simplificado y corto de la Subcoordinación de Servicios Técnicos y aprobación de los avisos de privacidad integral y simplificado del mecanismo de monitoreo estatal sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.

<p>30 de junio de 2025</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al periodo enero a junio de 2025.</p>
-----------------------------------	------------------	---

4.1.4. Capacitaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.



Con la finalidad de abonar al fortalecimiento institucional en cuanto a la capacitación y asesoramiento de las y los servidores públicos que fungen como enlaces de transparencia de esta

defensoría, se llevaron a cabo capacitaciones integrales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales con el objetivo de reforzar sus conocimientos en la materia.

Estas capacitaciones abordaron temas relacionados con la correcta gestión, tratamiento y resguardo de datos personales en posesión de este sujeto obligado, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa aplicable y promover una cultura de la protección de datos personales, responsabilidad en el manejo de información personal, así como la difusión de medidas de seguridad en el



tratamiento de datos personales. El contenido de las capacitaciones abarcó diversos aspectos fundamentales, iniciando con un

análisis detallado del marco jurídico aplicable, incluyendo la legislación nacional e instrumentos internacionales relevantes. Se abordaron con especial énfasis las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que se deben implementar en el almacenamiento de información confidencial, así como los protocolos específicos para prevenir vulneraciones y garantizar el uso adecuado de la información.

4.1.5. Avisos de privacidad.



La Unidad de Transparencia de esta defensoría realizó la entrega formal de los avisos de privacidad a las Visitadurías Regionales Zamora, Morelia, Uruapan, Apatzingán, Zitácuaro y Lázaro Cárdenas, así como a las Visitadurías Auxiliares de Huetamo, Purépero, Sahuayo, La Piedad y

la Coordinación de Orientación, Legal, Quejas y Seguimiento.

Lo anterior, con la finalidad de colocar dichos avisos de privacidad⁶ en los espacios asignados a la atención al público y que, de esta forma, se cumpla con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

⁶ Disponible para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/transparencia22/avisos-de-privacidad>

Avisos de Privacidad



Avisos de Privacidad	Integral	Simplificado
Aviso de privacidad de las cámaras de seguridad	☉	
Aviso de privacidad del Concurso de Dibujo Infantil	☉	☉
Aviso de Privacidad Integral de la Subcoordinación de Servicios Técnicos	☉	
Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento	☉	☉
Aviso de Privacidad Integral de la Visitaduría Regional de Apatzingán	☉	☉
Aviso de Privacidad Integral de la Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	☉	☉
Aviso de Privacidad Integral de la Visitaduría Regional de Morelia	☉	☉
Aviso de Privacidad Integral de la Visitaduría Regional de Uruapan	☉	☉
Aviso de Privacidad Integral de la Visitaduría Regional de Zamora	☉	☉

4.2. Unidad Coordinadora de Archivos.

La Unidad Coordinadora de Archivos, está encargada del resguardo, sistematización, conservación y disposición documental del archivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

El archivo de la institución es el área en donde se concentra toda la documentación producida por el desarrollo de las funciones propias de las unidades y áreas administrativas del Organismo; desde el repositorio donde se construye la historia, cambio y evolución del ejercicio, garantía y respeto de los derechos humanos y el reservorio de información que refleja el avance en el reconocimiento, diseño de políticas públicas, estrategias y recomendaciones ante violaciones de derechos humanos, y, donde se resguarda la documentación que advierte el estado de cosas ante la rendición de cuentas.

La preservación documental permite, entre otras cosas, el fomento de estudios e investigaciones, como antecedente de las acciones en la defensa, respeto y garantía de los derechos humanos, a partir del ejercicio del derecho humano a saber.

Otros de los aspectos que permite la conservación documental, consiste en el fomento de estudios e investigaciones, que permiten construir marcos legales, normativos, y búsqueda de elementos para la erradicación de problemáticas que se viven en la actualidad.

El trabajo coordinado y colaborativo con todas las áreas del organismo, y la conciencia de que la integración adecuada de información relacionada con el quehacer institucional contribuye al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria histórica, a la vez que se garantiza el derecho al libre acceso a la información y transparencia.

Las estrategias emergentes implementadas para el rescate del reservorio y su adecuado funcionamiento han requerido un alto grado de planificación, a corto, mediano y largo plazo, considerando el estado en que se encontraba al inicio de la presente administración, y la importancia de la memoria pasada e histórica de la institución.

La Unidad de Archivo se integra de dos áreas dependientes de la titularidad de la Unidad Coordinadora de Archivos:

- a. Archivo de concentración** que es un área de resguardo común integrada por documentos transferidos desde las áreas o unidades generadoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental, contados a partir de dos años o cuando se termine el proceso de trámite; y,
- b. Archivo histórico**, que es el área de resguardo de documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria histórica del organismo.

En el periodo que se informa, se ha avanzado en el perfeccionamiento de los sistemas y mecanismos internos y normativos para el funcionamiento eficiente del archivo institucional mediante la emisión de cuerpos normativos:

- a.** Lineamientos para las Disposiciones en Materia de Valoración, Depuración, Destrucción, Digitalización, Transferencia y Resguardo de los Expedientes Generados por ese Organismo Autónomo, el grupo interdisciplinario en materia de archivo;
- b.** El Catálogo de Disposición Documental; y,
- c.** Los procesos de digitalización, capacitación y profesionalización interna y externa.

Con el fin de establecer los valores documentales, vigencia, plazos de conservación, disposición documental y técnicas de selección de las series, para su aprobación.

Teniendo como fundamento el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, se cuenta con la siguiente normatividad:

Instrumentos renovados de la Unidad Coordinadora de Archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo 2024	
	Denominación
1	Reglamento de Archivos y Gestión Documental de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
2	Catálogo de Disposición Documental.
3	Cuadro General de Clasificación Archivística.
4	Ficha Técnica de Valoración Documental.
5	Manual de Procedimientos de Archivos y Gestión documental de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.
6	Formato Acta del Grupo Interdisciplinario de la Unidad Coordinadora de Archivos.
7	Lineamientos de Transferencia Primaria.
8	Formato Carátula de expediente de archivos.
9	Formato Inventario General de Archivo de Trámite.
10	Formato Guía de Archivo Documental.
11	Formato Vale para préstamo de Expedientes en Archivo de Trámite.
12	Formato Control de Préstamo de Expedientes en Archivo de Trámite.
13	Formato Relación de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata y de Apoyo Informativo.
14	Formato Inventario de transferencia primaria.
15	Formato Vale para préstamo de expedientes.
16	Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.

Se han venido desarrollando acciones como la valoración, depuración, digitalización, transferencia y resguardo de expedientes generados por este Órgano Defensor de los Derechos Humanos.

Desde Presidencia y en coordinación con la Secretaría Técnica, se desarrolla un plan de supervisión constante de los trabajos de la Unidad, con la finalidad de organizar y hacer eficiente el proceso de digitalización de la documentación contenida en los expedientes, y de sistematización

de la información y con ello dar un mejor servicio a los ciudadanos y garantizar con ello el derecho al acceso a la consulta e información que se requiere.

Los espacios se rehabilitaron para cumplir con las normas de seguridad necesarias y medidas de protección para la conservación del acervo documental.

Se revisaron las condiciones de temperatura y humedad requeridas, ventilación suficiente y se realizaron mejoras para contrarrestar la exposición de luz, para evitar un deterioro y daño a los expedientes; a la vez que se tomaron medidas relacionadas con las áreas de acceso limitado al personal autorizado para la realización de las citadas labores.
(pendiente)



La profesionalización y capacitación del personal de la Unidad de Archivos y del personal de este órgano Defensor de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo es de vital

importancia, por lo que en el periodo que se informa se realizaron 2 acciones de capacitación y enseñanza:

Capacitación y Profesionalización de la Unidad Coordinadora de Archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo		
Fecha	Tema	Beneficiarios
22 de junio de 2024	Diplomado en línea “Técnicas e instrumentación archivística contemporánea”, organizado	5 personas de la Unidad Coordinadora de Archivos, de los

	<p>por la Facultad de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	<p>cuales 2 son hombres y 3 son mujeres.</p> <p>El diplomado está en curso y se concluye en septiembre de 2024.</p>
--	--	---

En el transcurso del periodo que se informa, han continuado los procesos para ordenar, clasificar y conservar los expedientes, asignándole a cada división los espacios específicos, delimitando el archivo histórico y de concentración, conforme a las reglas archivísticas y normatividad en materia de archivos.

Durante el periodo que se informa, con la implementación del Sistema de la Unidad de Archivos, se registraron **28,046 expedientes**.

4.2.1. Cambio de sede de la Unidad Coordinadora de Archivos.

Durante el periodo que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo ha llevado a cabo un proceso estratégico de fortalecimiento de su Unidad Coordinadora de Archivos, cuyo objetivo es garantizar la adecuada conservación, sistematización y disposición documental del acervo institucional. Como parte de estas acciones, destaca el cambio de sede del archivo institucional, medida orientada a mejorar el servicio y la atención a las y los usuarios, así como a fortalecer la infraestructura necesaria para la preservación del patrimonio documental.

El nuevo espacio fue habilitado conforme a los estándares y normativas en materia de archivos, atendiendo condiciones específicas de temperatura, humedad, ventilación y control de iluminación, lo cual asegura un entorno propicio para la conservación física de los documentos. Además, se delimitaron con claridad las áreas del archivo de concentración y del archivo histórico, favoreciendo una mejor organización y resguardo de los documentos conforme a su uso, vigencia y valor histórico.

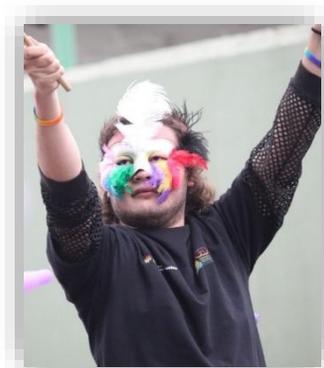
Este cambio de sede responde también a las necesidades derivadas del proceso de digitalización institucional, el cual permite reducir los tiempos de búsqueda, gestión y entrega de la información solicitada tanto por las unidades administrativas internas como por el público en general.

4.3. Programa de Servicio Social.

El desarrollo profesional de las y los prestadores de servicio y de quienes realizan sus prácticas universitarias, con la finalidad de obtener conocimientos y nociones suficientes para incorporarse al mercado laboral o en su caso, se conviertan en futuros emprendedores, es una tarea preponderante en este organismo defensor de los Derechos Humanos.

Las y los estudiantes o cursantes de las carreras que presten programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales tendrán la encomienda de desempeñar las actividades asignadas por las unidades y áreas administrativas con un sentido de responsabilidad, conciencia y

solidaridad. Logrando así tener las habilidades y destrezas para el futuro desempeño, así como obtener conocimientos y nociones suficientes para incorporarse al mercado laboral o en su caso, se conviertan en futuros emprendedores.

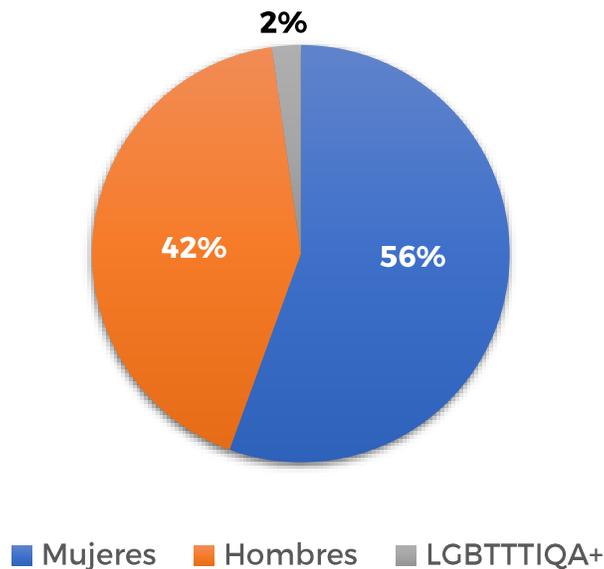


Mediante el programa de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales, se procura que la permanencia de los estudiantes en el quehacer cotidiano en las diferentes áreas y unidades administrativas que lo integran.

Además, en esta defensoría se fomenta la participación y asistencia de los estudiantes o cursantes prestadores de servicio social y prácticas la asistencia sustancial a eventos, talleres, conferencias, pláticas, foros, congresos, mesas de debate y programas académicos, con la finalidad de ampliar el panorama y la importancia que se tienen los Derechos Humanos en cuanto al respeto y la garantía, del ejercicio pleno de las libertades; el objetivo planteado con esta estrategia, es fortalecer en los prestadores y practicantes, la cultura de reconocimiento y respeto por los derechos humanos, como instrumento para la construcción de la paz y de una sociedad más justa.

En el periodo que se informa, han acudido a esta Defensoría para la realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales un total de **45** participantes.

Servicio Social y Prácticas Profesionales



Por identidad sexual, en el periodo que se informa de los **45** beneficiarios reportados en el periodo **25** corresponden a sexo femenino, **19** a sexo masculino y **1** restante a la comunidad **LGBTTTIQ+**, lo que representa en términos porcentuales a **56%** sexo femenino, **42%** masculino y **2%** por ciento restantes a la comunidad **LGBTTTIQ+**.

En cuanto a las instituciones educativas de procedencia, se enlistan las principales participantes:

Personas beneficiadas	Instituciones educativas de procedencia de las y los prestadores del servicio social
34	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
3	Universidad Contemporánea de las Américas
2	Universidad Tecnológica de Morelia
1	Universidad Vizcaya de las Américas

1	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán
1	Universidad Marista Valladolid
1	Centro Jurídico en Ciencias Jurídicas y Criminológicas
1	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)
1	Instituto de Estudios Técnicos Osmar

Personas beneficiadas	Licenciatura o carrera de procedencia
35	Licenciatura en Derecho
3	Licenciatura en Derecho con terminales
2	Tecnologías de la Información y Desarrollo de Software Multiplataforma
1	Derecho con enfoque en Pluralismo Jurídico
1	Licenciatura en Animación Digital y Videojuegos
1	Licenciatura en Criminalística
1	Especialidad en Programación
1	Licenciatura En Criminología y Criminalística

Se elaboró así, la Guía General para la instrumentación del Programa de Servicio Social en el Instituto de la Juventud Michoacana; dentro del programa de servicio social y /o prácticas profesionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; derivándose

de ello un convenio marco de colaboración en materia de prestación de servicio social.

Lo anterior, con la finalidad de contribuir en la formación integral de la persona prestadora a través de la interrelación de conocimientos teóricos y aspectos prácticos de su profesión; Coadyuvar en la formación de la persona prestadora, con el fin de desarrollar habilidades y competencias para diagnosticar, planear, ejecutar y/o evaluar actividades relacionadas con su profesión, de conformidad a su perfil de egreso; promover valores profesionales, humanísticos y éticos en la formación integral de la persona prestadora; así como desarrollar habilidades y competencias en la persona. Fomentando así una conciencia de servicio, de solidaridad y reciprocidad con la sociedad a la que pertenece.

4.4. Función Administrativa.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio;

tiene como finalidad la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos

internacionales en materia de Derechos Humanos, donde se observarán los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Coordinación Administrativa, tiene entre sus atribuciones el supervisar la correcta aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales, con el propósito de optimizar el ejercicio del gasto con apego a las disposiciones normativas vigentes. Cuenta con áreas encargadas de organizar, dirigir y controlar el funcionamiento operativo, administrativo, contable y financiero, cuyo objetivo es el de supervisar el correcto uso de los recursos monetarios.

El ejercicio responsable y transparente de los recursos públicos, articulado al modelo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), ha sido una de las directrices de la administración de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán; se rige bajo los principios de austeridad, eficiencia, transparencia y honradez y ha tomado medidas y políticas internas de ahorro y ejercicio responsable, racional y equitativo del gasto, para un transparente ejercicio del presupuesto institucional, adecuado bajo las indicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado.

Así como el manejo de los recursos públicos bajo las reglas establecidas conforme a la Ley de Planeación Hacendaria y Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental en el Estado de Michoacán de Ocampo, a

efecto de regular la armonización contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la Federación.

4.4.1. Procesos Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Los procesos administrativos, están vinculados con la parte operativa de las actividades de esta Defensoría, y son tareas realizadas por las Jefaturas de Departamento de Contabilidad, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales son parte de la Unidad de Gestión de Recursos, donde se organiza, dirige y controla el funcionamiento operativo, administrativo, contable y financiero de este Órgano Constitucional Autónomo, el cual tiene la encomienda de no dejar de atender las demandas y necesidades de los ciudadanos.

Con la finalidad de vigilar, supervisar, corregir y retroalimentar los procesos administrativos, en el periodo que se informa se atendieron **13** capacitaciones, cursos, y talleres, relacionados con aspectos contables, financieros, de control, supervisión y presupuestales cuyas temáticas relevantes se citan a continuación:

- a.** *Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)*, impartido por el Consejo Estatal de Armonización Contable;
- b.** *Capacitación de firmantes asignados del proyecto Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago*, de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración;

- c. *Curso taller para la capacitación para la plataforma del Sistema Integral de Análisis Programático, Presupuestal (SIAPP) y anexos*, de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- d. *Presupuesto Basado en Resultados*, por la Subdirección de Programación y Formulación Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- e. *Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, por el Consejo Estatal de Armonización Contable;
- f. *Depuración del Activo para el Proceso de Entrega Recepción*, por el Consejo Estatal de Armonización Contable;
- g. *Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales previo al Proceso de Entrega Recepción*, por el Consejo Estatal de Armonización Contable;
- h. *Procesos Presupuestarios con Perspectiva de Género*, por la Dirección de Contabilidad Gubernamental
- i. *La participación social como instrumento para el desarrollo sostenible*, por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración.

4.4.2. Gestión de Recursos.

El presupuesto asignado por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2025, corresponde a la cantidad de

\$121,855,583.00 (Ciento veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Respecto al segundo semestre del año 2025, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos ejerció la cantidad de \$61,065,216.42 (Sesenta y un millones sesenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos 42/100 M-N.).



Dentro de las acciones relevantes, al cierre del mes de julio del año 2025, a través de la Jefatura de Departamento de Contabilidad, dependiente de la Unidad de Gestión de

Recursos se encuentran las siguientes:

- a.** Entrega al Consejo Ciudadano o, en su ausencia, a la Presidencia de la Defensoría, de los informes trimestrales de los Estados Financieros correspondientes a los periodos de julio-septiembre de 2024, octubre-diciembre de 2024, así como enero-marzo 2025 y abril-junio 2025;
- b.** Entrega de Estados e Informes Financieros Mensuales a la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme a la Ley de Planeación Hacendaria y Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental en el Estado de Michoacán de Ocampo. Se integra la cuenta pública a partir de los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de esta Defensoría;

- c. Entrega a la Secretaría de Finanzas y Administración de los informes trimestrales conforme a la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios;
- d. Elaboración de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, provisionales y su regularización, así como también se realizan diversos trámites ante la Dirección de Programación y Presupuesto;

4.4.3. Recursos Humanos.

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, la administración estratégica del capital humano constituye una prioridad fundamental. La revisión constante de perfiles, la capacitación continua y la profesionalización del personal son pilares esenciales para fortalecer el desempeño institucional y garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas: defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción, divulgación y demás responsabilidades establecidas en los cuerpos normativos. Todo ello se realiza con apego irrestricto a los principios de paridad de género y acceso pleno para personas con discapacidad.

En este marco, una de las funciones centrales de la Jefatura de Recursos Humanos es la planificación de la fuerza laboral, tanto desde una perspectiva individual como colectiva. Esta labor implica identificar las necesidades institucionales en plazos definidos, evaluar cuantitativa y cualitativamente las capacidades requeridas, y estimar los costos

asociados. El objetivo es optimizar el aprovechamiento de competencias, diseñar estrategias y tácticas eficaces, y ampliar la cobertura del servicio que brinda este Órgano Defensor Local de los Derechos Humanos.

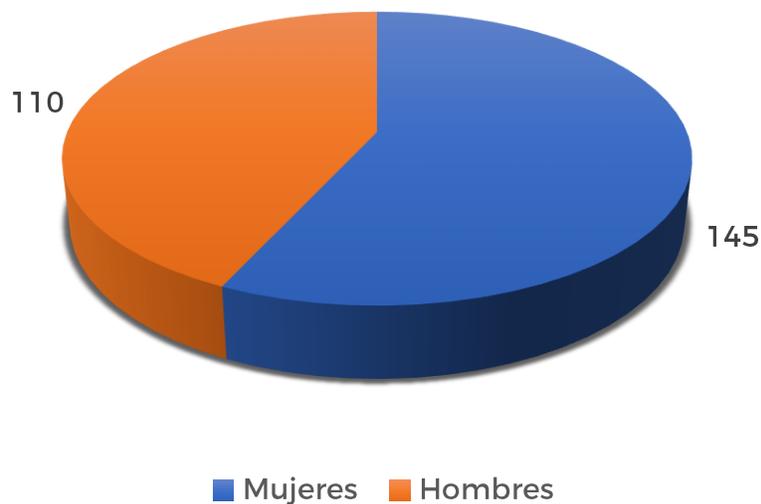
La planificación del personal tiene como objetivo primordial lo siguiente:

- a.** Aprovechar el uso de los recursos;
- b.** Colaborar con la Defensoría en la obtención de beneficios para el personal;
- c.** Prever estrategias para mejorar los procesos derivados de las áreas y unidades administrativas;
- d.** Administrar la operación de remuneraciones y prestaciones;
- e.** Controlar los registros de presencia del personal;
- f.** Contratar al personal competente para el desempeño de funciones y actividades;
- g.** Cumplir con las obligaciones Fiscales y de Seguridad Social; y,
- h.** Implementar y supervisar los sistemas informáticos de nómina y pagos.

Esto con la finalidad de equilibrar los servicios conforme a lo establecido con los objetivos institucionales: defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de las libertades fundamentales en el ámbito de los Derechos Humanos, previamente establecidas en nuestros cuerpos normativos.

La plantilla de esta Defensoría, al cierre del periodo, es de 255 personas, de los cuales 145 corresponden a mujeres y 110 son hombres.

Personas servidoras públicas de la CEDH



En cuanto al grado académico del personal que trabaja en esta Defensoría local de los Derechos Humanos constan conforme a lo siguiente:



Dentro de las actividades relevantes de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos sobresalen las siguientes:

- a. Implementación de nuevos formatos para los movimientos de personal, con la finalidad de tener un mayor control de los expedientes;

- b.** Desarrollo de Instructivo para el Procedimiento de Movimientos de Personal en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y,
- c.** Pago de contribuciones Federales y Estatales relacionados con los Servicios de Nómina, aportaciones de Seguridad Social y timbrado de los comprobantes.

4.4.4. Actividades de capacitación recibidas al personal.

Dentro de las necesidades prioritarias de la Comisión Estatal, se encuentran la promoción, capacitación y profesionalización de los operadores del sistema no jurisdiccional de derechos humanos; de allí la importancia de contar con personal altamente especializado por lo que se han desarrollado las herramientas idóneas que permitan actuar de manera eficiente y eficaz al desarrollar sus funciones.

Como parte de una estrategia para profesionalizar el servicio, se ha continuado fomentando su desarrollo académico, mediante la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, públicas y privadas, para la actualización académica, profesional, y mejora continua, así como para la realización de actividades de investigación en los programas académicos de posgrado, dirigidos al personal de esta Defensoría.

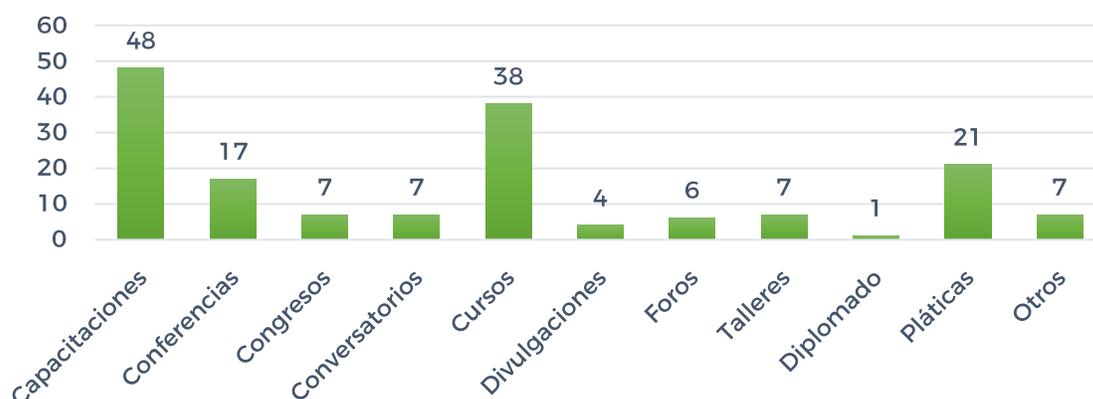
Asimismo, se han llevado a cabo cursos de capacitación para fortalecer y desarrollar los conocimientos, capacidades y habilidades para atender los temas diversos de derechos humanos.

El apoyo y solidaridad del personal de esta Defensoría es parte de la estrategia para profesionalizar al personal de las diferentes áreas y unidades administrativas.

Se han fomentado las participaciones en capacitaciones gracias al apoyo de instituciones educativas, públicas y privadas, entes públicos, entes privados y las organizaciones de la sociedad civil.

Se han realizado cursos, capacitaciones, talleres y conferencias a todo el personal, en relación con las 13 agendas temáticas: Desaparición, Igualdad y no discriminación, Discapacidades, Salud, Educación, Seguridad, Pueblos Originarios, Medio ambiente, Derecho al trabajo y demás temáticas.

Acciones de formación tomadas por el personal de la CEDH



En el periodo que se informa, se llevaron a cabo **163** acciones de capacitación al personal, misma que se desagregan conforme a la siguiente gráfica:

Dentro de la forma de presentación y modalidad, de un universo total de **163** acciones de capacitación, **53** corresponden a presenciales, **103** en modalidad en línea y solamente **7** en la presentación híbrida.



Dentro del padrón de beneficiarios del personal de esta defensoría, que participaron en conferencias, congresos, conversatorios, cursos, divulgaciones, foros, pláticas y talleres suman **769 personas**. Cabe resaltar que el personal puede recibir una a más capacitaciones.

Por identidad se presenta el gráfico:



Finalmente, en el periodo que se informa, dentro de los temas más recurrentes de las acciones tomadas por el personal de esta defensoría, corresponden lo que a continuación se cita:

TEMA
Curso en Salud Sexual y Reproductiva en adolescentes CEDH Michoacán
Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención
Violencia digital
Liderazgo en la intervención inmediata en la emergencia
Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres desde un enfoque de género
Reglas Nelson Mandela
Derechos, obligaciones y responsabilidades de las y los servidores públicos
Masculinidades Nuevas y Positivas
La empatía como herramienta profesional en el servicio público
Papel de los organismos públicos de derechos humanos en la aplicación de protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizada
Derechos humanos y el camino hacia la paz
Prevención de la trata de personas "sueños prisioneros"
La jurisprudencia, su difusión y consulta
Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres
Prevención de actos de corrupción y mecanismos de control interno
Evaluación Integral de Indicadores: clave para una gestión pública eficaz y transparente
Hostigamiento y Acoso Sexual y Acoso Laboral
Inteligencia Emocional para el Servidor Público

Inteligencia Artificial y Política: aproximación a sus impactos y oportunidades
ABC de los derechos humanos
Prevención de la Trata y Explotación Sexual de las Niñas y Niños
Proceso de Clasificación de información
Curso Autogestivo sobre el Protocolo de Estambul y la Defensa Pública Federal
Lengua de señas mexicana, desde el enfoque de los derechos humanos
Seguridad pública y derechos humanos
Quién soy y hacia a dónde voy como Servidor Público
Prevención de la tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes
Los retos de los (trans)feminismos ante una encrucijada neoconservadora
Primeros auxilios psicológicos a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género en atenciones de primer contacto
Plática de sensibilización sobre los riesgos del humo de tabaco
Juicios de oralidad en materia penal
Jornada de sensibilización contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia, para personal de la salud
Obligaciones aplicables en materia de protección de datos personales y sensibles
Capacitación virtual - Módulos SUIGCEDH- Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
El intérprete de Lengua de señas como garante del derecho lingüístico y a la no discriminación para vivir el diario de las personas con discapacidad auditiva
Salud mental y Derechos Humanos
Interpretación jurídica y argumentación: bases teóricas y trabajo práctico

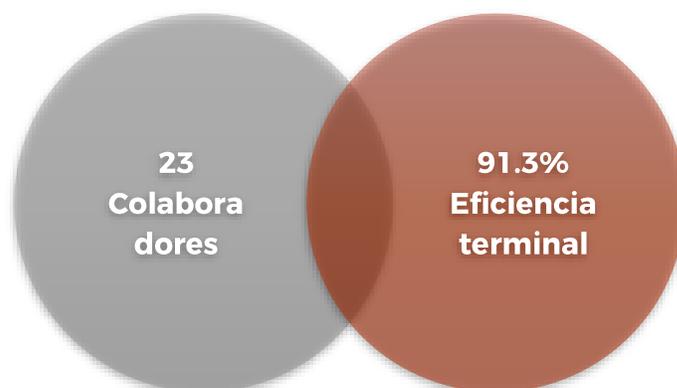
Derivado del proceso de certificación promovido por la Coordinación de Agendas y Mecanismos de esta Defensoría Local de los Derechos Humanos, las personas servidoras públicas participantes recibieron su **certificado oficial en la Norma EC1038 “Intervención para la Solución de Conflictos”**, con validez ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

Esta acción forma parte de la estrategia institucional para capacitar y profesionalizar al personal, garantizando una atención más eficiente a la ciudadanía.



En este, participaron 23 trabajadoras y trabajadores, alcanzando una eficiencia terminal del **91.3%**, lo que representa un resultado sobresaliente. Con esta certificación, se da cumplimiento a los Lineamientos para el Ingreso, Permanencia y Ascenso del personal, en el marco del Servicio Profesional de Carrera.

**Personal de la CEDH que recibió certificado
EC1038**



4.4.5. Servicios Generales.

El compromiso de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo con la sociedad ha impulsado la adecuación y modernización de sus espacios bajo nuevos modelos de trabajo. Las oficinas centrales y regionales de esta Defensoría Local deben mantenerse

en condiciones óptimas, tanto para el personal como para las personas que acuden a recibir atención, en congruencia con la naturaleza y propósito de nuestra labor institucional.

Bajo esta premisa, el Departamento de Servicios Generales ha ejecutado acciones de mantenimiento y rehabilitación en todas las instalaciones, otorgándoles un matiz renovado. Durante el periodo que se informa, se realizaron trabajos en la sede oficial y alterna de Morelia, así como en las Visitadurías Regionales y Auxiliares, con el objetivo de ofrecer espacios dignos, funcionales y adecuados para la fuerza laboral y la ciudadanía en general. Estas mejoras contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en materia de defensa, protección, investigación, difusión y promoción de los derechos humanos.

Las acciones emprendidas se alinean con recomendaciones técnicas que incluyen la sustitución de cableado, la instalación de luminarias ecológicas y la implementación de campañas de concientización sobre el ahorro energético.

La mejora continua de las instalaciones responde a la encomienda de este Órgano Defensor de Derechos Humanos de garantizar condiciones laborales óptimas para el personal, así como espacios accesibles, cómodos y funcionales para la ciudadanía. Estos espacios deben facilitar la atención, el acompañamiento y el disfrute durante la realización de actividades

institucionales como eventos, talleres, cursos, conferencias, diplomados, estudios de especialización, reuniones, mesas de trabajo y foros.

Asimismo, los Servicios Generales y Recursos Materiales brindan apoyo logístico integral para la realización de dichas actividades, tanto en el auditorio de la sede oficial como en sedes externas. Este apoyo incluye el diseño e impresión de materiales, arreglos decorativos, uso de medios informativos y tecnológicos de conectividad, renta de mobiliario, equipo, toldos y accesorios, así como servicios de cafetería y alimentos.

Al cierre del mes de julio de 2025, dentro de las acciones específicas desarrolladas por la Jefatura de Servicios Generales y Jefatura de Recursos materiales de esta Defensoría corresponde al siguiente esquema:

ACCIONES RELEVANTES		
SEDE	MES	CONCEPTO
Visitaduría Regional de Apatzingán	Julio 2024	Remodelación de área de sanitarios, cambio de muebles de baño
	Agosto 2024	Remodelación en oficinas de Visitadores, demolición de muros y plafones, construcción de losa
	Septiembre 2024	Dictamen de Protección Civil
	Octubre 2024	Instalación de aires acondicionados nuevos
Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	Julio 2024	Remodelación en la Visitaduría
	Agosto 2024	Cambio de luminarias y trabajos de pintura en la Visitaduría
	Febrero 2025	Mantenimiento general a la Visitaduría, trabajos de pintura, resanes
		Remodelación y cambio de imagen en auditorio de Visitaduría

		Instalación de equipo de audio y video en el auditorio de la Visitaduría
	Marzo 2025	Cambio de luminarias
	Abril 2025	Adquisición y entrega de mobiliario
	Junio 2025	Remodelación de sanitario de la Visitaduría
Visitaduría Regional de Uruapan	Julio 2024 y Septiembre 2025	Trabajos de jardinería
	Marzo 2025	Remodelación de la nueva sede de la Visitaduría Regional de Uruapan
	Abril 2025	
	Mayo 2025	Remodelación de la nueva sede y Adquisición de mobiliario y mudanza
Junio 2025	Trabajos de limpieza a detalle y trabajos de impermeabilización Adquisición de material para acreditar dictamen de Protección Civil	
Visitaduría Regional de Zamora	Julio 2025	Trámites para la construcción de la nueva sede
	Febrero 2025	Fletes y acarreos de muebles para baja en la Visitaduría
		Excavación, mejoramiento de suelo y compactación de terreno donado para la construcción de la nueva sede de la Visitaduría
	Marzo 2025	
	Abril 2025	Control de plagas en la Visitaduría
	Abril y Junio 2025	Construcción primera etapa de nueva sede de la Visitaduría
Visitaduría Auxiliar de La Piedad	Mayo 2025	Mudanza a nueva sede de la Visitaduría
	Junio 2025	Colocación de persianas y adecuaciones en el inmueble de la Visitaduría
Visitaduría Auxiliar de Purépero	Octubre 2025	Rotulación de en la fachada de la Visitaduría
Visitaduría Auxiliar de Sahuayo	Noviembre 2025	Fumigación de la Visitaduría
Visitaduría Regional de Zitácuaro	Julio 2024 a Junio 2025	Trabajos de jardinería.
	Febrero 2025	Trabajos de pintura en la Visitaduría

4.4.5.1. Galería Fotográfica sobre remodelación de espacios.

Como elemento gráfico del trabajo realizado en este aspecto, se muestran los resultados obtenidos a través de la siguiente galería fotográfica:



Exterior



Exterior



Fraccionamiento



Exterior



Fachada



Interior



Oficinas



Oficinas





Cimientos



Exterior



Oficinas



Mudanza



Escaleras



Pintura



Remodelación



Sala de espera



Recepción



Orientación



Entrada



Centro de Estudios



Centro de Estudios Nuevo



Visitaduría



Visitaduría Nueva



Visitaduría Nueva



4.4.6. Protección Civil.

Con la finalidad de promover una cultura de la Protección Civil, continúan



las acciones en materia de seguridad y atención, con lo que se pretende la implementación de mecanismos de cooperación y prevención a través de diversos cursos y talleres en la materia.

Lo anterior, con la intención de que el personal adscrito, conozca los procedimientos de evacuación o repliegue de acuerdo al tipo de emergencia que se suscite, y con ello, estar en condiciones de ejecutar los procedimientos adecuados de acuerdo al tipo de emergencia que se presente; de esta forma, se contribuye con el fortalecimiento de las capacidades de reacción ante la eventualidad de una emergencia o desastre.



Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional y con la finalidad de cumplir con los lineamientos de seguridad e higiene dentro de este Órgano Defensor, se gestionó a través de la

Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán de Ocampo la asignación de los radios de alertamiento sísmico, mismos que fueron colocados en las oficinas centrales sede Morelia, de este Órgano Defensor.

Al ocurrir un desastre o alguna eventualidad, las condiciones de vida son afectadas y del cual deben de recibir protección y asistencia. El personal de esta defensoría de carácter voluntario debe recibir capacitación y profesionalización para el apoyo del sujeto a quien se encuentre en situación de peligro.



Es importante destacar que los voluntarios y participantes en materia de Protección Civil y seguridad, sean sensibles y conscientes con las eventualidades que ocurran, esto con la finalidad de garantizar una mejor atención y observación al sujeto atendido.

En el periodo que se informa, se verificaron cursos donde se capacitó al personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, con la temática que a continuación se cita:

CURSO Y FECHA	IMPARTIDO POR	OBJETIVO	ÁREA RESPONSABLE	PERSONAS
“Primer Simulacro Nacional 2025” de 29 de abril del 2025	Coordinación Nacional de Protección Civil.	Promover la salud sexual y reproductiva	Subordinación de Servicios Técnicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.	Todo el personal de la CEDH

4.4.7. Seguridad e Higiene.

Este organismo, al contar con centros de trabajo, debe cumplir con lo definido como seguridad e higiene laboral, que es: “ciertas normas,

procedimientos y buenas prácticas dirigidas a proteger la salud física y mental de los trabajadores, previniendo accidentes, lesiones y enfermedades profesionales mediante la identificación y control de riesgos en el entorno de trabajo. La seguridad se enfoca en la prevención de incidentes y la protección frente a riesgos, mientras que la higiene busca mantener un ambiente laboral limpio y libre de factores nocivos para la salud.

Lo anterior, tomando en cuenta los elementos siguientes: Evaluación de riesgos, normas y procedimientos, capacitación, higiene ambiental, protección del trabajador, productividad, cumplimiento legal y la mejora de la imagen.

La protección a la salud es un derecho humano trascendental e indispensable para el ejercicio de las prerrogativas, que se debe entender como la posibilidad de las personas en disfrutar una serie de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar el bienestar físico, mental y social.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través de la Subcoordinación de Servicios Técnicos ha realizado los esfuerzos para llevar a cabo las actividades tendientes a la cultura de prevención, acercamiento de información y desarrollo de servicios de salud para el personal de esta Defensoría Local, familiares y público social que lo

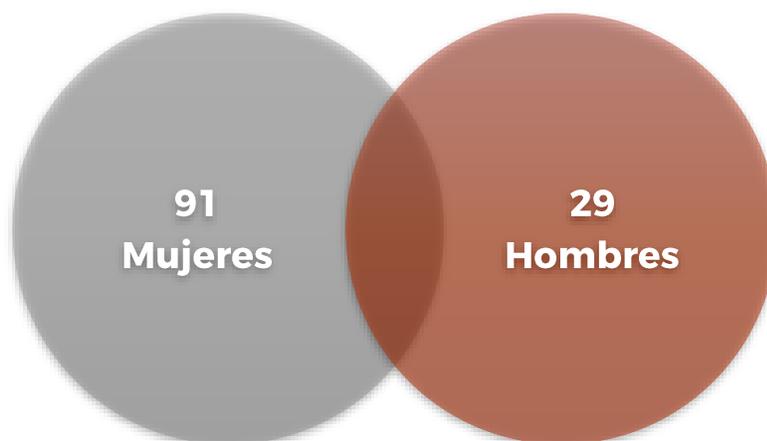
requiere, con ello para detectar y atender enfermedades de forma oportuna, en caso de la presentación de factores de riesgo.

A través de la gestión institucional, por conducto del área médica, se realizaron diversas gestiones para acercar los servicios médicos preventivos con el objetivo de que sirvan como medios para la detección y seguimiento oportuno en enfermedades crónico degenerativas.

Como parte de las acciones médicas institucionales, y con la colaboración de con instituciones de salud en Michoacán se requirieron, en el periodo que se informa, se realizaron **2 “Jornadas Médicas”**, atendiendo un total a de 120 beneficiarios, de los cuales 91 son mujeres y 29 hombres.



Personas beneficiarias en las jornadas médicas



Dentro de las jornadas realizadas en el periodo, se citan a continuación:

Jornadas médicas desarrolladas

1	<p>Nombre de la actividad: Jornada Médica PrevenIMSS</p> <p>Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social clínica 75</p> <p>Fecha: 27 de marzo 2025</p> <p>Descripción del contenido temática: Generar acciones preventivas de salud y detectar factores de riesgo y señales de alerta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vacunación, Refuerzo COVID-19 “Abdala” Influenza, Tétanos Neumococo (Personas mayores de 60 años que tengan más de 5 años sin vacunarse); • Detección de glucosa en sangre; • Toma de presión arterial; • Medición de talla y peso corporal; • Papanicolaou; • Entrega de preservativos; • Entrega de desparasitante; y, • Dental (placa reveladora, cepillo dental).
Jornadas médicas desarrolladas	
2	<p>Nombre de la actividad: Salud, una visión desde sus distintos enfoques Charla: “Consejería sobre salud sexual y reproductiva (métodos definitivos y temporales)”</p> <p>Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social clínica 75.</p> <p>Fecha: 27 de noviembre 2024</p> <p>Descripción del contenido temática: Generar espacios de reflexión sobre factores de riesgo y señales de alerta para la prevención y atención de la salud en el personal del organismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abordaje de temáticas de salud, concientización.

4.5. **Sistemas Informáticos.**

Una defensoría de derechos humanos digital es uno de los objetivos prioritarios para este organismo.

La inclusión digital universal que garantice el acceso a todas las personas a la sociedad de información y el conocimiento, ha sido la directriz para implementar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, para mejorar la relación entre la defensoría de derechos humanos y las personas; aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión;

simplificación administrativa, y de servicios que se prestan; e incrementar la transparencia.

La Coordinación de Sistemas de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, se encarga de establecer los

planes, políticas, normas y programas en materia tecnológica respecto al diseño, desarrollo, distribución, implantación, seguridad, operación y mantenimiento de los equipos, dispositivos y telecomunicaciones, a través de desarrollo de acciones vanguardistas del cual se permite atender las necesidades diarias de manera oportuna y eficiente.

El uso de las tecnologías debe ser garantizado para todas las personas, permitiendo generar el acceso a la información y creación de nuevos conocimientos. El aprovechamiento de los medios tecnológicos mejora las relaciones entre las personas y la Defensoría Local de los Derechos Humanos aumentando la eficacia y eficiencia de la gestión simplificación administrativa, y de servicios que se prestan; e incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

Además de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Gobierno Digital, la CEDH tiene entre sus objetivos el fomentar la comunicación e interacción entre la ciudadanía y los órganos gubernamentales a través de los medios digitales; disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al

uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; así como diagnosticar y evaluar tanto las políticas públicas como acciones de los entes del Estado para la implementación de estándares en materia de tecnologías de la información.

La CEDH tiene los siguientes recursos tecnológicos:

SISTEMA O PLATAFORMA	CONCEPTO Y UTILIDAD
Sistema de Soporte Técnico (STec).	Permite llevar un registro y control sobre los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran en cada una de las áreas
Sistema de Personas Desaparecidas (SPDes).	Es un sistema que permite capturar la descripción detallada integrando los datos de personas no localizadas obtenidos a partir de las denuncias presentadas ante la autoridad ministerial correspondiente.
Sistema de Inventarios y Resguardos (SInvR).	Permite mantener un inventario actualizado de todos los bienes informáticos y vehiculares.
Tablero de Resoluciones.	Es un módulo que permite la consulta y visualización, acuerdos y recomendaciones procedentes de los expedientes de quejas, los cuales son emitidos por las Visitadurías o en su caso, La Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento.
Asistente Virtual (AYAVIRT).	Es una herramienta de interacción en línea entre el ciudadano y la Defensoría Local opera con un grupo de orientadores que pueden capturar una queja, realizar una orientación o en su caso realizar la canalización. Del cual se requiere nombre completo, correo, teléfono y mensaje

<p>Asesor Virtual (AyAVirt).</p>	<p>Es una herramienta de ayuda que permite la interacción mediante la aplicación Skype en una videoconferencia y se puede atender a todo usuario que requiera una asesoría de manera más personalizada y fin orientadora.</p>
<p>Buzones de grupos prioritarios.</p>	<p>Buzón de recepción implementado para recepción de denuncias a partir de diversas conductas de los servidores públicos: abuso de autoridad, favoritismo, condicionamiento, discriminación o servicio de mala calidad. Del cual son tunados para los Órganos Internos de Control para investigación y sanción, de los cuales son: Buzón CEDH, Buzón Naranja Alerta Violencia de Género, Buzón LGBTTTIQ+, Buzón de hechos de corrupción y Buzón de adultos mayores.</p>
<p>Aula Virtual (Nuevo).</p>	<p>Es una plataforma, o entorno digital para el intercambio de conocimientos que hace posible el aprendizaje en tiempo real. Está diseñada para la formación asincrónica en derechos humanos a partir de cursos, diplomados, entre otros productos.</p>
<p>Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (SUIGCEDH).</p>	<p>Es un sistema informático donde se registran las actividades relevantes que desempeña el Órgano defensor, que abarca desde estructura funcional de las áreas y unidades administrativas, anotación de todas las acciones y actividades que se realizan a diario, con el objeto de determinar análisis y toma de decisiones en base a los contenidos.</p>
<p>Sistema de Transparencia y Acceso a la</p>	<p>Enlace que permite el alojamiento de los documentos complementarios de las obligaciones de transparencia y acceso a la información, con hipervínculos a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), del cual se permiten ver los archivos</p>

<p>Información Pública (SOTCEDH) (Nuevo)</p>	<p>administrados. Se entiende también por la publicación de los documentos referentes a las obligaciones de transparencia por artículos y fracciones.</p>
<p>Micrositio del Sistema Sociedades Civiles y Organismos de Derechos Humanos de Michoacán (SSCODHM) (Nuevo).</p>	<p>Es un micrositio web que permite realizar la publicación de eventos y noticias por parte de las Sociedades Civiles y Organismos de Derechos Humanos de Michoacán que cuentan con convenio con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
<p>Micrositio del Mecanismo de Monitoreo Estatal para las Personas con Discapacidad. (Nuevo).</p>	<p>Es un micrositio web en donde se promueve la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), donde los Estados han de designar o establecer un marco para: Promover, proteger y supervisar las prerrogativas de los sujetos con discapacidad.</p>

4.5.1. Sistema Único de Información y Gestión (SUIGCEDH)



El Sistema Único de Información y Gestión de este Órgano Defensor de los Derechos Humanos, es un sistema diseñado bajo los parámetros establecidos en los Principios de

Paris y los estándares internacionales en materia de gestión de las defensorías en Iberoamérica; que tiene como finalidad agrupar y tener de

forma accesible la información que se genera a través de cada una de las áreas que lo integran, a partir del registro de todas las acciones que se realizan.

Dentro del sistema, se encuentran los módulos los siguientes:

- a. Panel de control.** Es la vista rápida de todos los contenidos de la información, donde se muestran los totales de las acciones;
- b. Procesos por área.** Cada unidad tiene acceso a sus apartados, los cuales han sido desarrollados con base a sus atribuciones y funciones;
- c. Estadísticas.** Visualización de forma gráfica de la información y contenidos que se encuentran en el sistema; y,
- d. Reportador.** Es la exportación de la información en formato abierto, a efecto de manipulación y uso de filtros.

Con el propósito de colaborar y apoyar las actividades de los Organismos Autónomos defensores de los derechos Humanos, y hacer un ejercicio de retroalimentación con los procesos y actividades de otras defensorías homólogas, se compartió el SUIGCEDH a las Comisión de Derechos Humanos de Colima, mediante transferencia de tecnología.

4.5.2. Transferencia de Sistema Único de Gestión de Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo con su homóloga de Colima.

Con el propósito de colaborar y apoyar las actividades de los Organismos Autónomos defensores de los derechos Humanos, y hacer un ejercicio de retroalimentación con los procesos y actividades de otras



defensorías homólogas, se compartió el SUIGCEDH a las Comisión de Derechos Humanos de Colima, mediante transferencia de tecnología.

4.5.3. Apartado de Normativa.

Dentro del portal oficial web de esta Defensoría Local⁷, se agruparon el marco legal y normativo en tres categorías; a su vez se actualizaron todos los archivos, derivado a las revisiones con las unidades y áreas administrativas:

- a. Normativa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- b. Otra normativa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y,
- c. Normativa en materia de Derechos Humanos.

⁷ Disponible para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/home/normativa>

4.5.4. Módulo para presentar los buzones de esta Defensoría.

Fueron creados los módulos donde se encuentran los diferentes buzones de denuncias, como el Buzón Naranja de alerta de violencia de género, el Buzón LGBTTTIQ+, el Buzón de Hechos de Corrupción, el Buzón para Personas Adultas Mayores, así como el Buzón General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo⁸.



Cada apartado redirecciona a formularios y micrositos específicos para realizar denuncias según corresponda. Estos buzones continúan en proceso de implementación y mejora para garantizar su funcionalidad y accesibilidad. El acceso al módulo se encuentra disponible a través de un icono ubicado en la parte inferior del portal, en el pie de página.

4.5.5. Rediseño de la estructura orgánica y directorio de la Defensoría

Se realiza el rediseño de la presentación de la estructura organizacional⁹, donde se agregaron nuevos puestos, fotos actualizadas de los titulares, con el objeto de dar una vista más amigable, clara y presentable.

⁸ Disponible para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/contacto/buzon-cedh>

⁹ Disponible para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/home/organigrama>



Asimismo, se modificó el módulo de directorio¹⁰ de esta Defensoría Local, mismo que muestran, en formato de tabla, los datos del personal de estructura, teléfonos, correos y reseña curricular.

4.5.6. Aula Virtual.

Con el propósito de comunicar, vía sitio oficial, la oferta de formación y educación que tiene la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se diseñaron y desarrollaron herramientas de informática ubicadas en la plataforma tecnológica¹¹.

A manera de enunciación se presentan las siguientes tres categorías que derivan en 19 temas de interés:

4.5.6.1. Cursos Básicos.

- a. ABC de los Derechos Humanos;
- b. Perspectiva de Género con Enfoque de Discapacidad; y,
- c. Igualdad, no Discriminación y Grupos Situación de Vulnerabilidad.

4.5.6.2. Formación y capacitación

- a. Derecho Humano al Medio Ambiente Sano;
- b. Seguridad Pública y Derechos Humanos;
- c. Migrantes, Desplazados y Personas en Situación de Movilidad;

¹⁰ Disponible para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/index.php/home/directorio>

¹¹ Disponible para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/virtual/>

- d. Derechos Humanos de las Personas Desaparecidas;
- e. Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad a la luz de los retos que implican la vigencia del modelo social de la discapacidad; Estándares de actuación;
- f. Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- g. Uso Adecuado de las Tecnologías;
- h. La Nutrición como un Derecho Humano;
- i. Diversidad Sexual;
- j. Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afrodescendientes y Tribales: Autodeterminación y Etnodesarrollo;
- k. Derechos y Obligaciones de las Niñas, Niños y Adolescentes; y,
- l. La Lengua de Señas Mexicana; Desde el enfoque de los Derechos Humanos.

4.5.6.3. **Profesionalización.**

- a. Primera edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa;
- b. Segunda edición del Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa;
- c. Diplomado en Derechos Humanos; y,
- d. Diplomado en Derechos Humanos en Espacios de Enseñanza y Centros Educativos.

La información generada dentro de la plataforma del Aula virtual corresponde a:

Acciones generadas en el Aula Virtual



4.5.7. Sistema de Obligaciones de Transparencia (SOTCEDH).

Es un micrositio Web de la defensoría local¹² que permite dar cumplimiento con lo que se establece en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información tanto General como Estatal, del cual se hacen las publicaciones de formatos de la Unidad de transparencia, permitiendo una consulta más ágil, presentable y detallada, a comparación con la Plataforma Nacional de Transparencia.



¹² Disponible para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/sit/>

4.5.8. Sistema de Sociedades Civiles Organizadas de Derechos Humanos de Michoacán (SSCODHM).

La defensoría local sostiene una constante comunicación con grupos de la sociedad civil organizada, asociaciones y colectivos, a fin de definir y generar una agenda de trabajo común para continuar



atendiendo y visibilizando a los grupos prioritarios y los retos que se tienen a futuro en la defensa y protección de sus prerrogativas.

Esta herramienta¹³ diseñada por la Secretaría Ejecutiva e implementada por la coordinación de Sistemas de informática, contribuye a generar puntos de encuentro, con el propósito de poder difundir las actividades en materia de Derechos Humanos.

Entre nuestras atribuciones se encuentra promover la divulgación de la cultura de derechos humanos en los órdenes de gobierno y entre la población, por medio de programas de capacitación en la profesionalización del servicio público, en el sistema educativo, a través

Micrositios CEDH



¹³ Disponible para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/soscm/>

de los medios de comunicación masiva y de la publicación de textos que elabore.

Nuestro objetivo de fortalecimiento de la capacidad institucional y de coordinación con otras instancias, se refiere a robustecer las relaciones con instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil organizada, defensora de los derechos humanos y las libertades fundamentales, coadyuvando en la articulación de propuestas y la mejora en su capacidad de actuación para que la misma se desarrolle apagada a los más altos estándares de tutela constitucional y convencional de los derechos humanos, en un marco de respeto al ámbito de competencia de cada instancia.



4.5.9. Micrositio del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Mecanismo de Monitoreo

Este micrositio¹⁴, alojado en la página oficial de la Defensoría Local de los Derechos Humanos, reúne las acciones de defensa, protección e impulso de

¹⁴ Disponible para su consulta en: <https://cedhmichoacan.org/mecanismos/index.php>

políticas públicas orientadas a la inclusión de las personas con discapacidad en Michoacán.

Su contenido forma parte del trabajo del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MME), adscrito a la Coordinación de Agendas y Mecanismos. En él se ofrecen antecedentes de creación del mecanismo, así como información sobre la labor del Comité Técnico de Consulta, encargado de promover, supervisar y garantizar la accesibilidad, identificando y eliminando barreras estructurales, jurídicas y sociales.



El micrositio también integra misión, visión, marcos normativos nacionales e internacionales, publicaciones, supervisiones y datos de contacto. Fue publicado en junio de 2025.

4.5.10. Actualización y creación de módulos de esta Defensoría.

Con el objeto de brindar mayores contenidos y temáticas desarrolladas en esta Defensoría Local en cuanto a sitios de interés para la sociedad en general, en el sitio web oficial fueron creados los siguientes:

MÓDULOS CREADOS	
1	Módulos de revistas Der-Hechos y Contigo
2	Módulo de Manuales y Planes de esta Defensoría
3	Módulo sesiones del Consejo Ciudadano
4	Módulo ubicaciones y direcciones de las visitadurías
5	Módulo de invitaciones y convocatorias

4.5.11. Soporte técnico

Por medio de la Coordinación de Sistemas de Informática, proporciona apoyo a las Unidades y Áreas de esta Defensoría Local derivado a las actividades cotidianas que se realizan diariamente. Dicho apoyo corresponde a continuación:

- a. Soporte técnico.
- b. Generación de accesos a reuniones virtuales.
- c. Soporte a sistemas.
- d. Apoyo técnico a eventos.
- e. Generación de informes para áreas

En el periodo que se informa, se realizaron un total de acciones de soporte técnico, representado través del siguiente esquema

NO.	ACCIONES RELEVANTES	TOTAL
1	Soporte Técnico	757
2	Generación de Accesos a Reuniones Virtuales	30
3	Soporte a Sistemas	217
4	Apoyo técnico en eventos	23
5	Generación de Informes para Áreas	23
Total		1,050

4.5.12. Visitas al sitio web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Durante el periodo 2024-2025 se registraron **77,006** visitas al sitio web, en el periodo pasado 2023-2024 **63,288** visitas, en el periodo 2022-2023 **70,363** visitas y en el periodo 2021-2022 **59,233** visitas.



4.6. Órgano Interno de Control

La Contraloría Interna es el Órgano de Control Interno encargado de prevenir, detectar, vigilar, supervisar, sancionar y erradicar las prácticas que se presuman como actos de corrupción en este organismo protector de derechos humanos, y aplicar la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Entre sus funciones se encuentra asistir a los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de esta Comisión; integrar el padrón de los

servidores públicos del organismo, obligados a presentar la declaración de su situación patrimonial, y dar seguimiento a la evolución patrimonial; instaurar los procedimientos administrativos, y llevar registro de los servidores sancionados, entre otras, con la finalidad de consolidar los procesos de rendición de cuentas, emprender mecanismos de prevención de actos contrarios al derecho y contribuir en el servicio honesto y profesional de este Órgano Defensor de los Derechos Humanos.



Órgano Interno de Control



En conjunto con la Comisión, en cuanto organismo autónomo encargado de la defensa, investigación, difusión y promoción de los derechos humanos, dentro del eje de fortalecimiento institucional tiene entre sus programas derivados del Plan Estratégico 2021-2025 el de capacitación y especialización del personal, bajo la visión del ejercicio de los recursos públicos dentro de un contexto de transparencia y la prestación del servicio público eficiente, eficaz y respetuosamente de los derechos humanos, que acerque a esta Defensoría a las personas y se siga avanzando en la construcción de la paz, como mecanismo para alcanzar la justicia social, se llevaron a cabo diversas acciones de capacitación con el personal de la defensoría.

En ese contexto y bajo la justificación de implementar acciones estratégicas para la prevención y control de la corrupción, es una tarea primordial que refuerza la eficiencia y eficacia en el servicio público,

abarata los costos, y fortalece la democracia, se realizaron acciones de profesionalización y capacitación relacionadas con el combate a corrupción, transparencia, acceso a la información, identificación de riesgos de corrupción tanto en los espacios de atención al público y prestación de servicio público como en la gestión ejercicio de los recursos públicos, entre otros, respecto de los siguientes temas:

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	
TEMA	SUBTEMA
Corrupción y faltas administrativas de las personas servidoras públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Datos sobre la corrupción; • Definición de corrupción y faltas administrativas; y, • Impacto de la corrupción en la gestión pública.
Control interno y normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es el control interno?; • Normatividad nacional y local; • Ley de Responsabilidades Administrativas; • Normas de Aplicación General en materia de Control Interno; • Conceptos; y, • Modelos de Evaluación del Control Interno en la Administración Pública Municipal (APM) y en la Administración Pública Estatal (APE).
Metodología de gestión de riesgos	Paso 1. Planeación Paso 2. Mapa de riesgos Paso 3. Comunicación y Difusión
Construcción de matriz de riesgos	a) Identificación de riesgos y los riesgos de corrupción; b) Valoración; c) Control; y, d) Monitoreo y seguimiento.

En el periodo que se informa, se asistieron a los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de esta Defensoría Local, se integraron el padrón de los servidores públicos y empleados obligados a presentar la declaración de su situación patrimonial, y con ello se da continuidad al

seguimiento a la evolución de la fortuna; se continuó con los procedimientos administrativos, con fin de consolidar los procesos de rendición de cuentas, esto para establecer líneas de prevención de actos contrarios al derecho y contribuir al servicio honesto.

Dentro de las acciones relevantes del Órgano Interno de control corresponden las siguientes:

Acciones del Órgano Interno de Control 2024-2025



4.7. Coordinación Jurídica.

La Coordinación Jurídica, es un área de asesoramiento y representación legal del titular de la Defensoría Local de los Derechos Humanos para la realización de trámites jurisdiccionales y no jurisdiccionales ante los tres órdenes de gobierno; contribuye al fortalecimiento normativo institucional, a través de su análisis y revisión. Asesora jurídicamente en la defensa de los intereses de la Comisión, en los juicios que se plantean.

Como parte de las labores de la Coordinación Jurídica se encuentra la de atender los juicios laborales formados con motivo de las demandas laborales promovidas por ex trabajadores en contra de esta Defensoría, llevar el trámite y seguimiento, y todos los actos relativos a las reclamaciones, seguimiento a requerimientos administrativos.

4.8. Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

La Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del trabajo constante, tiene la encomienda de coordinar, dirigir y atender el conjunto de acciones para garantizar el cumplimiento y garantía de los derechos humanos del michoacano.

Desde el inicio de la presente administración se estructuraron las funciones y acciones desde cuatro enfoques: Defensa, Gobernanza, Cultura y Fortalecimiento Institucional; y bajo la directriz marcada en las agendas temáticas prioritarias dentro del plan de trabajo institucional:

- a. Personas Desaparecidas
- b. No discriminación y reducción de desigualdades, comunidad LGBTTTIQ+.
- c. Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.
- d. Personas con Discapacidad.
- e. Niñas, Niños y Adolescentes.

- f.** Derecho a la salud física, mental y social.
- g.** Derecho a la Educación.
- h.** Estado de Derecho y Justicia.
- i.** Pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y tribales.
- j.** Derecho al medio ambiente y prevención al cambio climático.
- k.** Personas adultas mayores.
- l.** Desplazamiento forzado, migración y movilidad humana.
- m.** Derecho al trabajo.
- n.** Tortura, tratos crueles e inhumanos.

Para lograr los fines en los que fueron establecidos, esta Defensoría busca atender y dar seguimiento a las acciones, conforme a las necesidades de la sociedad.

Es por ello que se requiere la colaboración y apoyo con las unidades y áreas que se integran, con ello garantizar y posicionar la credibilidad en materia de Derechos Humanos, con un trabajo serio, responsable y transparente en cada acto.



La Presidencia de esta Defensoría, al cierre de este informe, realizó reuniones de trabajo semanales que constan de los avances y seguimiento de actividades pendientes de atenderse.

Participan las y los titulares de áreas y Unidades Administrativas sustanciales: Coordinación General de Visitadurías; Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento; Coordinación de Agendas y Mecanismos; Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación; Secretaría Técnica; Titular de la Unidad de Gestión de Recursos; y demás áreas, unidades administrativas, oficinas y personal que se les encomienden en el desarrollo de las acciones.



Para mejorar el desempeño y funciones en los integrantes de esta Defensoría, potenciar la productividad de las y los trabajadores, y de brindar mejores resultados y alternativas de solución a la ciudadanía, se ha promovido la capacitación, profesionalización y certificación al interior del organismo, haciendo hincapié en la especialización y en la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias, como instrumento para salvaguardar el respeto por los derechos humanos y alcanzar la paz social.

Al efecto, se desarrollaron y difundieron los siguientes instrumentos de consulta y actuación para un mejor desempeño laboral dentro de las Unidades y Áreas Administrativas:

- a. Manual de Organización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; y,

- b.** Manual de procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

En el periodo que se informa se ha aprobado la nueva normativa que a continuación se cita:

- a.** Lineamientos para el Ingreso, Permanencia y Ascenso de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (Servicio Profesional de Carrera).
- b.** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- c.** Lineamientos de Transferencia Primaria de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- d.** Acuerdo General sobre la Gestión, Estadística, Recepción, Registro, Turno y Operación del Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (SUIGCEDH).

El Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (SUIGCEDH), es una herramienta informática operada desde una plataforma y navegador web, que ordena y sistematiza, de manera completa, veraz, oportuna y

uniforme, todos los procesos de trabajo cotidiano de la CEDH, a través del registro diario de acciones y actividades.

4.9. Comunicación Social.

La Unidad de Comunicación Social de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, es la encargada de impulsar la información referente a posturas, acciones y actividades del quehacer institucional.

La comunicación social, constituye un área esencial de la Defensoría Local, del cual se genera un enlace con los entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y



público en general para difundir, promover y fomentar las acciones y actividades diarias que se realizan con enfoque a los Derechos humanos.

La Unidad de Comunicación Social de esta Defensoría Local, requiere la presencia y apoyo de diversos medios de comunicación regionales para ampliar la difusión y promoción, con el objeto de que se den a conocer el ámbito de aplicación, cobertura e importancia con los fines que fueron creados.

Con los avances en materia de tecnologías de información y comunicación, cada vez más se llevan el registro de las publicaciones en

medios electrónicos, en vez de físicos e impresos alineados a las acciones de Gobierno Digital del Estado.

La unidad es responsable de las publicaciones de los contenidos relevantes bajo la supervisión de la Presidencia de la Defensoría, para cumplir la función social y la dinámica de informar a la sociedad sobre los acontecimientos cotidianos, con un posicionamiento de acuerdo a la situación actual.

En el periodo que se informa, las acciones de difusión, tuvo también un importante soporte en las redes sociales del organismo, desde las cuales se dieron a conocer actividades, comunicados, exhortos, efemérides y demás acciones, que incluyen la producción de contenido textual, materiales gráficos y videos.



Dentro de los productos entregables de la Unidad de comunicación Social corresponden a levantamiento fotográfico, desarrollo de boletines de prensa, concentración de entrevistas, colaboración en conferencias de prensa, diseños alusivos a actividades, producción de programas de televisión y radio.

Con el aprovechamiento de las Tecnologías de Comunicación e Información y apegado a las líneas de acción de Gobierno digital, en el periodo que se informa se generaron un total de **852** notas informativas,

de las cuales **826** corresponden a medios electrónicos (publicaciones en páginas oficiales, redes sociales, radio y televisión) y solo **26** a medios impresos (periódicos y revistas).

La Unidad de Comunicación Social emitió **178** comunicados, con aspectos relacionados con la agenda institucional, acciones y actividades registradas, así como generalidades en Derechos Humanos, destacando los siguientes:

Fecha	Nombre Del Comunicado
20/12/2024	TATA FRANCISCO MARTÍNEZ GRACIÁN RECIBE LA PRESEA AL MÉRITO EN DERECHOS HUMANOS 2024
19/12/2024	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN VS POLICÍA MUNICIPAL DE URUAPAN
18/12/2024	CAPACITA CEDH A 47 GUÍAS Y PROFESIONALES DE TURISMO, DE URUAPAN, EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA
13/12/2024	SUPERVISA EL MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS HOSPITALES CIVIL E INFANTIL, DE MORELIA
10/12/2024	LLAMA LA CEDH MICHOACÁN, A RESPONSABILIZARNOS EN CUANTO A REGALAR ANIMALES DE COMPAÑÍA EN ESTAS FIESTAS DE FIN DE AÑO
10/12/2024	TODA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TUTELA LOS DERECHOS HUMANOS: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
09/12/2024	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN VS CORPORACIÓN POLICIAL
06/12/2024	SUPERVISA MECANISMO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA
06/12/2024	PRESENTA OMDUSPERSON DE MICHOACÁN: EL LIBRO BLANCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIÁLOGOS EN DERECHOS Y DESARROLLO HUMANO
04/12/2024	EMITE VISITADURÍA AUXILIAR DE PURÉPERO MEDIDA PRECAUTORIA A FAVOR DE PERSONA ANTE NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA
03/12/2024	UN ÉXITO FORO ESTATAL POR LOS DERECHOS HUMANOS
02/12/2024	A PARTIR DE LAS DEMANDAS SOCIALES, HAY QUE RECONFIGURAR AL ESTADO MEXICANO: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ

01/12/2024	PRESIDIRÁ OMBUDSPERSON DE MICHOACÁN COMISIÓN DE ESTUDIOS, EDITORIAL Y PUBLICACIONES DE LA FMOPDH
29/11/2024	RECONOCE CEDH MICHOACÁN A MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS
28/11/2024	CEDH MICHOACÁN VELA PORQUE SE GARANTICE EL DERECHO A LA PROPIA IDENTIDAD A UNA PERSONA PERTENECIENTE A LAS INFANCIAS
25/11/2024	A NO NORMALIZAR LA DISCRIMINACIÓN, LLAMÓ EL OMBUDSPERSON A ESTUDIANTES DEL TEC DE MORELIA
22/11/2024	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN VS HOSPITAL CIVIL DE URUAPAN
21/11/2024	SE LLEVA A CABO ENCUENTRO POR DÍA MUNDIAL DE PERSONAS DE TALLA BAJA
20/11/2024	HAY QUE ABORDAR LA MOVILIDAD HUMANA DESDE UNA PERSPECTIVA HUMANITARIA: OMBUDSPERSON DE MICHOACÁN
13/11/2024	SE REUNE OMBUDSPERSON DE MICHOACÁN CON DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DEL ESTADO
11/11/2024	QUE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA CIUDADANÍA SE INTEGREN A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: OMBUDSPERSON DE LA ZONA OESTE
31/10/2024	VISIBILIAZAR EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN, COMPROMISO DE AUTORIDADES, ACADEMIA, ORGANISMOS PÚBLICOS Y ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
30/10/2024	PRESENTARÁ CEDH MICHOACÁN INFORME SOBRE JORNALEROS AGRÍCOLAS, MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
28/10/2024	ONG´S ARROPADAS POR CEDH. *ALOJAN MICROSITIO EN PÁGINA WEB DEL ORGANISMO
25/10/2024	OFERTA LA CEDH AL PÚBLICO EN GENERAL 20 CURSOS Y TALLERES; Y DOS DIPLOMADOS
23/10/2024	INICIA CEDH QUEJA DE OFICIO POR ENVENENAMIENTO DE ANIMALES
23/10/2024	INICIA CEDH QUEJA DE OFICIO VS AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN
23/10/2024	MÉXICO, PRIMER LUGAR EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL: ROSA MARÍA OLIVERO SÁNCHEZ
22/10/2024	CONVOCA CEDH A POSTULAR A PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA PRESEA MICHOACÁN AL MÉRITO EN DERECHOS HUMANOS, EDICIÓN 2024
22/10/2024	PRESENTAN LA REVISTA DER-HECHOS, EN LA QUE ESPECIALISTAS COMPARTEN CONOCIMIENTOS Y ANÁLISIS SOBRE DERECHOS HUMANOS

21/10/2024	ATIENDE SEE MEDIDA DE LA CEDH PARA REHABILITAR KINDER EN APATZINGÁN
21/10/2024	INICIA CEDH QUEJA DE OFICIO POR PROBABLE EXCESO EN ACTUAR DE PERSONA DOCENTE EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
20/10/2024	LAS INSITITUIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, FUNDAMENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA: MAGISTRADOS Y CONSEJEROS ELECTORALES
17/10/2024	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN CONTRA POLICÍA MORELIA Y PERSONAL DEL MP POR DENUNCIA PÚBLICA DE TURISTA
11/10/2024	CEDH INVESTIGA CASO DE JOVEN QUE PERDIÓ LA VIDA EN CENTRO DE MORELIA
11/10/2024	INICIA CEDH QUEJA DE OFICIO, POR AGRESIÓN A UNA PERSONA EN UN CENTRO EDUCATIVO
10/10/2024	PERSONAL DE LA CEDH MICHOACÁN SE CERTIFICA EN INTERVENCIÓN PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
10/10/2024	INICIA CEDH MICHOACÁN INVESTIGACIÓN POR ACCIONES DE VIOLENCIA EN QUERÉNDARO
08/10/2024	INICIA CEDH MICHOACÁN, INVESTIGACIÓN SOBRE LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA MORELIA EN ROCIAR GAS PIMIENTA A UNA NIÑA
04/10/2024	FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CEDH Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
03/10/2024	CAPACITA CEDH MICHOACÁN A PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA (LSM)
02/10/2024	PRESENTA CEDH EL INFORME ESPECIAL SOBRE CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
26/09/2024	LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS HA SABIDO RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL, RECONOCEN INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COLECTIVOS
25/09/2024	DEBEMOS VOLVER A HACER QUE LAS DEFENSORÍAS SEAN DEL Y PARA EL PUEBLO: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ, OMBUDSPERSON DE MICHOACÁN
24/09/2024	LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL LÁZARO CÁRDENAS, DE LA COMUNIDAD DEL RINCÓN DE SAN FELIPE, ACEPTÓ LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA POR LA VISITADURÍA REGIONAL DE ZITÁCUARO
23/09/2024	URUAPAN TENDRÁ SEDE PROPIA DE LA CEDH
20/09/2024	CEDH MICHOACÁN Y COLEGIO DE NOTARIOS, FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN

19/09/2024	PARTICIPA OMBUDSPERSON MICHOACANO EN LA CUMBRE: CONSTRUYENDO SOCIEDADES MÁS JUSTAS Y EQUITATIVAS
18/09/2024	DAN SEGUIMIENTO A QUEJAS OMBUDSPERSON Y COORDINADOR DE CENTROS PENITENCIARIOS DE MICHOACÁN
17/09/2024	RECIBE CEDH MICHOACÁN, TERRENO EN DONACIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO
11/09/2024	COMPORTE CEDH MICHOACÁN, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS CON EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE MICHOACÁN
10/09/2024	OMBUDSPERSON DE MICHOACÁN DICTA CONFERENCIA MAGISTRAL SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SU DESAFÍO EN LA ACTUALIDAD. EL RETO POR SU RECONOCIMIENTO, EN LA SEDE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO
09/09/2024	CREAN COLECTIVOS DE BÚSQUEDA Y CEDH SINERGIAS DE TRABAJO
06/09/2024	EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SORDA, CEDH MICHOACÁN IMPARTE CURSO DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
05/09/2024	EXHORTA CEDH ATENCIÓN INMEDIATA A DESPLAZADOS DE LA COSTA MICHOACANA
04/09/2024	CEDH Y DIPUTADO ELECTO DE URUAPAN, CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA, COORDINARÁN ESFUERZOS POR ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE LA CALLE
03/09/2024	SE REÚNEN OMBUDSPERSON Y COORDINADOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE MICHOACÁN
03/09/2024	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN POR DERRAME DE ÁCIDO CLORHÍDRICO DE EMPRESA REFRESQUERA EN MORELIA
02/09/2024	CUMPLIMENTA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, RECOMENDACIÓN DE LA CEDH, EMITIDA A TRAVÉS DE LA VISITADURÍA REGIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS
28/08/2024	FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN LA CEDH MICHOACÁN Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO
28/08/2024	PARTICIPA EL OMBUDSPERSON MICHOACANO EN EL ENCUENTRO BINACIONAL MÉXICO COLOMBIA, EN TORNO A LOS DERECHOS DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS
27/08/2024	POR PRIMERA VEZ, LA CEDH MICHOACÁN RECONOCE A PERSONAS ADULTAS MAYORES
26/08/2024	MÁS DE 300 PERSONAS CURSAN EL DIPLOMADO SOBRE INCLUSIÓN: PROMOVRIENDO LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE OFRECE LA CEDH MICHOACÁN

21/08/2024	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN POR DESAPARICIÓN FORZADA DE GUARDIAS COMUNITARIOS DE LA CANTERA, SANTIAGO TANGAMANDAPIO.
16/08/2024	LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SUPERVISA EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
15/08/2024	PROTEGER EL DERECHO A SABER Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, FUNCIÓN PRIMORDIAL DE LA CEDH: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
14/08/2024	LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SUPERVISA EL CENTRO DE SALUD URBANO DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ UREÑA" EN MORELIA
13/08/2024	PARTICIPA CEDH EN TALLER “TRATO DIGNO Y ADECUADO EN ENTORNOS UNIVERSITARIOS, DESDE UNA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS”, DIRIGIDO A PERSONAL DE LA UMSNH
12/08/2024	LA CEDH MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU VISITADOR REGIONAL DE ZAMORA, ACUDE A LOS MUNICIPIOS DE PURÉPERO Y TLAZAZALCA A INICIAR INVESTIGACIÓN POR OMISIÓN EN LA PREVENCIÓN A RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL
10/08/2024	LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SUPERVISA EL COMPLEJO DEPORTIVO BICENTENARIO DE MORELIA
09/08/2024	PERSONAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MÚGICA OFRECE DISCULPA A QUEJOSOS
08/08/2024	LAS CORPORACIONES POLICIALES CUMPLEN UNA FUNCIÓN ESENCIAL EN LA SOCIEDAD: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
06/08/2024	LA DISCRIMINACIÓN ES UN PROBLEMA ESTRUCTURAL DE LOS SERES HUMANOS: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
05/08/2024	CAPACITA CEDH MICHOACÁN A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
22/07/2024	INVESTIGA CEDH HECHOS EN LA SANTA CECILIA DE MORELIA
22/07/2024	LA CEDH MICHOACÁN ABRE INVESTIGACIONES POR PROTESTAS DE CUSTODIOS EN MARAVATÍO Y ZITÁCUARO
21/07/2024	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN ANTE PROTESTA DE CUSTODIOS DE PENAL DE ALTO IMPACTO EN MICHOACÁN
20/07/2024	SUPERVISAN CEDH Y FISCALÍA REGIONAL GUARDERÍA EN LÁZARO CÁRDENAS
19/07/2024	LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SUPERVISA EL COMPLEJO DEPORTIVO BICENTENARIO DE MORELIA
18/07/2024	PREVIENE CEDH TRATA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. CON ?SUEÑOS PRISIONEROS?, OBRA DE TEATRO GUIÑOL PRESENTADA

	POR PERSONAL DE LA CEDH. MÁS DE 16 MIL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONCIENTIZADOS
17/07/2024	A INVITACIÓN DE LA CEDH MICHOACÁN, ESTARÁ EN MORELIA KENYA CUEVAS, ACTIVISTA, DEFENSORA DE PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES
16/07/2024	IMPERDIBLE: EL LIBRO BLANCO DE LOS DERECHOS HUMANOS, TEXTO INDISPENSABLE PARA ADENTRARSE EN LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO
16/07/2024	FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CEDH MICHOACÁN Y SU HOMÓLOGA DE JALISCO
15/07/2024	RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN MÉXICO, NÚMERO 1 EN VENTAS
15/07/2024	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN POR AMENAZAS A DIRECTIVO DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN
12/07/2024	SIN FINANCIAMIENTO ECONÓMICO NO HAY DERECHOS HUMANOS: PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DDHH
11/07/2024	LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO YA NO CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD ACTUAL; SE TIENE QUE REPLANTEAR HACIA DÓNDE SE TIENE QUE CAMINAR: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
10/07/2024	NINGUNA ESCUELA PÚBLICA PUEDE CONDICIONAR EL INGRESO DE ALUMNOS A CAMBIO DE CUOTAS: CEDH
09/07/2024	CEDH MICHOACÁN Y EL MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LLEVARON A CABO LA QUINTA VISITA DE SUPERVISIÓN, EN LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN
09/07/2024	PERSONAS ADULTAS MAYORES SUSCEPTIBLES A TODO TIPO DE ABUSOS: DR. DAMON J. BULLOCK FAMILIARES QUIENES PRINCIPALMENTE ABUSAN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
08/07/2024	POSICIONAMIENTO
05/07/2024	ATIENDEN CEDH, ACNUR Y SRIA. DEL MIGRANTE A PERSONAS DESPLAZADAS
03/07/2024	EN HECHO HISTÓRICO CEDH MICHOACÁN, RED DE UNIVERSIDADES Y EL MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRABAJARÁN POR LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD
02/07/2024	POR PRIMERA VEZ, SE SOMETE LA CEDH MICHOACÁN A UNA EVALUACIÓN EXTERNA. OBTIENE LA MÁXIMA CALIFICACIÓN

01/07/2024	GRACIAS A LA COLABORACIÓN ENTRE CEDH E INEA, CONCLUYEN SU EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA 9 PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA
03/06/2025	PRESENTA CEDH EL NO. 3 DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN “DER-HECHOS”, EN LA QUE ESPECIALISTAS COMPARTEN CONOCIMIENTOS Y ANÁLISIS
28/05/2025	INTERVIENE CEDH A FAVOR DE LA COMUNIDAD AFROMICHOACANA DEL TICUIZ, MUNICIPIO DE COAHUAYANA, PARA QUE LES RECONOZCAN SUS DERECHOS COMO COMUNIDAD TRIBAL
28/05/2025	EMITE CEDH RECOMENDACIÓN AL SECTOR SALUD
26/05/2025	EMITE CEDH MEDIDAS CAUTELARES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TUMBISCA, MUNICIPIO DE MORELIA
26/05/2025	EMITE CEDH MEDIDAS CAUTELARES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TUMBISCA, MUNICIPIO DE MORELIA
23/05/2025	INVESTIGA CEDH REVISIONES ALEATORIAS DE LA GC
21/05/2025	POR PRIMERA VEZ UNA NIÑA DE HUETAMO GANA PREMIO ESTATAL
19/05/2025	COMUNICADORAS Y COMUNICADORES DE MICHOACÁN RECIBEN APACITACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PERIODISTAS GESTIONADO POR LA CEDH
16/05/2025	CEDH MICHOACÁN Y CEDEMUN CAPACITAN A AUTORIDADES MUNICIPALES
16/05/2025	CAPACITA CEDH A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN
15/05/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN POR PROBABLE DISCRIMINACIÓN CONTRA PERIODISTA
14/05/2025	INICIA CEDH CAMPAÑA PARA LA PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS QUE PREVENGAN Y EVITEN LA TRATA DE PERSONAS
13/05/2025	DEBEMOS ACORTAR LAS BRECHAS DE MOVILIDAD, DE COMUNICACIÓN Y FÍSICAS, PARA HABLAR DE INCLUSIÓN
12/05/2025	PRESENTA CEDH INFORME SOBRE LA AUTONOMÍA E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MICHOACÁN
09/05/2025	VISITADURÍA REGIONAL DE LA CEDH, PREMIA, EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, A PARTICIPANTES EN EL 21° CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL
07/05/2025	CEDH CAPACITARÁ A SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MICHOACÁN

06/05/2025	?LAS Y LOS PROFESIONISTAS Y AFICIONADOS DE LA LENTE, TAMBIÉN SON DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS?
30/04/2025	CEDH AMPLÍA EL PLAZO PARA RECIBIR POSTULACIONES DE PERIODISTAS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO Y TRAYECTORIA
29/04/2025	TANTA SOCIDAD COMO SE PUEDA Y TAN POCO ESTADO COMO SEA NECESARIO
27/04/2025	LOS MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SON HERRAMIENTAS QUE FACILITA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE
26/04/2025	INVESTIGA CEDH ELEMENTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
24/04/2025	PARA RECONTRUIR EL TEJIDO SOCIAL ES NECESARIO TENDER PUENTES Y NO LEVANTAR MURALLAS
23/04/2025	INICIA INVESTIGACIÓN CEDH POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DETENIDOS
22/04/2025	TODOS LOS OMBUDSPERSONS DEL PAÍS EN MORELIA ESTE JUEVES Y VIERNES
21/04/2025	RECONOCERÁ CEDH TRAYECTORIA DE PERIODISTAS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS
20/04/2025	ABRE CEDH INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MÉDICO DEL HOSPITAL CIVIL DE MORELIA
18/04/2025	CEDH INICIA INVESTIGACIÓN POR HECHOS REGISTRADOS EN CERESO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ
11/04/2025	PREMIA CEDH A GANADORES DEL XXI CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL, CUYO TEMA FUE: ALTO AL HATE Y A LA VIOLENCIA DIGITAL
10/04/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN CONTRA COMANDANTE DE LA POLICÍA MORELIA
09/04/2025	EL TERCER FORO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS SE REALIZARÁ EN APATZINGÁN, EL 29 DE ABRIL
07/04/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN VS. POLICÍA MUNICIPAL DE URUAPAN
04/04/2025	ORGANIZA LA CEDH MICHOACÁN DISCAPICNIC
02/04/2025	EN BREVE CIERRA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA, EMITIDA POR LA CEDH
02/04/2025	CEDH INICIA INVESTIGACIÓN POR SUSPENSIÓN DE CLASES EN ESCUELA DE LA COLONIA TORREÓN NUEVO
31/03/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN VS. HOPITAL GRAL. VASCO DE QUIROGA, DEL ISSSTE
27/03/2025	GENERAR CULTURA DE PAZ, PRIORIDAD PARA CEDH
26/03/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN POR DENUNCIA DE SUSTRACCIÓN ILEGAL DE MEDICAMENTOS EN IMSS ZACAPU

25/03/2025	LA PIEDAD, SEDE DEL SEGUNO FORO CIUDADANO DE DERECHOS HUMANOS
24/03/2025	LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
20/03/2025	CEDH A LA VANGUARDIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
14/03/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN POR PROBABLE ENVENENAMIENTO DE CANES EN CHARO
14/03/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN VS. H. AYUNTAMIENTO DE MÚGICA, POR INCENDIO EN BASURERO MUNICIPAL
14/03/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN VS. POLICÍA MUNICIPAL DE APATZINGÁN
14/03/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN VS. POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
13/03/2025	DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO DE LA CEDH MICHOACÁN PRESENTA UN AVANCE APROXIMADO DEL 70 POR CIENTO
11/03/2025	INVESTIGA CEDH CONFLICTO ENTRE ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROBABLE DIRECTOR DE LA FISCALÍA
11/03/2025	CUENTA LA CEDH MICHOACÁN CON SU PROPIO SELLO EDITORIAL
11/03/2025	CEDH INVESTIGA HECHOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICA, EN APATZINGÁN
11/03/2025	CEDH INVESTIGA HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA UN JOVÉN EN TACÁMBARO
04/03/2025	EXHORTA CEDH A AUTORIDADES A PONER ALTO AL DISCURSO DE ODIOS VS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
04/03/2025	A TRAVÉS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA, TAMBIÉN SE RECONOCE LA LABOR QUE REALIZAN LAS Y LOS PERIODISTAS POR MEDIO DE IMÁGENES: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
03/03/2025	GRACIAS A TENACIDAD DE MARCO ANTONIO TINOCO, SE LOGRÓ LA INDEPENDENCIA FINANCIERA DE CEDH: SUBSECRETARIO DE FINANZAS
28/02/2025	LA EDUCACIÓN EN PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA TOMO IV, FUE PRESENTADO EN LA CEDH MICHOACÁN
27/02/2025	EL TOMO III DEL LIBRO “DERECHOS HUMANOS Y EMPODERAMIENTO COMUNITARIO”; FUE PRESENTADO EN LA CEDH MICHOACÁN
26/02/2025	PRESENTAN EN LA CEDH MICHOACÁN EL LIBRO: “EL DEBATE ACTUAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?”

25/02/2025	PRESENTAN EN CESH EL LIBRO: "EL DEBATE ACTUAL DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO HUMANO. TOMO I"
24/02/2025	CONCLUYE CON ÉXITO EL FORO ESTATAL DE PERIODISTAS ORGANIZADO POR CEDH MICHOACÁN
23/02/2025	LA COLECCIÓN DIÁLOGOS EN DERECHOS Y DESARROLLO HUMANO, GUÍA PARA EL BUEN ACTUAR DE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
18/02/2025	PRIMER FORO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN LÁZARO CÁRDENAS
18/02/2025	INVESTIGA CEDH POLICÍA DE MORELIA
17/02/2025	LOS PERIODISTAS SON TAMBIÉN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
13/02/2025	PERSONAL DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 MORELIA, FUE CAPACITADO EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA
12/02/2025	OFRECE CEDH CURSO-TALLER A PERIODISTAS DEL ESTADO
11/02/2025	EMITE CEDH MICHOACÁN, RECOMENDACIÓN A LOS 112 MUNICIPIOS Y EL CONCEJO MAYOR DE CHERAN, EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE
10/02/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN VS. ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO
07/02/2025	PRESENTAN QUEJA VS HOSPITAL CIVIL DR MIGUEL SILVA
04/02/2025	CEDH MICHOACÁN DA A CONOCER CONVOCATORIA PARA EL 21 CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL: "ALTO AL HATE Y A LA VIOLENCIA DIGITAL"
03/02/2025	INVESTIGA CEDH OMISIÓN DE AUTORIDADES EDUCATIVAS Y MUNICIPAL DE ZITÁCUARO
27/01/2025	EL TRABAJO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, NO SERÍA POSIBLE SIN EL APOYO DE LA CEDH MICHOACÁN: CRISTINA CORTÉS CARRILLO
23/01/2025	LA CEDH MICHOACÁN SE DEDICA A CONSTRUIR PAZ
22/01/2025	PERSONAL DEL ISSSTE SE CAPACITARÁ EN DERECHOS HUMANOS
21/01/2025	CEDH MICHOACÁN ACERCA SERVICIOS DE SALUD A PERSONAS SORDAS
20/01/2025	ANTE PROBABLES DEPORTACIONES MASIVAS DE PERSONAS A MEXICO, DEBEMOS ESTAR PREPARADOS PARA RESPONDER INSTITUCIONALMENTE CON SERVICIOS Y POLITICA CON VISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
19/01/2025	RECUPERAR EL TEJIDO SOCIAL DESDE LA EDUCACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS: MARCO TINOCO
17/01/2025	ABRE INVESTIGACIÓN CEDH POR NEGATIVA AL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN PRIMARIA DE SANTIAGO UNDAMEO

17/01/2025	PRESENTAN PADRES DE FAMILIA QUEJA POR VIOLENCIA EN GUARDERÍA
16/01/2025	INVESTIGA CEDH MICHOACÁN MALTRATO ANIMAL EN PANINDÍCUARO
15/01/2025	INVESTIGACIÓN DE CEDH A MP DE APATZINGÁN POR OMISIÓN EN INVESTIGACIÓN
14/01/2025	ENTREGAN PLAYERAS INSTITUCIONALES A PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN
13/01/2025	LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN SUPERVISA LOS CENTROS DE DETENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ZINAPÉCUARO, ÁLVARO OBREGÓN, ACUITZIO, MADERO, NOCUPÉTARO Y CARÁCUARO
10/01/2025	INVESTIGA CEDH OMISIÓN EN DENUNCIA DE PERIODISTA
08/01/2025	INICIA CEDH INVESTIGACIÓN VS SEGURIDAD PÚBLICA DE CONTEPEC
07/01/2025	CEDH MICHOACÁN EN EL TOP TEN DE DEFENSORÍAS DEL PUEBLO DEL PAÍS

4.9.1. Uso de las Redes Sociales.

Las plataformas digitales se han convertido en puentes esenciales para acercar mensajes, ideas y acciones a grupos específicos de personas de manera ágil y efectiva.



En este contexto, las redes sociales no son solo herramientas tecnológicas: son espacios vivos de diálogo, escucha y participación ciudadana.

La Defensoría reconoce que no puede mantenerse al margen de estos canales, que hoy son indispensables para establecer una comunicación directa e inmediata con quienes tienen acceso a estas tecnologías. A través de ellas, no solo se comparten contenidos relevantes, sino que también se identifican inquietudes, necesidades y demandas sociales que el organismo puede atender conforme a sus atribuciones, o canalizar hacia otras instancias competentes.

Las redes sociales permiten que la voz de la ciudadanía se escuche con claridad, y que la Defensoría permanezca conectada, activa y receptiva. Son el medio ideal para garantizar la expresión libre de ideas y fortalecer el vínculo entre la institución y la sociedad.

Durante el periodo que se informa, se han utilizado activamente las plataformas Facebook, Instagram, X (antes Twitter) y YouTube, a través de las cuales se difunde diariamente información alineada con los objetivos institucionales y las catorce agendas temáticas de trabajo. Cada publicación busca no solo informar, sino también generar cercanía, confianza y participación.

Del cual se da a conocer la información y contenidos que día a día se publica en esta Defensoría conforme a los fines que fueron creados y atendiéndose a las catorce agendas temáticas de trabajo.

Al cierre del informe, la plataforma Facebook cuenta con un total de **19,000** seguidores. En la red social de Instagram se reporta un total de **631** seguidores.

4.9.2. Relación con Medios de Comunicación.

La CEDH Michoacán mantiene una estrecha relación con los medios públicos de comunicación, para desde estos espacios, difundir la actividad institucional y generar un intercambio de información con públicos específicos que demandan la atención del organismo.

Es así que se mantiene un programa de radio con el Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) que se transmite los miércoles a las 13:00 horas en el 106.9 de FM, denominado *Conoce tus Derechos*. De la misma

manera se mantiene el espacio *Hablemos de los Derechos Humanos* en Radio Nicolaita, los martes a las 17:00 horas por la frecuencia 104.3 FM, en el periodo que se informa se realizaron un total de **76** transmisiones.

Lo anterior con el objeto de contar con espacios que le permitan a este Órgano Defensor una cercanía con la ciudadanía y orientarlos respecto al conocimiento y defensa de sus derechos.

En el periodo que se informa se reestructuraron ambos espacios con la intención de generar contenidos de interés, de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos y de fortalecer la vía de la orientación ciudadana.

Dentro de los temas desarrollados en los programas, se citan a continuación.

Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) Programa “Conoce tus derechos” Temas relevantes desarrollados:	
Día Internacional sobre la Alfabetización.	Día Mundial de la Prevención del Suicidio.
Temas de derechos humanos.	El autogobierno y el presupuesto directo en los pueblos y comunidades indígenas de Michoacán.
Salud mental.	Presea en Derechos Humanos.
Día Internacional del migrante.	Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos de la UNESCO.
La Interseccionalidad en los Derechos Humanos	Violencia contra las Mujeres
Violencia Obstétrica.	Justicia social.
Día internacional de la mujer.	Nuevo modelo de gestión.
Día internacional contra la censura.	Derechos humanos y procesos electorales.
Derecho al libre desarrollo de la personalidad.	Derechos de los Pueblos Originarios.

Derecho a un Medio ambiente sano.	Empoderamiento de Niñas, Niños para disminuir las violencias y el acoso.
Las personas con discapacidad.	Día estatal de la lucha contra la LGBTIQ+FOBIA.
El trabajo infantil.	Derechos Humanos emergentes.

Radio Nicolaita “Hablemos de Derechos Humanos” Temas relevantes desarrollados:	
Día Internacional sobre la Alfabetización.	Día Mundial de la Prevención del Suicidio.
Temas de Derechos Humanos.	El autogobierno y el presupuesto directo en los pueblos y comunidades indígenas de Michoacán.
Personas de la tercera edad.	Derechos Humanos emergentes.
Derecho Humano a la paz.	Perspectivas de Género a la luz de los derechos humanos.
Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	Justicia Social.
Día internacional de la mujer.	Nuevo modelo de Gestión.
Derechos humanos y procesos electorales.	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Derecho a la salud.	Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
Derechos de los Pueblos Originarios.	Derecho a un Medio ambiente sano.
Día mundial contra el Bullying.	Día internacional contra la censura.
Día estatal de la lucha contra la LGBTIQ+FOBIA.	La diversidad biológica.
Derecho a la buena administración Pública.	Mes del Orgullo LGBTTTIQ+.

4.9.3. Diseño de materiales visuales.

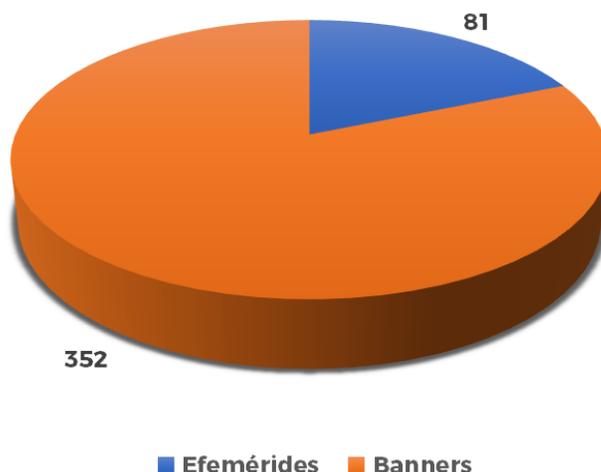
La producción y edición de materiales gráficos, resulta indispensable para tener contenidos atractivos, con mensajes claros sobre temas específicos de Derechos Humanos, para la alimentación de las redes sociales de la

institución. Aunque el texto llamativo tiene un enorme potencial para el posicionamiento de los mensajes, los materiales visuales complementan esta estrategia, además de que en la actualidad los mensajes visuales cobran mayor interés en entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Alimentar las publicaciones oficiales de la Defensoría a través de las páginas oficiales y redes sociales, generan un antecedente, define el presente y complementa una estrategia futura, lo cual se permite conocer los cambios y evolución en materia de defensa, protección, investigación, difusión y divulgación de los Derechos y las libertades.

En el periodo que se informa y derivado a las labores desempeñadas por la Unidad de Comunicación Social, se implementaron **433** diseños. Mismos que fueron utilizados para las diversas actividades del organismo, en materia de difusión, divulgación, promoción y capacitación.

Los cuales se dividen en:



4.9.4. Transmisiones de video y publicaciones.

La Unidad de Comunicación social, realizó en el presente periodo del informe, transmisiones de video y transmisiones en tiempo real mismos que se pueden visualizar en las redes sociales oficiales de esta Defensoría Local.

Diversas actividades, eventos, talleres, conferencias, diplomados cursos de especialización y profesionalización, se tuvieron contacto directo en modalidad presencial y con el empleo de las tecnologías de información y comunicación, usos de equipos y dispositivos, simultáneamente se permitió la transmisión virtual a aquellos entes públicos y privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general en atenderse las acciones fuera de las instalaciones de esta Defensoría Local, ampliando así la capacidad de comunicación, promoción y difusión en los Derechos Humanos.

Una de las ventajas de las transmisiones de video y publicaciones es la retransmisión en directo, ya que diversos usuarios podrán repetir y consultar los asuntos que hayan causado relevancia e impacto, y con ello se amplían los conocimientos y habilidades.

En el campo de derechos humanos, contar con transmisiones de video y publicaciones, permite recordar el pasado, construir el presente y predicen el futuro, representados por elementos visibles que contienen ideas y conjuntos de datos que construyen la memoria de las diversas luchas para

lograr el bien, la paz y la justicia.

Transmisiones en vivo relevantes:	
Curso para personal de la CEDH: Plan de Carrera y Desarrollo Profesional.	Presentación del Libro "La Invención de los Sexos".
8ª Reunión de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito egresados de la UMSNH.	Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos Edición 2023.
Informe Especial Centros de Atención Animal #CEDHMichoacán.	20.º Presentación Concurso de Dibujo "Ilumina Tus Derechos" "La Paz es el Camino: Alto a la Violencia en la Casa y en la Escuela".
Informe especial: Análisis de operación en las Visitadurías Regionales y Auxiliares de la #CEDHMichoacán.	Conferencia: Retos del Ombudsperson desde la Perspectiva de la Sociedad Civil.
Conferencia: Empoderamiento de niñas y niños para disminuir violencias y acosos.	Diversas firmas de convenio con Organismos homólogos en derechos Humanos, otros entes y Organizaciones de la Sociedad Civil.

En el periodo que se informa y con el aprovechamiento de los medios tecnológicos, se realizaron **112** acciones, de las cuales corresponden a **44** videos con contenidos cortos y sintetizados, relacionados con temas específicos en materia de defensa, promoción y divulgación en Derechos Humanos, previamente laborados y diseñados y del cual se resumen las acciones; **68** transmisiones en vivo publicados en las plataformas de las redes sociales de la Defensoría que corresponden a eventos, talleres, conferencias, diplomados cursos de especialización y profesionalización, mismos que se permite retransmitir los contenidos. Dentro de las transmisiones en vivo, destacan las siguientes:

Dentro de las transmisiones en video destacan las siguientes:

Transmisiones en video relevantes:	
Niñas y Niños, juntos con la CEDH por la Paz.	Video: Estamos del lado de las víctimas.
CEDH presenta informe Especial de Centros de Atención Animal 2023.	Informe especial de Supervisión a Visitadurías.
Informe Especial Centros de Atención Animal #CEDHMichoacán.	Video nota: del XX concurso de dibujo infantil "Ilumina tus Derechos"
Video nota: "Hilos Rojos Michoacán".	Video: Presentación Memoria Foro Estatal de Derechos Humanos 2023.
Video: Informe Especial de Supervisión de Visitadurías.	Diversos relacionado a emisión de Medidas cautelares.

De esta manera, se da cuenta del quehacer realizado en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo en Defensa, Protección, Estudio, Promoción y Divulgación, y en ejercicio pleno de Transparencia, Rendición de Cuentas, de frente a la ciudadanía.

El compromiso, responsabilidad y profesionalismo de las personas que formamos este equipo institucional, a través del trabajo colaborativo y coordinado es el mejor capital social y humano que engrandece a este Organismo.

La CEDH está contigo.